
MEMORIA
2020 / 2021



Colegio de Abogados de San Isidro



COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO

MEMORIA 2020 / 2021

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES
MARTÍN Y OMAR 339. 1642. SAN ISIDRO.
PROV. DE BUENOS AIRES. REPÚBLICA ARGENTINA

COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO
MAYO 2021

AUTORIDADES

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente:	Dr. Santiago Quarneti
Vicepresidente 1º:	Dra. Guillermina Soria
Vicepresidente 2º:	Dr. Fulvio J. Santarelli
Secretario:	Dr. Martín Sánchez
Prosecretaria:	Dra. Yamila Cabrera
Tesorero:	Dr. Diego Pablo Povoło
Protesorera:	Dra. Sara Calahorra

Consejeros Titulares

Dr. Juan Carlos Casette
Dr. Sergio Roberto Castelli
Dr. Diego Paulo Isabella
Dr. Martina Inés Mateo
Dr. Aníbal Matías Ramírez

Consejeros Suplentes

Dr. Julio César Abram
Dr. Hernán Diego Álvaro Asensio Fernández
Dra. Sandra Laura Dell'Osa
Dr. Juan José Formaro
Dr. Alejandro Maximiliano Morales
Dr. Juan Cruz Nocciolino
Dra. Florencia Stero
Dra. Tamara Lía Weil

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Presidente:	Dr. Dr. Horacio Raúl Semín
Vicepresidente:	Dr. Pedro Jorge Arbini Trujillo
Secretario:	Dr. Eber Sergio Leonel Manzon
Vocales Titulares:	Dres.: Federico Povolo, Beatriz Irene Armando
Vocales Suplentes:	Dres.: Lucía Allende, Andrés Francisco Caviglia, Gisela Hörisch, Fernando Fabián Lordi, Laura Inés Trucco

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Directores Titulares:	Dres. Daniel Mario Burke. Diego Orfel Cortés Guerrieri. Nancy Miriam Quattrini
Directores Suplentes:	Dres. Germán Antonio Flossdorf. Adolfo Marcelo Petrossi. Alberto Zevallos
Comisión Revisora de Cuentas:	Titular: Dr. Mario Carlos Campos Suplente: Dra. Ana María Maiorana

TRIBUNAL DE ARBITRAJE GENERAL

Presidente:	Dr. José Formaro
Vicepresidente:	Dr. Gustavo Giménez Hutton
Vicepresidente 2º:	Dra. Viviana E. Laresca

DELEGACIÓN DE LA SALA DE PROFESIONALES DE PILAR

Delegada:	Dra. Celeste Afriol
------------------	---------------------

ÁREAS

ÁREA ACADÉMICA

Director: Dr. Fulvio G. Santarelli

Sub Director: Dr. Claudio Aquino

Director de Institutos: Dr. Diego Isabella.

Director de Iniciación de Carrera: Dr. Ignacio Loza Basaldúa

Integrantes: Dres. Julia L. Bruzzone, María Cristina Mourelle de Tamborenea, Osvaldo Pisani, Alberto O. Pisano, Graciela Gold y Gisela Hörisch

GESTIÓN SOCIAL

Directora: Dra. Yamila L. Cabrera

CENTRO DE MEDIACIÓN

Dirección conjunta: Dras. Yamila Cabrera, Rosa Felice, Adriana Herrero y Marcela Valiente

- Martes

Coordinadora: Dra. Adriana Herrero

- Miércoles

Coordinadora: Dra. Yamila Cabrera

- Jueves

Coordinadora: Dra. Marcela Valiente

- Viernes

Coordinadora: Dra. Rosa Felice

DEFENSORÍA DEL NIÑO

Directora: Dra. Diana Fiorini

Sub Directora: Dra. María A. Robles, Dra. Claudia Ragonese.

Integrantes

Equipo interdisciplinario: Silvia Blanco, Mirta Brugues, Romina Castillo, Cirielo Elma, Julieta Merolla, Maria Olivera, Mariel Piguala, María Amalia Rios, Alicia Silvia Rodríguez de Niro, Ana Clara Rossaroli, Mónica Salvador y María Inés Taiana.

DEFENSORÍA DEL NIÑO - SEDE PILAR

Sub Director: Dr. Juan Pablo Cafiero

Karina E. Marti, Diana Nicossi, Claudia Mansilla, Gisella Saisi, Rosana De Alves, Mariela F. Morittu Borche.

CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO

Directora general: Dra. Zulma Irene Insaurralde

Sub-Directora: Dra. María Lucila Migliore

CONSULTORIO JURÍDICO - SEDE SAN ISIDRO

• **Martes:**

Profesional a cargo: Dra Daniela. Petuzzi

Plantel: Dr. Alejandro Márquez

• **Miercoles**

Sub-Directora: Dra: M. Lucila Migliore

Plantel: Dres. Mendo Lidia y López Borghello Fabián

• **Jueves**

Sub-Directora: Dra. Florencia Cousido

• **Viernes**

Sub-Directora: Dra. Laura Pastor

Plantel: Dr. Jorge Oyuela

CONSULTORIO JURÍDICO -SEDE PILAR-

Sub Director: Dr. Kevin Vogel

Plantel: Dres. Sandra Ibañez, Marcela Dupre, Roxana Callejas, Zulema Toledo, Sebastián T. Pérez Blanco

CENTRO DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA

Director: Dr. Germán Diego Balaz

DELEGACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

Directora: Dra. Julia I. Bruzzone

COMISIONES

Acción Social y Discapacidad. Presidente: Dr. Luis Ernesto Lucero

Administración de Justicia. Presidente: Dra. Guillermina Soria

Defensa del Abogado. Presidente: Dr. Juan Carlos Casette

Derechos Humanos. Presidente: Dr. Germán Diego Balaz

Incumbencias Profesionales. Presidente: Dra. Berta P. Furrer

Honorarios Profesionales. Presidente Dr. Federico Povo

Informática. Presidente: Dr. Aníbal Ramírez

Interpretación y Reglamento: Presidenta: Dra. Guillermina Soria.

Integrantes: Dres./as.: Julio Abram, Hernán Asensio Fernández, Juan Sara Calahonra, Carlos Casette, Sergio Castelli, Sandra Dell 'Osa, Juan José Formaro, Diego Isabella, Martina Mateo, Alejandro Morales, Juan Cruz Nocciolino, Aníbal Ramírez, Fulvio Santarelli, Florencia Stero y Tamara Lía Weil.

Jóvenes Abogados. Presidente: Dra. Florencia Ancao

Ley 5177. Presidente: Dra. Florencia Stero

Patronato de Liberados. Presidente: Dr. José M. de Estrada

Padrinazgo Profesional. Presidente: Dra. Martina Inés Mateo

Seguridad. Presidente: Dra. María Eugenia Ferrari Bartoszyk

Legislación General y Seguimiento Legislativo: Presidente: Dr. Diego P. Isabella.

Previsión y Seguridad Social. Presidente: Dr. Ernesto Rodríguez Cifuentes.

Vice Presidente: Dra. Gabriela A. Redruello.

DEPARTAMENTOS

Biblioteca. Directora: Dra. Berta P. Furrer

Cultura. Director: Dr. Alberto Zevallos

Deportes. Directora: Dra. Guillermina Soria. Sub Director: Dr. Juan Cruz Nocciolino

Interior. Director: Dr. Martín A. Sánchez

Matrícula. Directora: Dra. Yamila Cabrera

Publicaciones. Director: Dr. Fulvio Santarelli

Servicios. Director: Dr. Germán A. Flossdorf

INSTITUTOS

Ciencias Penales. Director: Dr. Diego G. Barroetaveña

Comercial, Económico y Empresarial. Director: Dr. Osvaldo E. Pisani

Derecho Administrativo. Director: Dr. Sebastián Di Capua

- Derecho Aeronáutico y Espacial.** Director: Dr. Fabián Pablo Schinca
- Derecho Ambiental y Sustentabilidad.** Director: Dr. Hernán D. Á. Asensio Fernández
- Derecho Animal.** Directora: Dra. Alicia Racig
- Derecho Canónico.** Director: Miguel M. F. Repetto
- Derecho Civil.** Director: Dr. Fulvio Santarelli
- Derecho Concursal.** Director: Dr. Carlos E. Ribera
- Derecho de Familia.** Director: Dr. Pedro Di Lella
- Derecho de la Salud.** Directora: Dra. Sandra M. Wierzba
- Derecho del Consumidor.** Director: Dr. Walter Krieguer
- Derecho del Seguro.** Director: Dr. Héctor M. Soto
- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.** Director: Dr. Juan Formaro
- Derecho Informático.** Directora: Dra. Laura M. Fioriti
- Derecho Internacional Privado.** Directora: Dra. Sara L. Feldstein de Cárdenas
- Derecho Internacional Público.** Director: Dr. Leopoldo M. A. Godio
- De Neurociencias:** Directora: Dra. Flavia Valgiusti
- Derecho Procesal Civil.** Directora: Dra. Carola Capuano Tomey
- Derechos de las Mujeres.** Directora: Dra. Silvia R. Pedretta
- Filosofía del Derecho.** Director: Dr. Pedro J. Arbin Trujillo
- Finanzas Públicas y Derecho Tributario.** Director: Dr. Germán Krivocapich
- Gestión y Resolución de Conflictos.** Directora: Dra. Yamila L. Cabrera
- Interdisciplinario del Mercosur.** Director: Dr. José C. G. De Paula
- Interdisciplinario del Niño y la Familia.** Directora: Dra. Flavia Valgiusti

ACTOS DE GOBIERNO

A continuación se transcribe en forma sintética cada uno de los actos de gobierno llevados a cabo por el Sr. Presidente del Consejo Directivo y/o sus autoridades, así como los de las distintas áreas que integran el Colegio de Abogados de San Isidro.

ACTIVIDAD DEL SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CASI

COMISIÓN DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Fue designado para integrar la Comisión de Comunicación, junto a los Dres. Mateo Laborde, Adriana Coliqueo y Eduardo Sreider, por el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Pcia. de Buenos Aires. La propuesta de incorporación del Dr. Fulvio Santarelli fue aceptada por los miembros de la Comisión (Acta N° 1966 – 07-07-2020); que sigue en funciones desde el mes de junio de 2020 (Acta N° 1967 - 21-07-2020).

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA

La Comisión de Administración de Justicia de COLPROBA (en la cual se desempeña como Presidente desde el año 2018), reanudó sus reuniones a partir del miércoles 15 de julio, contando con gran participación por parte de los Colegios Departamentales y en las que se trató la propuesta de los notificadores ad hoc y otras notificaciones alternativas. - (Acta N° 1967 - 21-07-2020)

El día lunes 27 de julio mantuvo una reunión junto al Presidente y Vicepresidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y con el Secretario de Justicia, Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar. Las cuestiones tratadas, previamente trabajadas en la Comisión de Administración de Justicia provincial, estaban relacionadas con el ejercicio profesional y con los requisitos legales para ser Juez en función de lo dispuesto por los Artículos 173, 178 y 179 de la Constitución de la Provincia; con un régimen de licencias para abogados y abogadas que, en ambos casos, se divide en dos. Por un lado, un régimen de licencia ordinario –o sin causa-, que sería de 15 días por año previa comunicación al Colegio Departamental al cual perteneciere el letrado; alternativa de fácil implementación y que tuvo buena recepción por parte del Poder Ejecutivo. Por otro lado, las licencias que están establecidas en la Ley de Contrato de Trabajo, replicándose los plazos y motivos que están comprendidos en esas licencias. En la reunión también se habló acerca del proyecto de reforma del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia y del incierto estado en el cual quedó el procedimiento laboral, determinándose qué quedará legislado del Artículo 2J. A la consulta de la Dra. Mateo, el Dr. Quarneri amplió los detalles acerca del estado de los concursos en el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. Señalando que, el 28 de julio de 2020, se aprobó una reforma temporaria del Reglamento, para poder avanzar en las entrevistas personales de los postulantes, sin necesidad de tener

previamente los informes psicológicos. Señala el Dr. Quarneti que un gran inconveniente es la obligatoriedad de la Escuela Judicial y la falta de infraestructura tanto física, tecnológica y presupuestaria de la misma; tema que aún está en debate. A pedido del Dr. Quarneti se deja constancia que se emitirán los oficios, así también como el comunicado, inmediatamente, es decir, en forma previa a la aprobación del Acta en la siguiente sesión del Consejo Directivo, lo cual fue aprobado por unanimidad.- Acta N° 1968 - 28-07-2020

INCLUSIÓN DE MÓDULOS SOBRE “ÉTICA PROFESIONAL” EN LAS MATERIAS DE LA CARRERA DE GRADO

En el año 2019, así como en el 2014, se incluyó entre las materias del 5to. año de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Andrés el “Módulo Ética Profesional”. El Dr. Quarneti afirmó que esto funcionó muy bien y que en el 2019 se abrió una jornada de 4 hs. aproximadamente con los alumnos del último año de la carrera, a quienes se les dieron casos prácticos, habiendo trabajado previamente con las normas de ética provinciales y con las distintas normas disciplinarias que surgen de la 5177. En este contexto el Sr. Presidente y el Dr. Horacio Semin (Presidente del Tribunal de Disciplina) el lunes 3 de julio se reunieron con autoridades de la Universidad de San Andrés, con la Dra. Díaz Opolski, Directora del Departamento de Derecho, la Dr. María Vázquez y la Dra. Érica Pedruzi, Directora de la Maestría en Derecho Empresarial y de Compliance a los efectos de planificar y armar el dictado de este módulo que se llevaría a cabo el día 17 de septiembre. Acta N° 1969 - 04-08-2020

COMISIÓN REDACTORA DE LA REFORMA DE LA LEY 5177

El Dr. Quarneti participó en la citada Comisión, en la reunión llevada a cabo el 18 de septiembre. Dado que el trabajo de la Comisión al principio era un borrador, por decisión del Consejo Superior, no pasó a los Consejos Directivos; en tanto que la revisión y aportes hechos por nuestro Colegio fueron elevados por el Sr. Presidente y el Dr. Martín Sánchez. Cumplido con ello, cada Consejo Directivo podría tratar el proyecto de reforma. (Acta N° 1973 - 01-09-2020)

El Proyecto elaborado por el Sr. Presidente y del Dr. Martín Sánchez, que giró en relación a algunas ideas fuerza, fue tratado el día viernes 18 de septiembre, en la reunión extraordinaria de Consejo Superior. - (Acta N° 1975 - 15-09-2020)

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE TRIBUNALES DE ARBITRAJE. PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO ÚNICO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE INSTITUCIONAL

La Comisión de ColProBa de Tribunales Arbitrales, en lo sucesivo se encontrará presidida por San Isidro, y en ese carácter el Dr. Quarneti manifiesta que se trabajó con la reforma del Reglamento del Tribunal Arbitral de San Isidro, atento que ya se estaba trabajando, y que compartió con el resto de los Colegios que tienen Tribunales Arbitrales, los que funcionan de manera razonablemente similar a San Isidro, como el de Mar del Plata, Bahía Blanca y La Plata. Manifiesta poder trabajar en conjunto las modificaciones necesarias del R.U.C.A., como las de los Reglamentos de cada uno de los Tribunales Arbitrales departamentales.- (Acta N° 1973 - 01-09-2020)

El Dr. Héctor Méndez, su antecesor en la Presidencia de la citada Comisión, considerado un referente histórico en temas arbitrales y el contacto del Colegio de San Isidro con la Comisión de Arbitraje Internacional, no participó activamente; sin embargo dado que el Dr. Méndez contó con el consentimiento de la Mesa Directiva de ColProBa, actuó en calidad de asesor técnico, dado que son varios los Tribunales Arbitrales con los que se estuvo trabajando en la modificación de los reglamentos.

En ese marco y luego de varios años, se llevaron a cabo varias reuniones que dadas las circunstancias fueron virtuales, a las que asistió el Dr. José Formaro por San Isidro en su condición de Presidente del Tribunal y quien brindó algunas precisiones respecto de las modificaciones con las que se están trabajando en el reglamento del Colegio.- Acta N° 1976 - 29-09-2020

El Dr. Santiago Quarneti puso a consideración de los consejeros las reformas del Reglamento que el Tribunal Arbitral de San Isidro ha propuesto, las cuales fueron llevadas por él como papeles de trabajo a la citada Comisión, de la misma manera que las sugeridas por los Tribunales Arbitrales de los Colegios de Abogados de Bahía Blanca, Mar del Plata y La Plata. Así se ha llegado a definiciones importantes para compartir con el Consejo, por ejemplo la primera apunta a un reglamento único, aplicable a todos los Tribunales Arbitrales de la Provincia, unificando los criterios y dejando de lado varias diferencias que éstos tuvieron en el pasado. En este estado se creó una subcomisión para que analice las distintas propuestas de modificación que tienen que ver con el acortamiento de los plazos, generar un procedimiento con menores costos de tasa arbitral y la reducción de los honorarios de los árbitros e incorporación de nuevas tecnologías en el proceso: tales como firma digital, notificaciones electrónicas y presentaciones electrónicas, para otorgar al expediente un formato casi enteramente digital. Es por ello que, solicitó a los consejeros, tengan leídas las reformas propuestas por nuestro tribunal para poderlas tratarlas en la próxima sesión de Consejo.- Acta N° 1981 - 17-11-2020

PROYECTO DE REFORMA DEL ARTÍCULO 143 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL

El día 3 de septiembre se presentó, en la Legislatura bonaerense, un proyecto de dos diputados (de apellidos Brito y Giacobbe), planteando la modificación del artículo 143 del Código Procesal Civil y Comercial, que ya tiene estado parlamentario. El Dr. Quarneti manifiesta que el proyecto es interesante, porque, en definitiva, incorpora las cartas documento como medio de notificación para el traslado de la demanda. El lunes 7 de septiembre, por intermedio de la presidenta del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora se llevó a cabo una comunicación con el Dr. Giacobbe y otra con el Presidente de la Cámara, el Dr. Federico Otermin, quienes estuvieron de acuerdo que la colegiación acompañe el proyecto y también en la posibilidad de presentar algunas sugerencias de modificación. Es por ello que se le envió a nuestra Comisión de Seguimiento Legislativo, presidida por el Dr. Diego Isabella. El Sr. Presidente del Consejo Directivo trabajó, con el Dr. Rodrigo Galarza Sebeer, sobre la idea de incluir dentro de los incisos del art. 143 - que enumeran las formas de notificación -, el proyecto de la Comisión de Administración de Justicia de ColProBa que permite poder realizar notificaciones por intermedio de los Colegios de Abogados; a raíz de ello fue invitado a informar sobre el tema en las Comisiones de la Cámara de Diputados. La primera vuelta la haría en la Comisión de Reforma Política, la segunda en Legislación General y la tercera en Derecho Constitucional. Agregó que en alguna de las Comisiones seguramente se tendrán que turnar, con el fin de dar apoyo desde la colegiación al proyecto. La Sra. Consejera Dra. Tamara Weil consulta por qué se está hablando de notificación por carta documento del traslado de demanda y se exceptúan las sentencias. En respuesta el Dr. Quarneti aclara que son tres los incisos del artículo 135 del Código Procesal Civil y Procesal con los que surgen complicaciones: el traslado de la demanda, la citación de terceros y la notificación de las sentencias. Recuerda que en el trabajo llevado a cabo con el Dr. Galarza Sebeer, se dejó constancia que los supuestos

de estos tres incisos del art. 135 puedan ser notificados por los “nuevos medios de notificación” del artículo 143, es decir, por carta documento y telegrama colacionado, ambos con aviso de recibo.

El citado proyecto tiene estado legislativo y que está en contacto con sus redactores quienes están abiertos a las sugerencias del Colegio de Abogados de San Isidro.

Nuevamente interviene la Dra. Weil destacando que se plantea una cuestión con la carta documento sobre la jurisdicción y el correo, dado que sería un tema Federal en cuanto a las indicaciones, y que la Suprema Corte no tendría las facultades para instruir al correo y hacer lo que hace hoy en día respecto a los oficiales notificadores.

En este estado el Dr. Quarneri agrega que en el Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo Nacional existe la posibilidad de notificar por oficio, lo cual surge de la autoridad administrativa; que en algún momento se pensó en incluir esto como alternativa, pero la Suprema Corte debía hacer un acuerdo con el Correo y, en tal caso, iba a ser el propio Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires quien se tuviera que hacer cargo de los costos, lo cual –por obvias razones presupuestarias- está en estudio.- Acta N° 1974 - 08-09-2020.

ACTIVIDAD PROTOCOLAR DE LAS AUTORIDADES DEL CONSEJO DIRECTIVO

El Sr. Presidente comunica la participación y/o recepción de invitación a diferentes Jornadas, Congresos, charlas y actos oficiales:

I Jornada Virtual Federal FACA 2020 sobre Discapacidad, el día 2 de julio. Acta N° 1966 – 07-07-2020:

Acto oficial de la Abogacía nacional por el Día Nacional del Abogado Víctima del Terrorismo de Estado, el lunes 6 de julio. Acta N° 1966 – 07-07-2020;

Consejo del Encuentro y la Dignidad organizado por la Universidad de San Isidro, el día lunes 1° de junio, estarán presentes distintas organizaciones de Zona Norte, como el Obispado de San Isidro, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Colegio de Escribanos, Cámara de Comercio e Industria de San Isidro, CGT Zona Norte, entre otros. En virtud del momento que se está atravesando, sería bueno participar del encuentro a fin de generar lazos con las distintas fuerzas vivas del Departamento Judicial y encarar juntos acciones, ya que son varias las organizaciones profesionales que están pidiendo lo mismo; por lo cual, sugiere participar del encuentro para lo cual fue designando el Dr. Diego Povolo en representación del Colegio.- Acta N° 1961 – 28-05-2020;

Ier. Telecongreso Provincial de Gestión Social Digitalización y Buenas Prácticas, organizado por el Colegio de Magistrados; el cual continúa el jueves 4 de junio, a través del Canal Youtube.- Acta N° 1961 – 28-05-2020;

Charla sobre reforma judicial: el Sr. Vicepresidente 2°, Dr. Fulvio Santarelli comunicó que se realizará una charla sobre esta temática” a dictarse en la Universidad del Salvador, el día 9 de septiembre a las 18.00 horas, ya publicada en los medios del Colegio, y en la cual disertarán entre otros, los Dres. Romero

Villanueva, Cevasco y Martín Oyhanarte.- (Acta N° 1974 - 08-09-2020), siendo el Dr. Santiago Quarneti uno de sus panelistas será. A propósito de ello el Dr. Fulvio Santarelli publicó en las redes del Colegio que, el día 24 de septiembre, se dictará en el Colegio una charla de Reforma Judicial invitando a todos los Consejeros.- Acta N° 1975 - 15-09-2020;

I Congreso Internacional de Derecho Laboral Latinoamericano: con la presencia de un jurista español y con varios juristas de Bolivia, México, Brasil, Perú y Argentina, el cual tiene una duración de 4 días, comenzando el día 10 de septiembre a las 16.00 horas. Manifiesta que le fue solicitado haga la apertura del evento, el cual finaliza el 13 de septiembre.- Acta N° 1974 - 08-09-2020.- Se trató una jornada de cuatro días de duración. El Dr. Quarneti abrió el Congreso y el Dr. Claudio Aquino, en representación de nuestro Colegio, las cerró. Agrega el Sr. Presidente que además está hecha la invitación para que este Seminario Internacional pueda llevarse a cabo el año que viene en San Isidro y manifiesta que participaron importantes académicos argentinos y extranjeros. Tanto la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno y el Instituto Cabanillas, están muy interesados en poder hacerlo aquí, junto con la Universidad de Cuyo.- Acta N° 1975 - 15-09-2020;

El Dr. Isabella invita a todos los consejeros a formar parte de una reunión abierta donde se tratará el tema de la reforma de modo muy plural, el día 9 de septiembre a las a las 14.00 .- Acta N° 1974 - 08-09-2020:

Módulo de Ética en la Universidad de San Andrés: el día jueves 17 de septiembre, como desde hace dos años, se llevará a cabo una reunión con los alumnos de 5to año de la Universidad de San Andrés de la Facultad de Derecho, en donde se hará una presentación del Colegio, que estará a su cargo, y luego una presentación del Tribunal de Disciplina, por el Dr. Horacio Semín. Se desarrollarán trabajos prácticos respecto a temas de ética, a lo cual esta gestión pretende darle la mayor impronta posible. Expresa además que lo mismo ya se hizo con la Universidad del Salvador hace 15 días atrás y también con la Universidad de San Isidro.- Acta N° 1975 - 15-09-2020;

Inauguración de una Fiscalía especializada en violencia de género en San Fernando: el Dr. Quarneti está invitado para el miércoles 25 de noviembre, el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires inaugurará una Fiscalía especializada en violencia de género en San Fernando.- Acta N° 1982 - 24-11-2020;

ACTIVIDAD ACADÉMICA

Informa el Dr. Fulvio Santarelli acerca de la actividad del Área durante el primer semestre del año; el viernes 17 de julio de 2020, mantuvo una reunión con los directores y responsables de los Institutos, tomando en cuenta las inscripciones registradas para los diferentes cursos, sin diferenciar a las personas que no los inician o que no los culminan.

Hace una breve exposición mostrando las diferentes plataformas virtuales utilizadas para los cursos, videoconferencias, charlas y vivos; como así también la cantidad de inscriptos a cada uno de ellos. En este tema, desde marzo y hasta fin de junio, se registraron un total de 16.252 inscripciones a algún tipo de actividad académica; superando ampliamente a los registros de años anteriores. También se incrementó la actividad y participación en los Institutos, fomentado por las charlas y seminarios que se desarrollaron algunos miembros de los mismos, a través de Instagram; mencionando, sólo a través de esa red social, una cifra total de 113.920 reproducciones (desde el 27/03 al 17/07 inclusive). Destaca que en la medida de lo posible, se

están manteniendo tres vivos de Instagram por semana, principalmente enfocados en las actividades o temas propuestos por los Institutos; haciendo hincapié en que el acierto desde el Área se debió a la gran cantidad de disertantes, permitiendo que todos los temas tratados fueran actuales e incluso, en algunos casos, anticipándose a hechos que se fueron desarrollando posteriormente como la nueva Ley de Alquileres o el Caso Vicentín. Para el segundo semestre del año 2020 se tiene previsto acentuar la propuesta de las videoconferencias -que son más económicas- y cursos a través de la plataforma virtual Zoom; haciendo más eficiente la propuesta económica y acompañando la situación actual que transita la sociedad en general.- Acta N° 1967 - 21-07-2020:

Durante el segundo semestre del año se iniciaron las conversaciones con autoridades de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Andrés, a los efectos de analizar fundamentalmente el tema de Compliance o buenas prácticas, por ello con el Dr. Fulvio Santarelli se logró fijar una reunión para el día miércoles 5 de agosto, a realizarse junto con la Dra. Pedruzzi, en su condición de Directora de la Maestría de la citada Alta Casa de Estudios.- Acta N° 1969 - 04-08-2020;

JORNADA DEBATE SOBRE LA “REFORMA JUDICIAL. DESAFÍOS Y NECESIDADES”

Informa el Dr. Santarelli que el 24 de septiembre a partir de las 17.00 horas, se dictará la jornada debate sobre “Reforma judicial. Desafíos y necesidades”, por videoconferencia con inscripción previa para participar a auspiciada por el Instituto de Ciencias Penales del CASI, a cargo de los Dres. Diego Barroetaveña, Javier De Luca, José María Figuerero, Mariano Cúneo Libarona y Magdalena Laiño.- Acta N° 1974 - 08-09-2020;

JORNADA SOBRE “AUTONOMÍA MUNICIPAL”

El día 5 de octubre, se desarrollará una jornada sobre “Autonomía Municipal”, en la cual trabajó el Dr. Diego Isabella y el Área Académica. El Colegio ya cuenta con la presencia de los Sres. Intendentes Gustavo Posse, Jorge Macri, Julio Zamora y falta la confirmación de Federico Achával y Juan Francisco Andreotti. El Sr. Presidente manifiesta que desde que este Consejo asumió, ya hace dos años largos, se tenía como objetivo la apertura del Colegio a la comunidad y en este aspecto el tema de las Autonomías Municipales es muy importante. El Dr. Diego Isabella coincide con la importancia de la autonomía municipal, en cuanto a distintos aspectos que se desarrollarán en la jornada. Que además de los intendentes, se ha invitado a algunos docentes, entre ellos los Dr. Néstor Osvaldo Losa y Raúl Montero, quien hablará de las facultades concurrentes y las situaciones que generan conflicto entre la provincia y los municipios. Luego se dará lugar a la cuestión del régimen tributario y municipal y su autonomía. Otro tema del que se hablará es de la regulación del procedimiento administrativo municipal e invita a participar a todos los consejeros que así lo deseen. El Dr. Quarneri manifiesta que el Colegio llevará a cabo una Jornada de trascendencia institucional y, en atención a la situación que han vivido todos los abogados desde el 19 de marzo de este año a la fecha, cuando se tuvo que estar en permanente contacto con los municipios para pedir las aperturas, para poder ir a los estudios y para conseguir las herramientas de trabajo correspondientes, fue importante el apoyo de los Intendentes del Departamento Judicial.- Acta N° 1976 - 29-09-2020;

Asistieron los Sres. Intendentes Jorge Macri, por el Municipio de Vicente López, y Gustavo Posse por el Municipio de San Isidro. La Jornada se desarrolló con un contenido académico muy interesante. El Sr. Presidente del Consejo Directivo expresa agradecimiento al Área Académica y a la Comisión de

Seguimiento Legislativo por ocuparse de llevarla adelante. Este tema es una discusión que la Provincia de Buenos Aires se merece y, tal como lo expresó en la apertura de ese encuentro, el federalismo mal entendido en la Reforma del 94, o por lo menos nuestro Constituyente Provincial, no tuvo en cuenta las autonomías de las municipalidades, es decir, que los Municipios se siguen rigiendo por una ley orgánica del año 1958 y, obviamente, esto merece unir de las bases hacia arriba. Manifiesta que los problemas de los vecinos y de los ciudadanos tienen que tener una solución más rápida, práctica y cercana y, que para eso están los Municipios.- Acta N° 1977 - 06-10-2020;

JORNADA SOBRE “EL TRÁMITE PARLAMENTARIO DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL”

El día 4 de diciembre, a las 18.00 horas se llevará a cabo una Jornada de Actualización sobre “El trámite parlamentario del Código Civil y Comercial”. organizada por el Área Académica del Colegio de Abogados de San Isidro, en la cual disertarán los Dres. Gil Lavedra y Julián Domínguez . La actividad será moderada por el Dr. Alberto Pisano.- Acta N° 1983 - 01-12-2020;

El Dr. Quarneti anuncia que el cierre del año del Área Académica, el día lunes 14 de diciembre, se hará mediante la plataforma Zoom. Manifiesta que será un cierre distinto al de los demás años e invita formalmente a participar a todos los consejeros y consejeras.- Acta N° 1983 - 01-12-2020.

“V JORNADAS SANISIDRENSES”

El Dr. Fulvio Santarelli informa que, el día viernes 17 de julio, el Área Académica se reunirá con los Directores de los Institutos para definir las Jornadas Sanisidrenses, a realizarse en el mes de octubre de 2020 a través de una plataforma virtual.- Acta N° 1966 – 07-07-2020;

Con respecto a las V Jornadas Sanisidrenses de Derecho, hubo muy buen nivel técnico, académico, además de una excelente organización.- Toma la palabra el Dr. Santarelli quien se expresa sobre el gran trabajo que hizo el personal del Área Académica.- Acta N° 1982 - 24-11-2020-.

AUDIENCIAS DE VISTA DE CAUSA EN EL FUERO LABORAL

Con respecto a este tema se recuerda que una de las primeras reuniones que se tuvo con la Asociación de Magistrados, a partir de la declaración del ASPO, fue con varios miembros de los Tribunales de Trabajo de Departamental. Uno de los temas tratados – menciona el Sr. Presidente - fue la forma en que podía avanzarse en las vistas de causa, pues tanto el paso del tiempo como la lenta reactivación de los procesos orales, ha hecho que este cuello de botella sea cada vez más preocupante. Es preocupante porque no solamente está afectando derechos de los justiciables, derechos de los ciudadanos y derechos que tienen protección especial, es decir, tutela especial por parte de la ley, sino también en lo que hace a la cuestión de los honorarios profesionales. El Sr. Presidente considera que es muy buena la iniciativa de la Dra. Martina Mateo que se tratará a continuación y manifiesta que la defenderá, ya que considera que ese es el camino. Agradece tanto a la Dra Martina Mateo como a la Dra. Guillermina Soria por haber trabajado sobre dicho tema.- Acta N° 1978 - 13-10-2020.

ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL COLEGIO Y RECONOCIMIENTO A LOS COLEGAS QUE CUMPLIERON 40 Y 50 AÑOS DE PROFESIÓN

El 8 de octubre el Colegio celebrará los 55 años de su creación y dado que quedó pendiente la ceremonia tradicional de entrega de medallas que se le hace a los abogados que han cumplidos 40 y 50 años en el ejercicio de la profesión, se decidió hacer coincidir este acto con el 8 de octubre. Se llevará a cabo un acto por la plataforma Zoom, al que solicita a los Consejeros y a las Consejeras estén presentes. En principio en el horario de las 11.00 horas sería para quienes cumplen 40 años de ejercicio profesional y el de las 12.00 horas para aquellos que cumplen 50 años de ejercicio profesional.- Acta N° 1974 - 08-09-2020;

Se realizó un homenaje a los colegas que cumplieron 40 y 50 años de ejercicio profesional, el 8 de octubre, en cual participaron varios consejeros. La reunión fue una excelente comunión de un lado y del otro de la pantalla, en donde los colegas compartieron sus experiencias y vivencias, con gran repercusión.- Acta N° 1978 - 13-10-2020;

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIAL

El Sr. Presidente del Consejo Directivo, Dr. Quarneti, nuevamente designado por sus pares para integrar el Consejo de la Magistratura como consejero suplente, por un nuevo periodo, prestó formal juramento el 23 de junio, con la correspondiente asunción del cargo .- (Acta N° 1964 – 23-06-2020), informó lo siguiente:

Los días 26 y 28 de mayo, mantuvo actividades en el Consejo de la Magistratura, por ejemplo cerrando algunas cuestiones del funcionamiento a distancia; destacando la hiperactividad por parte de los Consejeros del Poder Ejecutivo. El 28 se tomaron entrevistas a 7 aspirantes al cargo de Defensor General Departamental de San Isidro. En líneas generales las entrevistas fueron buenas, destacándose en especial 3 de los aspirantes por sus notas y otros 3 por debajo en un escalón. Se prevé que pronto se podrá armar la terna.- Acta N° 1961 – 28-05-2020;

El lunes 1° de junio se reunió con los representantes del Poder Ejecutivo en el Consejo de la Magistratura, quienes tienen algunas propuestas de modificación al Reglamento del Consejo; algunas resultan razonables pero con respecto a otras, especialmente en lo referente a las Ternas, hay un profundo desacuerdo. En el informe brindó detalles sobre la tarea que se realiza en la actualidad, las modificaciones planteadas y sus inconvenientes; destacando también que únicamente el Consejo de Nación y Provincia de Buenos Aires están funcionando remotamente. Detalló cuestiones operativas y comenta que se está analizando la forma de tomar los exámenes escritos, los cuales en la actualidad son los presentan la mayor complejidad.- Acta N° 1962 – 02-06-2020;

En las reuniones del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, se debatió fundamentalmente lo que hace al proyecto para la modificación del reglamento de funcionamiento. Acta N° 1966 – 07-07-2020. En este sentido se abordaron los puntos que se querían modificar del Reglamento y que no eran aceptados por el estamento de los abogados. Si bien no hay quórum, se está avanzando en algunas cuestiones más prácticas para llevar adelante los Concursos.- Acta N° 1967 - 21-07-2020;

En el día de la fecha mantuvo una reunión con el cuerpo de psicólogos de la Suprema Corte de Justicia, habida cuenta que son los profesionales encargados de realizar las evaluaciones psicológicas de los postulantes, con el objeto de tratar de impulsar nuevos llamados a concursos. En líneas generales y por Reglamento no sería factible avanzar con las entrevistas, teniendo en cuenta el impedimento técnico de realizar las evaluaciones psicológicas a distancia, principalmente los test en el contexto de esta cuarentena. Por ello, y a fin de avanzar en el trámite de los concursos, probablemente se haga alguna modificación reglamentaria. Acta N° 1966 – 07-07-2020;

En las reuniones en las cuales participó tanto la semana pasada y como en el día de la fecha, se discutieron algunas cláusulas que son transitorias y provisorias, en tanto el país se encuentre en este periodo de pandemia, y para determinar la posibilidad de avanzar con algún concurso. Estamos con un Consejo de la Magistratura que aún no está completamente integrado. Por la Cámara de Diputados, continúa la Dra. Paris, con mandato vencido, y con mandato vigente se encuentran los senadores Dres. Soos y Moirano quien juró hace tres semanas. Que se está avanzando muy de a poco. La representación de abogados está trabajando para destrabar la situación.- Acta N° 1971 - 18-08-2020;

En la reunión del Consejo de la Magistratura de la fecha, se pudo avanzar algo; asimismo el día martes a la mañana habrá entrevistas personales en las que participará el Dr. Quarneti, con quienes han dado exámenes escritos como orales para cargos en Bahía Blanca, La Plata y Necochea. Son 18 postulantes en total.- Acta N° 1973 - 01-09-2020;

El 8 de setiembre se tomaron 16 entrevistas, divididas en dos salas. El Dr. Quarneti formó parte de una de las salas; sostiene que en líneas generales estuvieron bien, pero hubo por lo menos 3 de los 8 entrevistados que estuvieron muy por arriba de la media, con muy buenas notificaciones y que a la vez se presentaron los antecedentes de los Consejeros por la Cámara de Diputados. La Cámara baja envió por el “Frente de Todos” a los Diputados Facundo Tignanelli y Jorge D’Onofrio como titulares y a las Diputadas Susana González y Débora Galán como suplentes y “Juntos por el Cambio” a la Diputada Sandra Paris, quien ya integraba al Consejo de la Magistratura como titular y al Diputado Daniel Lipovetzky como suplente. Aún faltan algunos juramentos porque no todos completaron la remisión de los antecedentes que el Reglamento del Consejo de la Magistratura requiere.- Acta N° 1974 - 08-09-2020;

El 6 de octubre se llevó a cabo una nueva reunión del Consejo de la Magistratura de la Provincia y que el día viernes 2 de octubre se tomaron los exámenes escritos de dos concursos a distancia, uno en Mar del Plata y otro en Lomas de Zamora, con auditores y académicos que llevaran adelante el concurso. Después de 6 meses de cuasi parálisis casi total del órgano, se podrá llevar adelante un avance importante en cuestión de concursos.- Acta N° 1977 - 06-10-2020;

El 9 de octubre, se tomaron dos exámenes orales, tanto en Mar del Plata como en Lomas de Zamora que se llevaron a cabo en sendos colegios. El resultado fue muy bueno y no hubo inconvenientes de conexión, ni con los postulantes.-

Por otra parte manifiesta el Dr. Quarneti que le confirmaron una reunión con el Ministro de Justicia, el Dr. Julio Alak, para el jueves 15 de octubre por la mañana, en la cual uno de los temas a tratar será la posibilidad de que se pueda avanzar en el Consejo con el tema de las ternas. Le solicita al Dr. Martín Sánchez reunirse para trabajar sobre este tema en profundidad.- Acta N° 1978 - 13-10-2020;

El 26 de octubre, se tomaron exámenes para juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Mar del Plata, que duraron 5 horas y media, y en los cuales no hubo ningún inconveniente. Los nuevos exámenes se llevarán a cabo: el 11 de noviembre para la Cámara de Lomas de Zamora, el 9 y 16 de noviembre para Jueces de Primera Instancia de la Plata, San Isidro y Lomas de Zamora; en principio serán a partir de las 9.30 de la mañana, para lo cual es necesario poner el Colegio en condiciones y nombrar veedores, pero recién este requerimiento se sabrá recién el martes de la semana que viene. Atento que los exámenes son presenciales será imprescindible atender a los postulantes, lo ideal sería que haya al menos 2 miembros del Consejo Directivo, para poder turnarse y estar presentes en el momento de los exámenes. Pide la palabra el Dr. Fulvio Santarelli y manifiesta que un colega le comentó que en el Consejo de la Magistratura sigue estando cerrado para inscribirse. Que hay un cercenamiento de las posibilidades de competencia ya que, para poder concursar, hay que estar inscripto y acompañar toda la papelería, lo cual se podría hacer perfectamente vía mail.; que dar instrucciones no debería ser difícil. En respuesta a esta información, el Dr. Quarneti anuncia que enviará un mensaje al Secretario del Consejo de la Magistratura, aclarando que se está modificando la página web, a la que probablemente se le dé alta a partir del fin de semana.- Acta N° 1979 - 27-10-2020;

El 10 de noviembre y el 17 de noviembre, participó de los plenarios del Consejo de la Magistratura de la Provincia, que fijó fecha para el tratamiento de ternas, a partir del 15 de diciembre, por lo que la idea es tratar las 30 que quedan pendientes antes de que finalice el año. También mantuvo una reunión informal con el presidente de la Suprema Corte, a quien puso en conocimiento acerca del tratamiento de las ternas para su posterior elevación al Poder Ejecutivo.-

En tanto los exámenes orales que debían ser tomados en la sede de San Isidro el día 19 de noviembre, fueron suspendidos, ya que hubo presentación por parte de dos postulantes, que no estaban en condiciones de salud para presentarse, por lo que el pleno decidió suspenderlos. Expresa que todavía no se fijó nueva fecha para ese examen, pero que muy probablemente se realizarán la primera quincena de diciembre.- Acta N° 1981 - 17-11-2020;

Al día de la fecha, no han fijado alguna para los exámenes del día 19 de noviembre que fueron suspendidos por el Consejo de la Magistratura. Asimismo se aprobó el tratamiento de las ternas pendientes, que son aproximadamente 30, a partir del 15 de diciembre y hasta fin de año.- Acta N° 1982 - 24-11-2020;

El día 19 de noviembre, a las 9.00 y 10 de la mañana habrá un examen oral semi presencial en el Colegio, por un Concurso de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, sería el Concurso 247. Más allá de las cuestiones que hacen a la organización, limpieza y protocolo, las que trasladó a la mesa en el día de la fecha un poco más temprano, lo cierto es que el Consejo de la Magistratura pide la presencia de veedores en los exámenes por el reglamento de Covid. Dado que los exámenes son semi presenciales, los académicos estarían de un lado, el Consejo de la Magistratura en otro y los postulantes van a rendir físicamente en el Colegio además de cumplimentar con determinados requisitos, como es completar una declaración jurada de Covid y en tanto el Colegio deberá cumplir con algunos requisitos sanitarios. No han solicitado que los veedores sean consejeros, ni académicos, pero el Dr. Quarneti considera un compromiso de la colegiación en el funcionamiento del Consejo de la Magistratura, en estos momentos de crisis que estamos viviendo, que se elija un total de 6 veedores de este cuerpo directivo para poder estar presentes y dar una señal fuerte en el Consejo de la Magistratura. El propio Dr. Quarneti participará como veedor. Explica que el esquema es de 4 postulantes, los cuales serán citados a las 9 de la mañana y quienes deberán rendir un examen que dura aproximadamente 20 minutos, a puerta cerrada, con conexión a computadora, por lo tanto se necesitará que esté presente el personal de informática por cualquier problema que pueda suscitar y

reforzar el servicio de limpieza y del Área Académica. Le solicita al Dr. Fulvio Santarelli su presencia. Se ofrecen para ser veedores, asimismo, los Dres. Sara Calahorra, Guillermina Soria y Juan Cruz Nocciolino. Acta N° 1980 – 03-11-2020;

El 15 de diciembre se llevó a cabo la reunión del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, en el cual el estamento de abogados tiene una representación de cuatro consejeros titulares y de cuatro consejeros suplentes y San Isidro tiene una posición en el Consejo de la Magistratura provincial que recae sobre en cabeza del Dr. Quarneti, desde junio del año 2018. La de hoy, y como en todas las reuniones desde el 19 de marzo, se ha desarrollado por la plataforma Zoom, por lo cual ha sido bastante complejo llevar a cabo determinadas actividades de las que son comunes y corrientes. Alguna de las actividades propias, por ejemplo, tienen que ver con la preparación de los postulantes que hace a las entrevistas personales, las que se han tenido que llevar a cabo por medios telemáticos. Otra de las cuestiones, que hacen a la función del Consejo, son los informes psicológicos de los postulantes, los que este año lamentablemente y por disposición del cuerpo forense de la Suprema Corte de la Provincia no se llevaron adelante, pero lo que si se hizo fue avanzar durante el año en una reglamentación para la emergencia que permitiera avanzar tanto en los exámenes presenciales orales, como en aquellos exámenes escritos. Con ayuda de los 20 Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, se pudieron tomar estos exámenes en nuestras sedes y con veedores puestos por los propios Colegios. A la vez, el día de hoy, se pudo avanzar en determinadas ternas que estaban pendientes de designación. La reunión del 15 de diciembre, comenzó a las 8 de la mañana y el Consejo quedó formalmente integrado por todos sus miembros, ya que durante el año no se había contado con la presidencia de la SCBA y por su resolución n° 3996, el día 14 de diciembre, la Suprema Corte designó al Dr. De Lázzari como Presidente del Consejo de la Magistratura. Se destaca que, en lo que a hace a San Isidro, se trató la terna correspondiente al Juzgado de Paz Letrado de Pilar, entonces una vez terminados los trámites internos del Consejo de la Magistratura será elevada al Poder Ejecutivo Provincial.- Acta N° 1984 - 15-12-2020

ESCUELA JUDICIAL

El Sr. Presidente destaca que hay algunos problemas con la Escuela Judicial del Consejo, ya que se encuentra sobrepasada al menos. Recuerda que a partir del año que viene, según la última Ley de Reforma del Consejo de la Magistratura, es obligatoria la cursada de la Escuela y que ésta mantiene la misma estructura en cuanto a gente, presupuestaria y de cursos. Refiere que se duplicaron ciertos módulos y cursos para poder darle un lugar a los inscriptos hoy en día se está en un promedio de 1000 inscriptos por curso, es decir, están muy sobrepasados, lo cual atenta contra la calidad, el contenido y el sistema evaluatorio. Si bien él no integra la Comisión de Escuela Judicial, está trabajando en representación del estamento de los abogados, junto a la Dra. María Victoria Lorences (Presidenta del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora) y junto con los representantes del Poder Ejecutivo. La idea es poder crear áreas de conocimiento, dentro mismo de la Escuela Judicial, que permitan abrir de alguna manera las diferentes ramas, es decir dejar de tener los mismos módulos y de repetirlos o duplicarlos para poder abrir módulos distintos y que generen más espacio, ya que la realidad es que no los hay y además no van a dar los tiempos para que los postulantes puedan rendir razonablemente en dos años, que es en promedio el tiempo que tarda la cursada. Por otra parte, cierto sector del Poder Ejecutivo de la Provincia, pretendía hacer intervenir a las Universidades Públicas de la Provincia de Buenos Aires para poder ampliar la oferta académica. En particular, nuestro estamento tiene algunas dudas al respecto, porque hay muchas cuestiones de localismo, sobre todo de las Universidades Nacionales chicas del centro o de las nuevas Universidades Nacionales que se abrieron en

el Conurbano, las cuales tienen determinado lineamiento ideológico que sería razonable dejar afuera del funcionamiento de la Escuela Judicial.- Acta N° 1980 – 03-11-2020.

COMISIONES, DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Siendo las 20 horas ingresa a la reunión el Dr. Diego Balaz, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del CASI, a los efectos de brindar su informe. En primer lugar comenta que está trabajando en FACA en la Comisión de Derechos Humanos y en Defensa de la Defensa, existiendo dos preocupaciones. Por un lado, la segunda de las comisiones nombradas apunta al rol que ocupa el abogado dentro del Sistema de Justicia; detallando una serie de situaciones e inconvenientes que se vienen dando para los abogados, tanto en las cárceles como en los Tribunales, lo que generó un proyecto de ley para el ejercicio libre de la profesión. El cual por el momento está en stand by.-

Por el otro, plantea la necesidad de crear una Comisión de asesoramiento en los temas Penales y Procesales Penales, para dar una mayor participación a nivel Federal y ver si se puede lograr otro resultado en los reclamos que son coincidentes.

En cuanto a la Comisión de Derechos Humanos, el Dr. Balaz explica que se trató de las personas privadas de su libertad, detallando las situaciones en las cuales se encuentran y/o deben enfrentar, siendo similares para todas las provincias del País. También se trató y habló sobre la ley de la víctima y las diferentes posturas de los miembros de la Comisión. Solicita a las Autoridades del CASI la designación de la Dra. Bellini como delegada y compañera ante la F.A.C.A., remarcando la igualdad de género, para poder trabajar conjunta o indistintamente. Consultado que fue acerca de cómo están funcionando en la Provincia de Buenos Aires las entrevistas con los defendidos, respondió el Dr. Balaz que ello depende de la Fiscalía que toque, dando algunos ejemplos como de los locutorios en la Comisaría, a través del celular del detenido o personal policial, en el calabozo junto a otras personas, entre otros; asegurando que en casi la totalidad de los casos no se cumple con la confidencialidad y, en su opinión, se realizan en forma inconstitucional. Prosigue detallando diferentes situaciones vividas por colegas respecto a las entrevistas con sus defendidos.-

A la pregunta del Dr. Quarneri en cuanto a de qué manera se podría ayudar o facilitarse el trabajo desde el Colegio, respondió que se estaba analizando desde la Comisión de COLPROBA sobre ese punto; pero hasta el momento no se cuenta con una respuesta sólida.-

Finalmente se puso a consideración de los Sres. Consejeros la designación de la Dra. Bellini y también el acompañamiento en la formación y actuación de la Comisión de asesoramiento en los temas Penales y Procesales Penales de F.A.C.A, lo cual fue aprobado en su totalidad.- Acta N° 1962 – 02-06-2020.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

El Sr. Presidente de esta Comisión, el Sr. Consejero Titular Dr. Diego Isabella, comentó que ha puesto a consideración del Consejo Directivo un informe acerca del proyecto de ley por el cual se pretende la reforma al Art. 5° del Código Contencioso Administrativo Provincial (ley 12008), que lleva el número E-82-2020-2021, iniciado en el Senado de la Provincia. El texto del proyecto de ley es de su autoría y fue receptado por varios senadores de Cambiemos y tiene como antecedente otro anterior no tratado, que llevaba la firma de

4 Diputados. En sus comentarios el Dr. Isabella remarca la importancia del proyecto de ley para modificar la competencia territorial del Fuero Contencioso y así posibilitar la descentralización de la justicia contenciosa, la mayor accesibilidad del justiciable y el beneficio para los colegas que verán ampliadas las posibilidades de trabajo en la materia. El Sr. Consejero amplía detalles de lo expuesto en el informe presentado por la Comisión, solicitando la colaboración institucional del Colegio, con una declaración de interés respecto al tema y eventualmente una sugerencia para que también lo realice COLPROBA. Se pone a consideración de los Sres. Consejeros y se aprueba el proyecto presentado por la Comisión, y su elevación al COLPROBA a los fines requeridos.- Acta N° 1965 – 30-06-2020.

INSTITUTO DE DERECHOS DE LAS MUJERES S/ RENUNCIA DE LA DRA. SILVIA PEDRETTA A SU DIRECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE NUEVA DIRECTORA

El Sr. Secretario, Dr. Martin Sánchez se refiere al último punto del orden se secretaria, sobre la renuncia de la Dra. Silvia Predetta al Instituto de los Derechos de la Mujer. Considera que se merece una mención y una felicitación muy especial, por tan larga y prolífica gestión a cargo del mismo. La Sra. Vicepresidenta, Dra. Guillermina Soria, adhiere a la moción del Dr. Sánchez y expresó que le hizo llegar los saludos de todos, adelantándose al que imaginó iba a recibir la Dra. Pedretta. Agrega que es una pérdida, pero también un merecido descanso para una persona que se ocupó con alma y vida de ese Instituto, que lo hizo crecer y que tuvo una representación mucho antes que en la Provincia se discutiera la representación del Derecho de la Mujer; que lo vieron pasar de Comisión a Instituto. El Dr. Quarneti solicita se redacte un agradecimiento por medio de la secretaria, el cual le gustaría firmar personalmente para hacérselo llegar a la Dra. Pedretta, a quien considera una gran luchadora de los Derechos Humanos; considera que detrás de esta renuncia, existe la intención de un dejar pasar, que la Dra. Pedretta entiende, y es lógico que así sea, ya que después de 10 años al frente del Instituto de la Mujer, merecía que el mismo se renovara y tuviera nuevas autoridades. Hace una moción aprovechando el momento sobre que le gustaría que el Consejo tuviera en cuenta para la próxima presidencia del Instituto de la Mujer, a la Dra. Sara Calahonra, lo que puesto a consideración de los consejeros y no habiendo objeciones ni posturas en contra, por unanimidad se designa a la Dra. Sara Calahonra a cargo de la Dirección del Instituto de Derechos de las Mujeres.- Acta N° 1984 - 15-12-2020.

INSTITUTO DE DERECHO CONCURSAL S/ DICTAMEN SOBRE LA EMPRESA VICENTÍN

Se recibió el Dictamen del Instituto Concursal sobre el Dto. 522/2020, sobre el particular. El mismo registra opiniones de autores publicados sobre el tema y al final hace su conclusión, señala el defecto del DNU porque se estaría interviniendo la persona jurídica de Vicentin que en el marco del concurso no podría ser intervenida, entiende que el juez podría haber declarado la inconstitucionalidad y la mala técnica del decreto que no recae en la intervención sobre ningún ente pasible de concurso. Al ser un grupo no queda claro a quien está interviniendo, hace un análisis pormenorizado y muy técnico jurídico. Se aprueba su publicación. Acta N° 1964 – 23-06-2020.

INSTITUTO SOBRE NEUROCIENCIA E INSTITUTO DE DERECHO DEL CONSUMIDOR, DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTOR

El Sr. Director del Área Académica, Dr. Fulvio Santarelli, menciona la propuesta de la Dra. Flavia Valgiusti

para la creación de un nuevo Instituto sobre Neurociencias. Sugiere su creación y que empiece sus actividades el año que viene, dado que ya tiene programado un curso de posgrado; que se encargaría de generar cursos.

Atento la vacancia del Instituto de Derecho al Consumidor, propone el nombramiento de Walter Krieguer, como su director. Ambos puntos se ponen a consideración de los Sres. Consejeros siendo aprobados por unanimidad, designándose al Dr. Walter Krieguer, como director del Instituto de Derecho al Consumidor y a la Dra. Flavia Valgiusti como directora del Instituto de Neurociencias.- Acta N° 1980 – 03-11-2020.

COVID-19 – MEDIDAS ADOPTADAS

A continuación se hará una reseña de toda la actividad desplegada por las distintas áreas sectores del CASI, durante el año 2020, así como las medidas sanitarias preventivas que se adoptaron en cumplimiento de las resoluciones dictadas con motivo del ASPO primero y luego del DISPO, impuestas por las autoridades Nacionales, Provinciales y municipales, y las dispuestas por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

I. MEDIDAS TENDIENTES A SALVAGUARDAR EL EJERCICIO PROFESIONAL

En este capítulo se desarrollarán cada una de las acciones adoptadas en aras de la salvaguarda del ejercicio profesional. Cabe destacar que la información se ha obtenido de los informes rendidos por la Presidencia del Consejo Directivo de la Institución en las distintas reuniones del Cuerpo.

SÍNTESIS DE LA LABOR ANUAL DESARROLLADA POR LAS AUTORIDADES DEL CASI DURANTE LA CUARENTENA

Recuerda el Sr. Presidente que al inicio del ASPO se logró la autorización gubernamental para poder ir a nuestros estudios, al menos un tiempo y poder buscar nuestras herramientas de trabajo y luego la aprobación de los protocolos, tanto para nuestro propio trabajo como para la atención de los clientes. A través del CASI y del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, se hicieron los reclamos correspondientes tanto al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, como al propio Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y que por supuesto se hicieron presentaciones tanto en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, como ante el Procurador General de la Provincia de Buenos Aires, el Dr. Julio Marcelo Conte Grand. Fue un año muy difícil en el contexto de una situación absolutamente inédita. No tanto quizás por los efectos en la cantidad de víctimas que el Covid-19 ha provocado a nivel mundial, continental y nacional, sino porque fundamentalmente lo que se ha visto es que en un mundo absolutamente globalizado surgieron reacciones de tipo políticas, geopolíticas, económicas, comerciales, financieras, y también en lo que hace a la actividad de los Estados en sus distintos niveles.

De alguna manera, los profesionales y algunos sectores del Estado, y por supuesto quienes tienen los ofi-

cios de la salud, han llevado adelante una parte muy importante para que los ciudadanos y nuestras familias pudieran tener una vida más o menos normal. Manifiesta que la Administración de Justicia no ha sido ajena a esta situación y que este año ha sido muy complejo el estricto control que este Consejo ejerce sobre el funcionamiento de la correcta Administración de Justicia y en el funcionamiento de la defensa de nuestro ejercicio profesional. En ese sentido, los distintos Colegios Departamentales, el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y nuestro Colegio en particular, ha tenido que tomar distintas acciones y cursos de acción dado que en la emergencia nunca creímos que nos podíamos salvar solos. Luego por supuesto que surgen situaciones que son del todo anómalas, que le dan la espalda a esta realidad, que hacen oídos sordos y porque esta realidad de la que estamos hablando no está en la tapa de los diarios. Esta realidad forma parte del sufrimiento de los argentinos, del sufrimiento de los bonaerenses, del sufrimiento de los profesionales y desde ya, de más está decir, que tiene que ver e influye de manera total sobre nuestra fuente de ingreso. Dicho esto, sabemos los problemas que hemos tenido que sobrellevar y que enfrentar en lo que hace a las Comisiones Médicas locales, así como en la Provincia y a nivel Nacional, ha sucedido lo mismo. Expresa que también sabemos las cuestiones que hemos tenido que llevar adelante en el ANSES, y por supuesto en la Administración de Justicia Provincial. Dicho esto, quiero que sepan que este Consejo desde el día uno de la pandemia ha trabajado incesantemente para que la paralización total que en un principio tuvo el Poder Judicial de la Provincia, fuera desarrollando y madurando hacia la apertura de los plazos, fuera madurando hacia una manera de trabajo remota y para que quienes tiene a su cargo la responsabilidad de impartir justicia o de tener una Fiscalía o una Defensoría a su cargo, pudieran tener las herramientas técnicas, suficientes y necesarias, cosa que se logró que finalmente la Corte hiciera. Manifiesta que también se pusieron a disposición las instalaciones del Colegio, como para que se pudieran llevar adelante audiencias presenciales o semipresenciales. Y que además de haber presentado protocolos de trabajo en los distintos fueros, se desarrolló una serie de charlas desde el Colegio e institucionalmente con el Colegio de Magistrados Departamental y también con el Colegio de Magistrados a nivel Provincial. Se han presentado proyectos de ley que hacen a las cuestiones de notificaciones electrónicas, y por carta documento, y proyectos de reglamentación ante la propia Corte de la Provincia de Buenos Aires y ante la procuración, todo en función y apuntando a la mayor apertura, para que los organismos, abogados y los justiciables pudieran tener acceso a la justicia y que la manda del artículo 15 de la Constitución Provincial no quedara en letra muerta. Desde San Isidro se patrocinó una acción de amparo por mora como por ejemplo para que la abogacía fuera declarada una actividad esencial, cosa que finalmente así lo declaró el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N°1 de La Plata en el mes de octubre de este año. Asimismo, todas las cuestiones vinculadas a la defensa del Estado de Derecho en esta situación extraordinaria han tenido por parte nuestra varias declaraciones que han sido publicadas en los medios de comunicación del Colegio. También la Actividad Académica durante este año fue prioritaria. Este año nos propusimos estar a la altura de las circunstancias, a la altura de aquello que necesitaban los matriculados y matriculadas. En ese sentido la mayor parte de la Actividad Académica de este año fue gratuita. Muchos colegas de San Isidro, como del resto del país e incluso desarrollando una proyección internacional, se acercaron a ella. También por supuesto la actividad que se desarrolló en el Área de Gestión Social del Colegio, a pesar que las puertas del Colegio se encontraban cerradas, nunca dejó de funcionar. El Patrocinio Jurídico Gratuito, Asistencia a la Víctima, la Defensoría de Género, los Abogados y Abogadas del niño, siempre y en todo momento asistieron. En este aspecto cabe resaltar que no es una función más del Colegio donde estuvo presente, sino que es una de las principales actividades, que hace a una obligación legal, pero que también hace a una obligación ética por sobre todas las cosas, que es la defensa de los vulnerables y de los pobres, de quienes están pasando por el peor momento. Agradece a la Dra. Yamila Cabrera, Directora del Área de Gestión Social y a quienes la integran. Asimismo agradece al Dr. Fulvio Santarelli, Director del Área Académica y a sus integrantes. También agradece el trabajo que han desarrollado todos los institutos, que ha sido formidable.

Junto al Dr. Santarelli, pensaron a partir de la cuestión del consentimiento informado, la cual está vinculada con esta nueva forma de ejercer la profesión, la posibilidad de generar a partir de los institutos de Derecho Civil y de Derecho Procesal que trabajaran en conjunto, la posibilidad de generar una red de contención para todos aquellos que ejercemos la profesión. No quiere dejar de mencionar el trabajo incesante que se ha desarrollado tanto en San Isidro como en la sede de Pilar, por quienes están a cargo del cuidado y al lado de los colegas en los momentos en los que el ejercicio profesional es atacado. Hemos tenido varias situaciones de este tipo, algunas de ellas se han dado en Pilar y tenemos la tranquilidad de tener dirigentes que están muy pendientes de lo que les pasa a nuestros colegas, que los acompañan en cada situación que se les presenta. Como último punto, hace referencia a la decisión que tomó el Consejo Directivo, de que en esta situación de crisis económica para muchos, se hayan generado espacios de trabajo tanto en la sede de Pilar, como en la sede de la calle Acassuso en San Isidro, para que nuestros colegas puedan utilizar gratuitamente las salas de reuniones y los boxes. Hace referencia al crecimiento que ha tenido y la madurez que ha adquirido la Comisión de Administración de Justicia durante este año a pesar de no poder estar físicamente. Manifiesta que se han hecho trabajos de campo, encuestas a cada uno de los órganos judiciales y de los órganos del Ministerio Público Fiscal de nuestro Departamento Judicial. Agrega que se han mantenido reuniones con los representantes de los distintos fueros de nuestro Departamento Judicial y que se han tenido reuniones a nivel Provincial y Nacional con la FACA, es decir que el trabajo de la comisión de Administración de Justicia fue muy pesado porque el año y muchos órganos judiciales en muchas dependencias de la Suprema Corte lamentablemente necesitaron que así sea y que estuviese la comisión muy presente. Manifiesta que este es un breve resumen de lo que se ha hecho en el Colegio durante todo este año y la transformación que se logró realizar en poco tiempo para poder pasar de los servicios que se prestaban de manera presencial a prestarlos de manera virtual. Manifiesta que fue un trabajo enorme de la secretaría, de la tesorería, de los empleados y empleadas del Colegio y de nuestro staff por lo que desea agradecerles públicamente.- Acta N° 1984 - 15-12-2020.

HONORARIOS PROFESIONALES s/ fallo de la SCBA

El Dr. Quarneti hace referencia al fallo que emitió la Corte Provincial el día jueves pasado respecto a la Ley de Honorarios Profesionales y expresa que uno de los puntos del orden del día de Consejo Superior son las acciones a seguir. En principio, por lo que se habló extraoficialmente, se va a plantear un Recurso Extraordinario Federal, por lo que el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires va a seguir adelante con la discusión procesal. Dicho esto, expresa que lo que llama la atención es la oportunidad que la Suprema Corte eligió para sacar un fallo de estas características, que curiosamente es la misma que elige para plantear el tema presupuestario del Poder Judicial Provincial, el aumento salarial de sus miembros y funcionarios, y de autarquía financiera. Ambas resoluciones están colgadas en la página de la Suprema Corte y son de la misma fecha, del 24 de septiembre. Lo llamativo es que, por un lado, los jueces de la Suprema Corte sientan limitada su independencia, sabiendo que para la jurisprudencia de la SCBA no hay inflación, porque consideran que la ley de la convertibilidad de la época de Cavallo sigue vigente, y aplica una tasa de interés para las indemnizaciones de los procesos de daños y perjuicios del 6%, y para los temas laborales o los accidentes, las enfermedades o los fallecimientos la tasa pasiva, es decir, que claramente es una tasa que está por debajo de la inflación y sin embargo en el comunicado que firman el 24 de septiembre en conjunto los 6 ministros de la Suprema Corte de la Provincia, hablan de inflación, de cómo el proceso inflacionario ha perjudicado sus ingresos en un 67% desde el año 2018 hasta ahora. El Dr. Quarneti entiende que los salarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires deberían adecuarse, pero lo que le gustaría –antes- es que el Poder Judicial de la Provincia tenga un poco más de congruencia entre lo que dice en un acto de gobierno y lo que dice en un acto jurisdiccional. La inconstitucionalidad de la segunda

parte del artículo 16 de la Ley de Honorarios, la plantean en un recurso de inconstitucionalidad, que fue articulado por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires contra dos artículos de la Ley de Enjuiciamiento (13661). La Suprema Corte, en lugar de tratar el pedido de inconstitucionalidad de estas dos normas de la Ley de Enjuiciamiento, lo que hace es decidir la inconstitucionalidad de la segunda parte del artículo 16, dejando de lado los argumentos que habían utilizado los jueces de La Plata para adentrarse en una cuestión que -ellos entienden- vulnera la independencia del Poder Judicial, y que consideran que una norma que puede de alguna manera limitar sus función en una regulación de honorario, trasgrede la Constitución. Dicho esto, el Sr. Presidente expresa parecerle que hay dos tipos de respuestas distintas, una que hace mención a que la ley de honorarios nació del seno de una Comisión al efecto creada por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, que presidió el Dr. Sagués y que estuvo integrada por distintos colegas, quienes trabajaron en la elaboración de la ley y en la posibilidad de sacarla al término de 2 años y medio. Con una mayoría casi total de votos positivos y dos o tres en contra por diputados del Frente Renovador, la misma Cámara de Diputados pide la incorporación de esta segunda parte del artículo 16, es decir, la posibilidad de que si un juez se apartaba de la regulación mínima, fuera una falta en los términos del artículo 21 de la Ley de Enjuiciamiento. Esto fue un agregado puesto por el legislador, ya que no formaba parte del proyecto original. El Dr. Quarneti manifiesta que no sabe si la Suprema Corte conoce esta circunstancia, pero bastaría con ir a los registros de la discusión del Senado y de Diputados. En definitiva, es la decisión del pueblo de la Provincia de Buenos Aires. El Dr. Quarneti manifiesta que el control constitucional debe ser ejercido de manera más rígida, es decir, no declarar cualquier norma inconstitucional. Manifiesta parecerle extraño que un juez se sienta agraviado o agredido porque no puede apartarse de un arancel mínimo que hoy es de \$13.900. Manifiesta que la respuesta jurídica que se va a plantear es un Recurso Extraordinario, y agrega que le gustaría dar una respuesta política, dado que quien presidió esa comisión fue un ex presidente del Colegio de Abogados de San Isidro, y porque el Colegio está peleando por la dignidad de la retribución de los profesionales desde siempre, porque se una mejora y porque hay otra cuestión que a los jueces de la Suprema Corte se les escapa, pero a la colegiación no se le debe escapar con este tipo de resoluciones, que van a venir después en cantidad, van a terminar de desfinanciar la Caja de Previsión para Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Así las cosas, procede a dar lectura a una declaración redactada en su mayoría por el Dr. Martín Sánchez. Se da un breve intercambio de opiniones sobre el tema entre los consejeros y estando todos de acuerdo se remite la declaración al Dto. de Publicaciones.- Acta N° 1976 - 29-09-2020.

Finalmente, hace referencia a que la semana pasada se presentó el Recurso Extraordinario Federal contra la sentencia de la Corte de la Provincia por el tema de la inconstitucionalidad del 16 de la Ley de Honorarios.- Acta N° 1979 27-10-2020.

En los títulos siguientes se ampliarán, desde lo particular y en extenso, cada uno de los tópicos abordados en la síntesis hecha por el Sr. Presidente del Consejo Directivo, que se transcribió antes

MESAS TÉCNICAS DE TRABAJO DE LA SCBA

Se participó con opiniones y propuestas en las mesas técnicas de trabajo de la Suprema Corte, a los fines de intentar salvar los diferentes óbices para que la profesión pueda ejercerse de la mejor manera posible, en esta coyuntura que nos aqueja, sin que esto implique poner en riesgo la salud de ninguno de los profesionales o justiciables involucrados, y teniendo en consideración las situaciones particulares de ambos espectros respecto de las situaciones de riesgo.- Acta N° 1955 – 01-04-2020.

En este sentido se apoyó cada acción de Colproba como integrante natural de esas Mesas.- Acta N° 1955 – 01-04-2020.

PETICIONES ELEVADAS A LAS AUTORIDADES PROVINCIALES Y DEL COLEGIO PROVINCIA

A través de Colproba, se petitionó al Gobernador de la Provincia de Buenos, la especial efectivización de medidas en defensa del ejercicio de la profesión tales como prórrogas de vencimientos tributarios y tasas municipales, entre otras que puedan ser consideradas desde el gobierno provincial para los profesionales.- Acta N° 1955 – 01-04-2020.

Se solicitó al Colproba que tenga en consideración las distintas situaciones coyunturales que se presentarán en cuanto comience a normalizarse la actividad, prorrogando vencimientos, escalando el pago de los bonos ley 8480, suspensión de cobro de intereses para matrículas adeudadas, etc. Ante la consulta del Dr. Isabella sobre si se evaluó la posibilidad de reducción de matrícula, informa el Dr. Quarneti que en el intercambio que se produjo en Colproba surgió la inviabilidad de reducir la matrícula, puesto que constituye la única fuente de ingreso para gastos corrientes de los diferentes Colegios Departamentales.- Acta N° 1955 – 01-04-2020.

TRABAJO CONJUNTO ENTRE EL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO Y LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

Las autoridades de Caja de Previsión Social, a través de su presidente Dr. Daniel Burke y de los Directores Dres. Quattrini y Cortés Guerrieri, nos han mantenido informados de las distintas acciones tanto de la Caja, como de CASA (vrgr. suspensión de todos los vencimientos hasta el 1-5-20, adelanto de haberes para jubilados y pensionados, préstamos para jubilados a tasa 0 y en 6 cuotas, suspensión de plazos administrativos, etc.).- Acta N° 1955 – 01-04-2020.

CONSEJO DIRECTIVO DEL CASI EN SESIÓN PERMANENTE

Atento las circunstancias extraordinarias y para llevar adelante el trabajo, la Mesa Directiva del Colegio se ha mantenido en sesión permanente –a distancia- desde el dictado del decreto 297/20.- Acta N° 1955 – 01-04-2020.

MEDIACIÓN PREJUDICIAL OBLIGATORIA EN LA PROVINCIA

Se está avanzando en el Ministerio de Justicia para la apertura de la Mediación Prejudicial Obligatoria, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, explica el Dr. Quarneti; hacia el final de la sesión hace un aporte la Dra. Cabrera, atento que desde la Comisión de Mediación se está trabajando sobre un protocolo de buenas prácticas, principalmente a nivel San Isidro, similar a lo resuelto a nivel Nacional. Acta N° 1957 – 28-04-2020.

EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Los Estudios jurídicos s/ protocolo

Se elaboró un Protocolo de Trabajo para los Estudios Jurídicos, el cual fue elevado al Poder Ejecutivo de la

Provincia. Se produce un pequeño debate entre los Sres. Consejeros en cuanto a contar con el apoyo de Autoridades Municipales, el cual se da por descontado. Acta N° 1957 – 28-04-2020.

La Municipalidad de Vicente López emitió la Resolución 506, del 19/5/20, que habilita a los abogados a ir a sus estudios jurídicos; tal como lo hizo el Municipio de San Isidro. El Dr. Povolo destaca en que en el formulario de dicho Municipio no se pide número de habilitación, como si sucede en el de San Isidro. Intervienen el Dr. Castelli aclarando que en San Isidro no hay un único formulario para profesionales. Luego de un breve intercambio de consultas con respecto al alcance del permiso otorgado por la Municipalidad de San Isidro, solicitó la palabra el Dr. Casette para hacer una propuesta y ponerla a consideración del Cuerpo, sobre avanzar en una autorización más amplia de lo obtenido hasta ahora; hace mención a un proyecto de ley del Poder Ejecutivo Provincial que le da fundamentos a los trabajos extrajudiciales, elaborando un protocolo para que los mediadores puedan citar a las partes a firmar el acuerdo de manera presencial. Se produce un debate de los Sres. Consejeros en torno al tema, finalizando el mismo con la palabra del Dr. Quarneti quien va a analizar los antecedentes del proyecto omnibus.- Acta N° 1960 – 19-05-2020.

Los Dres. Povolo y Casette informan lo ocurrido en la reunión que mantuvieron con el Intendente de Pilar, Dr. Federico Achával, hoy por la mañana, en cuanto a la habilitación de los estudios jurídicos en dicha localidad. El Dr. Povolo explica que la reunión finalmente se mantuvo con la Secretaria de Desarrollo Económico y el Coordinador General, junto a productores de seguros y martilleros de la zona. Se les pidieron explicaciones acerca de la nota presentada por el Colegio, la cual reconocieron haber presentado recién la semana anterior, se les hizo saber el tiempo perdido en la demora de elevar el pedido a la Provincia, se le comunicó del amparo presentado contra la Provincia y también se les hizo saber que tanto el Municipio de San Isidro como el de Vicente López ya habían aprobado el protocolo presentado. Contestaron que darían seguimiento al tema para que el Intendente firmara el decreto una vez obtenida la autorización; estimándose que en una semana podría haber una respuesta. El Dr. Quarneti agradece la gestión de los Dres. Casette y Povolo; e informa que mantuvo una conversación la semana pasada con gente de la Gobernación, los cuales le informaron que ya habían elevado a Jefatura de Gabinete de la Nación las notas de todos los Municipios que habían hecho la presentación en Provincia.- Acta N° 1963 – 16-06-2020.

LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

El Dr. Isabella analiza las notas presentadas por COLPROBA, en las se pide que la abogacía sea una excepción al régimen de restricción general.

El Dr. Quarneti afirma que se está ante una situación extraordinaria e impensada meses atrás y que se tiene la obligación de no generar problemas frente a las cuestiones que comienzan a tenerse solucionadas en cierta forma. Se abre un amplio debate en cuanto a la postura que tienen los miembros del Consejo en cuanto a la apertura del ejercicio de la abogacía como profesión exceptuada. Acta N° 1957 – 28-04-2020.

El Consejero Dr. Casette sobre su nota propuesta para presentar a las Autoridades Municipales acerca de reanudar, la actividad profesional de los abogados del Departamento Judicial de San Isidro, con un protocolo mediante, manifiesta que no hay que desconocer que la abogacía no es actividad esencial, que no se encuentra contemplada en ningún decreto del Poder Ejecutivo, pero plantea la posibilidad de poder explicar a las autoridades locales la importancia de poder tener contacto con los clientes en el Estudio Jurídico y qué medidas se adoptarían y cómo se llevarían a cabo, para el desarrollo de la actividad. El Dr. Isabella, si bien suscribe lo planteado por el Dr. Casette, le parece que hay un problema legal, que no es factible pedirle a los Intendentes por no tener competencia, que exceptúen a la abogacía de las medidas de aislamiento general; debiendo ver otras alternativas, incluso judiciales. El Dr. Povolo está de acuerdo con la nota

propuesta por el Dr. Casette; sugiriendo resaltar la cuestión de evitar el uso de transporte público. Por su parte la Dra. Mateo, si bien comparte y le parece atinada la nota propuesta por el Dr. Casette, piensa que el protocolo de atención en Estudios Jurídicos propuesto por Colproba es más flexible y da más facultades de atención; remarcando la importancia de retomar la actividad ante la reanudación de plazos a partir del 06/05/2020. La Dra. Soria, también coincide con los anteriores oradores que no son los Municipios los encargados de tomar la decisión, cree que hay que intentarlo acercándoles la nota y que ellos vayan creando canales de acción. el Dr. Quarneti dice que el fundamento normativo para hacerlo es el Decreto Provincial 262/20 y 282/20 y Resolución de la Jefatura de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires 114/20 y 116/20. Acota el Dr. Castelli que la forma en que se pide puede dar la pauta; pedir la colaboración para que las cosas lleguen a quien toma la decisión es la forma. Haciendo uso de la palabra nuevamente el Dr. Quarneti, afirma que –habiendo consenso para avanzar con la petición- propone que los Dres. Isabella, Castelli y Casette le den el formato final a la nota. Se aprueba.- Acta N° 1958 – 05-05-2020.

Se hace referencia a las notas presentadas el jueves 7 de mayo a los Intendentes de los 5 Municipios que componen el Departamento Judicial de San Isidro; destacando los buenos resultados obtenidos en los partidos de Vicente López, San Isidro y Tigre, los cuales . según informaron. ya han presentado la petición al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Axel Kicillof, e incluso en San Isidro, el Municipio otorgó una autorización a los abogados y otros profesionales, para poder acceder a sus estudios a retirar documentación y elementos de trabajo necesarios.- Acta N° 1959 – 12-05-2020.

El Dr. Quarneti hoy mantuvo una reunión con el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Daniel Soria, participando también el Lic. Trabucco y los Dres. Mateo Laborde, Presidente de COLPROBA, Rodríguez Basalo del Colegio de Quilmes, Portillo del Colegio de Mar del Plata, Coliqueo del Colegio de Avellaneda-Lanús y la Dra. Lorences del Colegio de Lomas de Zamora. Advierte que están muy alejadas las percepciones sobre un mismo problema la esencialidad de la abogacía y el derecho a ejercer la profesión, ni siquiera figurangest dentro de las prioridades de la cabeza del Poder Judicial. Dentro de los puntos más destacados de la reunión, se encuentra el pedido de apertura de los juicios, sin distinción acerca de si la causa es urgente o no, o está a punto de prescribir o no. El segundo pedido realizado por San Isidro se concentra en el área de notificaciones; no siendo un tema de fácil solución. Informa que está trabajando en un proyecto al respecto. En tercer lugar destaca que las presentaciones electrónicas realizadas fueron creciendo desde el día 6 de mayo, fecha de rehabilitación de plazos; sin embargo, la cantidad de demandas iniciadas está –por supuesto- muy por debajo de las de un año normal. En cuarto lugar destacó el pedido concreto para que las audiencias sean tomadas, por ejemplo de vista de causa en los fueros de Familia y Laboral, en forma presencial y con las precauciones sanitarias del caso; pedido que en principio no tuvo buena acogida. En dos semanas mas se mantendrá una nueva reunión con los mismos integrantes y posiblemente el Dr. Quarneti se sume a participar en la Mesa Técnica de la cual participan el Dr. Laborde, el Lic. Trabucco, el Presidente de Magistrados y un dirigente de la AJB.- Acta N° 1960 – 19-05-2020.

Resume el Dr. Quarneti la actividad que el Colegio, durante todo el año, intentó desarrollar y que tiene que ver con la presencia permanente. Durante muchos meses, tanto en Pilar como en San Isidro, las puertas del Colegio lamentablemente tuvieron que estar cerradas, eso dio como consecuencia dos actividades, tanto de la Mesa Directiva como de este Consejo, primero para conseguir la libre circulación de los abogados y de las abogadas en el ámbito del Departamento Judicial, circunstancia que se llevó a cabo en los 5 municipios que integran nuestro Departamento Judicial. En ese momento, simplemente como repaso de una actividad gremial propia que el Colegio llevó adelante en defensa del libre ejercicio de la profesión, distintos miembros de este Consejo Directivo, se hicieron cargo e hicieron un seguimiento personal de los distintos pedidos, es el caso del Dr. Carlos Casette y la Dra. Celeste Afriol, en lo que hace a Pilar, los Dres. Diego Isabella y Yamila Cabrera, en Vicente López, Guillermina Soria en Tigre, los Dres. Sergio Castelli y Martin Sánchez, en San Isidro, y así nos fuimos dividiendo tareas para que el libre ejercicio de la profesión pudiera ser lle-

vado a cabo aún en tiempos de pandemia y en aquellos primeros momentos de Asilamiento Social Preventivo y Obligatorio.- Acta N° 1984 - 15-12-2020.

II. GESTIONES POR EL RESTABLECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Como en los tópicos anteriores, cada una de estas reseñas surgen del informe de la Presidencia

La Suprema Corte Provincial se encuentra evaluando la posibilidad de restablecer, paulatinamente, el Servicio de Justicia recurriendo a las herramientas informáticas. En principio, volverían a funcionar de tal modo el Fuero Civil y Comercial, el Laboral y Familia. Se dejaría para una segunda etapa el Fuero Penal y el Contencioso Administrativo.-

En atención a ello, pone de relieve que se encuentra en pleno contacto diario con las autoridades que conforman COLPROBA con el claro objetivo de lograr el restablecimiento del Servicio de Administración de Justicia.- Acta N° 1956 – 21-04-2020

Se siguen manteniendo las reuniones con los distintos fueros del Departamento Judicial, participando de la reunión del lunes 11 de mayo los Dres. Quarneti, Santarelli, Costa, Michienzi, Stortini, Mollo. En la misma se abordó principalmente la problemática cuestión de la suspensión de las audiencias de vistas de causa; siendo el número aproximado de suspensiones desde que se inició el asueto de 2020 por el Tribunal, lo cual ha llevado a los 7 Tribunales de Trabajo del Departamento Judicial, arroja un total de 1400 vistas de causas suspendidas. Ante lo cual y sumado a otros factores que derivan de la crisis actual, se están analizando diferentes alternativas para poder avanzar procesalmente. También se menciona que se está trabajando en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires sobre la posibilidad de ampliar, en el corto plazo, el inicio digital de los expedientes, abarcando todas las causas nuevas a iniciarse y no sólo las urgentes o que prescriban.- Acta N° 1959 – 12-05-2020.

Junto a los presidentes de los Colegios de Abogados Departamentales de la Provincia de Buenos Aires, mantendría una reunión con el Presidente de la Suprema Corte, Dr. Soria y el Ministro de Justicia, Dr. Alak; donde se plantearán diversos temas para restablecer el servicio de Justicia a la mayor brevedad y con la mayor eficacia posible – Acta N° 1959 – 12-05-2020.

Las dos últimas Resoluciones de la Suprema Corte de Justicia, una referente al sistema de Justicia de Paz en el interior de la Provincia de Buenos Aires y la otra a un protocolo sanitario de atención, este último consiste en un protocolo interno del Poder Judicial de atención por un lado y para empleados que deban realizar diligencias fuera del edificio por otro, así también como a la presencialidad de Abogados, Auxiliares de Justicia y público en general. Si bien es un avance, no era lo esperado. Recordando el Dr. Quarneti lo informado en sesiones anteriores, sobre la apertura de la receptoría virtual de expedientes para el 7 de junio, lo cual no sucedió y aún no hay fecha certera de cuándo comenzará; hecho que probablemente sea debido a problemas técnicos con el sistema y/o a cierta problemática interna con el gremio y el Colegio de Magistrados. Ante algunas consultas de los Sres. Consejeros, se brindan más detalles de cómo sería la atención en el Stand y en otras Salas de Profesionales; se piensa habilitar únicamente por el momento, el Stand de PB de Ituzaingó 340.- Acta N° 1963 – 16-06-2020.

La Dra. Yamila Cabrera plantea la alarmante situación del Poder Judicial, las demoras y las dificultades que se experimentan para la puesta en marcha de la Justicia. Aclara el Dr. Quarneti que la postura elevada al Consejo Superior, que figura en actas, fue exigir la reapertura del poder judicial. La Suprema Corte habili-

tó una mesa de diálogo y una mesa técnica, motivo por el cual la decisión que tomó la Mesa Directiva del Consejo Superior y la mayoría de los presidentes fue trabajar en conjunto, lo cual fue razonable y dio buenos resultados, ya que se obtuvo la apertura paulatina de los plazos a partir del 15 abril para los funcionarios y magistrados, el 6 de mayo para nosotros, la posibilidad luego de iniciar causas, las posibilidades que se fueron abriendo en los distintos departamentos judiciales para las notificaciones, las audiencias virtuales y demás. Sin embargo, la SCBA debería haber dado otro paso que no dio y no está dando, es decir, se presentaron protocolos y trabajos hechos y las devoluciones no fueron las esperadas de la cabeza de un poder del estado. No se ha visto una voluntad real de avanzar. Luego de un amplio y largo intercambio de opiniones entre los consejeros, se pone a consideración la elaboración de una declaración en sentido que si bien no se ha agotado la instancia de diálogo con la SCBA, no existieron soluciones a partir de la modificación del status sanitario en el conurbano. Se aprueba por unanimidad y se delega en la Presidencia la preparación de un borrador para poner a consideración de los consejeros. La Dra. Martina Mateo pide quede constancia en actas que –según su opinión– la declaración debe contener un aperebimiento.- Acta N° 1981 - 17-11-2020.

ACCIONES JUDICIALES PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Amparo por mora en el seno de la Comisión de Administración de Justicia Provincial

El martes 26 de mayo el Dr. Quarneti mantuvo una reunión con los Presidentes de los Colegios de Abogados del Conurbano, dado que los 8 padecen una problemática similar, ante una línea de trabajo que está llevando adelante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, evaluando la apertura parcial de los Juzgados de Paz en aquellos municipios del interior de la Provincia que están libres de circulación del Covid-19 (aproximadamente 55). Aclara que si bien no se está en contra de esa medida, es muy diferente la situación para el Conurbano Bonaerense, siendo muy lejana aún la apertura del servicio de Administración de Justicia. En base a ello, en el día de la fecha se elevó una nota al Consejo Superior de COLPROBA, manifestando los motivos por los cuales también se solicita el restablecimiento uniforme del servicio de Administración de Justicia para todo el territorio de la Provincia, habiendo sido él el encargado de su redacción. Ello motivó que se pactara una reunión extraordinaria del Consejo Superior para el día viernes 29 de mayo y de no haber una respuesta de acompañamiento por parte de todo el Colegio de Provincia, se iniciará una acción judicial individual. Si bien el Dr. Quarneti espera y anhela que el Consejo Superior inicie la acción de amparo, de no ser así, le gustaría escuchar la opinión de los miembros del Consejo del CASI. El Dr. Casette concuerda con el Presidente en que hay un trato discrecional a la hora de tomar decisiones en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial y Nacional y que si no se logró nada con los actos administrativos iniciados, tal vez habría que probar con un amparo por omisión, el cual se podría poner a consideración del Instituto de Derecho Administrativo del Colegio para su redacción. El Dr. Isabella recuerda que en otra sesión de Consejo anterior, anticipó la posibilidad de iniciar una acción judicial y requerir un informe al Instituto de Derecho Administrativo a ese efecto, el cual fue desestimado; por lo cual, pide que se reconsidere en la actualidad. Que le parece acertada la idea de iniciar una acción judicial, de no realizarla COLPROBA, ya sea en forma de amparo o una acción anulatoria con cautelar, e incluso no descartaría la posibilidad de iniciar una acción de amparo por mora. Comparte plenamente y se pone a disposición. La Dra. Mateo también comparte plenamente la acción del amparo. Le consulta al Dr. Quarneti si se sabe algo con respecto al cronograma de apertura o de trabajo de la Corte, y si se evalúa a nivel COLPROBA alguna acción similar a la que se podría dar para los estudios jurídicos, con respecto al funcionamiento del Poder Judicial. Le responde el Dr. Quarneti que la Suprema Corte aún no presentó nin-

gún cronograma y que si bien se están realizando acciones puntuales, no son grandes aún los avances; recuerda que a partir del 1° de junio, hay una Resolución que habilita la apertura en el Fuero Penal del sistema SIMP, destacando que al parecer la SCBA está gestionando en la escasez o lo poco que se puede hacer. Por supuesto el accionar de la SCBA está lejos de los objetivos que se tienen como Colegio de Abogados y mucho menos como representantes de los colegas. Que realizó un proyecto alternativo de notificadores ad hoc, el cual pasó por la Comisión de Administración de Justicia provincial y se aprobó, y ya lo tiene el Consejo Superior. Por el cual habrá una reunión el día lunes 1° de junio con algún Secretario de la Corte y miembros de la Asociación de Magistrados, para analizar si se puede destrabar el tema de las notificaciones e insistir también en destrabar el inicio de las causas. En tal sentido comenta que en la nota firmada por los 8 Presidentes de los Colegios del Conurbano presentada a COLPROBA, está especificado el pedido de apertura de la Receptoría General de Expedientes para todos los asuntos; si bien habría un problema técnico con la ley 13951 de mediación prejudicial obligatoria; se pide la apertura de todas las causas no mediables y habría que esperar que la Legislatura Bonaerense habilite la mediación a distancia o no presencial. El Dr. Sánchez consulta por qué las acciones se están tomando contra el Poder Ejecutivo y no contra el Poder Judicial. Responde el Dr. Quarneti que lamentablemente la Suprema Corte carece de infraestructura para dar mayor respuesta a la que actualmente está brindando. Se produce un intercambio de ideas y opiniones entre los Dres. Sánchez e Isabella; sumándose también el Dr. Casette y la Dra. Soria. El Dr. Ramírez hace referencia a los amparos presentados por el Colegio de Abogados de Mar del Plata y el del Colegio Público, consultando si lo que se va a cuestionar es la medida del Aislamiento y cómo afecta la misma al ejercicio profesional de la Abogacía o si lo que se va a cuestionar es la posibilidad de ir al estudio jurídico; preguntando puntualmente hacia quién estaría dirigido el amparo y cuál es el objeto de ese amparo. Afirma el Dr. Quarneti que al momento no se tienen esas respuestas, pues habría que aguardar a la decisión del COLPROBA y de no obtener una definición favorable de ellos, a saber qué acción iniciar antes o para el lunes mismo y que no siga pasando el tiempo, para resolver la situación cuanto antes. Que si bien son entendibles las discusiones teóricas y técnicas sobre la mejor forma de ejecutar el amparo, entiende que este momento actual es el mejor para hacerlo y, de no haber adhesión del Consejo Superior, de todas formas los 8 Colegios del Conurbano lo llevarán adelante. Sugiere crear un equipo de trabajo integrado por los Dres. Isabella, Sánchez y Casette, junto al Dr. Sebastián Di Capua, para ir delimitando los fundamentos. El Dr. Asensio Fernández opina que sería ingenuo pensar que habría respuestas a la acción que se planea llevar adelante, dado que el mayor inconveniente es que el Poder Judicial no quiere trabajar. A la Dra. Cabrera no le parece desacertado que todos los Colegios del Conurbano hagan un planteo contra la medida del Aislamiento; en tanto habría que tener presente los argumentos para, llegado el caso, ir también contra la SCBA. Afirmando al igual que lo dicho por la Dra. Soria que, de no haber un respaldo del COLPROBA, dejar que avancen los Colegios del Conurbano.-

Al mismo momento en que se está desarrollando esta sesión de Consejo, la Suprema Corte de Justicia emitió la Resolución 558/20 informando la apertura de la receptoría general de expedientes para el inicio de causas urgentes a partir del lunes 1° de junio. Tras una aclaración de la Dra. Soria recordando lo informado en la sesión de Consejo anterior, toma la palabra el Dr. Castelli para expresar que a su entender lentamente la Suprema Corte va avanzando y la obstaculización es del Poder Ejecutivo; adhiere al Dr. Isabella respecto de la forma de interposición de la medida. La Dra. Stero también expresa su adhesión a la propuesta del amparo contra el Poder Ejecutivo y manifiesta su preocupación acerca de las oficinas de notificaciones y consulta si hay algún a respuesta por parte de la Suprema Corte sobre el tema. Le responde el Dr. Quarneti que la respuesta fue una reunión con empleados de la Suprema Corte para poder solucionar el tema y también saben de la existencia del proyecto. Acto seguido el Dr. Quarneti lee el petitorio de la nota para la Suprema Corte de Justicia. Se aprueba.- Acta N° 1961 – 28-05-2020.

Respecto al amparo consulta el Dr. Quarneti si están de acuerdo en formar un grupo de trabajo con los Dres.

Casette, Sánchez, Di Capua e Isabella, para ir avanzando en la cuestión. El Dr. Casette da su visto bueno y el Dr. Isabella opina que sería importante que avance COLPROBA en el tema porque fueron quienes firmaron las peticiones y generaron el caso judicial; de todas formas, también se pone a disposición. Para el Dr. Casette ya habría que empezar a idear la cuestión. Se genera un breve debate entre los Dres. Casette e Isabella.- Acta N° 1961 – 28-05-2020.

Cabe recordar que este Consejo aprobó –en general- el inicio de una acción judicial por la situación de la administración de justicia provincial y específicamente por la libre circulación y ejercicio profesional. A tal efecto en la última reunión se decidió conformar una Comisión integrada por los Dres. Sánchez, Isabella, Casette, Di Capua y el Dr. Quarneri. Pues bien, finalmente COLPROBA en su sesión del viernes 29 de mayo aprobó por unanimidad el inicio de una acción judicial y el Colegio de Abogados de San Isidro quedó encargado de la redacción de la demanda de amparo. Ello fue notificado inmediatamente a los miembros de la Comisión que comenzaron a trabajar en el tema teniendo, a media tarde del domingo 31/05, lista la versión final de la demanda de amparo por mora. El Dr. Diego Isabella comenta los motivos y las cuestiones técnicas de la elección de ese tipo de acción judicial y agradece la confianza y la libertad de trabajo que se tuvo, explicando a continuación que se decidió no atacar la cuestión de fondo y realizar una demanda de amparo por mora que tiene como objetivo lograr una resolución expresa, fundada y concreta. De no obtener una respuesta favorable, se tendría habilitada la acción judicial de amparo de la cuestión de fondo. Expresa el Dr. Isabella que se está tratando de obtener con la demanda de amparo por mora es una decisión que sea viable, razonada y que nos deje en una postura de mayor protección a futuro. Destaca Dr. Quarneri la celeridad y seriedad con la cual trabajó la Comisión, la buena predisposición para asumir la responsabilidad de la redacción del escrito y la estrategia elegida. La cual afirma que es coherente con todas las acciones que estuvo desarrollando el Colegio de Provincia, trabajando en conjunto con la Suprema Corte de Justicia y respetando las medidas sanitarias dictadas tanto a nivel provincial como nacional. Resalta el orgullo que siente como miembro del Consejo Superior y Presidente del CASI, ante lo rápido y bien que se trabajó desde la Comisión. El Dr. Casette comenta el desorden técnico y normativo que hay en el tema; destacando las diferencias que hay entre los Municipios. El Dr. Povolo agradece por todo el trabajo desarrollado y felicita al Dr. Quarneri por haber sido el Colegio de San Isidro el encargado de llevar adelante el tema. A continuación realiza un par de consultas las cuales son contestadas por los Dres. Isabella y Quarneri.- Acta N° 1962 – 02-06-2020.

En cuanto al amparo por mora, informa que se corrió traslado a la Gobernación y a la Fiscalía de Estado; la Fiscalía de Estado se notificó y contestó, en tanto que la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires está aún en plazo para presentar el informe. Adelantando el Juez Perrier que en cuanto conteste la Gobernación, correrán traslado a COLPROBA de las dos presentaciones. El Dr. Isabella amplía el tema, tras lo cual se produce un breve debate entre algunos Consejeros.- Acta N° 1963 – 16-06-2020.

Con respecto al amparo por mora contra la PBA, informa que la comisión integrada por los Dres. Casette, Di Capua, Isabella y Sánchez, han trabajado en la redacción de la contestación de traslado que fue presentada hoy.- Acta N° 1964 – 23-06-2020.

A continuación el Dr. Isabella explica la estrategia en función de la respuesta del Ejecutivo provincial: la contestación se basó en que el derecho a peticionar no puede ser limitado de esta forma, no es óbice para que le pidamos directamente. Otra cuestión es que la delegación en los municipios es provincial porque nación dice que es el gobernador, por lo que estamos dentro del cumplimiento del Departamento Federal y la norma es posterior a la presentación de ColProba por lo que es inaplicable al caso. Varios fundamentos para rechazar estas cuestiones y otro tema interesante que tiene que ver con la abstracción. El juez tendrá que resolver primero y siendo amparo por mora debe resolver igual.-

Como la provincia responde, se pretende que el dictado de la sentencia se vuelva abstracto, y esto no es así porque la respuesta no vino del gobernador sino una directora provincial y no satisface todos los interrogantes, solo algunos y la Res. 260 tampoco responde de manera cabal porque es parcial todavía habría interés en la sentencia y no se volvió abstracta. Y por último se plantean las costas que no deberían ser por su orden.

El presidente vuelve a agradecer el trabajo realizado por el equipo, que ha tenido una muy buena recepción por parte de todos los Colegios de Abogados de la provincia.-Aspira a que la acción nos otorgue –no solo la razón- sino la fortaleza que la abogacía necesita frente a los poderes públicos.-

Para el Dr. Cassete en esta situación actual con las noticias del domingo de las actividades de fase 3 más la habilitación en virtud de las actividades permitidas, a esa normativa que pareciera que estamos habilitados, no está sujeta al 340 al acto administrativo del municipio. El Dr. Quarneti dice que no vamos a esperar a que ningún intendente venga a aprobar protocolos que la provincia ya aprobó. El Dr. Isabella agrega que la respuesta que se está dando es absolutamente dilatoria, no puede delegar la respuesta en los municipios, que va a agregar el municipio a lo ya dicho por la provincia.- Acta N° 1964 – 23-06-2020.

En el día de la fecha se notificó la sentencia de primera instancia haciendo lugar parcialmente al amparo por mora promovido por el COLPROBA e impone las costas a la demandada. A continuación el Presidente amplía más detalles sobre lo que dictaminó el Juez Terrier; entre lo cual, intima al Poder Ejecutivo Provincial a que en el plazo de 20 días dé formal respuesta a la petición de COLPROBA. El Dr. Quarneti considera que es un avance importante pues, independientemente de la situación epidemiológica en la que se encuentra el AMBA en la actualidad y gran parte del Territorio Nacional, la nuestra es la primera acción judicial de la abogacía organizada que tiene acogida. El Dr. Isabella, a su vez agradece las palabras de reconocimiento por el trabajo realizado; entiende que se debería evaluar otro tipo de acción judicial, de fondo, quizás analizada en base a la respuesta que se obtenga por parte del Gobernador. Amplía los detalles en cuanto a lo obtenido con la presentación del amparo por mora. El Dr. Quarneti remarca la importancia que se le debe dar a la comunicación y ser certeros con la misma; sosteniendo que se tomó una decisión tanto técnica como estratégica correcta, dado que la acción judicial tuvo un desarrollo rápido en el tiempo y oportuno, logrando que el Estado Provincial habilitara el ejercicio de la profesión y aprobara el Protocolo Sanitario para todo el territorio provincial oportunamente presentado por COLPROBA. Breve intercambio de opiniones entre los Sres. Consejeros acerca del tema.- Acta N° 1965 – 30-06-2020.

El viernes 17 de julio, el Sr. Presidente mantuvo una reunión junto al Dr. Isabella, con los Dres. Laborde y Colli respecto al tema del amparo por mora, donde se discutieron tanto cuestiones técnicas como de logística para continuar con el avance de la acción.- Acta N° 1967 - 21-07-2020.

NOTIFICACIONES JUDICIALES

Oficinas de Notificaciones s/ Funcionamiento

La Consejera Dra. Stero señala el funcionamiento de las oficinas de notificaciones, puntualmente el caso de la oficina de Tigre, y plantea que sería interesante que la Suprema Corte baje línea diciendo que es una actividad esencial dentro de la Justicia. Responde el Dr. Quarneti que este tema se tratará en la reunión de la semana próxima con miembros de la AJB. El Dr. Isabella habló con el Dr. Soria quien le dijo que la oficina de mandamientos y notificaciones tendría que estar funcionando adecuadamente para casos de urgencias. Prosigue el Dr. Isabella informando que también lo notificó a Soria acerca del no funcionamiento de la aplicación móvil de la MEV.- Acta N° 1960 – 19-05-2020

Se pone a consideración la nota recibida de parte de la Jefa de la Oficina de Notificaciones de San Isidro, la

Dra. Torresi, la Dra. Otaño por Pilar y la Dra. Sanguino por Tigre. Es una nota dirigida a todos los funcionarios del Departamento Judicial de San Isidro, en donde se expresa que ellos no pueden trabajar, que no lo están haciendo y que solo se estarían tratando cuestiones urgentes. El Dr. Quarneti manifiesta que la remitió al Consejo Superior para incorporarlo al orden del día del 30 de septiembre.- Acta N° 1976 - 29-09-2020-.

El 26 de octubre el Sr. Presidente, en compañía de la Dra. Guillermina Soria, tuvo una reunión con el Secretario Regional de la AJB y Marcelo De Gori, en la cual se hizo hincapié sobre el mal funcionamiento de las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones y la posibilidad de tener mejor voluntad por parte de los agentes. El gremio habló de atraso salarial y de la cantidad de agentes, tanto del sexo femenino como masculino, que tienen enfermedades preexistentes, o bien están en situación de paternidad/maternidad que les impide trabajar. Con respecto a las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones, la postura fue más dura aun, ya que ellos entienden que la culpable de todo es la Suprema Corte. Expresa el Sr. Presidente, además, que salieron a defenderse de alguna postura que se tuvo, pidiendo mayor colaboración, en donde la respuesta fue que ellos estaban haciendo todo lo posible. Manifiesta que incluso tuvo varios correos, ida y vuelta, con la Dra. Mariana Torresi, Jefa de la Oficina de este Departamento Judicial, en donde claramente el problema tiene que ver con la percepción de lo que se hace y de lo que no o hasta dónde puede llegar lo que se hace y hasta donde no. La Jefa de la Oficina departamental sostuvo que ella se tiene que llevar trabajo a su casa para escanear (a veces 50 cédulas semanales) y eso le impide avanzar. El Dr. Quarneti entiende que es muy difícil una respuesta, cuando -desde ese lugar- se piensa que con eso está colaborando para una mejor Administración de Justicia. La oficina está diligenciando alrededor de 50 notificaciones semanales y dicen no dar abasto. Es posible que desde Administración de Justicia -si los consejeros están de acuerdo-, se haga un pedido formal directamente a la Suprema Corte, ya que la dirección de notificaciones provincial esta acéfala. La Dr. Guillermina Soria agrega que ellos solo se excusaban, al punto al que en un momento hablaron de que un oficial tiene que notificar más de una cédula por día en este contexto, la charla exigió un ejercicio de paciencia para no contradecirlos. Apoya el relato del Presidente y considera que es el camino que se debe seguir, empezar a sacar notas, echando luz a esa situación que es intolerable sobre todo porque hay oficinas de notificaciones en la provincia que la mitad funcionan y la otra mitad que no, y siempre a nosotros nos toca estar del lado de los que no funcionan. Propone desde Administración de Justicia hacer un poco de fuerza para ver si esto se puede resolver y anticipa que es pesimista en su opinión porque no advierte una verdadera voluntad de solución por parte de ellos. El Dr. Quarneti manifiesta que esta situación probablemente permita hacer ruido en la Suprema Corte y en el Poder Ejecutivo de la Provincia y ver si les dan algún aumento, a pesar que en el último mes los empleados judiciales recibieron un aumento del 9%.- Acta N° 1979 - 27-10-2020.

NOTIFICADORES AD HOC

En el día de la fecha mantuvo el Dr. Quarneti una conversación con el Dr. Mateo Laborde, Presidente de COLPROBA, sobre el proyecto de notificadores ad hoc, que se compartió con la Asociación de Magistrados de la Provincia de Buenos Aires pero que hasta el momento no han realizado ninguna observación específica, ni general ni particular. Se le presentó al Dr. Laborde, un papel de trabajo de la Comisión de Administración de Justicia de Provincia, sobre las alternativas de notificaciones judiciales: ad hoc, postal según el Art. 16 de la ley 11653 y Art. 15 de la nueva ley de procedimiento laboral, domicilios fiscales electrónicos que surgen de la resolución 4280/18 de AFIP, Banco Galicia y Federación Patronal, y la notificación vía postal a domicilio real se flexibilice por los medios alternativos. Por un lado, por los deberes de los Jueces que surgen del Art. 34 inc. 5° del Código Procesal, o por medio de una Acordada de la Corte. Según

el Dr. Laborde, se mantendría una reunión con los Dres. Soria y Trabucco en el transcurso de esta semana. – Acta N° 1963 – 16-06-2020.

El miércoles 8 de julio el Sr. Presidente mantendrá una reunión con la oficina de Planificación de la Suprema Corte de Justicia, por el tema de las notificaciones alternativas. Se genera un breve intercambio de opiniones sobre el tema. La Dra. Stero consulta sobre cómo proceder y tener acceso al Archivo. Le responde el Dr. Santarelli en función a lo conversado en la reunión con el Dr. Costa; con acotaciones del Dr. Castelli.- Acta N° 1966 – 07-07-2020.

Se solicitó permiso al Presidente de Asociación de Magistrados de la Provincia de Buenos Aires, el Dr. Alfredo Pablo Noel (del Departamento Judicial de Necochea), para participar en el “Conversatorio de la Asociación de Magistrados Bonaerense” del 28 de setiembre, a pesar de ser solo para magistrados y funcionarios de todos los Departamentos Judiciales de la Provincia. El interés apuntaba a uno de los temas a tratar, el de los “notificadores ad-hoc” y las distintas formas de notificación de traslado a la demanda, de citación de terceros a proceso y de la notificación de la sentencia. En Morón se está llevando adelante una prueba piloto, que es la más exitosa de la Provincia; el proyecto se había armado sobre notificadores ad-hoc con la utilización del Colegio, con sorteo de un abogado para que haga la notificación y con una regulación de honorarios fijada siempre en 3 jus arancelarios. Los tres Jueces Civiles y Comerciales que lo están utilizando hablaron maravillas y dijeron que estaba funcionando muy bien, sin problemas y que en 48 hs. , desde el libramiento del oficio al Colegio para el sorteo del “oficial notificador ad-hoc”, ya tenían la aceptación del cargo. Obviamente había incompatibilidades para el abogado que actuaba como notificador, en las causales de excusación o de recusación, porque no podía actuar en el proceso cuando ya había oficiado como notificador. Luego el Dr. Marcos Fernando Val, juez del Departamento Judicial de Dolores, comentó algunas dudas sobre qué pasaba si se planteaban nulidades, porque en realidad el oficial notificador ad-hoc no podría dar fe pública de lo que estaba haciendo, por lo menos hasta que no se de una modificación a la Ley o al Código de Procedimientos. Para el Juez Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Mar del Plata, el Dr. Fabio Isaach, en cada caso en particular se resolverá lo que corresponda. En tanto varios jueces dieron su parecer respecto de la notificación por carta documento y varias Cámaras Departamentales en lo Civil y Comercial están haciendo lugar al traslado de la demanda por esta vía. Fue positivo haber participado en la reunión porque el Dr. Mateo Laborde, próximamente, se reunirá con el presidente de la Suprema Corte por ese mismo tema.- Acta N° 1976 - 29-09-2020.

Con respecto al proyecto de notificadores ad-hoc, el Dr. Quarneri tuvo una charla, el 13 de octubre, con la secretaria del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Dra. Maugeri. El Juzgado estaba viendo esta opción más por el tema de las ejecuciones, las diligencias de intimación de pago y citación de remate, más allá de los traslados de demanda, notificación de terceros al proceso y notificaciones de sentencia. La idea es tener preparado el jueves 15 de octubre algún protocolo de actuación, es decir que el propio Colegio sea el dispensario de los pedidos de los Juzgados. Se empezará al menos con un juzgado, que será el Civil y Comercial N° 9, y que tanto secretaria como jueza están de acuerdo en hacerlo.- Acta N° 1978 - 13-10-2020.

NOTIFICACIONES DE LA FISCALÍA DE ESTADO

En este tema, el Dr. Diego Isabella focaliza en el quinto punto a tratar, o sea la Fiscalía de Estado y Notificaciones de Demanda. La Fiscalía de Estado tiene una ley orgánica que establece que las notificaciones de las demandas, las reconvenções y quienes son citados tienen que ser notificados en el domicilio de La Plata, por cédula papel. Frente a la situación de pandemia, el día 3 de agosto, el Fiscal de Estado resolvió que las notificaciones del artículo 31 de la ley orgánica (demandas, reconvenções y citaciones a terce-

ros), se pueden notificar mediante notificación electrónica a través de la plataforma de la Suprema Corte al domicilio electrónico del fiscal de estado que establece allí.- El Dr. Isabella le envió al Señor Presidente una propuesta de nota desde la Comisión, para que dicha información se ponga en conocimiento de los matriculados y sepan que tienen que denunciar este domicilio electrónico, ya que de lo contrario no podrán notificar por este medio, teniendo que hacerlo a través de cedula papel.- Destacó como importante que ésta es una resolución temporal, mientras duren las medidas de aislamiento, aunque la nota apunta a que sea permanente. ACTA N° 1969 - 04-08-2020

NOTIFICACIONES POR CARTA DOCUMENTO

El Dr. Diego Povo consulta si hay novedades sobre las notificaciones por carta documento. En respuesta el Dr. Quarneri expresa que por ahora algunos Juzgados dieron su aprobación y otros no. El proyecto que habían ingresado los dos Diputados provinciales, se encuentra parado como consecuencia del problema político que se gestó con el asunto de los nombramientos y el ida y vuelta que se dio hace un mes. Es una cuestión política, básicamente, sin hay avances en la Legislatura Provincial. Donde sí se está avanzando, con pasos razonablemente firmes, es con dos proyectos, uno que tiene que ver con lo que la Dra. Martina Mateo había planteado respecto de lo que empezó a delinear y después trabajó con la Dra. Soria, con respecto al tema de vistas de causa, poderes y semi presencialidad en el Fuero Laboral.

El Dr. Mollo, Vicepresidente del fuero dentro de la Asociación de Magistrados Local, ya tiene el borrador de nuestro proyecto, que se le hizo llegar en el día de ayer, para que lo pueda revisar junto a sus colegas y lo puedan ir trabajando y luego poder programar una reunión, a la que solicita participe la Dra. Mateo. Eso con respecto al tema del Fuero Laboral; en segundo lugar, con las notificaciones ad-hoc manifiesta que también se avanzó y que tuvo conversaciones con la Secretaria y Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Gabriela Paladín y Graciela Maugeri, sobre el proyecto para que trabajaran respecto de los sorteos, que se le hizo llegar al Dr. Costa Presidente de la Asociación de Magistrados.-

Asimismo hace referencia a que se publicó el tema de la firma digital, y cree que va a estar todo listo y habilitado para la semana que viene y, en tal sentido, esta semana la Comisión de Informática de la Federación Argentina del Colegio de Abogados va a dar una charla en la que el Dr. Aníbal Ramírez va a estar en representación del Colegio.- Acta N° 1979 27-10-2020.

III. SECRETARÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO

La Secretaría del Consejo Directivo, a cargo del Dr. Martín A. Sánchez, se ocupó de variados temas instrumentando y articulando todos los recursos tecnológicos y humanos con los que se contaba a fin de dar respuesta a las distintas necesidades de los colegas durante el tiempo de vigencia del ASPO y DISPO, según se desarrollará a continuación en los distintos ítems obtenidos de sus informes semanales:

CERTIFICADOS DE MATRÍCULA PARA CASOS EXCEPCIONALES Y URGENTES

Se instrumentó la emisión on line de un certificado de matrícula para casos excepcionales y urgentes, para que el profesional pueda petitionar permisos de circulación cuando sea extremadamente necesario.- Acta N° 1955 – 01-04-2020.

Destaca la emisión de los certificados, a modo de declaración jurada, de los colegas que lo requieren a los fines de efectuar presentaciones urgentes, certificados de matrícula y la renovación de la firma digital. Acta N° 1956 – 21-04-2020.

Nuevamente resalta la gran cantidad de pedidos de certificados que se están recibiendo, en virtud de la Acordada 480 del 27/04/2020, dado la reanudación de plazos a partir del día 06/05/2020. Luego de un amplio debate, se aprueba continuar con la emisión de certificados y ampliarlo a los colegas que lo solicitan a los fines de retirar el “token” de su Estudio Jurídico.- Acta N° 1957 – 28-04-2020.

El Dr. Quarneti señala que se continúa con las autorizaciones para poder movilizarse hasta los estudios, como consecuencia del dictado de la Resolución 480/20. En tal sentido, informa que se está hablando con la Suprema Corte y en la gobernación de la Provincia.- Acta N° 1957 – 28-04-2020.

CREDENCIALES DE ABOGADO

El Dr. Martín Sánchez se refiere a la nota presentada por la Dra. Florencia Stero sobre el vencimiento de las credenciales. En este acto la Dra. Stero plantea que, frente a la reanudación de las actividades del SECLIO y de las Comisiones Médicas –en las cuales se exige a los colegas que presenten la credencial del Colegio vigente-, solicita si se puede generar a partir de Consejo alguna resolución para prolongar el vencimiento de la credencial. El Dr. Quarneti aclara que desde que se inició la cuarentena el Colegio, a través de la Secretaría Administrativa, está emitiendo certificados de matrícula, ya publicado en la página del Colegio; proponiendo que se destaque la publicación nuevamente para que los matriculados que se encuentren con sus credenciales vencidas acudan a dicha solución. Se produjo un breve debate con intercambio de opiniones de los Sres. Consejeros sobre cómo informar a los colegiados de dicho servicio, retomando la palabra el Dr. Quarneti para mencionar la gran cantidad de consultas/reclamos/pedidos de diversa índole que se están resolviendo a diario de manera remota; concluyendo en que se fijará la publicación acerca de los certificados en el sector “Matrícula” de la página del Colegio.- Acta N° 1960 – 19-05-2020.

MESA TÉCNICA PARA CONSULTAS Y CERTIFICADOS

La Prosecretaria Dra. Yamila Cabrera comenta que se continúa recibiendo y derivando la correspondencia a los distintos sectores del Colegio, se mantiene la emisión de certificados y las correspondientes aclaraciones de los mismos. Informa acerca de la propuesta presentada por Jóvenes Abogados del CASI, quienes se ofrecen a brindar asistencia a través de una mesa técnica para consultas puntuales de los colegas. Se pone a consideración de los Sres. Consejeros y toma la palabra el Dr. Quarneti para comentar que además de Jóvenes puede dar soporte al proyecto el Área Académica y el Área de Gestión Social; estando de acuerdo el Dr. Santarelli. La Dra. Mateo pone a disposición también la colaboración de la Comisión de Padrinazgo. Acta N° 1962 – 02-06-2020 .

Que se realizó la consulta formal a COLPROBA acerca de la posibilidad de realizar juras virtuales y aún se está a la espera de una respuesta del Consejo Superior.- Acta N° 1962 – 02-06-2020

TOKEN S/ RENOVACIÓN

Se ha implementado el servicio de asesoramiento vía remoto e instalación de las renovaciones de Token.- Acta N° 1955 – 01-04-2020.

En el informe de Secretaría se destaca el trabajo conjunto con el Departamento de Servicios en la prestación de soporte técnico en referencia a los problemas que presentan los matriculados con el dispositivo "Token". Oído lo cual se resuelve tenerlo presente.- Acta N° 1956 – 21-04-2020.

JURAMENTOS VIRTUALES

El Dr. Quarneti participó el 2 de mayo en la reunión del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, vía zoom, donde se analizó la forma de tomar juramentos. En ese sentido, la Mesa Directiva se comprometió a seguir trabajándolo en la reunión del día jueves 7 de mayo. Se tuvo en cuenta que hay algunos problemas técnicos con el Infocab a raíz de los cuales pidieron unos días para solucionarlos y de extenderse la situación actual de aislamiento, su idea es comenzar a tomar juramentos. Por ello solicita analizar todos los pedidos que fueron ingresando para jurar, comenzado por aquellos que justificaron urgencia.- Acta N° 1958 – 05-05-2020.

Se retoma el tema de las juras virtuales y el Dr. Quarneti aclara que, si bien en algunos Colegios de la Provincia comenzaron a tomarse las juras presenciales –con todas las medidas sanitarias correspondientes-, en el caso de San Isidro la mayor dificultad está dada por la cantidad de juras aunado a la estrictez del visado de la documentación y trámites administrativos previos a la ceremonia. En tal sentido hay temas técnicos que está analizando el Ing. Lombardo, soporte del COLPROBA.- Acta N° 1962 – 02-06-2020.

Sobre las dos juras virtuales que se desarrollaron el miércoles 24 y viernes 26 de junio, para aquellos colegas que ya habían presentado toda la documentación requerida en Secretaría Administrativa, previo a la pandemia, destaca y felicita la labor realizada por todo el personal de la Secretaría Administrativa, quienes trabajaron en conjunto con la Secretaría del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y del Colegio de Abogados de Mar del Plata y en muy poco tiempo lograron efectivizar un método novedoso.- Acta N° 1965 – 30-06-2020.

Los días 22 y 24 de julio, se realizarán dos juras virtuales.- Acta N° 1967 - 21-07-2020.

El Dr. Martín Sánchez refiere al punto 18) de su informe, relacionado a aquellos matriculados que tienen el título de manera virtual o que bien no han podido retirar el diploma original pero ya ha sido constatado por Secretaría la expedición del mismo a través del Registro Público de Graduados Universitarios. Manifiesta ingresar al orden del día tal como se resolvió la semana pasada en la sesión de Consejo Directivo, a fin de contar con la aprobación de los Consejeros, para posteriormente incluir a dichos matriculados en la lista de próximos juramentos. Se aprueba por unanimidad.- Acta N° 1973 – 01-09-2020

El Dr. Santiago Quarneti hace mención a las próximas juras virtuales los días 12 y 14 de agosto. ACTA N° 1969 - 04-08-2020.

EL CASI S/ REAPERTURA Y MEDIDAS SANITARIAS PREVENTIVAS PARA LA ATENCIÓN DE PÚBLICO

El Dr. Santiago Quarneti comenta acerca de la habilitación otorgada por la Municipalidad de San Isidro hacia los Colegios y Consejos Profesionales para retomar la atención al público, con sistema de turnos y siguiendo protocolos sanitarios, entre otros. Los elementos de protección personal ya están en el Colegio,

habiendo algunos pendientes como mamparas y cabinas sanitizantes. La idea es hacer un esquema de rotación del personal, con 2 ó 3 equipos de trabajo, para cubrir los puestos de Recepción, Secretaría Administrativa, Personería Jurídica, Secretaría de Consejo (2 veces por semana), Tribunal de Disciplina, en el edificio de Martín y Omar, y Área Académica y Tesorería en el edificio de Acassuso; con una apertura diaria de 4-5 horas. También habría una persona del personal de Servicios del Colegio en el stand ubicado en la Planta Baja de Tribunales de Ituzaingó. Acta N° 1963 – 16-06-2020.

Por último, el Dr. Quarneti informa que se suspendieron los avances en cuanto a la reapertura del Colegio de Abogados de San Isidro, ante las nuevas medidas de público conocimiento relacionadas al ASPO.- Acta N° 1965 – 30-06-2020.

El día lunes 27 de julio se procederá a la reapertura del Colegio, con un cronograma con el personal que cubrirá las tareas en ambos edificios, con protocolos sanitarios y medidas de protección que se tomarán para el caso; así también, como las actividades y servicios que prestará cada sector. Acotando el Dr. Sánchez que se mantendrá también el trabajo no presencial; remarcando que sería importante mantener en la medida de lo posible los trámites virtuales.-

Por último, el Dr. Quarneti menciona que todos los Colegios de Abogados del conurbano bonaerense se encuentran en la misma situación, a excepción del Colegio de Abogados de Morón que reabrió algunos sectores a partir de la semana pasada. Se decide reuniones de Consejo Directivo continúen a través de la plataforma virtual Zoom.- Acta N° 1967 - 21-07-2020.

El Dr. Sánchez comenta brevemente como fue el funcionamiento del Colegio en las 48 horas que lleva abierto. Detallando las áreas y personal afectado a las mismas, tanto del edificio de Martín y Omar como el de Acassuso y el stand ubicado en Planta Baja de Tribunales. Para la semana próxima, de contar con la correspondiente autorización, se tiene previsto abrir la Delegación de Personería Jurídica ubicada en Martín y Omar. Así también como la sede Pilar del Colegio. Los Sres. Consejeros consultan respecto las concesiones del restaurant y del estacionamiento. - Acta N° 1968 - 28-07-2020.

En tanto a continuación proporciona detalles en cuanto a la reapertura del Colegio el día lunes 27 de julio, informando el cronograma y personal que cubrirá las tareas en ambos edificios, junto a los protocolos sanitarios y medidas de protección que se tomarán para el caso; así también, como las actividades y servicios que prestará cada sector. Acotando el Dr. Sánchez que se mantendrá también el trabajo no presencial; remarcando que sería importante mantener en la medida de lo posible los trámites virtuales.-

A pedido del Dr. Quarneti, el Dr. Sánchez comenta brevemente como fue el funcionamiento del Colegio en las 48 horas que lleva abierto. Detallando las áreas y personal afectado a las mismas, tanto del edificio de Martín y Omar como el de Acassuso y el stand ubicado en Planta Baja de Tribunales. Retoma la palabra el Dr. Quarneti y menciona que para la semana próxima, de contar con la correspondiente autorización, se tiene previsto abrir la Delegación de Personería Jurídica ubicada en Martín y Omar. Así también como la sede Pilar del Colegio. Se realizan algunas consultas de los Sres. Consejeros en cuanto a las concesiones del restaurant y del estacionamiento.- Acta N° 1968 - 28-07-2020.

ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL DEL CASI

Debido a la situación de emergencia las tareas del Colegio se están realizando, en el máximo posible, en forma remota y virtual. En segundo lugar, por Mesa Directiva se dispuso suspender en virtud del Artículo 223 bis al personal que no está afectado a lo que se denomina "Home office" y no está cumpliendo ninguna función. Brindó detalles sobre el envío de una propuesta de acuerdo a UTEDYC y el listado de los emple-

ados afectados a la suspensión, quienes tendrían una reducción del 6,6% en sus salarios netos. En este acto el Sr. Tesorero hizo un detalle sobre los aspectos numéricos, destacando que el mayor ahorro para el Colegio deriva en el menor pago de cargas sociales. Retoma la palabra el Sr. Secretario e informa que se remitió el convenio al Secretario General de Zona Norte del Sindicato y no habría inconvenientes dado que la propuesta era muy superadora comparada con lo ofrecido por otras Instituciones vinculadas a UTEDYC y que incluso firmaron. El acuerdo queda sujeto a la homologación del Ministerio de Trabajo. El Dr. Isabella consulta en base a qué números se realizó el valor de la reducción, respondiéndole el Dr. Povolo que se analizó la reducción en base al ahorro aplicando la reducción al sueldo neto o bruto, no había grandes diferencias, se decidió por la mínima afectación del personal. A la consulta del Dr. Isabella en cuanto a si el personal ya había sido notificado de la decisión, a lo cual el Dr. Sánchez se comprometió a informar si recibiera algún reclamo o queja por parte de los empleados. Ante la inquietud de la Dra. Stero, el Sr. Secretario informa que todas las áreas están cubiertas pero con menos personal.- Acta N° 1960 - 19-05-2020.

La Dra. Cabrera comunica que para renovar las suspensiones del Art. 223 bis LCT durante el mes de junio, ya se han hecho las notificaciones al personal del Colegio.- Acta N° 1961 - 28-05-2020

DELEGACIÓN DE PILAR

El día lunes 3 de agosto se abrió la Delegación del Colegio Sede Pilar, en el horario de 8:00 a 13:30, en la cual también se realizará el esquema de rotación cada 15 días entre los empleados. Informa el Dr. Sánchez que comenzaron a realizarse las reparaciones correspondientes respecto a las filtraciones de agua de la terraza, lo cual estaba a cargo de las propietarias. Acta N° 1969 - 04-08-2020.

Contrato de Locación del inmueble de la sede de Pilar

Se está conversando sobre la posibilidad de acordar con las locadoras de la sede de Pilar, la reducción del canon locativo mientras no se pueda usar las instalaciones.- Acta N° 1959 – 12-05-2020

Informe de la Sra. Delegada, Dra. María Celeste Afriol

Presente la Dra. Celeste Afriol, informa sobre lo que se pudo hacer en este año tan particular en la sede de Pilar del Colegio. En los primeros meses, se trató de poner en orden y de seguir acomodando las nuevas instalaciones de la sede para poder brindar los diferentes servicios a los matriculados y que inclusive se tomó más personal administrativo atento al caudal de trabajo y también a diferentes espacios que ahora hay en la misma, lo cual ayudó mucho para poder brindar una mejor atención. Lamentablemente la pandemia impidió hacer un montón de cosas que se tenían planeadas, pero que de todas formas se mantuvieron todas las tareas en cuanto al mantenimiento en sí y como bien mencionaba el Dr. Quarneti, de manera inmediata se trató de tener canales de comunicación por medios alternativos para poder seguir brindándole la atención tanto al matriculado, como a la Defensoría del Niño o al Consultorio Jurídico Gratuito, que continuaron trabajando de manera virtual, ya sea por mail, o por teléfono. Dada esta situación, se intentó darle a los administrativos que se encargaban de todo esto, todo el material necesario, como computadoras e inclusive se les proporcionó un teléfono celular para que puedan usarlo como otro canal más de comunicación. Ahora que se está volviendo poco a poco a la normalidad, a partir del 3 de agosto, que es cuando Municipio habilitó la apertura de la sede, se empezaron a prestar los servicios de manera presencial, por turnos y siempre cumpliendo con el protocolo sanitario correspondiente. Además manifiesta que se sumaron algunas cuestiones, como por ejemplo la venta del token y que a partir del día de mañana, 16 de diciembre, ya se va a poder realizar la firma digital. Por otro lado, como mencionaba anteriormente el Dr. Quarneti, se pueden utilizar tanto los boxes como las salas de reuniones también con turno previo. Como

punto a destacar, manifiesta que se estuvo trabajando en los últimos días en la subse de la caja, ya se estaba trabajando hace tiempo, pero atento a la pandemia no pudimos concretar antes. Se va a capacitar al personal en el mes de enero, sobre todas las cuestiones relacionadas a la Caja de Abogados, y que a partir de febrero se estarían habilitando todos los nuevos servicios para que también se puedan realizar todos estos trámites en la sede de Pilar. Además de disponer de una abogada, quien se encarga de hacer los convenios, que pueda estar en la sede unos días y lo puedan hacer también en estas instalaciones el Dr. Quarneti destaca la apertura que ha tenido Pilar con San Isidro y viceversa, generándose una integración departamental mucho más amplia a que la que estábamos acostumbrados. Es probable que las nuevas tecnologías hayan favorecido muchísimo, pero no tiene ninguna duda que la nueva casa que también tenemos como Colegio en Pilar, con las nuevas instalaciones, con más espacio y servicios generarán muchos mayores frutos.- Acta N° 1984 - 15-12-2020.

IV. TESORERÍA

Como se indicó, a lo largo de todo el año 2020, el Sr. Tesorero, Dr. Diego Povolo, brindó numerosos informes al Consejo Directivo, explicando las implicancias en la economía del Colegio debido a la ejecución de las resoluciones mencionadas en la introducción de este capítulo, los cuales se sintetizan en los siguientes módulos.

DISTINTAS GESTIONES

A pesar de la cuarentena establecida se pudieron pagar regularmente los salarios, porque se tomaron las provisiones al respecto. Se está trabajando con la liquidación de cargas sociales, conforme los beneficios aprobados. Se compraron distintos elementos de protección, tales como cajas de guantes y barbijos para entregar a los colegas en las salas profesionales y un termómetro infrarrojo.- Acta N° 1955 - 01-04-2020. Se ha logrado el diferimiento de las contribuciones del mes de marzo, que se pagó en abril, en lo que respecta al SIPA. Se ha solicitado la incorporación del Colegio en el PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN, tanto para el diferimiento y/o reducción de cargas sociales, como el pago parcial de los sueldos de los empleados y se está tramitando un crédito con tasa del 24% anual con garantía FOGAR.- Acta N° 1956 - 21-04-2020.

AFIP autorizó la incorporación del Colegio en el PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN, tanto para el diferimiento y/o reducción de cargas sociales, como el pago parcial de los sueldos de los empleados y se está tramitando un crédito con tasa del 24% anual con garantía FOGAR. También se está tramitando un crédito en el Banco Santander para el descuento de cheques con una tasa del 15% nominal anual y se están evaluando otras alternativas de ahorros, entre ellas la suspensión de personal que no está realizando tareas y que no está incluido en los grupos de riesgo; todo lo cual fue aprobado por los Sres. Consejeros.- Acta N° 1957 - 28-04-2020.

Tal como se anticipó en la sesión anterior, AFIP informó que se pudo acceder a los siguientes beneficios previstos en el Programa de Asistencia en Emergencia para el Trabajo y la Producción (ATP): 1) Reducción del 95% del componente SIPA de las contribuciones patronales correspondientes al período devengado abril de

2020. 2) Salario Complementario. La asignación abonada por el Estado Nacional para los trabajadores y las trabajadoras en relación de dependencia. El monto de la asignación resulta equivalente al 50% del salario neto del trabajador o de la trabajadora correspondiente al mes de febrero de 2020, no pudiendo ser inferior a una suma equivalente a un salario mínimo, vital y móvil ni superar dos salarios mínimos, vitales y móviles, o al total del salario neto correspondiente a ese mes. Esto totaliza la suma de pesos 1.724.158. Por otro lado seguimos tramitando los créditos, tanto el de tasa al 24% anual como el descuento de cheques al 15% anual. Los bancos siguen analizando nuestras carpetas, por lo que es muy probable que tengamos que usar parte de nuestras reservas para hacer frente a los pagos inminentes. Se aprueba.- Acta N° 1958 - 05-05-2020.

El convenio entre UTEDYC y FEDEDAC, cuyo acuerdo inicial era de un aumento del 5% para el mes de mayo, ahora permite desdoblarse dicho aumento 2.5% en mayo y 2.5% en junio; si bien es opcional, para el Colegio sería casi obligatorio. El citado convenio permite desdoblarse el pago del aguinaldo entre junio y julio, que si bien se analizará en más detalle, la idea inicial sería adoptar esa medida. Permite suspender al personal por 60 días a partir del 1° de mayo, lo cual brinda la posibilidad de ampliar las suspensiones que se hicieron en mayo a junio también. Se estuvo analizando la reorganización de las tareas y se agregarían dos personas más a las suspendidas, todo lo cual se aprueba.- Se iniciaron en AFIP los trámites para el pago de una parte de los salarios, y si bien aún no se tiene respuesta, se aspira a que lo concedan tal como sucedió el mes pasado.- Acta N° 1961 - 28-05-2020.

Los fondos no reembolsables ingresados de COLPROBA están en dólares y depositados en la cuenta del Colegio. Por otro lado, no se sabe si AFIP pagará el ATP solicitado y que correspondería a menos de la mitad de los sueldos de los empleados, para lo cual si bien se hicieron todas las presentaciones al igual que el mes pasado, aún no hay novedades. Aclara que si bien se posee todo el dinero para pagar los sueldos, de ser así, no restarían fondos para el resto de los gastos.- Acta N° 1962 - 02-06-2020.

Se continúa con las gestiones para obtener el crédito del Banco Francés y se espera la resolución del mismo. El lunes 1/6 se concurrió al Banco Provincia para solicitar un crédito también allí, con una tasa mayor al 30%, para el cual se realizarán todas las presentaciones.- Acta N° 1962 - 02-06-2020.

AFIP pagó el ATP un poco más tarde, pero ya fue abonado en su totalidad, mientras que la parte a cargo del CASI se depositó el 4to día hábil.- Acta N° 1963 - 16-06-2020.

Tal como surge del informe semanal entregado a los Sres. Consejeros, la recaudación sigue siendo mala y si bien los llamados telefónicos están dando resultado, la respuesta aún es muy incipiente. En el día de la fecha se comenzó con el envío de emails para solicitar a los matriculados que se pongan al día con el pago de la matrícula, comentándoles también todas las actividades que se están desarrollando en el Colegio y también la necesidad de que los colegas cumplan con sus obligaciones. Asimismo destaca el Sr. Tesorero que el Gobierno pagó su parte correspondiente del ATP el día viernes 17 de julio, siendo acertada la decisión de adelantar unos días el pago de la mitad del medio aguinaldo correspondiente, para compensar. En cuanto se disponga nuevamente de capital, la idea es adelantar unos días, también, el pago de la segunda mitad del medio aguinaldo; ya que no se sabe si habrá ATP en julio y si lo hubiese, quizá sería tardío. Acta N° 1967 - 21-07-2020.

Se está tramitando la asignación del ATP, que actualmente tiene una restricción por la cual se reduce a un tope de 1.5% del salario mínimo vital y móvil por trabajador; por lo cual, el aporte del Estado será menor al de los meses anteriores. Acta N° 1969 - 04-08-2020.

En septiembre probablemente se recaudará más que el mismo mes del año pasado nominalmente, motivo por el cual se cortaría el ATP; o sea que para pagar agosto se estaría tomando en cuenta el mes de julio y que para el mes que viene se estaría tomando en cuenta el mes agosto, entonces se entraría sí se continúa

con el parámetro tomado hasta el momento, pero no así para el próximo mes, dado que como está funcionando ahora, se otorga ATP si se tiene nominalmente menos recaudación o facturación, pero si la facturación es igual o mayor se otorga un préstamo, ya no es subsidio sino un préstamo. Por último, refiere al párrafo del Informe de Tesorería, en donde se establece que ante cualquier cuestión de un colega que solicite su rehabilitación o sus circunstancias de matrícula por el Consejo Directivo, previamente tendría que saldar las deudas que tenga. Considera que es una cuestión de respeto y de justicia para quienes sí cumplen con sus obligaciones, dado que el Colegio se mantiene por todos aquellos colegas que pagan en tiempo y forma, de forma tal que es lógico solicitar a quien se encuentra en mora, y que de alguna manera está incumpliendo con sus obligaciones, pague su deuda y que luego el Consejo analice si considera su situación.- - Acta N° 1973 - 01-09-2020.

El Colegio consiguió la aprobación del ATP tomando las bases del sueldo de junio como correspondía, pero que al agregarle la parte del aguinaldo que se pagó, quedaron 5 personas afuera por el límite de los \$ 130.000 que no se pagan cuando se excede. Por otra parte manifiesta que pagaron más dado que tomaron la mitad de los sueldos que se pagaron con aguinaldo, es decir, que en definitiva fue más o menos el mismo aporte, con una diferencia de \$ 1000 (mil). Esto pasará también el mes que viene, que es el último mes que el Colegio tendría el ATP.- Acta N° 1974 - 08-09-2020.

El Sr. Tesorero manifiesta que se debería hacer alguna previsión para diciembre ante la posibilidad de necesitar algo de fondos, si las recaudaciones siguen como hasta ahora, o en su defecto incentivar a los colegas a que se pongan más al día.-

La Dra. Soria consulta si este mes habrá ATP, respondiéndole el Dr. Povolo que probablemente sí, ya que está todo igual; si bien se están sacando los parámetros y que habría que tramitarlos, en principio cree que sí.-

El Dr. Quarneti pregunta si se sigue con el 223 bis LCT, recibiendo una respuesta afirmativa y que además ahora existe una posibilidad, establecida por el último o anteúltimo decreto del ASPO, de suspender a las personas mayores de 60 años y a quienes tienen enfermedades preexistentes (que antes no se lo podía hacer), siempre y cuando no hagan teletrabajo; con la suspensión se les pagaría como no remunerativo, lo que da un ahorro de aportes.-

El Dr. Ramírez quiere saber cuántos empleados están en esta situación de no trabajar, a lo que el Dr. Povolo responde que es la minoría.-

La Dra. Soria considera que si se puede suspender algún empleado, que en esas condiciones de excepción y, con ello, conseguir algún ahorro en aportes previsionales, se lo debería hacer.

El Dr. Quarneti propone trabajarlo en mesa con un informe entre Tesorería, Secretaria y Paula Mella para ver cuál es la incidencia. - Acta N° 1979 - 27-10-2020

SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL CASI

Como es de público conocimiento, las recaudaciones de los diferentes estados se han desplomado, hay noticias de la reducción del 50% en CABA y más en algunos municipios del conurbano. Lo mismo ocurre con la recaudación por matrículas del Colegio afectando las históricas dos mejores semanas del año, ya que son las anteriores al vencimiento de la cuota anual, o primera cuota. En este contexto se han dejado de percibir unos 8 millones esperados, fruto de la cuarentena y de la prórroga del vencimiento al 30 de abril.-

Toda esta situación llevó a suspender la efectivización de algunos de los egresos aprobados, los cuales se realizarán conforme las posibilidades y circunstancias de los días venideros. Se continuará con la administración de emergencia de los recursos, atento las dificultades prácticas, económicas y financieras imperan-

tes, dándose prioridad al pago de salarios, impuestos y servicios necesarios mínimos, decidiéndose discontinuar los anticipos de sueldos. Todo lo cual fue aprobado por los Sres. Consejeros.- Acta N° 1955 - 01-04-2020.

De la evolución de los números informados a los Sres. Consejeros, puede observarse que en solo una semana nos encontramos prácticamente con un millón de pesos más de diferencia negativa por ingresos por cobro de matrícula, comparado con el mismo período del año anterior. Por ello, conforme lo dispuesto en la sesión anterior, a raíz de la emergencia sanitaria y para afrontar las obligaciones se ha extraído de la Caja de Seguridad U\$S101.900.- y depositado en la Cta. Cte. Del Colegio en el Banco Santander, para poder operar eventualmente en caso de ser necesario.- Acta N° 1957 - 28-04-2020.

De los informes surge que la baja en el cobro de matrículas continúa agravándose. En el comparativo con el año anterior, si sumamos un 50% de inflación tendríamos que haber percibido casi 40 millones de pesos por matrículas y no llegamos ni a los 20 millones en lo que va del ejercicio.- Acta N° 1959 - 12-05-2020.

Con el producido de la operación de compra de títulos con dólares que se vendieron en pesos, se abonaron las principales obligaciones. Aún no se obtuvo respuesta por parte del Banco Francés del crédito que se estaba solicitando; por lo cual, seguirá trabajando en el tema. El Sr. Tesorero advierte que se sigue en situación de emergencia, pagando solamente lo necesario. Si no se consigue el crédito citado, se tendrá que recurrir a alguna otra disposición de reservas.- Acta N° 1960 - 19-05-2020.

Resulta preocupante que la disminución de la recaudación calculada con inflación tiene valores cercanos al 80%. Se informa además las gestiones realizadas con las locadoras del inmueble de Pilar para intentar una reducción del canon, lo cual hasta el momento no tuvo resultados satisfactorios, habiendo puesto como excusa también la existencia de reparaciones (a las que se hace referencia en el informe de Secretaría) pendientes que surgieron sorpresivamente en estos días.- Acta N° 1963 - 16-06-2020.

El Dr. Quarneri destaca y quiere dejar constancia en actas acerca del trabajo realizado por el Sr. Tesorero y toda la Tesorería en general, enfocada en aliviar la situación económica sin resentir el funcionamiento Institucional y haciendo un comentario positivo en función del leve repunte en la recaudación obtenida de los últimos días. También el Dr. Isabella expresa sus felicitaciones y agradecimiento al Dr. Povolo.- Acta N° 1965 - 30-06-2020.

Con respecto al vencimiento de la segunda cuota de la matrícula anual, como surge del informe entregado a los Sres. Consejeros, hay 8.573 colegas que no la han cancelado representando un valor por ingresos de alrededor de \$23.400.000; mientras que a esta altura, en un año sin pandemia, ya se habría cobrado al menos \$10.000.000 de ese total, éstos son los fondos que están faltando y que se cubrirían sólo parcialmente con los créditos bancarios que se están solicitando. Para afrontar los gastos mínimos necesarios hasta el día 7 de agosto de 2020, se necesitaría más de \$4.100.000 sin contar con una deuda de casi \$7.000.000 que quedaría impaga. Lo máximo otorgado por el Banco Francés es de \$3.000.000, ofreciendo el plazo fijo en dólares como garantía, con una tasa de 39% a 12 meses; remarcando que a medida que avanza el tiempo aumentó la tasa y bajó el plazo, aunque aumentando también la cantidad prestable. En tanto con el Banco Santander, se podrían financiar \$500.000 con un acuerdo en Cuenta Corriente y \$300.000 con sesión de valores de cheques. El Banco Provincia rechazó el pedido pero se pidió una reconsideración y se están realizando gestiones para tratar de obtenerlo. La Caja de Previsión Social respondió que podría otorgar una financiación, per que las gestiones demorarían un tiempo, por lo cual, comenta el Sr. Tesorero, que de acá al 7 de agosto no se solventarían todos los gastos con los créditos que ya han sido otorgados; si bien se podrían financiar algunas cosas con tarjeta de crédito para cubrirlos. Que lo más preocupante es que si se mantienen estas circunstancias para los meses de agosto-septiembre-octubre, se seguirá teniendo un déficit operativo de alrededor de \$5.000.000 mensuales y sin posibilidades de cancelar la deuda (de casi \$7.000.000) pagando sólo lo indispensable. Sin muchas más opciones de créditos, por lo cual tendrían que utilizarse las reservas con las que cuenta el Colegio, que también cabe destacar que son limitadas. Ante esta situación, el Dr.

Povolo envió mails a algunos miembros del Consejo Directivo y demás autoridades de los distintos estamentos del Colegio, con un pedido especial de la Tesorería haciendo saber que la situación sanitaria excepcional que estamos atravesando está repercutiendo en una merma sustancial de los ingresos del Colegio, manifestando que sabemos y valoramos el compromiso y el tiempo que le dedican al Colegio pero en esta oportunidad se necesita además el esfuerzo que implica regularizar su situación en la matrícula y también dentro de sus posibilidades proceder a completar el pago anual con el fin de contribuir a palear este difícil momento, expresando finalmente que se estaría necesitando de su apoyo hoy más que nunca. Si bien la campaña se inicia desde las Autoridades, se trasladará también a los colegas, en atención a los elevados montos que se adeudan de la segunda cuota e incluso de años previos (deudas de morosos) y que permitirían no tener que recurrir a hacer uso de las reservas para pagar los gastos mínimos necesarios. Dado que las recaudaciones se encuentran un 30% nominal por debajo y cayendo los ingresos del Colegio en forma más notoria que las recaudaciones de las entidades públicas, es por ello que es necesario pedir la colaboración de los colegas, para que cumplan con sus obligaciones. En este estado el Dr. Quarneti destaca que desde el inicio del ASPO, empezando por los dirigentes y finalizando en los empleados, todos hicieron el mayor esfuerzo para acompañar las consecuencias económicas que indudablemente trae aparejadas la crisis sanitaria actual, en general para toda la población. Subraya que el Colegio continúa funcionando, se siguen brindando los servicios, abonando salarios en tiempo y forma, pagando los aportes y las contribuciones de la seguridad social, los servicios de limpieza y seguridad de los edificios. Que también se tuvo que realizar un esfuerzo económico para adquirir todos los productos de protección y sanitarios necesarios para la reapertura del Colegio. Todo ello sin una campaña que persiga la percepción del cobro de la matrícula que corresponde por ley. Continúa diciendo que los esfuerzos posibles ya se han realizado, por lo cual propone encarar una campaña notificando las nuevas fechas para el cobro, con el otorgamiento de facilidades y publicar (así como se hizo con los avances en materia de Administración de Justicia y actividad académica), una campaña de concientización y de colaboración para con el Colegio. Debido a la incertidumbre de los tiempos por la crisis sanitaria y económica, y para evitar mayores endeudamientos, pide el mayor de los esfuerzos a los miembros del Consejo para comunicarse con colegas amigos, conocidos, etc. y solicitarles que se pongan al día con el pago de las obligaciones. Los Sres. Consejeros hacen consultas y sugerencias acerca de la forma de comunicación de la campaña y métodos de facilidad de pagos. Se aprueba el lanzamiento de la campaña por llamados telefónicos y/o vía email y su difusión por los medios de comunicación del Colegio.- Acta N° 1966 - 07-07-2020.

Se avanzó con las gestiones para el crédito del Banco Francés, presentando toda la documentación requerida y esperando que se obtengan esos \$3.000.000 para poder pagar los sueldos.- También se están realizando averiguaciones en el Banco Santander, además del crédito obtenido en cuenta corriente y en tarjeta de crédito y descuento de cheques, para saber si es viable realizar una operación similar a la del Banco Francés y dar dólares en garantía para que otorguen un préstamo. De todas formas, el mayor esfuerzo tendría que provenir de los colegas que vayan abonando la matrícula; destacando una suma cercana a los \$50.000.000 entre los deudores del año 2018 hasta ahora, necesitándose cobrar al menos \$10.000.000 más. Acta N° 1967 - 21-07-2020.

A raíz de lo conversado en la reunión de Consejo pasada, se realizaron averiguaciones por el servicio de Pago mis cuentas y Mercado pago; ahora se está instrumentando el de Pago mis cuentas, por considerarlo un servicio dentro de todo bueno y proporcionalmente barato, ya que cobra una comisión del 1% + IVA, el dinero se acredita en 48 horas y no hay inconvenientes para que funcione con el sistema de Infocab. Por otro lado, el de Mercado pago cobra un 7% + IVA de comisión de requerir la acreditación de la plata rápido, en tanto si se recibe a 30 días la omisión es menor y nula a los 90 días, pero el sistema que poseen no es compatible con Infocab, eso requeriría una adaptación especial del sistema y es por eso, que por el momento, se decide no implementarlo. El Dr. Santarelli hace una consulta por Mercado pago, respondiéndole el

Dr. Ramírez dando detalles sobre la utilización del mismo. Retoma la palabra el Dr. Povolo detallando el costo de las comisiones y plazos del servicio Mercado pago; remarcando que lo que se necesita es la acreditación inmediata en la cuenta para abonar los sueldos. Brinda detalles sobre las características técnicas requeridas por el servicio. Luego de un breve intercambio de opiniones entre los Sres. Consejeros acerca de la implementación del servicio Mercado pago; se ofrece el Dr. Ramírez a averiguar más sobre el tema, para poder integrar el servicio Mercado pago a la página del CASI. Todo lo cual se aprueba.- Acta N° 1967 - 21-07-2020.

Se acreditó el crédito del Banco Francés por \$3.000.000; a esto se sumó la buena respuesta al envío de emails y llamados telefónicos desde la semana pasada; incrementándose notablemente la recaudación con relación a la obtenida en semanas previas, que de mantenerse esa mayor recaudación, podría no necesitarse el pedido y la obtención de más créditos bancarios; aunque la situación aún es incierta y habrá que esperar la evolución de la actividad en los próximos días. Por lo cual, si bien la primera respuesta de la campaña de emails y llamados fue buena, se continúan las gestiones con el Banco Provincia y el Banco Santander para evaluar de poder acceder a otros préstamos; que se analizará día a día en relación al desarrollo de la recaudación. Que si bien la disponibilidad actual no alcanza para saldar las deudas, la gran incógnita es saber cómo seguirá la recaudación por el cobro de la matrícula.- Acta N° 1968 - 28-07-2020.

Se recibió la distribución de Bonos de COLPROBA correspondiente al mes de julio, correspondiéndole al Colegio la suma de aproximadamente \$1.300.000; monto que se utilizará para compensar deudas contraídas, quedando al día con el fondo de reserva y prácticamente al día con la contribución del 5% falta sólo parte del mes de julio. Comenta el Dr. Povolo que si bien la recaudación en cuanto al pago de matrícula se redujo, con relación a lo observado durante la primera semana en que se enviaron los emails a los colegiados, conserva un buen ritmo.- Acta N° 1969 - 04-08-2020.

Históricamente los últimos días de marzo son los de mayor recaudación, debido al vencimiento de la primera cuota de la matrícula hacia finales de mes, y es el momento en donde muchos colegas pagan la matrícula anual completa. Dado que el ASPO se dispuso el 20 de marzo, como ya se dijo la recaudación del Colegio cayó un 80%, lo que se mantuvo durante los meses de abril, mayo, junio y recién comenzó a repuntar un poco en el mes de agosto. Esta explicación es para que se tome dimensión de las dificultades que se debieron afrontar para llevar adelante todas las tareas que comentaba el Dr. Quarneti en su informe de Presidencia. El Dr. Povolo aclara que se tuvo que recurrir primero al apoyo de proveedores, a quienes se les suspendieron los pagos, además todos aquellos servicios que se podía fueron suspendidos y se redujo al mínimo posible aquellos que no se podían suspender, un ejemplo del último caso es la seguridad y del primero es la limpieza, mientras que el Colegio y las distintas sedes del mismo se encontraban cerradas. Se mantuvieron las fuentes de trabajo, se siguieron pagando los salarios, y se pudo tramitar y recurrir a las ayudas estatales disponibles como ATP y reducción de aportes. Sin perjuicio de ello, la reducción de ingresos fue tan grande que se tuvo que disponer de algunos recursos y reservas que tenía el Colegio, por una suma de alrededor de US\$ 50.000 (dólares cincuenta mil) que se habían comprado en el ejercicio anterior y que se pudieron disponer por el llamado dólar MEP o dólar Bolsa, el cual fue aproximadamente un 100% más alto de lo que se había comprado el año anterior. Esos dólares de alguna manera fueron recuperados, ya que, gracias a la gestión del Sr. Presidente y de todos los Presidentes de los Colegios Provinciales, hubo un aporte por parte de ColProBa de una suma similar, un tanto superior en dólares, por la devolución del producido de un inmueble que se había vendido. Agrega que también se tuvo que recurrir a un crédito bancario del Banco Francés, por una suma del orden de los \$3.000.000 (pesos tres millones) que se pudieron obtener gracias a tener la contabilidad ordenada, las cuentas equilibradas hasta el momento y dado que se pudo presentar la carpeta crediticia. Todas estas tareas que comentó el Dr. Quarneti, insumieron recursos y además la reapertura del Colegio tuvo consumo de recursos especiales, como los gastos por sanitización y traslados del personal que no podía utilizar el transporte público. Que la recaudación a partir del mes de

septiembre fue creciendo y hoy en día se encuentra en el orden del 60% de lo que sería la actividad normal, dado que tampoco hubo otros gastos, como por ejemplo del sector de deportes, o de eventos tradicionales como el Día del Abogado o la Cena de Fin de Año. Seguramente el año que viene se podrá continuar con todas las actividades, incrementándolas a la par del continuo incremento de la recaudación.

El Dr. Quarneti manifiesta que lo dicho hasta aquí por el Dr. Povolo, es una radiografía exacta de lo que esta atrás y no se ve y sobre una racional utilización de los recursos. Manifiesta que el trabajo que se hizo desde tesorería fue esencial para que el trabajo y las actividades siguieran fluyendo de la manera en que lo hicieron. Puesto a consideración, por unanimidad, se aprueba. - Acta N° 1984 - 15-12-2020.

TRAMITACIÓN DE PRÉSTAMOS BANCARIOS

Justo cuando se estaba terminando de analizar nuestra carpeta crediticia, el Banco Santander respondió que se había agotado el monto total asignado al descuento de cheques al 15% anual, lo que resulta llamativo porque siguen saliendo publicidades con esa oferta. Seguimos tramitando el crédito con el Banco Francés al 24% anual.

Lamentablemente tuvimos que recurrir a nuestras reservas, para hacer frente a las obligaciones corrientes, debido al desplome de los ingresos principalmente por matrículas.

Pero debemos considerar que el año pasado compramos U\$S 226.315,00 entre mayo y junio con \$ 10.259.129,45 lo que nos dio un promedio de \$ 45,33 por U\$S. Ahora compramos títulos en U\$S por 48.884.67 con comisión incluida y los vendimos en pesos obteniendo \$ 5.566.738,40 luego de restar la comisión que cobró el banco por la operación, lo que da un tipo de cambio implícito de prácticamente \$ 114 por U\$S (sin comisiones \$ 116). Es decir que se obtuvo una ganancia del 151% en menos de un año, con menos del 50% de inflación, es decir que quedamos más del 100% sobre la inflación.-

El Banco Francés tenía comisiones más bajas pero cuando quisimos hacer las operaciones suspendieron la operatoria en general, motivo por el cual se operó con Santander, ya que hacerlo a través de otro agente de Bolsa hubiera sido más engorroso administrativamente y lento. Se aprueba el informe brindado por el Sr. Tesorero.

Este banco comunicó que los créditos de tasa del 24% sólo los dan a personas que tengan certificado Mipyme que a nosotros no nos otorgaron por no ser una empresa.- que sí nos pueden dar un crédito al 34% TNA, a un plazo de 16 meses (4 meses de gracia + 12 Cuotas), por unos 4,8 millones de pesos, que sigue siendo una tasa baja atento la inflación esperada. En cuanto a nuestro flujo de fondos, ese dinero lo necesitaremos, salvo que efectivamente los colegas paguen más allá de lo que vienen pagando ahora, en al menos 5 millones de pesos más, ya sea porque no se prorrogue más el vencimiento, porque la actividad se reanude y que los colegas puedan cancelar la matrícula. Si no se dieran todas estas circunstancias, obtener el préstamo es lo más conveniente (para no vender más reservas en dólares en un futuro), por lo que se sugiere se piense en tomar el préstamo. Se aprueba el informe.- Acta N° 1959 – 12-05-2020.

Además de estar tramitando el crédito del Banco Francés, por el cual que seguir aguardando, se intentará obtener un crédito del Banco Provincia, sin mucha expectativa- Acta N° 1961 – 28-05-2020.

El motivo de la solicitud del préstamo se debe a que la situación coyuntural hizo que la cobranza cayera en forma abrupta, sin la cual la Institución no puede afrontar las obligaciones corrientes ya devengadas como ser salarios, gastos de seguridad, y limpieza. Se procede a la votación, aprobándose el informe. Se habilita al Sr. Presidente, Dr. Santiago Gabriel Quarneti y/o al Sr. Tesorero, Dr. Diego Pablo Povolo a firmar en forma conjunta y/o indistintamente la documentación necesaria a tales fines. Se firman las Actas volantes a ser presentadas a los bancos. Se aprueba la decisión por unanimidad de los Sres. Consejeros.- Acta N° 1963 – 16-06-2020.

Finalmente el banco BBVA aprobó una línea de crédito habilitada: total por \$2.348.000.- discriminado de la siguiente forma: Préstamo Digital: \$1.700.000.-, Descubierta en Cta Cte: \$200.000.-, Tarjeta de Crédito Business \$ 448.000.- Las condiciones del préstamo son: TNA 34%. Plazo 16 Meses (4 gracia + 12 cuotas). Sistema Francés. Sin comisión de otorgamiento. Con comisión de pre cancelación 1%. Fianza personal ilimitada y solidaria de Presidente y Tesorero. Estamos consultando la posibilidad de ofrecer un plazo fijo en dólares estadounidenses como garantía para ampliar el monto del préstamo. Se aprueba. El Banco Santander Río S.A. continúa por los siguientes acuerdos máximos: Tarjeta Visa \$947.200, Acuerdo en Cta. Cte. \$500.000 y Cesión de valores \$2.000.000., pero en realidad tenemos valores por unos \$300.000 y Tarjeta del Banco todavía no la tenemos. De aquí a la primera semana de septiembre, si el Estado paga ATP en junio solamente, se necesitarán unos 10,5 millones de pesos para pagar los sueldos y demás rubros básicos que se están pagando, si todo continúa como en estos meses. Informa que el Presidente está viendo la posibilidad de obtener un crédito de la Caja de la Abogacía. Se aprueba.- Acta N° 1964 – 23-06-2020.

El Banco Francés confirmó que podríamos avanzar con una línea de 2.5MM con el plazo fijo en garantía, el monto surge por abarcar con la garantía el total de las líneas de crédito Préstamo, TC y descubierta. Las condiciones del préstamo por 1,7 MM son: TNA 34%, Plazo 16 Meses (4 gracia + 12 cuotas). La TNA de descubierta en cuenta corriente es de 39% y TNA de Tarjeta Visa Business no puede superar el 55% según normas del BCRA, lo que puede cambiar. Por todo lo expuesto, solicitaremos el préstamo con la garantía del plazo fijo y solicitaremos que nos amplíen el monto del préstamo para tratar de evitar financiarnos con tarjeta de crédito. Se aprueba.- Acta N° 1965 – 30-06-2020.

PRÉSTAMO EXTRAORDINARIO OTORGADO POR EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA

En atención al informe del Sr. Tesorero, afirmando que se está en una situación deficitaria, aclara que se está trabajando en el proyecto presupuestario anual. Se están analizando distintas herramientas financieras para recurrir sólo indispensablemente a las reservas del Colegio. En tal sentido, el Sr. Presidente comenta que está trabajando con otros Presidentes de Colegios Departamentales para lograr una ayuda financiera de parte del COLPROBA. Se está pensando en que una suma aproximada de U\$S 250.000 se reparta como una ayuda extraordinaria a los Colegios Departamentales. Los parámetros de asignación aún no están establecidos, pero asegura el Dr. Quarneti que tiene muy claro el parámetro a defender, siendo de acuerdo a la cantidad de matriculados. Préstamo que seguramente será sin intereses y se podrá comenzar a devolver, cuando se reanude el normal desarrollo de las actividades del Colegio. Acta N° 1957 – 28-04-2020.

El Consejo Superior decidió por unanimidad otorgar un subsidio no reembolsable a cada uno de los Colegios Departamentales. Tal como se había anticipado en la última reunión de Consejo, los fondos provienen de la venta de una propiedad inmueble; por lo que en los próximos días se estaría firmando toda la documentación entre los miembros del Consejo de Administración de la CIJUSO y COLPROBA, estando disponible el dinero del subsidio en dólares billetes a partir de la semana próxima o más tardar la siguiente. El total dispuesto para el subsidio asciende a u\$s 300.000 que se dividirá de acuerdo a la cantidad de matriculados de cada Colegio Departamental. El Colegio cuenta con una base de 10.139 matriculados. Ello nos genera tranquilidad para seguir afrontando todas las obligaciones y actividades de manera relativamente normal. Destaca en ese sentido, la labor del Dr. Povolo y de la Dra. Calahorra siendo muy estrictos en el manejo presupuestario. - Acta N° 1958 – 05-05-2020

DE LA CUOTA ANUAL

Se decidió prorrogar el vencimiento del pago de la primera cuota de la matrícula del 2020 hasta el 1° de enero de 2021; manteniéndose el 30 de junio como fecha de vencimiento de la segunda cuota del 2020. Acota el Dr. Povolo que la medida provocará un fuerte impacto en la economía de la Tesorería del Colegio.- Acta N° 1962 – 02-06-2020.

En la reunión del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Pcia. de Buenos Aires, en la que se trató el tema de la matrícula, se decidió no prorrogar su vencimiento, pero mantener el valor del jus al mes de marzo de este año (\$1716) con la reducción al 80%. Obviamente la situación económica de los Colegios sigue siendo la misma, de igual modo que la situación económica y profesional de los colegas la cual, lamentablemente, se encuentra muy golpeada, por ello es muy importante poder acompañar a los matriculados en estos momentos. Acta N° 1973 - 01-09-2020.

PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DEL EDIFICIO ACASSUSO

Informa el Sr. Tesorero que el concesionario del estacionamiento solicitó la eximición del cánón del cual está obligado a abonar mensualmente hasta el mes de diciembre de este año, debido a la situación excepcional que estamos viviendo. Se resuelve que el saldo de febrero se lo difiera a diciembre, y que por ahora le condonemos los cánones correspondientes de marzo a julio ambos inclusive. Luego de esa fecha, volveremos a analizar la situación. Se aprueba.- Acta N° 1959 – 12-05-2020.

Se recibió una nota del concesionario pidiendo la condonación de los cánones desde agosto hasta enero de 2021. Confirmando el Dr. Povolo que las pocas veces que hizo uso del estacionamiento durante la situación de crisis sanitaria actual, observó muy pocos vehículos; por lo cual, apoyaría el pedido realizado por el concesionario del mismo. Se pone a consideración de los Sres. Consejeros y se aprueba el pedido.- Acta N° 1968 - 28-07-2020.

El Dr. Povolo, hace referencia al problema del estacionamiento y comenta que en el día de la fecha, 17 de noviembre, el concesionario le comunicó que este último mes no le fue otorgado el ATP, motivo por el cual está más complicado económicamente. Comentó además que solicitó un préstamo subsidiado, pero que, se lo estarían dando tal vez para fin de mes o probablemente en el mes de diciembre. El Dr. Povolo manifiesta que buscando alternativas para subsanar esta situación y como medida de excepción mientras duren estas circunstancias, la propuesta es permitirle que pueda ingresar el público en general al estacionamiento, para de esta manera, poder generar algo más de recaudación y paliar así su situación. El Dr. Quarneri exterioriza su acuerdo con la Tesorería, planteando hacer lugar a la propuesta y reevaluar la situación en marzo. Puesto a consideración, por unanimidad, se aprueba. - Acta N° 1981 - 17-11-2020.

V. ACTIVIDAD ACADÉMICA E INSTITUTOS

A través del área académica se convocó a los Directores e integrantes de los diferentes Institutos, para el estudio de los efectos que la pandemia del COVID-19 y las medidas relacionadas, hayan sido dictadas por el PEN, por el PEPBA, SCBA, Procuración General, Cámaras Departamentales, Fiscalía General Departamental, etc. tienen sobre las diferentes áreas del derecho, estudios y dictámenes que permitirán

compartir las reflexiones mediante sistemas de redes sociales, así como el diseño de actividades online de soporte a los colegas. Se instó a los institutos a seguir con las reuniones on line. Comenzaron las charlas vía Instagram, totalmente gratuitas, hasta ahora están trabajando los Dres. Formaro, Santarelli, Compiani, Wierzba, Schinca y otros colegas. Evaluación de situación de posgrados UBA – intento de compensar con actividades on line propias.- Acta N° 1955 – 01-04-2020.

Informa el Sr. Presidente que el Colegio como Institución, está desarrollando un ciclo de charlas y conferencias específicamente direccionadas al ejercicio de la profesión en el contexto actual de crisis sanitaria.- Acta N° 1957 – 28-04-2020.

El Sr. Presidente resalto la gran labor que está desarrollando el Área Académica del Colegio, con una gran cantidad de asistentes a las charlas y un muy alto nivel académico de las mismas. Que participan de ellas incluso, muchos profesionales de otros Colegios provinciales y nacionales.- Acta N° 1959 – 12-05-2020.

Con relación a la reunión desarrollada por el Área Académica el viernes 17 de julio, es de destacar no sólo los resultados obtenidos, sino también la amplia repercusión que tuvieron todas las actividades académicas desarrolladas, tanto a nivel provincial como nacional; siendo el resultado del constante trabajo que viene realizando el Área Académica desde hace más de veinte años. Reconoce el Dr. Quarneti que dada la actual situación de aislamiento, el fácil acceso a las videoconferencias y charlas y la gratuidad de los cursos fomentaron el incremento de la cantidad de inscriptos con relación a años previos, si bien no es la única causa; menciona como factores de la buena gestión a: la mayor actividad de cada uno de los Institutos en particular –debido tal vez a la facilidad de mantener una reunión virtual-, a la proactividad de los directores de cada Instituto, al buen trabajo como coordinador del Dr. Isabella, a la elección de los temas a tratar en las actividades organizadas por el Área Académica y a la predisposición del personal del sector. Reitera el Dr. Quarneti su agradecimiento y felicitaciones a todo el personal, miembros académicos y directores de los Institutos por la excelente labor que vienen realizando.- Acta N° 1967 - 21-07-2020.

VI. PUBLICACIONES

Con el objeto de mantener informada a la colegiación toda y al público en general, el aporte este Departamento diariamente consistió en la difusión a través de la página web y demás medios de comunicación del CASI de todas las noticias, resoluciones y disposiciones que se dictaban con respecto a la temática en tratamiento.

Se ha trabajado incesantemente en la actualización constante de la información relevante en nuestra página web y redes sociales, actualizando fiscalías y juzgados de turno, sistematizando y manteniendo actualizada on time la normativa sanitaria específica (aportes de diferentes colegas y entre ellos Diego Isabella, presidente de la Comisión de Seguimiento Legislativo); incorporando instructivos y sugerencias de trabajo on line.- Acta N° 1955 – 01-04-2020.

VII. BIBLIOTECA VIRTUAL

Se ha mantenido el servicio de la biblioteca virtual mediante el sistema chat. El mismo fue ofrecido para su

uso compartido con Jueces, funcionarios, fiscales de turno o para aquellos que están trabajando remotamente con el SNPE.- Acta N° 1955 – 01-04-2020.

VIII. COMITÉ DE EMERGENCIA SANITARIA

El Colegio –por medio de su Presidente- participó del Comité de Emergencia Sanitaria del Departamento Judicial de San Isidro.- Acta N° 1955 – 01-04-2020.

IX. ÁREA DE GESTIÓN SOCIAL

ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Se continuó atendiendo situaciones de emergencia de personas en situación de vulnerabilidad y de urgencia, para preservar la salud física y psíquica de niños, niñas y adolescentes acontecidas en estos momentos. Defensoría del Niño esta hace días trabajando con casos puntuales.- Acta N° 1955 – 01-04-2020.

Se está implementando un sistema de atención de consultas de colegas abogados del niño on line, en horario y mediante agenda por videoconferencias. Asimismo se continúa trabajando con los organismos de niñez, juzgados de turno, etc. también mediante entrevistas on line. Se está subiendo a la página y comunicando a los organismos.- Acta N° 1955 – 01-04-2020.

El Dr. Quarneti destaca la predisposición de los empleados y dirigentes de la Institución que, aún con las limitaciones del caso, intentan cumplir con las obligaciones que tiene a cargo el Colegio. En este sentido, refiere que se encuentra en funcionamiento la Defensoría del Niño y que la Dra. Diana Fiorini se encuentra acompañando un caso.- Acta N° 1956 – 21-04-2020.

En la nota del punto 20) “Dra. Yamila Cabrera, s/nota; Informe designaciones extraordinarias Consultorio Jurídico Gratuito CASI. Se toma conocimiento y se aprueban las designaciones” en donde expresa el Dr. Povolo que le generó gratificación cuando interpretó los casos en los que trabaja todo el equipo y el Dr. Juan Pablo Cafiero. Hace referencia sobre un caso en particular, de una abuela que pide por la tenencia de las nietas, ya que la madre sería prostituta, drogadicta y se encuentra en un ambiente de violencia. Y otro caso sobre una mujer que tiene varias causas como víctima de violencia de género y que realmente son casos terribles.

Coincide el Dr. Santiago Quarneti en el sentido que todo el trabajo que hace Defensoría del Niño y Patrocinio Jurídico Gratuito, sobre todo en esta situación de pandemia, que tiene que ver con lo económico, con el encierro y con problemas preexistentes se potencian y son terribles. Hace referencia a que como comentó a principios de la cuarentena, allá por mediados de abril, había una menor, hermana de una chica que tenía algún problema de capacidad no plena y su madre, quienes estaban viviendo de manera ambulatoria desde hace meses en el Hospital de San Fernando y hasta ese momento, sin serios riesgos más allá de los normales de seguridad que podían darse en determinados momentos o espacios del hospital. Pero luego, cuando empezaron los primeros casos de Covid-19, la menor, su hermana y su madre, las cuales tenían también problemas de retrasos madurativos y un problema de discapacidad la hermana mayor, no tenían donde vivir. Se buscó una solución junto con la gente de salud y medio ambiente de la Municipalidad de San Fernando, pero no se obtuvo un resultado positivo. Con la gente de salud de Provincia, expresa no haberse logrado nada tampoco.

La causa judicial que estaba abierta, se encontraba en el Juzgado de Familia N°3 del Dr. García Lazzaro y por medio del trabajo que se hizo, fundamentalmente por medio de la Dra. Diana Fiorini, se logró después de un mes, trasladarlas a un hogar en La Plata donde se encuentran en buenas condiciones.

Este trabajo, a veces invisible, es necesario visibilizarlo.

Cuando habla con los y las colegas que trabajan en el Área Social, fundamentalmente en Defensoría del Niño, en Violencia y en Patrocinio, manifiesta su pensamiento, que es “la mejor cara que tiene el Colegio y que tiene la colegiación en general”. Expresa que no hay mejor trabajo que ese. Agradece al Dr. Povolo por haber hecho el recordatorio y el reconocimiento. Acta N° 1971 - 18-08-2020.

CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO

Continúa de guardia para casos urgentes y estamos diseñando algún sistema de atención on line (luego de la prueba de Defensoría), con gradualidad para incorporar a la atención. Algunas cuestiones como confidencialidad, admisión, etc. a tener en cuenta.- Acta N° 1955 – 01-04-2020.

La Dra. Yamila Cabrera explica la modalidad adoptada para el funcionamiento actual del Consultorio Jurídico Gratuito; el cual continúa prestando asesoramiento en los casos urgentes. Ante la extensión de las medidas de aislamiento social, se ha desarrollado un protocolo de atención a distancia; informando las características y requisitos de admisión del mismo y el sistema de organización de la atención. La Dra. Cabrera solicita la aprobación de la confección de un listado de profesionales que voluntariamente estén dispuestos a aceptar las designaciones, las que se realizarán por sorteo del total de inscriptos, hasta que la situación de emergencia sanitaria haga vislumbrar la posibilidad fáctica de volver a la modalidad de sorteo abierto a toda la matrícula. Se aprueba.- Acta N° 1959 – 12-05-2020.

MEDIACIÓN

Al respecto la Dra. Cabrera consulta si en la reunión se habló acerca de las mediaciones; respondiéndole el Dr. Quarneti que se mantendrán suspendidas hasta tanto no se las habilite en forma remota por ley de la Legislatura Provincial.- Acta N° 1960 – 19-05-2020.

X. BANCO PROVINCIA s/ libramiento de giros y transferencias

El Banco Provincia solucionó el problema del libramiento de giros y transferencias, como asimismo que el Juzgado Civil y Comercial N° 1 Departamental se contactó con el Sr. Presidente del Consejo para comunicarle que había implementado el código QR para que los colegas accedan a la información virtual de la dependencia judicial. Acta N° 1956 – 21-04-2020.

XI. COMISIONES: DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO Y DEFENSA DEL ABOGADO s/ reactivación

Se presentó un protocolo para reactivar el funcionamiento de la Comisión de Interpretación y Reglamento, principalmente para brindar la posibilidad de presentar denuncias disciplinarias y también restablecer la

recepción de denuncias formales de Defensa del Abogado, se resolvió APROBAR en general la propuesta y delegar en la Secretaría la instrumentación de la mentada recepción.- Acta N° 1957 – 28-04-2020.

XII. DELEGACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS EN EL CASI

Se está trabajando para reanudar la actividad de la Delegación de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, respetando los protocolos informados por la Provincia.- Acta N° 1959 – 12-05-2020.

Junto con la gente de seguridad del edificio de Martín y Omar se está trabajando para la posible apertura de la Delegación de Personas Jurídicas.- Acta N° 1960 – 19-05-2020.

Finalmente en el día de la fecha se emitió una Resolución del Director de Provincia de Personería Jurídica habilitando la apertura de la Delegación San Isidro que se encuentra en el Colegio, lo cual se llevará a cabo a partir del día miércoles 5 de agosto de 2020. ACTA N° 1969 - 04-08-2020.

XIII. TRIBUNAL DE ARBITRAJE GENERAL DEL CASI

El Tribunal de Arbitraje General del Colegio presenta una nota presentada, en la cual se comunica que se aceptará la presentación de todas las causas a punto de prescribir, tal como se anunciara en una resolución emitida en marzo de este año. Se toma conocimiento y se gira al Departamento de Publicaciones para su difusión.- Acta N° 1961 – 28-05-2020.

SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS PROCESALES PARA EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS Y DEL TRIBUNAL ARBITRAL

La Mesa Directiva resolvió aprobar la resolución de Suspensión de términos en los expedientes de la Comisión de Interpretación y Reglamento, los del Tribunal de Disciplina y del Tribunal Arbitral I.- Acta N° 1955 – 01-04-2020.

XIV. PRESTACIÓN DE DISTINTOS SERVICIOS A LOS MATRICULADOS

Toma la palabra la Prosecretaria Dra. Yamila Cabrera y comenta que se continúa recibiendo y derivando la correspondencia a los distintos sectores del Colegio, se mantiene la emisión de certificados y las correspondientes aclaraciones de los mismos. Informa que se realizó la consulta formal a COLPROBA acerca de la posibilidad de realizar juras virtuales y aún se está a la espera de una respuesta del Consejo Superior. Prosigue informando la Dra. Cabrera acerca de la propuesta presentada por Jóvenes Abogados del CASI, quienes se ofrecen a brindar asistencia a través de una mesa técnica para consultas puntuales de los colegas. Se pone a consideración de los Sres. Consejeros y toma la palabra el Dr. Quarneti para comentar que además de Jóvenes puede dar soporte al proyecto el Área Académica y el Área de Gestión Social; estando de acuerdo el Dr. Santarelli. La Dra. Mateo pone a disposición también la colaboración de la Comisión de Padrinazgo. Acta N° 1962 – 02-06-2020.

XV. SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES

RESOLUCIÓN NRO. 242/20

El Sr. Presidente comunica la resolución adoptada por el Consejo Superior de ColProBA en función de la resolución del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires que suspendía por 180 días todos los procesos electorales de Colegios de Profesionales de la Provincia, Asambleas y demás. Si bien no se fijó una nueva fecha para el proceso electoral para ninguno de los Colegios, se tomó en cuenta la resolución 242/20 del Ministerio de Justicia, tener por prorrogados los mandatos de Presidentes, Consejeros Titulares y Suplentes, y Miembros Titulares y Suplentes de los Tribunales de Disciplina de los Colegios Departamentales así como las Autoridades de Consejo Superior, hasta tanto se den las condiciones del Artículo 2. Las cuales serían que el progreso de la Pandemia permita llevar adelante este tipo de actividades. También se solicitó acotar las facultades para todos aquellos que prorrogan mandatos, que durante este período excepcional, solamente sea enfocado en gestión de administración y no disposición de ningún tipo. La Dra. Stero consulta si la prórroga de los mandatos se informará a través de la página web del Colegio, a lo que el Sr. Presidente contesta afirmativamente.- Acta N° 1959 – 12-05-2020

RESOLUCIÓN NRO. 725/20

El día 4 de septiembre, el Ministerio de Justicia dictó la resolución 725/20, que establece una nueva prórroga por 180 (ciento ochenta) días corridos para los cargos de todas las Asociaciones Profesionales y Cajas Previsionales de la Provincia de Buenos Aires. Seguimos impedidos de realizar cualquier acto eleccionario y asambleario en virtud de la situación sanitaria. Esto es una prórroga de la Res. 242. El plazo de 180 días comienza a correr desde el día de mañana, 9 de septiembre. Esto va de la mano con la prórroga de 180 (ciento ochenta) días de la emergencia sanitaria que también dictó la Provincia. Expresa que es de público conocimiento que tanto la Provincia de Buenos Aires como el Conurbano no se encuentran en el mejor momento sanitario. Agrega el Sr. Presidente que en principio, tomando los 180 (ciento ochenta) días contados, recién en marzo abrirían los plazos para el trámite eleccionario.- Acta N° 1974 - 08-09-2020.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Los resultados de la encuesta de la Comisión de Administración de Justicia del año pasado, sobre el funcionamiento de cada uno de los órganos del Departamento Judicial de San Isidro, de los Fueros Civil y Comercial, Familia, Laboral y Contencioso Administrativo, fueron trabajados con científicos del Programa Ciencia y Justicia del CONICET. La Dra. Julia Bruzzone es quien se está encargando de coordinar con los colegas del CONICET, por lo cual en las próximas semanas tendremos un informe del funcionamiento, celeridad, atención a los colegas, atención en la mesa de entrada, calidad de las resoluciones y algunos otros parámetros, subjetivos y objetivos de los órganos judiciales de nuestro Departamento.- Acta N° 1958 – 05-05-2020.

En la primera Mesa de Diálogo con el Colegio de Magistrados, participaron los Dres. Quarneti y Santarelli por el C.A.S.I., el Dr. Ricardo Costa Presidente local de la Asociación de Magistrados y tres referentes del área de Familia, el Dr. Halbide, la Dra. Veloso y la Dra. Seminario. Fue una reunión productiva, habiéndose tratado asuntos importantes, por lo cual se está trabajando en un “paper” de la misma para hacer una devolución y posteriormente comunicarla. – Acta N° 1958 – 05-05-2020.

La Dra. Soria informa los avances que resultaron de la actividad entre la Comisión de Administración de Justicia y la Comisión de Jóvenes Abogados. De la actividad de Jóvenes también participó el Dr. Povolo. Fue dinámica, con muchas preguntas, elevado interés y buena recepción. Con respecto a la Comisión de Administración de Justicia, sobre las encuestas realizadas el año anterior en convenio con el CONICET, se están terminando a los efectos de poder brindar las devoluciones. Se inició con los Fueros Civil y Comercial, se continuó con el Laboral y por último Familia. Si bien faltan algunos detalles, los resultados ya podrían ser publicados dado la base científica de las mismas. En los próximos días se unificará la información, el CONICET pidió algunas definiciones sobre la conformación de los Juzgados al momento de realizar la encuesta y en la actualidad, por lo cual ultimando esos detalles ya se podría contar con un buen documento de alrededor de 60 páginas para ser publicado a la brevedad. Acota el Dr. Quarneti que antes de la publicación, sería beneficioso tener una reunión con el Observatorio Judicial en donde se comenten los resultados obtenidos de las encuestas. El Dr. Povolo consulta la posibilidad de acceder al material y poder analizarlo, y asevera que le parece correcto antes de la publicación, tener una reunión con el Observatorio Judicial.- Acta N° 1961 – 28-05-2020.

EXPEDIENTES S/ RESOLUCIÓN

N° 350/20AJ A.C J. M. C/ JUZGADO DE FAMILIA N°2 DE SAN ISIDRO, relata la Dra. Soria que el expediente se inicia al principio de la Pandemia, el Dr. A.C. refiere que representaba a un menor que adquirió la mayoría de edad en el transcurso del litigio con la Dra. C., la cual tuvo una conducta reñida con la debida Administración de Justicia en cuanto a la regulación de honorarios. El Dr. A.C. presenta un escrito apelando a la negativa de su regulación de honorarios, el cual a juicio de la Dra. C., contenía frases injuriantes contra la magistrada; la cual a su vez, lo denuncia al Dr. A.C ante la Comisión de Administración de Justicia del Colegio. Dos miembros de la Comisión, Dres. Aybar y Cabello, conocen al Dr. A.C. y dialogaron con él y realizaron un dictamen donde recomiendan, por un lado verificar la situación actual de las actuaciones, y por otro, sacar copias de las actuaciones para elevar el expediente a la Comisión de Interpretación y Reglamento por la denuncia realizada de la Dra. C. hacia el Dr. A.C. el Dr. Quarneti informa que el Dr. A.C. se había puesto en contacto con él tiempo atrás, diciéndole el día viernes 29 de mayo que finalmente le habían regulado los honorarios, pero que los apelaría por bajos. Sugiere que se tomen las novedades habidas desde la plataforma MEV y se continúe trabajando con el expediente. Se aprueba.- Acta N° 1962 – 02-06-2020.

La Dra. Soria informa que está avanzando el pedido del Dr. A.C., aumentando en Cámara los honorarios que le habían regulado inicialmente; volviendo a primera instancia para seguir el proceso.- Acta N° 1966 – 07-07-2020.

N° 356/20 AJ V.D. C/JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL N°2 DE SAN ISIDRO, el cual fue visto por el Dr. Asensio Fernández. Relata la Dra. Soria que el Dr. V. asume el cargo, siendo su defendido el Dr. R. B. y verifica el expediente e interpreta que estaban dadas las condiciones para pedir la libertad condicional, surgiendo del cómputo de la pena esa posible morigeración. El Dr. V. realiza una denuncia contra la Dra. G. M.

Ante lo cual, el Dr. Asensio Fernández recomienda la remisión del expediente a efectos de tener en cuenta todas las presentaciones realizadas por el Dr. V. y remitir un oficio a la Cámara de Apelaciones para que brinde un informe del estado de la denuncia que el Dr. V. realiza contra la Dra. G.M. Se aprueba.- Acta N° 1962 – 02-06-2020.

El Dr. Asensio Fernández menciona la denuncia realizada contra la Juez de Ejecución Penal N°2, Dra. García Maañón, por el Dr. V., matriculado del Colegio de Lomas de Zamora. Desde la Comisión se le envió una comunicación al Juzgado para interiorizarse en el asunto y conocer los detalles tanto de la actuación del letrado como del Juzgado, para evaluar si había incumplimiento en los deberes o no. A lo que la Juez García Maañón respondió consultando el motivo por el cual el Colegio quería realizar la vista de causa y negándose a la remisión de fotocopias de la misma. Ante lo cual, el Dr. Asensio Fernández elaborará un pequeño dictamen, con presentación por token, informándole a la Juez que se encuentra denunciada en el marco de un expediente en la Comisión de Administración de Justicia y que a los efectos de tomar vista pormenorizadamente de los términos de la denuncia se requiere la vista de causa, solicitando un turno específico para el Dr. Asensio Fernández para concurrir al Juzgado a verla. Una vez que se haya tomado la vista de causa, se actuará en consecuencia. Se aprueba.- Acta N° 1966 – 07-07-2020.

Toma la palabra el Dr. Hernán Asensio Fernández y hace referencia a lo conversado en la Sesión de Consejo Directivo del día 7 de julio de 2020, procediendo a explicar nuevamente la denuncia realizada contra la Juez de Ejecución Penal N°2, la Dra. García Maañón, por el Dr. V., matriculado del Colegio de Lomas de Zamora. Desde la Comisión se le envió una comunicación al Juzgado para interiorizarse en el asunto y conocer los detalles tanto de la actuación del letrado como del Juzgado, para evaluar si había incumplimiento en los deberes o no. A lo que la Juez García Maañón respondió consultando el motivo por el cual el Colegio quería realizar la vista de causa y negándose a la remisión de fotocopias de la misma. Ante lo cual, el Dr. Asensio Fernández elaborará un pequeño dictamen, con presentación por Token, informándole a la Juez que se encuentra denunciada en el marco de un expediente en la Comisión de Administración de Justicia y que a los efectos de tomar vista pormenorizadamente de los términos de la denuncia se requiere la vista de causa, solicitando un turno específico para el Dr. Asensio Fernández para concurrir al Juzgado a verla.

A su vez, el Dr. Asensio Fernández menciona que cuando termine la situación de emergencia sanitaria actual, él se acercaría, tomaría vista del expediente, armaría un informe el cual enviarán a control judicial de la Corte.

Por el contrario planteó que en vez de esperar a que termine la situación de emergencia sanitaria, podrían solicitarle al abogado que envíe las impresiones del expediente en forma digital o que en su caso, la Dra. Patricia La Molina verifique en el expediente digital los extremos del abogado, y que en caso que estos sean ciertos se haga la denuncia para control judicial por una supuesta falta en el ejercicio de la función. El Dr. Quarneti se enuncia que queda a consideración el dictamen de la Comisión de Administración de Justicia.

N° 363/20 AJ M.S. A. c/ JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7 SAN ISIDRO. La Dra. M. está teniendo algunos problemas con la titular del Juzgado N°7. Se armó el expediente de Administración de Justicia, se avanzó con dicho asunto y en las próximas semanas habrá novedades. La Dra. M. envió antecedentes y solicitó ampliar el expediente.- Acta N° 1969 - 04-08-2020.

N° 361/20 AJ A.R. c/ JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 16 SAN ISIDRO, sobre la presentación realizada por el Dr. A. quién sorteó una sucesión el día 26 de junio de 2020, y en su primer despacho la Juez María Teresa Petrone no abrió el sucesorio. Se le aconseja al Dr. A. que plantee un recurso y así lo hizo, ya que no habría ningún impedimento para que la causa se pudiera tramitar en forma remota. El expediente se encuentra abierto y se verá qué sucede con la revocatoria planteada por el Dr. Aybar.- Acta N° 1966 – 07-07-2020.

362/20 AJ C.G. s/ PROPUESTA, haciendo mención a la presentación que realiza a la Comisión de Administración de Justicia la Dra. G.C., relacionada con la fijación de las audiencias laborales. Verificando la Dra. C. que en la página web de la SCBA dentro de las audiencias laborales hay un link donde se puede visualizar la agenda de cada uno de los Tribunales, en la cual no se están fijando audiencias de las reprogramadas para ninguno de los días viernes pendientes del año 2020 y se están reprogramando audiencias que se suspendieron ya para el año 2021 y 2022. Se seguirá de cerca el tema para observar si hay modificaciones al respecto.- Acta N° 1966 – 07-07-2020.

La Dra. Guillermina Soria y el Dr. Juan Carlos Casette pasan a tratar la denuncia del Dr. D.C., que hicieron un trabajo conjunto entre las Comisiones de Defensa del Abogado y de Administración Justicia. Hacen referencia al expediente N° 151/20DA “D.C.S. S/ Nota”, donde se hace una propuesta de dos cuestiones, por un lado informar a la Corte de esta situación, es decir, remitir oficio al juzgado con los fines de que informe y remitan documental. Por otro lado enviar oficio al Juzgado para que aclare y a la Fiscalía General, ya que podría haber delito. Lo someten a consideración de los consejeros para este expediente, lo cual se aprueba por unanimidad, y aclaran que una vez aprobada el acta en la próxima sesión se pondrá en ejercicio.- Acta N° 1978 - 13-10-2020.

PEDIDO PARA QUE TODAS LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CONTASEN CON UN DOMICILIO ELECTRÓNICO PARA PODER HACER PRESENTACIONES, FORMULAR PETICIONES Y DEMÁS Y QUE QUEDASEN DE ESA FORMA DEBIDAMENTE NOTIFICADAS

El Dr. Hernán Asensio Fernández refiere a la nota presentada vía email por el Dr. E. M. solicitando que todas las dependencias públicas de la Provincia de Buenos Aires contasen con un domicilio electrónico para poder hacer presentaciones, formular peticiones y demás y que quedasen de esa forma debidamente notificadas. La petición abarcaba tanto al Ministerio Público de la Provincia como a las Dependencias de la Gobernación, informándosele que en las Fiscalías podía realizar las presentaciones a través del token. Desde la Comisión de Administración de Justicia se elaboró un dictamen, partiendo de la idea del Dr. M. de petionar a las Dependencias de la Gobernación que contaran con un domicilio electrónico y no un simple email, el cual sería presentado por el Dr. Quarneri –Presidente de la Comisión de Administración de Justicia de COLPROBA- ante la Mesa Directiva, para que el pedido formal fuera a través de ellos. Se aprueba.- Acta N° 1966 – 07-07-2020.

RECEPTORÍAS DE EXPEDIENTES S/ ESTADO

La Dra. Soria se refiere al estado en el que se encuentran las receptorías de expedientes, recabando información entre algunos colegiados y verificando que no se asignan correctamente los sorteos. Hecho que se pondrá en tomar conocimiento a Gestión Judicial, para que instruyan a los empleados de las receptorías a fin que respeten el orden y la prevalencia que tienen que tener en los sorteos.- Acta N° 1966 – 07-07-2020.

JUZGADOS DE FAMILIA N° 1 Y 2 DE PILAR

El Dr. Juan Carlos Casette transmite a la Presidenta de la Comisión, cierta información respecto a lo que

está observando en los Juzgados de Familia N° 1 y N°2 de Pilar, en cuanto al retraso en la firma de los expedientes. La Dra. Soria también refiere a los comentarios de varios colegas de Pilar, respecto a la falta de conocimiento y manejo del sistema informático de la MEV por algunos operadores de dichos Juzgados. En virtud de ello se programará una reunión a llevar a cabo entre el Dr. Quarneti, la Dra. Soria y las Juezas titulares de dichos Juzgados.- Acta N° 1966 – 07-07-2020.

La Dra. Soria ha estado trabajando desde hace un tiempo junto al Dr. Juan Carlos Casette y con gente de del partido de Pilar en la cantidad de irregularidades que se observaron en los Juzgados de Familia N° 1 y N°2 de dicha ciudad. La Dra. Martina Mateo consulta sobre si los términos siguen suspendidos en Familia o si se reanudaron, ya que algunos colegas se han quejado que no les despachan las cosas por la acordada. Aclara el Dr. Quarneti que los términos siguen suspendidos, de acuerdo a la acordada 480. El argumento que tuvo la Suprema Corte, para mantener esta suspensión en los juzgados de familia, es fundamentalmente por la gran demanda que tiene esto fuero respecto a los demás. La Dra. Mateo consulta si no se puede considerar el hacer una presentación institucional, por el Colegio, pidiendo el levantamiento de esta suspensión al término, pese a que comprende que este fuero tal vez necesita una mayor presencialidad. Para finalizar, el Dr. Quarneti manifiesta que hay que tener muchísimo cuidado en la vuelta a la presencialidad, y que por eso le pareció muy interesante el protocolo del Fuero Laboral. Hay que evitar que jueces, funcionarios y empleados judiciales terminen acostumbrándose a esta forma de trabajar.- Acta N° 1979 - 27-10-2020.

SITUACIÓN DE LOS JUZGADOS DE FAMILIA N° 1 Y 2 Y DEL TRIBUNAL DE TRABAJO N° 7, TODOS DE PILAR

En la última sesión del año, en Pilar – dice la Dra. Soria - nos encontrábamos trabajando en una encuesta, la cual se estaba haciendo en todos los órganos jurisdiccionales del Departamento Judicial. Esa encuesta se terminó allá por el mes de diciembre y se tuvieron los resultados poquitos días antes de la pandemia, los cuales vinieron a corroborar lo que ya intuíamos y percibíamos que iba a suceder, que era la gran diferencia entre buenos y malos juzgados y que lamentablemente muchos de los peores juzgados están radicados en Pilar. Puntualmente el Juzgado de Familia N°1, el Juzgado de Familia N°2 un poco en menor medida y, no muy lejos, el funcionamiento del Tribunal de Trabajo N°7. Decretada la pandemia, se siguió trabajando y a poco de llegar al mes de mayo, el Dr. Juan Carlos Casette, se comunicó con la preocupación de muchos colegas de Pilar, donde veían que la situación de los Juzgados de Familia N°1 y N°2 se agravaba todos los días y se ponía cada vez más crítica. A partir de ese momento se inició un trabajo conjunto con el Dr. Casette, al cual inicialmente se sumaron las Dras. Araceli Bonetti, Marisa Tamborini, Viviana Muñoz y Julieta Crippa para colaborar con la visión de esta situación que se iba incrementando. A partir de ello, se comenzó a tener reuniones permanentes, tanto con el presidente del Colegio de Magistrados, como con las Magistradas de Pilar, para tratar de subsanar estas irregularidades. Luego de aquellas reuniones, se tomó conocimiento por distintos medios que la AJB, dándose cuenta, y a partir de algunas denuncias que había tenido el propio personal de los juzgados, inició una acción. Esa acción terminó en un informe que, tanto los Dres. Casette y Quarneti, como la dicente, tuvieron ocasión de leer. A raíz de ellos y de que la visión de la Suprema Corte dista muchísimo de la realidad que se observa, se inició una denuncia en Control de Gestión de la Corte, que posteriormente fue ratificada y ahora mismo se encuentra sustanciándose a efectos de determinar una cantidad enorme de irregularidades. Agrega que además fueron aportados muchos informes que habían sufrido cada uno de los matriculados de Pilar, los cuales decidieron colaborar con la Comisión, haciendo llegar sus críticas, obviamente a esto y por fuera de la Comisión se suma que quince-

nalmente algún abogado que no integra la Comisión de Administración de Justicia también nos hace llegar denuncias respecto del mal funcionamiento del Juzgado de Familia N°1 y N°2, por lo que se viene haciendo un seguimiento de estos temas. Venimos colectando información, pruebas y distintas cuestiones para una vez concluida la sustanciación del expediente de Control de Gestión, avanzar. Confía plenamente en las denuncias y de los llamados telefónicos de más de un colega que le cuenta personalmente las distintas situaciones; desde retrasos en las resoluciones, hasta resoluciones con un nivel de incoherencia absoluta o encontrar repentinamente expedientes en letra cuando debieran estar a despacho y viceversa, sumado a esto, inconsistencias a la hora de sacar las resoluciones, y ni hablar los retrasos. Que verdaderamente es una gran preocupación Familia de Pilar, y ya hay un antecedente malo. No han pasado más de 4 años de la destitución de la Dra. Velázquez y nos encontramos en una situación semejante con algunos matices diferentes a los de aquella vez. Hoy nos encontramos frente a una Administración de Justicia totalmente deficiente. La pandemia fue un motivo de justificación que intentaron las magistradas en torno a que al menos los primeros dos meses, es decir, entre marzo y junio, recibieron una cantidad enorme de denuncias por violencia familiar. La violencia se ha incrementado en situación de pandemia en todos los Departamentos Judiciales y no es menor que Pilar tiene una impronta propia donde siempre hay mayor cantidad de expedientes de violencia y se suma que estuvo acéfalo un tiempo el Juzgado de Paz de Pilar. Se está trabajando sobre esto y que la voluntad está puesta para subsanar esta situación. Hay una gran diferencia y que se puede ver respecto de la descentralización de los Juzgados de Familia de Tigre, que tienen una situación semejante en cuanto a población y complejidad y no así en cuanto al mal funcionamiento. Durante la pandemia, uno de los Juzgados modelos, ha sido el Juzgado de Familia de Tigre, en cuanto a su funcionamiento y a la innovación y en cuanto a la actividad que desarrolló la Magistrada para ponerse a la altura de las circunstancias. También preocupa la situación del Tribunal de Trabajo N°7, que no ha acompañado ninguna de las opciones y de los protocolos que les hemos ido presentando hace poco más de un mes y antes de que salga la resolución 1250. Con 6 Tribunales de Trabajo del Departamento Judicial logramos, antes de la resolución 1250 que después vino a poner esta situación en negro sobre blanco, firmar los poderes en aquellos casos donde estuviera el expediente radicado en tal Juzgado. El único que no adhirió a ese protocolo fue el Tribunal de Trabajo N°7 de Pilar. En este acto invita a todos los que se quieran sumar a participar y colaborar en la Comisión de Administración de Justicia. El Dr. Quarneti manifiesta que el objetivo principal de esta reunión no es solamente hacer una reunión de Consejo Directivo abierta, que es igual a las que se hacen cerradas, que son grabadas y públicas, sino fundamentalmente poder hacer un ida y vuelta siempre enriquecedor. Está claro que desde el punto de vista de las estructuras las nuevas tecnologías vinieron a ayudar mucho en nuestro trabajo, fundamentalmente a partir del 2016 en la Provincia de Buenos Aires con la firma digital, el token y las presentaciones electrónicas. Esto es sin duda un avance que pone a los profesionales del derecho de la Provincia con una ventaja comparativa, no solamente desde lo profesional, con respecto a la clientela o a las actividades que se puedan llevar adelante, sino también por la celeridad y el abaratamiento de costos. Hasta acá y desde su experiencia personal lo ve como muy positivo. Lo como negativo que comparte con los colegas que integran esta reunión, es que en esta situación que se dio justo ahora, se profundizó el uso de estas herramientas, pudiendo llevar adelante reuniones, audiencias de conciliación, en el ámbito del fuero del trabajo, las audiencias del artículo 25 e incluso algunas vistas de causa donde pareciera que los testimonios no son demasiado importantes como en accidentes de trabajo, en las cuestiones de familia en donde desde el principio se han llevado audiencias incluso por WhatsApp Web o se han llevado audiencias por video llamadas. Si bien es un avance, igualmente es necesario atender a este tema porque la presencialidad también es imprescindible.-

El Dr. Juan Carlos Casette agradece el trabajo conjunto de todo el cuerpo directivo y de todos los colaboradores que hacen al funcionamiento del Colegio en su totalidad y hace una autocrítica y una devolución positiva respecto del Consejo Directivo. A modo de cierre, el Dr. Quarneti afirma que está claro que cual-

quier calificativo que le pongamos a este año, queda corto. En una actividad como la abogacía, en donde lo que pesa es el compromiso hacia el otro, es importante poder compartir proyectos, poder generar críticas y autocriticas y hacerlo con honestidad intelectual. Si se juntan esas cualidades sumaremos mucho más y seremos imparables. Agradece las palabras del Dr. Casette. Agradece a todos por haber participado de la reunión y a todos los consejeros que asumieron grandes responsabilidades durante todo el año.- Acta N° 1984 - 15-12-2020.

AUDIENCIAS DE VISTA DE CAUSA EN EL FUERO LABORAL

La Dra. Guillermina Soria explica el trabajo que realizó junto con la Dra. Martina Mateo, a partir de los protocolos de actuación en los expedientes laborales en otros Departamentos Judiciales, principalmente Zárate/Campana y La Plata, para la celebración de Audiencias de Vista de Causa a través de la plataforma Microsoft Teams. La Dra. Mateo hizo llegar su propuesta, y a partir de ello se trabajó y se tomaron los protocolos que ya había como modelos. Tuvieron una reunión en donde se vieron algunas cosas que era importante agregar y que resultó en un papel de trabajo, el cual se someterá a consideración de los consejeros para ver cómo se avanza con este tema la Dra. Martina Mateo pone a consideración el hecho de trabajar con el Colegio de Magistrados, la posibilidad de retomar las audiencias de vista de causa del fuero laboral exhortando a la presencialidad. Manifiesta que la idea es, en principio y en atención a las circunstancias sanitarias, trabajar con el Colegio de Magistrados la posibilidad de contar con una agenda un poco más pequeña en la que se pueda tomar alguna audiencia presencial, para lo cual desde el Colegio la propuesta es colaborar con las instalaciones para aquellos Tribunales que no tengan el espacio adecuado. Por otro lado, en referencia a la celebración de las Audiencias de Vista de Causa por la plataforma Microsoft Teams, expresa que es algo muy novedoso y que se lo está replicando y tomando de Zárate/Campana y La Plata, quienes están en la misma fase de aislamiento que nosotros. Existe la posibilidad de celebrar las audiencias de vista de causa a través de Microsoft Teams, es decir, que en parte sean presenciales y en parte virtuales. Además lo que se propone en el protocolo es una simplificación en las notificaciones, es decir, por carta documento y cédula electrónica, en la medida que sea posible. La propuesta de trabajo, pretende también abarcar otras cuestiones del procedimiento laboral que estarían faltando en este contexto de aislamiento; por ejemplo la posibilidad de ampliar las audiencias celebradas por Microsoft Teams a otros supuestos (Ej: ratificación de pacto de cuota litis), confección de poderes por instrumento privado, realización de actas poder en los Tribunales de Trabajo en los cuales tramite el expediente. Por último, que la audiencia de vista de causa tiene que ser un acto presencial, pero atento a las circunstancias y que no hay fecha de finalización del aislamiento preventivo y obligatorio, es una alternativa interesante proponerle a los colegas hacerla por Microsoft Teams. Se pone a consideración de los consejeros y del Sr. Presidente. La Dra. Soria manifiesta que le hará llegar al Dr. Quarneti el trabajo definitivo para que lo maneje según su agenda y la del Dr. Ricardo Costa –presidente de la Asociación de Magistrados local- y ver cómo se avanza.- Acta N° 1978 - 13-10-2020.

Con respecto al protocolo que la Dra. Soria trabajó junto a la Dr. Martina Mateo, sobre las audiencias de vista de causa en el Fuero Laboral, manifiesta que en la Comisión de Administración de Justicia, compuesta por muchos abogados que litigan en el Fuero de Familia y en el cual hay una gran preocupación sobre las audiencias de vistas de causa, solicitaron el protocolo citado para ver la posibilidad de empezar a trabajar en uno similar para las audiencias de familia. Toda vez que el protocolo ya sea público y haya sido entregado a los jueces, solicita que éste, del que ya tenemos trabajado en borrador y con esa aclaración se le puede hacer llegar a algunos colegas que forman parte de nuestra Comisión para que empiecen a hacer-

lo propio respecto de familia. Aclara que esto es para elaborar dentro de la Comisión, por algunos miembros que quieran adaptarlo para un protocolo en el fuero de familia.- Acta N° 1979 - 27-10-2020.

El Dr. Quarneti, habla sobre el protocolo de Tribunales de Trabajo, y les recuerda a los consejeros que desde la semana pasada que la Asociación de Magistrados y el Dr. Costa cuentan con el mismo. En el día de la fecha pudo hablar con el Dr. Mollo sobre el tema. Con relación a ello, la buena noticia es que hay mayoría en los jueces de los Tribunales de Trabajo de San Isidro, por lo menos 6, para empezar a tomar audiencias de manera presencial. En segundo lugar, les gustó el protocolo y van a tomar varias cosas del mismo. El problema es que no se sabe qué permitirá la Suprema Corte, si va a decir que si o que no. Para Dr. Quarneti expresa, aparentemente, la idea de la SCBA es habilitar exclusivamente 2 salas de audiencia para los 6 Tribunales de Trabajo, la Sala de Audiencia grande del entre piso de Ituzaingo 340 (Sala de Audiencia Penal) y la Sala de Audiencia del Tribunal 6. Lo que está teniendo la SCBA es una percepción muy distinta de la realidad, dado que lo que se necesita evitar es el aglomeramiento de gente, que es justamente lo que estaría generando con estas medidas. Lo que debe evitar es estar cerca, usar los mismos elementos de trabajo y mucha gente en poco tiempo en el mismo espacio, lo cual se podría evitar si se habilitan las 6 Salas de Audiencias en vez de 2. El jueves 5 de noviembre verá al Dr. Cayuela y delegados de la Corte por ese tema.- Acta N° 1980 – 03-11-2020.

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S/ FUNCIONAMIENTO

Los Dres. Guillermina Soria y Santiago Quarneti están trabajando sobre la normalización del Banco Provincia, Suc. Tribunales de San Isidro. el Sr. Presidente tuvo conversaciones con gente del Consejo Superior, dado que no es solo en nuestro Departamento Judicial en donde el Banco Provincia está trabajando de esta manera defectuosa. Dicen los propios empleados del Banco que tiene que ver con que han sufrido una drástica reducción de personal. Además están haciendo uso de los 20 (veinte) días de plazo para contestar un oficio judicial, al confundir la orden de transferencia con un oficio judicial, razón por la cual se toman los 20 días antes mencionados que el Código le da a las entidades públicas para contestar los mismos. En este sentido ya se efectuaron reuniones, a nivel provincial como local, y como es de conocimiento, hace aproximadamente 20 (veinte) días atrás el Sr. Presidente comentó que habían estado trabajando respecto de la sucursal Tigre del Banco Provincia, la cual no tenía el sistema Augusta y donde tampoco se utiliza token, lo cual está en trámite de solución. En los próximos días habrá novedades respecto de esta situación. Acta N° 1971 - 18-08-2020.

NOTIFICACIONES

la Dra. Stero consulta sobre el sistema de notificaciones y pregunta cuándo se reactivará. La Dra. Soria responde que según lo hablado con el Dr. Quarneti, a corto plazo no ven vía de solución posible. Y que a nivel provincial el gremio es donde está más fuertemente parado; los empleados de la oficina de notificaciones están totalmente en pie de guerra por lo que no parece que sea un conflicto fácil de destrabar, siguen amparados en lo crítica que sería su tarea respecto del resto.

La Dra. Soria solicitó que en la comisión de Administración y Justicia relevaran todos los fallos que se están dando en los distintos Departamentos Judiciales, inclusive en el nuestro.

El Dr. Aníbal Ramírez opina que toda la colegiación debería centrarse en este asunto, dado a que mucha gente está trabajando como puede y se encuentran bloqueados juicios y procesos por una medida sindical.

Acta N° 1971 - 18-08-2020.

AGRESIÓN SUFRIDA POR UNA COLEGA EN EL MARCO DE UN PROCEDIMIENTO POLICIAL

La Dra. Guillermina Soria relata la agresión que sufrió una colega del Colegio de Abogados de Morón, la Dra. E.F., en el marco de un procedimiento policial. Pone en contexto a los consejeros y manifiesta que la Dra. E. F. –en su carácter de letrada– asistió a su hermano, cuando su sobrino habría salido en moto sin papeles y a éste lo detuvo la Policía muy cerca de su casa, motivo por el cual llamó telefónicamente al padre quien fue con los papeles de la misma. La situación concluyó en una discusión con la policía, debido a lo cual llamo a su hermana, Dra. E.F., para que lo asista profesionalmente. Así las cosas, relata que lo que empezó como una discusión, terminó en un arresto. La esposaron y la trasladaron en esas condiciones a la comisaria. La Dra. tenía la esperanza que al llegar a la comisaria se encontrara con el comisario y que éste sea un poco más sensato a la hora de manifestar que el procedimiento había sido excesivo. Sin embargo, el comisario actuó en el mismo tenor que los policías de calle y que los agentes municipales de la zona de Morón. La Dra. terminó dentro del calabozo en donde sufrió abusos por parte de los policías, quienes la manosearon, le levantaron la ropa y además no dejaron en ningún momento de insultarla. Previo a ello, cuando la Dra. se dio cuenta que la discusión con los Policías se estaba incrementando, en la calle, sacó su celular y grabó parte de la misma. El Colegio de Abogados de Morón, hizo saber en la fiscalía que tenía intenciones de actuar como veedores; lo que para el Colegio de Abogados de San Isidro sería la figura del “amicus curiae”, tal como se la ha utilizado en alguna otra oportunidad. Todos los Colegios Departamentales adhirieron y el Colegio de Abogados de San Isidro emitió un comunicado que preparó el Instituto de Derecho de la Mujer, el cual se encuentra en la página. El Colegio de Abogados de San Isidro repudia el abuso por parte de la policía, de los oficiales municipales y del comisario, a una colega en el ejercicio de la profesión ni más ni menos.- Acta N° 1972 - 25-08-2020.

RESOLUCIÓN N° 1250/20 DE LA SCBA

La Dra. Guillermina Soria, presidenta de la Comisión de Administración de Justicia, trata el tema del dictado de la resolución 1250/20 SCBA del día miércoles 18 de noviembre. Manifiesta que el 25 de noviembre está convocada por Zoom a las 15.00 la Comisión en pleno, invitando a todos los consejeros y al Sr. Presidente a participar.

Se ha logrado que la Comisión se haya vuelto bastante voluminosa, mucho más de lo que en los últimos tiempos venía trabajando, con lo cual considera que hay cantidad de gente suficiente como para repartir los distintos fueros. Expresa que se verá en el día de mañana los cursos de acción más convenientes para hacer un control efectivo de esta resolución y que los jueces se pongan al día en los términos de la correcta Administración de Justicia, así como las oficinas de mandamientos y notificaciones y asesoría pericial. En este sentido, invita a los consejeros y consejeras a que integren de forma permanente la Comisión de Administración de Justicia a efectos de ser quienes recibamos y motoricemos todas las denuncias e irregularidades que se vean de ahora en adelante, ya que hoy nos encontramos respaldados por la Res. 1250, que hasta el momento no teníamos esto como materia que convoque a los funcionarios y magistrados a ponerse al día a funcionar y trabajar de manera correcta.

La Dra. Martina Mateo explica que al menos en derecho del trabajo, las audiencias de vista de causa no se podrán celebrar y que en el día de la fecha le llegó despacho del Tribunal de Trabajo N°4 suspendiendo la

misma y endilgando la falta de recursos tecnológicos. Esta nueva resolución, le da la posibilidad a los Tribunales de hacer las audiencias de manera virtual o presencial si así lo considerara el mismo Tribunal, pero manifiesta que la Suprema Corte no ha dotado los recursos tecnológicos necesarios.

La Dra. Soria manifiesta que las diferencias no son sólo tecnológicas o de adaptación de los tribunales y de las salas de audiencias, sino que esto lo que ha venido a poner de manifiesta es la voluntad que algunos tienen respecto de lo que no tienen otros. Hay que trazar una línea de si es verdaderamente falta de tecnología o de adecuación de las salas por la pandemia, o también hay una cuestión de falta de organización en cuanto a la dirección de sus Juzgados.

El Dr. Santarelli manifiesta que la SCBA ya sacó una resolución y considera que la responsabilidad ahora es de cada unidad jurisdiccional, ya que las unidades jurisdiccionales tienen una dotación de personal como para dar un servicio de justicia cuasi independiente. No es un sistema de oficina judicial que está centralizado, es decir, la descentralización impone responsabilidades a quien maneja esa unidad de gestión.

El Dr. Quarneti se reunió de manera informal, el jueves de la semana pasada, con el Dr. Costa, quien está esperando ver qué es lo que hace cada uno de los jueces. El Dr. Costa ya fue puesto en aviso de las acciones que tomará el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro y que participará en la reunión de Administración de Justicia. Lo más importante es en lo que la Dra. Soria hizo hincapié, o sea hacer un seguimiento del funcionamiento a partir del 25 de noviembre de cada uno de los órganos del Poder Judicial y darlo a conocer de manera inmediata; ya no hay más un ida y vuelta con cada órgano, dado que ya se hizo y fue una tarea enorme que nos tomamos desde Administración de Justicia, desde la mesa de enlace con el Dr. Santarelli y con cada uno de los vicepresidentes en representación de cada fuero. El diálogo se ha terminado, pero no por una cuestión de agotamiento, sino por una cuestión de que cada uno tiene que cumplir con su rol y nosotros tenemos un rol marcado por la ley y es lo que se empezará a ejercer a partir de mañana dado que la situación sanitaria lo permite, así como la resolución de la SCBA de la Provincia como Gobierno del Poder Judicial. Se empezará, no solo con el seguimiento, sino también con la publicidad. Como última cuestión sobre este asunto, señala que lo llamó el Juez Carlos Alberto Stortini del Tribunal de Trabajo N° 2, diciendo que las audiencias de vista de causa que tenían previstas para esta semana, es decir, del 23 al 27 de noviembre, serían suspendidas, pero reprogramadas, ya que su idea era a partir del próximo lunes comenzar a tomarlas.- Acta N° 1982 - 24-11-2020.

La Dra. Soria revisando el informe de las respuestas que empezaron a llegarle a la Dra. Patricia La Molina, observó que había escritos para las oficinas de notificaciones en relación a la Res. 1250. Desde la Comisión de Administración de Justicia resolvieron dos ejes de acción. Por un lado, un cuestionario sobre las cuestiones relativas a la 1250 –giro y/o turnos de personal en relación al DISPO-, audiencias y puesta en funcionamiento las oficinas de notificaciones y las asesorías etc. Ayer por la noche, lunes 30 de noviembre, contestó la Asesoría Pericial solamente diciendo que remitía el oficio al órgano superior. Hoy empezaron a contestar algunos juzgados, Torresi y juzgados de Pilar en la misma línea de la Asesoría Pericial, es decir, que le harán llegar al superior jerárquico el pedido de información. Que solicitó un informe sobre los que contestaron y que en cuanto lo tenga lo compartirá. Que algunos Juzgados dijeron que lo enviarían a la brevedad. Por otro lado, hay que impulsar a que los colegas refieran irregularidades en expedientes propios y de otros abogados respecto de la 1250. hasta ahora es sobre fijación de vistas de causas, siempre sacando el Juzgado de Familia de Pilar, en donde las irregularidades en expedientes son de todo tipo y color. Hasta ahora la mayoría de las quejas fueron de los Tribunales de Trabajo, a diferencia de los Civiles, los cuales no han tenido ninguna. Se resuelve armar un legajo o folio de cada uno para hacerle el seguimiento.- Acta N° 1983 - 01-12-2020

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS s/ decisión de excluir a los matriculados

El Dr. Santiago Quarneti menciona la resolución del Colegio Público de Abogados de excluir a los colegas y publicarlas en el Boletín Oficial, lo que generó ciertas expresiones anticolegialistas como por ejemplo el caso de la Dra. Elizabeth Campos del Colegio de Abogados de La Matanza que hizo una presentación ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para la reapertura de la Justicia a nivel Nacional y Provincial, y algunas cuestiones más, de colegas llamados autoconvocados; frente a lo cual, como colegiación hay que estar alerta y defender todo el buen trabajo hecho hasta el momento, haciendo hincapié en ampliar la perspectiva comunicacional. Para lo cual, solicita la colaboración de todos los miembros del Consejo Directivo y a estar alerta y poder comunicar todo lo que el Colegio hace, pensando en una campaña de comunicación e identificación de intereses entre representados y representantes.- Acta N° 1960 – 19-05-2020.

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El jueves 1° de octubre se llevó a cabo la reunión de Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en la que se trató de manera casi excluyente la sentencia de la Corte del día jueves 24 de septiembre. se tomaron algunas decisiones, una de ellas -de tipo jurídico procesal- para interponer el Recurso Extraordinario Federal, y ello motivó a que el Consejo Superior decidiera contratar al Dr. Alberto Garay, (eximio constitucionalista quien fuera director de nuestro Instituto de Derecho Constitucional hasta hace poco menos de 3 años), para que ocupe tanto para la redacción del Recurso como para su trámite procesal, y desde un punto de vista de las respuestas y de los análisis que vienen después de esta resolución de la SCBA, es básicamente poder hacer una autocrítica de por qué la abogacía y la colegiación han llegado a estos lugares en donde la Suprema Corte –mediante un acto jurisdiccional- destrata y desmerece la situación de los abogados y su actuación profesional dentro de los procesos, por un lado y, por otro, pontifica sobre una pretendida “sobreactuación” del Colegio de Abogados de la Provincia. Indudablemente hay determinadas cuestiones que se van a llevar adelante por medio del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, las cuales son respuestas de carácter político, pero siempre en la senda del diálogo y, en ese sentido, expresa que el Dr. Mateo Laborde tuvo una reunión en la misma Suprema Corte, el 2 de octubre, en donde se avanzó sobre la cuestión de una acordada por el tema de notificaciones del art. 143 CPCC y poder agregar allí el tema de la carta documento y quizá también el tema de los notificadores ad-hoc.- Acta N° 1977 - 06-10-2020.

COMISIONES MÉDICAS

CONVENIO MARCO FIRMADO POR EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA

El Colegio de Provincia con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo firmó un convenio marco sobre el

tema de la referencia. La Dra. Guillermina Soria explica que vio al citado convenio con la idea del que se había discutido en su momento con AJUTRA; no siendo de su agrado ya que tiene expresiones que no hubiera puesto. Aclara brevemente su punto de vista y preocupación y consulta por la opinión de los Dres. Mateo y Formaro. Para la Dra. Mateo y a priori tampoco es de su agrado el convenio y anticipa una gran preocupación respecto a ciertos aspectos fundamentales del mismo, como ser la percepción de honorarios por parte de los profesionales intervinientes y su eventual prohibición, la erogación de gastos en forma anticipada por parte de los colegas para intervenir en los asuntos, cómo será la instrumentación del convenio en el Colegio y la asignación y aceptación de casos, y la actuación de los profesionales intervinientes en diferentes jurisdicciones. Consulta acerca de la disponibilidad en el Colegio de una copia del detalle del convenio entre ColProBA y la SRT y, ante la falta del mismo, plantea la posibilidad de que una vez que sea remitido el detalle del convenio al CASI, se vuelva a tratar la cuestión en reunión de Consejo Directivo para evaluar su conveniencia e implementación. El Dr. Formaro como Director del Instituto de Derecho del Trabajo informa que participó de una reunión virtual de COLPROBA donde se trató el tema y ya se fijó fecha para una nueva reunión, manifestando que sería bueno que le acerquen propuestas para llevar a la misma; como así también, tratar el tema en las reuniones virtuales que desarrolla el Área Académica del Colegio. Se produce un breve intercambio de opiniones de los Sres. Consejeros con respecto a lo que establece el convenio marco.- Acta N° 1960 – 19-05-2020.

La Dra. Martina Mateo hace algunas observaciones sobre el convenio que no encuentra favorables para el ejercicio de la abogacía: 1) La prohibición de percibir honorarios y/o gastos por parte de los trabajadores. Se está conviniendo entre el 5 y 10% de honorarios en comisión médica (a cargo de la ART) y habitualmente hay mucha remisión a regulación en el Poder Judicial. 2) Bono y Jus deberá erogarlo el profesional por no poder percibir gastos. 3) En algunos casos se necesita encarar un gasto previo a la promoción del trámite administrativo en comisión médica (enfermedades no listadas requieren de dictamen de médico legista que ronda los 4.000 o 5.000 pesos) lo que debería ser acordado como gasto con el trabajador para, al menos, su recupero posterior. 4) Una cláusula que no le gustó es la publicación del convenio en las comisiones sobre el patrocinio gratuito y lo vive como competencia desleal. Asimismo, respecto de la captación ilegal de clientela destaca que de la práctica surge que esta captación no sucede cuando el trabajador asiste a la comisión médica sino con anterioridad y por otros medios. 5) Entiende excesiva la obligación de los colegas de tener que elevar un informe periódico de seguimiento del caso a COLPROBA y/o a la SRT. 6) No le parece adecuada la práctica de una encuesta de calidad que se pide al requirente sobre el patrocinio. es muy posible que todos deban inscribirse pero que esto pone en mala situación a los profesionales. Solicita se evalúe la posibilidad de la rescisión de este acuerdo.

El Dr. Santiago Quarneti plantea que el registro ya está abierto en la página de COLPROBA por ser un registro centralizado y que hoy tiene cerca de 8.000 inscriptos y de San Isidro más de 300 sin publicidad. Recuerda que COLPROBA planteó la inconstitucionalidad de la norma y que la SCBA habló de la constitucionalidad, lo que nos guardamos es en la nueva ley de procedimientos la posibilidad de judicializar lo que los médicos puedan decir en estas Comisiones. Deja constancia que es bastante clara la inconstitucionalidad, tal como también lo ha planteado nuestro Instituto en reiterados dictámenes, pero lo cierto es que no lo entiende así actualmente la SCBA, que desde el 13/3 con ASPO vigente y funcionamiento restringido ha emitido muy pocas sentencias, siendo una de las 4 para volver sobre la constitucionalidad de la normativa en la materia. Entiende que la colegiación hizo lo posible para atacarla pero que ahora queda en cada abogado poder insistir con estos planteos. Asimismo remarca que la implementación de este acuerdo es diferente al que oportunamente se había realizado de AJUTRA el cual dependía de una adhesión y constitución de listados en cada Colegio.

A criterio de la Dra. Mateo las cláusulas son desfavorables para el ejercicio de la abogacía e implican una renuncia a principios relacionados también con los honorarios profesionales; insistiendo en su idea de plan-

tear la rescisión.- El Dr. Quarneti sostiene que si el ejercicio venía golpeado desde esta situación de crisis, ahora no solo estamos golpeados sino lastimados; esto podría verse como salida laboral, sin poder adivinar cuál será el resultado. Lo cierto es que en la SRT las ART estaban haciendo convenios para abogados gratuitos, no sabiendo si esto deja a los colegas mejor o peor parados. Existe cierto consenso sobre algunos puntos específicos que podrían llegar a mejorarse, luego de un amplio debate, con coincidencia de los Consejeros presentes en las preocupaciones y observaciones planteadas al mismo y con matices respecto de la implementación se considera en que ya es un hecho. Se resuelve que las Dras. Mateo y Soria sistematizan estas objeciones para que puedan ser llevadas en futuras reuniones de Consejo Superior por el Dr. Quarneti, para que sean tenidas en cuenta en futuras posibles adecuaciones y mejoras del sistema planteado, o hasta la propuesta de posibles adendas para salvaguardar algunos aspectos.- Acta N° 1963 – 16-06-2020.

El Dr. Quarneti llevó las observaciones al convenio de la SRT a la Reunión de Consejo superior. Los dos presidentes encargados (Dres. Coliqueo y Schreider) se llevaron nuestras consultas y objeciones y quedaron en trabajarlas y ver si era posible analizar algunas cláusulas del convenio específico. Esto va a llevar un tiempo, no cree que haya resolución posible inmediata pero el dictamen de las Dras. Soria y Mateo ya fue presentado.- Acta N° 1964 – 23-06-2020.

Sobre las Comisiones Médicas, recuerda el Dr. Quarneti que la semana pasada se hicieron gestiones acompañando reclamos de varios abogados laboralistas que se presentaron ante la Comisión Médica de Pilar. Se elevó un petitorio que el Colegio acompañó. En la oportunidad hizo un pedido expreso al respecto en la reunión de Consejo Superior de la semana pasada. Son varios los problemas que se están teniendo en San Isidro y en Pilar, los cuales se repiten en casi toda la Provincia; éstos se suscitan no solamente con los temas de los turnos y con la falta de presencialidad, sino con las enormes demoras y el silencio de la administración cuando se les pide pronto despacho. Se reclamó por ColProBa y el Dr. Mateo Laborde quedó en reunirse con la gente de la Superintendencia. Las Dras. Guillermina Soria y Martina Mateo se ofrecieron a trabajar juntas para hacer una nota para San Isidro.- Acta N° 1980 – 03-11-2020.

La Dra. Soria comenta los avances respecto a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Se estuvo trabajando con la información brindada por la Dra. Mateo y el Dr. Quarneti, y se obtuvo un documento final para elevar un pedido, tal como se hiciera con ANSES, para que den apertura de todos los trámites por oficina virtual. Comenta el Dr. Quarneti que sería importante comunicar las dos presentaciones y pedidos concretos realizados al ANSES y la SRT, por lo cual se giran al Departamento de Publicaciones. Acta N° 1961 – 28-05-2020.

CONVENIO CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

Esto trae a cuento la posibilidad de firmar un convenio marco con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. Dicho ministerio tiene su cuerpo jurídico y están pensando de qué forma, desde adentro del ministerio, se pueden trabajar con procesos de control e ir más allá de lo que es una ISO o los propios organismos de control intraestatales para ir a un organismo de control extraestatal. El Dr. Santiago Quarneti dijo estar repasando junto al área de legales del Ministerio la posibilidad de la firma de un convenio marco, el cual sería el primero en su especie, sabiendo ellos también que el Colegio de Abogados de San Isidro fue quien firmó un convenio también con el C.O.N.I.C.E.T. Esto se daría para que la unidad académica del Colegio pura y exclusivamente pueda trabajar con el departamento jurídico del ministerio en particular y con el afuera. El 50% de toda la actividad del Ministerio Nación de Agricultura, Ganadería y

Pesca se centra en la Provincia de Buenos Aires, es decir, desde un punto de vista de productividad. Tal como le comentara informalmente al Dr. Asensio Fernández, Presidente del Instituto del Derecho Ambiental, previo al inicio la sesión de Consejo Directivo, la posibilidad que este Instituto pudiese trabajar y hacer de nexo entre el área académica y el ministerio y que nosotros como Colegio, como unidad académica, pudiéramos desarrollar un programa de capacitación. Entonces “El Colegio de Abogados de San Isidro y el Ministerio desarrollaran un programa de capacitación constante en las siguientes áreas: regímenes éticos o disciplinarios y ámbitos de prevención de faltas, ámbitos y pautas para la prevención de los delitos contra la administración pública en general, prevención de fraude, sistema de prevención de impacto o riesgo reputacional y de prevención de cohecho, promoción de la cultura institucionalista, campañas de formación sobre transparencia y gestión republicana.

Todo esto con miradas e impactos en materias de género y con el objeto de desarrollar un marco estable de colaboración en actividades de cooperación técnica afianzando esfuerzos para gozar áreas que permitan el desarrollo social, como por ejemplo el trabajo de pequeños y medianos productores rurales apuntando a su desarrollo autónomo y sustentable, respeto ambiental, unión de lazos culturales, proyección de actividades formativas o de capacitación en general”.

Se le dio un fuerte impulso al área académica e institucional, a los jóvenes, al padrinazgo y al área social. El Dr. Quarneti tomó como ejemplo del camino a seguir, y siendo artífices del trabajo del abogado hacia la sociedad y no solo hacia el interior del Colegio, al Dr. Hernán Asensio quien esté llevando a cabo una denuncia penal contra una empresa que está contaminando un arroyo.- Acta N° 1969 - 04-08-2020.

La semana pasada se había hablado del convenio con el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca, el cual envió el miércoles 5 de agosto para que lo vean los Consejeros. Ningún integrante del Consejo Directivo manifiesta discrepancia con este punto; por lo cual se aprueba.- Acta N° 1970 - 10-08-2020.

DÍA DEL ABOGADO

Por la celebración del 29 de agosto, “Día del Abogado/a”, han llegado tanto por Facebook, como por el canal de Youtube del Colegio, muchos mensajes con excelentes devoluciones y una enorme cantidad de reproducciones. Celebra el Dr. Quarneti que el Consejo haya podido “decir” presente en las actuales condiciones y eso el colega lo sintió y lo agradeció, aún en un año tan complicado.- Acta N° 1973 - 01-09-2020.

DECRETO NRO. 773/20

El Gobernador de la Provincia de Buenos Aires dictó el decreto 773/20, el cual está relacionado con la situación de los 42 (cuarenta y dos) pliegos que la ex Gobernadora María Eugenia Vidal había enviado al Senado, entre el 11 de agosto del año 2019 y las elecciones de diciembre del mismo año. Dentro de estos 42 pliegos el Departamento Judicial de San Isidro tenía 4 cargos de fiscales. Uno de estos cargos era el del Dr. Maximiliano Iván Jarisch, hoy detenido con prisión preventiva. Además había 3 cargos para el Tribunal de

Casación, uno de ellos el Dr. Francisco Pont Vergés y muchísimos cargos para otros departamentos judiciales. El Dr. Quarneti pone en conocimiento de los Consejeros el contenido del decreto, el cual enumera nuevas situaciones respecto de alguno de los pliegos que se enviaron desde el ejecutivo. El Senado por reglamento tiene 120 días para tratarlos y obviamente estos 120 días estaban vencidos, pero como la comisión de Selección está integrada mayoritariamente por actuales Senadores de la oposición, fueron prorrogando reglamentariamente ese plazo. En el decreto el Gobernador entiende que hay hechos nuevos, motivo por el cual pide la devolución de los 42 pliegos y además tomarse 60 días para ver si reitera los nombramientos que ya había hecho la ex Gobernadora o si por el contrario hace otra propuesta al Senado. Aparecen varias desprolijidades que no comenzaron con el decreto del Gobernador Axel Kicillof, sino que quizás comenzaron con la elevación de los 42 pliegos en un momento electoral complicado para el anterior oficialismo. Esto no hace más que confirmar la baja calidad institucional que tiene la Provincia de Buenos Aires y la República Argentina en general. Es un sinnúmero de malas decisiones políticas que, como abogados y desde la colegiación no podemos más que estar en desacuerdo.- Acta N° 1974 - 08-09-2020.

A su turno, el Senado de la Provincia de Buenos Aires aprobó 41 (cuarenta y uno) de los 42 (cuarenta y dos) pliegos que estaban desde diciembre de 2019 en esa Cámara. En la sesión pasada del Consejo Directivo, del 8 de septiembre, se hizo referencia al Decreto N° 773/20 del Gobernador Provincial, y tal como había anticipado, habrá un problema institucional en puerta. Agrega el Dr. Quarneti que el único pliego que no fue aprobado fue el del Dr. Jarisch por la jurisdicción de San Isidro.- Acta N° 1975 - 15-09-2020.

FIRMA DIGITAL

PRIMERA JORNADA PROVINCIAL

El día viernes pasado, 31 de julio, tuvo lugar una reunión por la próxima “Primera Jornada Provincial” que se llevará a cabo el día 7 de agosto, sobre “firma digital”, dado que el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires fue aprobado para ser autoridad certificante de firma digital por la O.N.T.I. La presentación de dicha jornada estará a cargo del Dr. Laborde y los temas técnicos a cargo de los Dres. Eli y Piersoroski. El señor Presidente le solicitó al Dr. Aníbal Ramírez, su participación en estas jornadas. Les recuerda a los integrantes del Consejo directivo que el día viernes 17 de julio, en la reunión en la que participó el Área Académica, los directores de instituto plantearon de qué manera se podían conectar y vincular las cuestiones tecnológicas con lo que cada instituto estaba haciendo. Allí surgió el concepto de “firma digital”, pero solo como tal, dado que todavía no estaba la aprobación de la O.N.T.I. Luego ya en el Consejo Superior, el jueves siguiente, se avanzó con el tema y se informó que se había hablado en la reunión con el área académica. El Sr. Consejero Dr. Aníbal Ramírez hizo mención a que luego de dicha jornada habrá un Feedback en relación a que está esperando la gente o cual es el nivel de conocimiento que tiene la gente y en virtud de eso ver cuál es el mejor formato. Además se hizo alusión a que la firma digital terminará reemplazando a la firma electrónica, que hay hoy día (token) con el domicilio electrónico, dado que ésta es más segura desde un punto de vista técnico y legal. El Dr. Santiago Quarneti plantea que uno de los temas a ver en la Jornada es el alcance del documento electrónico, dado que se amplía el espectro de “documento”.- Acta N° 1969 - 04-08-2020.

La “Primera Jornada Provincial sobre firma digital y el ejercicio profesional”, que se dictó el viernes pasa-

do, 7 de agosto, superó las expectativas del propio Colegio y las del Colegio de la Provincia de Buenos Aires, dada la gran participación en vivo de más de 1000 abogados en las plataformas de zoom y Facebook live, alcanzando las 8000 reproducciones posteriormente. Indudablemente es un tema que a los colegas les interesó. Los expositores Dres. Gastón Bielli y Andrés Piercesovroski, se desarrollaron de manera positiva, siendo muy claros y acompañando la charla con filminas. Acta N° 1970 - 10-08-2020.

EL CASI COMO OFICIAL DE REGISTRO DE FIRMA DIGITAL

Se informa que el viernes por la mañana, tanto Cristian Pannunzzio como Gisela Suray Colanero terminaron la capacitación e iban a presentar ese mismo día u hoy, lunes 10 de agosto, a más tardar el trámite administrativo ante el O.N.T.I., por lo que, en una semana o 10 (diez) días estarán en condiciones de ser anotados como Oficiales de Registro y una vez aprobado por la autoridad certificante en sí, se estará en condiciones de comenzar expedir certificados de firma digital.- Acta N° 1970 - 10-08-2020.

FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS

Del punto 1) surge que la FACA convoca a la Comisión de Informática e Inteligencia Artificial, a una reunión el día miércoles 19 de agosto a las 11:00 horas, a través de la plataforma virtual Zoom, y se invitaba a designar Consejeros. Por ello la Dra. Stero propone que participe el Dr. Aníbal Ramírez, dado que es el presidente de la comisión. El Dr. Quarneti y Aníbal Ramírez comparten lo expresado por la Dra. Stero y cita se resuelve enviar una designación a la FACA para poder asistir a la misma. El Dr. Ramírez pide así mismo que lo acompañe la Dra. Stero. Por unanimidad se designan delegados a los Dres. Stero y Ramírez.- Acta N° 1971 - 18-08-2020.

El día jueves 1 de octubre, se llevará a cabo la junta de Gobierno de FACA y agrega que ya hubo otra el viernes 25 de septiembre, en donde algunos presidentes solicitaron la suspensión de la reunión, dado que la Mesa Directiva presentó y puso de un momento para otro en el orden del día un Proyecto de Reforma a la Ley del Consejo de la Magistratura en Nación. San Isidro, particularmente, no contaba con dicho proyecto al igual muchos de los Colegios y de las Asociaciones que integran FACA, motivo por el cual no lo habían podido ver. Se logró por Secretaría la suspensión de la Junta de Gobierno, que pasó para el jueves de la próxima semana.-

Este es un proyecto que, en líneas generales, es muy parecido al del año 2017, que intentó tener tratamiento legislativo en 2018 y solicitará estudio para que se trate en los distintos Consejos Directivos de los Colegios. Entiende el Dr. Quarneti que la representación del 114 CN debe darse de manera equitativa, tener la representación de los distintos estamentos, es decir, que en principio aumentaría el número de representantes de la abogacía, que la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires recuperarían su representante natural y dos representantes por el interior, por lo que en principio el proyecto estaría planteando 4 consejeros por la abogacía por medio de elección indirecta como se hacía antes por los Colegios de Abogados.- Acta N° 1976 - 29-09-2020.

El jueves 1 de octubre, el Sr. Presidente participó en la reunión de Junta de Gobierno de FACA, donde el único punto que había quedado pendiente a tratar de la anterior junta de la semana próximo pasada, era la del Proyecto de Reforma que surgió del IDEL (Instituto de Estudios Legislativos de FACA) y el cual tiene

la pluma del Dr. Héctor Méndez, antiguo colega miembro del Colegio de Abogados de La Plata. Manifiesta que el Dr. Méndez, en definitiva, lo que estaba proponiendo era alguna reforma sobre el proyecto de FACA del año 2017 que tuvo aprobación de Junta de Gobierno de FACA ese mismo año y que ingresó al Congreso Nacional en el 2018. La posición del Colegio, como ya había adelantado en la sesión pasada, era poder mantener la redacción originaria en lo que ya todos los Colegios y las distintas Asociaciones Profesionales integrantes de FACA habían votado afirmativamente hace tres años atrás. Es un despropósito que, en menos de una semana, la Federación Argentina o la colegiación en general llevara algo distinto, sin estudiar, sin que pudiera pasar a examen y análisis por los distintos Consejos Directivos y por las distintas Comisiones. Ésta terminó siendo la postura por voto mayoritario, así que lo que se aprobó en Junta de Gobierno, fue llevarle a la llamada "Comisión Beraldi" del Poder Ejecutivo el Proyecto originario del año 2017. En resumidas cuentas y en lo que hace a la representación de la abogacía, quedarían cuatro representantes abogados por ese Proyecto, dos por el interior, uno por la Provincia de Buenos Aires y uno por la Capital Federal.- La única diferencia que hubiera preferido que esté, pero que no hubo tiempo material ni era razonable que la FACA llevara tampoco un Proyecto distinto al que ya había sido tratado hace apenas 3 años, era el tema de la elección, es decir, si los representantes de la abogacía podían ser elegidos de manera directa por el voto de todos los colegiados o de manera indirecta como sucede en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires con respecto a los miembros del Consejo de la Magistratura de la Provincia. Expresa que en el Proyecto se encuentra de manera directa.- Acta N° 1977 - 06-10-2020.

FELICITACIONES AL DR. FULVIO SANTARELLI

El Sr. Presidente hace efectiva una felicitación especial al Dr. Fulvio Santarelli, Consejero Titular del Consejo Directivo, Vicepresidente Segundo, Director del Área Académica, Director de Publicaciones y Primer Consejero en la historia del Colegio de Abogados de San Isidro en recibir un premio por una obra propia de parte de la Academia Nacional de Derecho. Que conste en actas la felicitación que hace efectiva la totalidad del Consejo. Acta N° 1982 - 24-11-2020.

FIN DE AÑO

El Dr. Santiago Quarneti pide a los Consejeros que piensen qué se hará para despedir el año. Junto a la Dr. Julieta Crippa, surgieron algunas ideas que tienen que ver con la presencia física de músicos en el jardín del Colegio durante el día, con no más de 40 personas. Hay que resolver quienes participarán, si va a ser el Consejo Directivo, el Consejo Directivo y el Tribunal de Disciplina o si se hará un sorteo de colegas que quieran estar presentes y que hay que resolver que cantidad de personas habilita la municipalidad, de acuerdo a la cantidad de espacio que hay. El Dr. Alberto Zeballos, Director del Departamento de Cultura, estaría consiguiendo a músicos de la Orquesta Estable del Colón para llevarlo a cabo, se está ocupando de ver el tema. En principio serían 7 u 8 músicos por un valor menor a \$30.000 total. Es solo una idea y en lo que estuvo trabajando toda la semana, que se terminará de resolver en la próxima sesión de Consejo Directivo. Agrega que si bien hay tiempo, ya que, tal evento se llevaría a cabo en diciembre, deberían empezar a pensar ideas entre todos los consejeros. Se aprueba en general.- Acta N° 1980 - 03-11-2020.

GESTIÓN SOCIAL

DEFENSORÍA DEL NIÑO

El Dr. Santiago Quarneti se reunió, el 16 de noviembre, con la Defensoría del Niño, acompañando a la Dra. Yamila Cabrera; en la oportunidad se encontraba presente también la Dra. Diana Fiorini, como Directora de la Defensoría, y el Dr. Juan Pablo Cafiero, como subdirector de la misma en Pilar. Fue una reunión muy productiva, fundamentalmente porque tuvo dos objetivos principales; primero, fue poder trabajar sobre las experiencias vividas en estos casi 9 meses de pandemia y la manera en la que pudieron actuar y articular los distintos abogados y abogadas que trabajan en la Defensoría, y en segundo lugar, la posibilidad de abrir las puertas para que hagan propuestas de trabajo que tiendan a generar cambios y mejoramiento. Quiere dejar expresada su felicitación personal por el trabajo que la Defensoría del Niño ha llevado adelante, particularmente este año, no solamente por la cantidad de asuntos en que han intervenido, sino también por complejidad en los asuntos, entre otras cosas por las situaciones generadas por la pandemia y el aislamiento así como porque los Juzgados de Familia están trabajando aún sin plazos como consecuencia de la resolución 480 de la Corte.- Acta N° 1981 - 17-11-2020.

INVESTIGACIÓN PENAL A UN FISCAL DEL PODER JUDICIAL LOCAL

Toma la palabra el Dr. Santiago Quarneti y comienza haciendo referencia a los allanamientos dispuestos por el Juzgado Federal N°1 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Sandra Arroyo Salgado. En horas de la mañana del viernes 24 de julio, se allanó la Fiscalía a cargo del Dr. Scapolán; paralelamente se recibía en el Colegio un oficio respecto a un allanamiento en un estudio jurídico sito en la calle Rivadavia 195, al cual asistió el Dr. Juan Cruz Nocciolino, no habiendo problemas ni inconvenientes en el desarrollo del mismo. Menciona el Dr. Quarneti que tal como se informara por distintos medios de comunicación, la Fiscalía Federal a cargo del Dr. Domínguez ordenó la búsqueda de dos colegas que se encuentran prófugos, siendo los Dres. G.M. y S., ambos matriculados del CASI y un tercer colega de apellido P., matriculado en San Martín. A raíz de estos hechos, informa el Dr. Quarneti que se mantuvieron algunas reuniones de Mesa Directiva y se han tomado decisiones respecto a las acciones que el Consejo Directivo del CASI debería llevar adelante; en primer lugar, relacionadas con el ejercicio de su potestad disciplinaria para evaluar el accionar por el cual están siendo investigados los Dres. G.M., S. y P., siendo este último por el cual llegó el oficio de allanamiento al estudio jurídico. Y en segundo lugar, en virtud de lo dispuesto por el Art. 19 inc. 9°, 10° y 11° de la ley 5177 para el ejercicio del control disciplinario respecto del accionar de un Fiscal Departamental, como lo es el Dr. Scapolán, y de los dos Secretarios de la Fiscalía, que ya han sido detenidos por orden de la Dra. Arroyo Salgado. Comunica el Dr. Quarneti que el día lunes 27 de julio mantuvo una reunión formal con el Dr. John Broyad, Fiscal General Departamental; quien manifestó desconocer la causa en trámite por ante el Juzgado Federal N°1 de la Dra. Arroyo Salgado, pero admitió que había tenido una reunión con los Fiscales Scapolán y Ferrari ese mismo lunes, haciendo el Dr. Scapolán un pedido de autolicencia. El cual, hasta horas de la tarde del día martes 28 de julio, aún no había llegado a manos del Fiscal General Departamental. Aclara el Dr. Quarneti, que desde un punto de vista estrictamente constitucional, la única licencia que podría ser dada a un Fiscal o a un Juez debe otorgarla un jurado de enjuiciamiento formalmente constituido. Prosigue el Dr. Quarneti ampliando detalles acerca de la causa que está

siendo investigada y que involucra a las personas citadas previamente; proponiendo que se abra un expediente en la Comisión de Administración de Justicia por la actuación del Fiscal y los dos Secretarios, se libren oficios al Juzgado de la Dra. Arroyo Salgado y a la Fiscalía del Dr. Domínguez para que informen el estado de la causa y también se informe la situación de los colegas, y por último, se proceda a la apertura de tres expedientes de Interpretación y Reglamento por la conducta de los tres colegas. Le cede la palabra al Dr. Nocciolino para que informe acerca del allanamiento que presencié el día viernes 24 de julio; quien realiza un pormenorizado relato de los hechos. Se realizan algunas consultas y comentarios por parte de los Sres Consejeros. Retoma la palabra el Dr. Quarneti e informa que junto al Dr. Sánchez elaboraron un proyecto de comunicado, para que luego de ser puesto a consideración de todos los Sres. Consejeros, se proceda a su publicación. Luego de ser leído, se aprueba por unanimidad.- Acta N° 1968 - 28-07-2020.

El Dr. Santiago Quarneti hace referencia, en primer lugar, a la situación de la Fiscalía a cargo del Dr. Claudio Scapolán. El día jueves pasado, el 30 de julio, el Señor Presidente participó de una audiencia privada con la Dra. Arroyo Salgado y la titular de la Secretaría respectiva, quien está a cargo de la causa penal. El Dr. Quarneti presentó formalmente el oficio de pedido de informe, tanto respecto de la actuación de los tres letrados involucrados, Dres. P., G.M. y S., como así también de la actuación del Fiscal Scapolán y de sus dos secretarios, Sanvitale y Jarisch. El señor Presidente aclaró que es posible que la contestación de dicho oficio sea devuelta recién después del día 9 de agosto dado que hay medidas de prueba que se están llevando a cabo. Mientras se llevaba a cabo la reunión, paralelamente se realizaba una nueva diligencia en un estudio jurídico cuya titularidad se le adjudicaba al Dr. S., sobre la calle Acassuso. Asimismo, el Dr. Quarneti dejó en manos de la Secretaría la contestación del oficio dirigido al colegio donde solicitaron los antecedentes disciplinarios de los tres colegas. Tanto el Dr. Horacio Semín, Presidente del Tribunal de Disciplina del CASI, como el Dr. Matías Rocino, secretario letrado de dicho Tribunal, hicieron fotocopias de los expedientes disciplinarios de los letrados y se hizo llegar la contestación de oficio con un certificado de Secretaría que realizó el Dr. Martín Sánchez, con los antecedentes de las causas disciplinarias. Por su parte, se informa por presidencia que la Suprema Corte Provincial - a pedido del Procurador- licenció sin goce de sueldo al Dr. Scapolán por el término de 90 (noventa).- Acta N° 1969 - 04-08-2020

En segundo lugar la Dra. Guillermina Soria hizo mención a la situación del Dr. P. Expresó que el Dr. Santiago Quarneti habló con su par de San Martín, el Dr. Vilaplana, quien se encontraba adoptando el mismo temperamento respecto del Dr. P., que el Colegio de Abogados de San Isidro tuvo con los Dres. G.M. y S., es decir, que estaba en marcha el artículo 26 en el Colegio Departamental vecino, respecto de este colega que no es matriculado del Colegio. La Dra. Soria expresa que el Colegio consultó a ColProBa, lo que seguramente figura en el orden de secretaría, para averiguar si había algún antecedente respecto a la situación del Dr. P. Manifiesta que un Colegio Departamental colega, habría suspendido preventivamente a un letrado de nuestro Colegio y que en su momento, a partir de la queja del Colegio de Abogados de San Isidro, se elevó a ColProBa para que establezca una pauta interpretativa respecto del artículo 26 y lo cual se terminó por resolver que es el propio Colegio de matriculación el que tiene la potestad para suspender en el marco del artículo 26 a su colegiado. Hace referencia a que casualmente el antecedente es del Dr. I., el mismo colega que en la sesión del martes pasado, por mayoría agravada se resolvió no matricular y que en tiempo de haberle dictado su sentencia, el Tribunal de Zárate/Campana se había noticiado y suspendió por el 26 a un matriculado nuestro. La casualidad es que tiempo después el Dr. I. vuelve al Colegio de Abogados de San Isidro. La Dra. cede la palabra al Dr. Martín Sánchez quien constató que era el mismo colega en ambas causas, pese a que en la caratula del expediente podría parecer que no. Manifiesta además que es el mismo antecedente. Expresa que el Tribunal Oral de Zárate/Campana condenó al Dr. I. por extorsión. Se formó la causa disciplinaria en Zárate/Campana, pero en forma previa el Consejo Directivo lo había suspendido, notificando al Colegio de Abogados de San Isidro la suspensión en los términos del artículo 26. Por esta razón, en el año 2008, el Consejo Directivo, presidido por el Dr. Capponi, recibió la notifi-

cación del Colegio vecino y tiempo después elevó la consulta a ColProBa, quien dictaminó que el Colegio que tiene la potestad de suspender en los términos del artículo 26, es el Colegio de matriculación del colega. El Dr. Sánchez manifiesta haber acompañado el dictamen en el punto 13) del Informe de Secretaria. Lo vinculó con este punto, ya que es el oficio que remitió el Juzgado Federal de la Dr. Arroyo Salgado informando al Colegio que el Dr. P. quedaba en libertad y que se levantaba la captura. Toma la palabra la Dra. Soria quien manifiesta que el Dr. G.M. se entregó, que se dispuso respecto de él la libertad y que se encuentra como colaborador arrepentido. El único que sigue prófugo es el Dr. S. Toma la palabra nuevamente el Dr. Sánchez haciendo referencia a que no hay información oficial de la situación del Dr. G.M. Toma la palabra la Dr. Florencia Stero y agrega a modo de consulta, si el Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de San Isidro le había suspendido la matrícula al Dr. G.M. por la causa de Consi. El Dr. Sánchez manifiesta no saber cuál es el estado del trámite disciplinario, pero entiende que esa sentencia no está firme. - Acta N° 1972 - 25-08-2020.

JUICIOS EJECUTIVOS PARA EL COBRO DE MULTAS Y COSTAS IMPUESTAS POR NUESTRO TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Toma la palabra la Dr. Sara Calahorra y manifiesta que se cobraron dos juicios de multas de Interpretación y Reglamento y expresa que arregló dos expedientes y que preparará la liquidación de otro más para pasárselo al abogado para intentar cerrar ese también. Se aprueba por unanimidad.- Acta N° 1974 - 08-09-2020. Comunica el Dr. Diego Povolo que la Dr. Sara Calahorra cedió honorarios a cobrar en una ejecución de una sanción del Tribunal de Disciplina, los cuales ya fueron percibidos por el Colegio. Se agradece la labor desinteresada de la Protesorera.- Acta N° 1975 - 15-09-2020.

LEY DE ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIA DE LA JUSTICIA FEDERAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y EN LAS PROVINCIAS S/ PROYECTO DE REFORMA

Toma la palabra el Dr. Santiago Quarneri y comienza haciendo referencia en primer lugar al Proyecto del Poder Ejecutivo el cual se envió vía correo electrónico el día viernes 7 de agosto, respecto de la Reforma Judicial Federal. El presidente de la F.A.C.A., José Luis Lasalle fue invitado a exponer el día 13 de agosto, ante las Comisiones de Derecho Constitucional y de Justicia del Senado. Con ese objetivo la mesa directiva de la F.A.C.A., organizó una Mesa ampliada para el día de mañana, martes 11 de agosto, con la presencia de todos los Presidentes que integran la Federación, con el objeto de sacar una conclusión que de alguna manera aglutine la posición de la abogacía argentina respecto del proyecto en sí y respecto de la Reforma Judicial en general.-

El Dr. Santiago Quarneri, consulta a los Sres. Consejeros si tuvieron oportunidad de leer el Proyecto, ya que desea hacer algunas aclaraciones. Expone que es el Proyecto de unificación de la Justicia Criminal y Correccional Federal con la Justicia Penal Económica, la creación de 23 (veintitrés) juzgados, la creación

más general de una Justicia Penal Federal, la creación de determinados juzgados federales en el interior del país, la fusión también de la Justicia Contencioso Administrativa Federal con la Civil y Comercial Federal, el tema de la subrogancia, el traspaso de la Justicia Ordinaria Nacional a la Ciudad de Buenos Aires, la creación de Fiscalías y Defensorías Federales. Se agrega que éste es un proyecto bastante ambicioso sobre los problemas que se dan en el Poder Judicial Nacional.-

Toma la Palabra el Dr. Diego Isabella quien celebra el espacio y la posibilidad de poder hablar sobre este tema ya que es de suma importancia. Comenta al resto de los integrantes del Consejo Directivo que envió una opinión a sabiendas que se iba a tratar sobre esta problemática y expone que su opinión es negativa con respecto al Proyecto. El Dr. Isabella comparte con el Dr. Quarneti la idea de que el Sistema de Justicia tiene que ser mejorado, expresando que realmente tiene problemas estructurales importantes, no solo de recursos humanos y económicos, sino también lo que tiene que ver con el método de selección de Jueces, que cómo lo ha expresado en otras ocasiones en sesiones del Consejo, requiere reformas sustanciales a nivel Provincial y Federal. A nivel Federal y en conocimiento de todos hizo referencia de la existencia de un fallo de inconstitucionalidad acerca de la última reforma del Consejo de la Magistratura, el cual se encuentra pendiente. El Dr. Isabella cree que, en general, el Proyecto tiene déficits muy importantes que lo hacen inviable. En primer lugar plantea que el mismo parte de una base con falta de dialogo, dado que debería haber sido anterior y no posterior y falta de consensos previos, es decir que lo que se está haciendo es recrear un consenso que no existe. En segundo lugar que este tipo de reforma tan importantes se tienen que llevar a cabo en un marco de mayor tranquilidad y paz social a la que se está viviendo.-

Plantea que el Proyecto debe ser discutido en forma amplia y generosa, que tiene que incluir la participación de todos los actores, jueces, fiscales, defensores, abogados, sindicatos y especialistas en la materia.-

Expresa que en principio esto debería ser tratado de otra manera, muestra de ellos son las acordadas de la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y Federal y de la Cámara de Crimen que da cuenta justamente de la dificultad que tiene este Proyecto y de la falta de consenso y diálogo previo.

Esto es importante en un sistema democrático por lo que sostiene que no es la oportunidad de hacerlo.-

Se propone unificar el Fuero Federal Penal con el Penal Económico, creando de esta manera, más juzgados, y más precisamente llegando a un número de 46 (cuarenta y seis) Juzgados con asiento en la Ciudad de Buenos Aires. Cada uno de ellos poseerá una sola secretaría, es decir, que se desdoblarían las dos secretarías actuales con las que cuentan actualmente ambos fueros.-

Señala que luce irrazonable crear más juzgados penales federales con el diseño actual cuando el artículo 26 del mismo proyecto establece que el sistema acusatorio previsto en la Ley 27.150 comenzara a regir en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el plazo máximo de 2 (dos) años.

Es probable que a futuro exija una reorganización judicial por lo que cree que es inoportuno hacerlo en este momento.-

Además afirma que la creación de estos 23 juzgados carece de una comprobación empírica, ya que la carga de trabajo de los fueros no justifica la creación de esta gran cantidad de juzgados, y afirma parecerle que es una cifra que se puso de forma arbitraria y sin fundamento empírico.-

La designación interina de los 23 (veintitrés) nuevos jueces Federales por el periodo máximo de un año y medio con la metodología de reparto de causas y el desdoblamiento de esta secretaria ocasionará graves problemas de funcionamiento.-

Afirma que no tiene sentido la creación de una enorme cantidad de fiscalías y defensorías diseñadas conforme la ley de enjuiciamiento vigente y a la vez pretender poner en vigencia un sistema acusatorio y que podría verse afectada la garantía de juez natural.-

El proyecto prevé un mecanismo especial de designación de jueces interinos que desplaza la ley de subrogancias vigente, según la cual es preciso contar con criterios objetivos para la cobertura en casos de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento de sus jueces titulares.

Los jueces interinos no poseerán estabilidad en el cargo debido justamente a que a que su designación será temporaria, por lo que carecerán de las garantías necesarias para desempeñar sus funciones libres de presiones e injerencias, lo que afectará su independencia e imparcialidad.-

En cuanto al impacto presupuestario del Proyecto, se crearán 323 cargos entre jueces, fiscales, defensores y funcionarios. El costo anual, solamente de sueldos será aproximado de \$1.703 millones. A ello se debe agregar la inversión necesaria en infraestructura estimando un costo aproximado de \$1.211 millones; más un aproximado de tecnología de \$122 millones. Esto arroja como resultado un monto mínimo de \$3.037 millones, cifra necesaria para poder implementar el proyecto.-

Realizar un gasto de esta envergadura, en épocas de fuertes carencias económicas y sociales no resulta una política razonable.-

Sustentado en lo dicho anteriormente, concluye que luego de efectuado un análisis a la llamada Reforma Judicial, queda evidenciado que esta no satisface los propósitos y finalidades que se dice buscar. Entiende que, del modo planteado, se trata de una reforma inoportuna, inviable, altamente costosa y con aspectos de dudosa constitucionalidad, amén de inconsulta.

Expresa que resulta llamativo que frente al alegado fervor en mejorar la justicia, no se vea acompañado por avanzar el cuestiones que están pendientes para lograrlo efectivamente, como resultan las demoras en remitir al Congreso los pliegos de magistrados que ganaron sus concursos y que luego fueron retirados del Senado, cubrir la gran cantidad de vacantes del fuero, iniciar el tratamiento del proyecto de Código Penal de la Nación, impulsar la sanción del Código Procesal Federal Civil y Comercial, reformar la ley del Consejo de la Magistratura que ha sido declarada inconstitucional por la Cámara, entre otras cuestiones.-

Agrega que con el proyecto de ley, no se logrará obtener una mejor y más eficaz servicio de justicia, sino todo lo contrario. De aprobarse, incluso se verá afectada la independiente e imparcialidad de los jueces llamados a resolver sobre causas de corrupción y del crimen organizado.-

Y que por tales motivos y fundamentos, se expresa su voto negativo a la viabilidad del proyecto de ley objeto del presente, mocionando en el sentido de que se haga saber el contenido de fundamentos del presente a la F.A.C.A. como expresión de la postura institucional del Colegio de Abogados de San Isidro.-

Toma la palabra el Dr. Aníbal Ramírez quien comparte la opinión del Dr. Isabella, agregando que es importante tener presente, como enunció el Dr. Quarneri en una reunión pasada, que en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires tenemos más de 400 (cuatrocientos) cargos vacantes de Magistrado. Manifiesta el Dr. Ramírez que "Más allá que esta ley tiene nombre y apellido, me parece que en este momento que estamos viviendo, mandar un proyecto de ley para posiblemente licuar el poder de los jueces federales de Comodoro Py, pero aumentar notoriamente los cargos que más allá de los que están vacantes en la Provincia de Buenos Aires, también están vacantes en la justicia Federal, me parece obsceno".- Expresa que como abogados de la Provincia de Buenos Aires hay que bregar para que se ocupen los cargos de la justicia ordinaria que en definitiva es la que toca los problemas cotidianos de la gente que se representa. En ese sentido considera que deberían intentar que esas partidas presupuestarias, necesarias para completar los cargos vacantes, se envíen a la Provincia.- Manifiesta considerar inaudito que dado el momento que está atravesando el mundo y la República Argentina, en donde todos están viendo cómo hacer para minimizar la cantidad de muertos y para medianamente tener en marcha la economía se plantee una Reforma de la Justicia Federal. Propone pensar si el problema es la justicia o quienes la integran y en ese caso ver si se remueve eso jueces que actúan de la manera que están actuando o eventualmente volver a valuar el proceso de selección de los Magistrados.- Se manifiesta totalmente en contra de esta reforma, lo que no quiere decir que la justicia federal funcione bien.-

Toma la palabra el Dr. Diego Povolo haciendo referencia a que no comparte lo expuesto tanto por el Dr. Isabella, como por el Dr. Ramírez, sosteniendo que la justicia necesita cambios, debido a su mal funcionamiento. No comparte que este no es el momento de hacerlo, ya que cree que de la misma manera que pedi-

mos que se entienda la justicia como algo esencial, siempre es momento de tratar de mejorarla.-
Expresa que probablemente hubiese sido mejor que haya habido una participación más activa antes de hacer el proyecto, pero las cosas se dieron así y hay que aprovecharlas. -

Como abogado e integrante del sistema de justicia plantea que siempre hay que hacerse del tiempo y del momento para mejorar la justicia. A su vez, expresa que cualquier presupuesto que digan siempre será bajo. En la justicia, lo que hace a la esencia de la vida en comunidad, ningún presupuesto puede ser caro.-

Manifiesta que hay que tratar de tener la mayor intervención posible en este sistema y buscar que se adopten las mejores soluciones. Agrega que tenemos un Sistema Republicano donde las decisiones Legislativas las toma un Congreso y para eso se vota.-

Toma la palabra El Dr. Juan Carlos Casette celebrando que aunque sea de manera tardía, la FACA y los Colegios puedan tener una participación y cierta injerencia. Celebra además que el Poder Ejecutivo a pesar de la situación actual, se ocupe de otras cuestiones y perciba lo que todos sabemos, que es que la Justicia Federal es un caos. Expresa estar de acuerdo con el proyecto, pese a que lo conoce a medias y con una lectura rápida. Agrega que considera excesivo el duplicar la cantidad de juzgados, alegando que estas son las cosas sobre las que hay que participar, opinar y llevar a la F.A.C.A.- Se inclina porque esto sea una postura participativa, abierta y colaboradora con todas las salvedades y objeciones que se puedan exponer y formular una opinión valedera técnica de lo que consideramos oportuno. Para darle cierre a su postura afirma que hay que reformar la Justicia Federal, más allá del contexto.-

Toma la palabra el Dr. Martín Sánchez refiriéndose a que coincide con la postura del Dr. Casette en lo referido a la participación.- Comenta que hay una convocatoria para el día de mañana, martes 11 de agosto, la que hay que cumplir, con una postura abierta y en caso de tener alguna disidencia es el momento presido de plantearla. Agrega que en muchas circunstancias los abogados se quejan de que a la colegiación no se le da participación y cuando la tienen, la postura que se adopta es cerrada, poco colaborativa y conservadora, muy propia de los Colegios de Abogados.- Agrega además que la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires la paga la Provincia de Buenos Aires y los ciudadanos de toda la Argentina, lamentablemente es un privilegio que por lo menos desde el año 1994 hasta la actualidad ha gozado el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires en desmedro de la Justicia de todo el país.- El Proyecto es un punto de partida, para solucionar esta situación, de una justicia que funciona mal, que es el Poder posiblemente más deslegitimado del último tiempo y que es financiando por toda la República.- Por otro lado expresa que somos abogados, tenemos un mandato con vocación social y el rol trasciende a lo meramente abogadil.- Por último considera que esto es punto de partida y abre el camino a una aspiración de la colegiación de la República Argentina que tiene que ver con la F.A.C.A. legal y que tiene que ver con el control de la matrícula federal. El poder de policía, el control de la matrícula y de los abogados que ejercen en el Fuero Federal en el interior del país.- De alguna forma este proyecto de ley abre la puerta a esta situación y no se puede perder la oportunidad de subirse a este barco para seguir luchando por lo que es una aspiración de muchísimos años.-

Toma la palabra la Dra. Florencia Stero quien hace referencia a que está de acuerdo con la ejecución de la reforma y plantea que a veces los abogados pierden de vista la noción de lo que sucede en el interior del país, quedándose solo con la mirada de lo que sucede tanto en la Provincia de Buenos Aires como en la Capital Federal. Expresa que lo que tiene de significativa esta reforma para el interior del país y que nosotros pasamos por alto es que la creación de los juzgados lo que facilita el acceso para aquellos en que en sus Provincias solo tienen un juzgado, teniendo que movilizarse por distancias irracionales. En ese sentido celebra que se haga una reforma dado que hay necesidades muy complejas en un país demasiado grande. Agrega que si bien puede molestar un poco la atomización de los juzgados federales con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, y compartiendo que tal vez no es el momento económico de la Argentina, si es el momento para dar lugar a que haya más juzgados federales en el interior del país, como también surge de

la necesidad de los abogados que son quienes representa el Colegio y sin pensar siempre desde una mirada Federal.- Es en este sentido que celebra que se haga una reforma y que se tenga una mirada más federal.- Plantea que hay un punto interesante que introduce el proyecto, el cual hace mención a un artículo en el cual el proyecto invita a la Suprema Corte y al Consejo de la Magistratura a tratar principios éticos y a generar un Código de Ética para los judiciales.- La Dra. Stero mostró preocupación por el área informática, haciendo mención a que en enero de este año se cayó el sistema del Poder Judicial de la Nación por un problema en el servidor. Para finalizar su postura expresa que si vamos a impulsarnos hacia una justicia mejor, es importante remarcar que el cambio también es tecnológico.-

Toma la palabra el Dr. Hernán Asensio Fernández dirigiéndose a los Dres. Ramírez e Isabella sobre los fundamentos que expusieron en contra al Proyecto de Reforma y, remarcándoles que ninguno de ellos hizo un análisis técnico del proyecto. Sosteniendo que no hay una inviabilidad técnica que no permita su ejecución, se esté o no de acuerdo con el mismo y teniendo en cuenta posturas políticas. -Asimismo el Dr. Asensio Fernández coincide con los mencionados en que si bien no es el momento para ejecutar dicho proyecto, éste es viable y seguramente traiga mejoras.- Expresa que este proyecto procede a sanear cuestiones deficientes en la justicia actual, y que oponerse por otros motivos que no sean técnicos no es justificación válida.-

Toma la palabra la Dra. Guillermina Soria haciendo referencia a que los argumentos expuestos por todos los Consejeros son atendibles, remarcando y valorando los de la Dra. Stero con una visión más amplia y Federal de la cuestión. Coincide también con los argumentos expuesto por el Dr. Povolo en cuando a la parte presupuestaria, y haciendo hincapié en que nunca es mucha plata gastada en la Justicia. En cuanto a si es o no el momento oportuno para ejecutar dicho proyecto, agrega que la realidad es que en Argentina nunca es el momento para discutir absolutamente nada, porque siempre la coyuntura nos lleva por delante y quedamos atrás en cuestiones que son esenciales.

Expresa que no se ha podido discutir reformas que hacen a ponernos de verdad en el siglo XXI y que la cuestión de la temporalidad del proyecto hay que dejarla de lado, porque difícilmente se encuentre en Argentina el momento oportuno. Comenta que en lo personal, conoce a personas cercanas trabajando en los juzgados federales del interior del país y coincide con lo planteado por la Dra. Stero, quien comentaba que las distancias son inmensas, lo cual termina siendo una denegación de justicia dado que no hay acceso a un Tribunal por las mismas.- Manifiesta que este proyecto llega para sanear y mejorar estas cuestiones y que seguramente en algunos puntos el proyecto es perfectible, pero es valorable, que tardíamente o no, la F.A.C.A. cite al Consejo Directivo del Colegio para dar su opinión respecto del proyecto antes de que el Presidente traslade el tema o haga su aporte en la legislatura.-

La Dra. Soria manifiesta estar a favor de la Reforma de la Justicia en general como concepto, ya que esta justicia nos ha demostrado que no funciona.-

Toma la palabra la Dra. Martina Mateo concordando con la postura y los argumentos expuestos por los Dres. Ramírez e Isabella y alegando que el tema de la oportunidad no es algo menor, pero que dado el contexto que se está atravesando, considera inoportuna la reforma.- Expresa que tenemos una Justicia Nacional, la cual está paralizada desde el mes de marzo, lo que provoca que en muchos casos esté vedado el acceso a la Justicia, por falta de recursos o por falta de instrumentación de diversas cuestiones tecnológicas, que los mismos Tribunales hacen a queja.- Asimismo se manifestó a favor de la participación de los Colegios de Abogados en la sanción de las leyes, en las reformas, pero no como se ha dado en esta.-

Como última voz, toma la palabra el Dr. Santiago Quarneti y en primer lugar agradece la voluntad de los consejeros de adelantar la sesión al día lunes 10 de agosto. En segundo lugar hace referencia a la importancia que tiene para la vida institucional del país que se esté discutiendo desde todos los lugares de la sociedad civil y no solamente desde los Colegios de Abogados la reforma.- Expresa que hay un consenso muy amplio de la sociedad argentina respecto a la situación y los enormes problemas que tiene la Administración de Justicia.-

Agrega que sin perjuicio de agradecer la intervención de todos los Consejeros, de alguna forma había previsto que la cuestión de una reforma judicial estuviera intervenida por algún prisma ideológico y no técnico. Dicho esto, el Dr. Quarneti sostiene que no hay mal momento para hablar de una Reforma Judicial en la República Argentina y que es un debate muy profundo que se merece la sociedad, las instituciones y que como partícipe tanto a nivel personal como abogado y a nivel dirigenal le da muchísima vergüenza la situación del Poder Judicial Nacional Federal y Provincial. Expresa que le da vergüenza no porque haya jueces y abogados corruptos, porque el Consejo de la Magistratura funcione con las falencias con las que funciona o por las cuestiones presupuestarias, sino porque es un sistema que está alejado de los problemas de la gente, en donde pareciera que los jueces, los funcionarios y los magistrados están pensando más en no perder sus privilegios que en solucionar los problemas que la sociedad tiene.- En la Asamblea Legislativa que abrió el 1 de marzo de este año, el Presidente de la República, enunció que uno de los proyectos que tenía el Poder Ejecutivo era la Reforma Judicial y se refirió específicamente a la Reforma del Fuero Penal Federal.-

Con respecto a la situación del Fuero Penal Federal manifestó que le genera deshonor, dado que esto no es una cuestión de la utilización política del Poder Judicial o de los jueces, sino que esta es la utilización que los jueces hacen de la política.- Expresa que quiere dejar de lado si un juez o fiscal persiguen a personas del Peronismo o del Macrismo, y focalizarse en la causa AMIA, en la Embajada de Israel, en la causa Lapa, en la azafata que se cayó con un avión a 600Km/h, en la explosión de Río Tercero, en el contrabando de armas, etc.- Plantea que todos los consejeros deben tener la honestidad intelectual de ser conscientes de que estos señores no los representa a ninguno, sus sentencias o sus no sentencias, y hace énfasis en que son unos delincuentes.-

El Dr. Quarneti hace referencia a que tiene serios reparos técnicos e ideológicos desde un punto de vista técnico jurídico respecto de este proyecto. En primer lugar no está respetando el Código de Procedimiento Penal Federal que está dictado desde hace 3 (tres) años y el cual está suspendido por un decreto del Poder Ejecutivo. Éste proyecto debería atender la cuestión de sistema acusatorio y no lo está teniendo en cuenta. En segundo lugar en lo que hace a la fusión de los Fueros Civil y Comercial Federal con el Contencioso Administrativo Federal, hay un grave problema que tiene que ver con mezclar Derecho Público con Derecho Privado. Plantea estar faltando datos estadísticos para saber si la creación o no de los 23 (veintitrés) juzgados más Penales Federales en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, es mucho o poco. La lógica y cierta razonabilidad indican que hay una intencionalidad política de licuar el poder concentrado de los jueces de Comodoro Py.- En tercer lugar el asunto de la subrogancia lo considera en principio inconstitucional y los tiempos para que el Consejo de la Magistratura se expida respecto del listado que tiene que presentar la Cámara de Casación, es corto.- Como parte de la F.A.C.A., el Dr. Quarneti entiende que es voluntad de este Consejo dar discusión y pelea, es decir, cree entender que hay una síntesis de que la Reforma Judicial en la República Argentina es necesaria, que dar la discusión de la Reforma Judicial en la República Argentina es imprescindible, pero no se debe caer en la trampa de creer que participar es convalidar, o ser "cómplice". Manifiesta que si el único objetivo entendible de esto es "salvemos a Cristina", está claro que esa no va a ser la postura institucional del Colegio.- Añade que el Colegio de Abogados de San Isidro, es el Colegio más importante del país, por lo que no puede quedar afuera de esta discusión. El poder judicial en Argentina es lo peor que funciona, y en esto entra el Fuero Federal y los Fueros Ordinarios. Lo que salta a la luz con dicha situación, y no solamente hablando de Comodoro Py, sino de la falta de apego al trabajo, juzgados atrasados, juicios que duran 8 (ocho) años, de una Suprema Corte que saca sentencia o no de acuerdo a los tiempos políticos, de si la Suprema Corte condiciona o no sin importar el Partido Político de turno, de la "independencia" del Poder Judicial, de un Control Constitucional difuso en el que cualquier juez de Primera Instancia de cualquier lugar del país decreta inconstitucional una norma o haga lugar a un amparo. Estas son discusiones que se pueden dar más adelante, pero lo que es imprescindible es que el

Colegio de Abogados de San isidro y en general la colegiación, sea escuchada en cualquier situación de Reforma y en cualquier Proceso de Reforma.-

Manifiesta además que este es un proyecto del Poder Ejecutivo y que vino como vino, con respecto a si se nos escuchó antes o no.-

El Dr. Quarneti solicita la necesidad de contar con todos los señores consejeros en esta discusión, con sus respectivas opiniones, y no algunos dentro y otros fuera. Además comparte la visión Federal de la Dr. Stero, haciendo referencia a que él tuvo la oportunidad de ejercer la profesión en el interior, en la Provincia de Salta, observando las situaciones y las problemáticas que allí se viven.- Está de acuerdo con que hay problemas de infraestructura, presupuestarios y una mala situación económica, es decir, el escenario que se planteó, es el que todos pueden apreciar, pero pese a ello, comparte con el Dr. Povoletto en que nunca es mucho para invertir en la Justicia.- Agrega que desde hace años la colegiación no tiene voz y por ese motivo propone que la misma se dé la posibilidad de hacerlo, y que si bien ninguno de los integrantes del Consejo hablará en la reunión del jueves 13 ante la Comisión, lo hará el Presidente de la F.A.C.A. quien deberá llevar como propuesta de este Consejo Directivo que la colegiación quiere dar la discusión de una Reforma Judicial integral, con las críticas que este proyecto merece desde un punto de vista técnico.- Para finalizar manifiesta que en la Provincia de Buenos Aires el Colegio representa a nada más y nada menos que a 60.000 (sesenta mil) abogados, razón por la cual es importante ir más allá de la visión de la colegiación, y mirar como dirigentes.- Por mayoría se aprueba mantener ante FACA la postura expuesta por el Sr. Presidente.- Agradece nuevamente a todos los consejeros por sus opiniones y por enriquecer sus pensamientos.- Acta N° 1970 - 10-08-2020.

El Dr. Quarneti hace mención a la reunión del martes pasado en la FACA respecto a la Reforma Judicial, en donde hubo 92 (noventa y dos) Colegios y Asociaciones de todo el país representados. A San Isidro le tocó hablar sexto en la lista. El Dr. Quarneti manifestó que el Dr. Lasalle llevó la posición unánime de la abogacía, la cual fue muy similar a las conclusiones que se lograron obtener en la reunión del lunes 10 de agosto, es decir, estar a favor de una reforma del Poder Judicial Nacional, especialmente del Poder Judicial Federal. Las críticas que surgieron en la sesión del Consejo Directivo de San Isidro sobre esta reforma, tanto en lo que hace a la cuestión de subrogancias como a la situación dada en el Fuero Civil y Comercial Federal y el Contencioso Administrativo Federal. El Dr. Lasalle finalmente habló el día miércoles, ya que le adelantaron un día su exposición. Tuvo 12 (doce) minutos de exposición, bastante más tiempo más que el que normalmente se les da. Fue concreto y reflejó fielmente la posición de la gran mayoría de la abogacía Nacional. El Dr. Quarneti expresó que hubo Colegios que no estaban de acuerdo con la Reforma y cree necesario informar sus fundamentos. El Colegio de Abogados de la Matanza, expresó que el proyecto no estaba previendo la creación de una Cámara Federal y dada su demografía era entendible la postura de este Colegio, de decirle que no a este proyecto. Luego los Colegios de Abogados de Córdoba Capital, Bell Ville y el de Río Tercero, junto al Colegio de Abogados de La Plata, quienes plantearon que el proyecto es inoportuno, dada la situación de crisis sanitaria y económica por la que atraviesa el país y haciendo hincapié, en lo que todos vemos pero el resto de la abogacía trató de manera más madura: la intencionalidad de un sector de la política como para que el proyecto vaya hacia un lado y no hacia el otro. El resto de las asociaciones y de los Colegios, estuvieron a favor pero con las críticas correspondientes.

La síntesis fue muy similar a la tratada en el seno de nuestro Consejo, es decir, apoyar el proyecto con las críticas que el mismo merecía y que el Dr. Lassalle dejó bien explícitas.- Acta N° 1971 - 18-08-2020.

OBSERVATORIO JUDICIAL

Comenta el Dr. Fulvio Santarelli lo ocurrido en la reunión del Observatorio Judicial, el 18 de mayo, donde participaron 4 jueces del Fuero Civil, Dres. Paladin, Franqueira, Ottaviano y Petrone. Uno de los temas fue la implementación de un sistema de turnos, por ejemplo para desgloses, retiros de expedientes, etc. Otro de los temas hablados es que están queriendo ampliar las oficinas con conectividad, por ejemplo con oficios de manera directa. Van a continuar las reuniones, aún faltan los Fueros Penal y Contencioso Administrativo.- Acta N° 1960 – 19-05-2020.

El Dr. Santarelli plantea la posibilidad de llevar los temas planteados a las conversaciones que se están manteniendo en el Observatorio Judicial con los miembros del Fuero Penal, lo cual también es aprobado.- Acta N° 1962 – 02-06-2020.

Los Dres. Quarneti y Santarelli se reunieron con miembros del Fuero Penal, Fiscalía y Defensoría, y se trataron los temas que había sugeridos por el Dr. Balaz en la sesión de Consejo anterior; conversando en el mismo contexto de las reuniones que se vienen desarrollando con los distintos fueros.- Acta N° 1963 – 16-06-2020

El Dr. Santarelli informa acerca de la habitual reunión semanal mantenida con el Dr. Ricardo Costa –Presidente de la Asociación de Magistrados- en el ámbito de lo que se ha dado en llamar Observatorio Judicial. Por ejemplo, hubo una baja en la cantidad de presentaciones electrónicas en los Juzgados de Familia; en la dificultad de mantener reuniones por Microsoft Teams ante la falta de conocimiento o material tanto por parte de los profesionales como de los Juzgados; que el Banco Provincia de Tigre no trabaja electrónicamente –trabándose todos los procesos requeridos por esa vía-. Informa asimismo que en el Fuero Laboral –por ej. en el Tribunal de Trabajo 6- se están avanzando en las vistas de causa en las que no haya testigos, en tanto en el Fuero Civil se frenó el sistema de turnos y la presencialidad debido al retroceso de fase de la pandemia –pero están despachando las actuaciones y dando inicio a las causas, excepto en ejecuciones-. El Dr. Quarneti propone mantener una nueva reunión con el Dr. Costa, Santarelli y la Dra. Soria –como Presidenta de la Comisión de Administración de Justicia-, para conversar acerca de las opiniones que llegan de los colegas respecto al funcionamiento de los Fueros. Acta N° 1966 – 07-07-2020.

Comunica el Sr. Presidente que en la reunión del lunes 20 de julio, del Observatorio Judicial, se contó con la presencia de los Dres. Guillermina Soria, Ricardo Costa, Alicia Cerminaro y las dos Juezas de Familia de Pilar, Dras. Galeliano y Valentini; compartiendo con los Sres. Consejeros un pequeño informe, basado en los acontecimientos que se transmitidos desde la Comisión de Administración de Justicia en la sesión pasada de Consejo Directivo. Ambas juezas reconocieron el gran atraso que presentaban en torno a las cuestiones planteadas desde la Comisión, comentando la elevada cantidad de expedientes o denuncias de violencia doméstica, de género y/o de familia que se recepcionaron en ambos juzgados durante el primer mes de la cuarentena (1200 expedientes). Que tenían problemas para la digitalización de los expedientes más antiguos; ante lo cual, el Dr. Quarneti hablará con la gente de Planificación y Personal de la Corte, para tratar de que haya un agente más por Juzgado. Se pactó una nueva reunión en 15 días, en tanto la Dra. Soria volverá a tratar el tema con la Comisión de Administración de Justicia, a la cual se sumaron nuevos colegas que actúan básicamente en Pilar. Pide la palabra el Dr. Casette y comenta lo hablado con los Dres. Soria y Asensio Fernández, dando detalles en cuanto a la situación de los Juzgados; pidiendo que no se subestimen los conocimientos que se tienen de los mismos. Acta N° 1967 - 21-07-2020.

PADRINAZGO PROFESIONAL s/ proyecto de Reglamento

Se toma conocimiento del informe presentado por la Dra. Martina Mateo y se aprueba el reglamento.- Acta N° 1954 - 10-03-2020.

PLATAFORMAS INFORMÁTICA DE OFRECIMIENTOS DE SERVICIOS PROFESIONALES s/ legalidad

la Dra. Stero recuerda que el año pasado se había solicitado desde la Comisión Ley 5177, la investigación de una página llamada en ese entonces "AENVI", la cual había comenzado a enviar mails a todos los abogados, cambiando luego el nombre a "Legal Si". Esta fue la primera de muchas páginas que comenzaron a aparecer en el último año, donde se propone una plataforma en la que todos los abogados que quieran inscribirse pagando el servicio, pueden publicar un aviso difundiendo sus datos como abogado y el monto de la consulta.- A grandes rasgos la página permite a una persona que busca un abogado, ingresar al sitio y hacer una consulta pública, en donde el abogado que primero la ve, la agarra, ofrece sus servicios y comienza un contacto con aquella persona. Algunas de las cosas que se vieron estarían reñidas con la Ley 5.177 en cuanto a la publicidad, además que algunos ofrecen los servicios de manera gratuita.- Donde figura el monto de la consulta, ninguno pone el monto mínimo que establece la ley de honorarios, o sea cada uno pone lo que le parece y siempre es por debajo de la ley de honorarios.- El Colegio se había encontrado con la dificultad, el año pasado, que publicitaban abogados que no se encontraban matriculados, no solo en ningún Colegio de la Provincia de Buenos Aires ni en la Capital Federal, por este motivo, se les pidió un informe sobre algunos de ellos. Se entabló una comunicación con la gente de "Legal Si" y se les pidió dieran de baja a aquellas personas que no estaban matriculadas, nos encontramos con un gran problema porque se van asociando nuevos abogados de manera permanente de todo el país, no solamente colegas que están dentro de la matrícula de San Isidro.-

Propone reunirse con los representantes de "Legal Si", para solicitarles que a medida que se vayan incorporando abogados, que dicen estar matriculados en el Colegio de Abogados de San Isidro, les soliciten manifiesten fehacientemente es así o no; transmitirles que muchas veces el Colegio da de baja la matrícula de algunos colegas por distintos motivos y que tengan en cuenta que el mínimo de honorarios es el que dice la Ley. La realidad es que estos servicios han llegado para quedarse con nosotros y agrega que tuvo reiteradas conversaciones con el Dr. Aníbal Ramírez para encontrar alguna solución superadora a esta situación.-

El Dr. Aníbal Ramírez sugiere ver la posibilidad de brindarle al profesional la alternativa de publicitar su ejercicio profesional de alguna forma a través de plataformas oficiales de ColProBa, FACA o algún órgano autorizado.- Hace referencia además, a una lista de abogados y que hoy debería estar colgada en la página del CASI o en ColProba, con la posibilidad de que una persona que quiera acceder o necesite contratar un abogado, tenga un lugar a donde ir a buscarlo.- Propone buscar, entre todos, herramientas que pueda dar el Colegio de Abogados.-

Para la Dr. Stero si bien en el informe que envié a los consejeros está más detallada la información sobre "Legal Si", es que se le permita trabajar, tanto a ella como al Dr. Ramírez en el padrón que ya se encuentra online y crear una subpágina dentro de la plataforma del Colegio de Abogados de San Isidro, en la cual se

puedan poner los mismos datos que ya se encuentran publicados, pero un poco más amigable, más accesible y de más fácil visualización. Es decir, que se le estaría ofreciendo al matriculado algo superador, que no vaya en contra de las normas de la ley 5177 y en donde se utilizaría algo que ya tenemos. Lo que se está proponiendo es para comenzar a trabajar con esto y solicitan la aprobación del Consejo.-

El Dr. Diego Povolo comparte la propuesta positiva planteada por los Dres. Stero y Ramírez, pero agrega que para él eso no alcanza y que habría que ir de todas formas en contra de este tipo de páginas.-

El Dr. Fulvio Santarelli plantea que hay dos planos sobre esta situación, por un lado qué hacer con lo que está pasando ahora y si hay puntos que son violatorios a la ley de ética, habrá que accionar y mostrar cierto rigor sobre eso. Por otro lado esta idea que traen, con la que está totalmente de acuerdo y que es una buena opción, pero considera que en lugar de “matar” a la otra página, se va a jugar en la misma liga, solo que ellos juegan sin reglas y el Colegio con.-Habría que hacer un portal en donde cada matriculado ponga la información que considere relevante para publicitarse y no hacer un “listado sábana”. Reitera que la idea le parece muy buena, coherente y que habría que implementarla.-

Respecto de lo dicho por el Dr. Santarelli, sobre el seguro y la posible responsabilidad, el Dr. Hernán Asensio Fernández considera que la responsabilidad va a seguir siendo la misma porque de hecho si hoy se busca en ColProBa, se encuentra el padrón de abogados y ahí figura si el colega está activo o no. El principio general es que como Colegio de Abogados que matricula a un abogado no se responde por los hechos del mismo, porque en definitiva la idoneidad de éste la certifica el Ministerio de Educación y la Universidad que le expidió el título. Como autoridad del Colegio principalmente hay que pensar en el bienestar del colega.-

En principio la propuesta le parece muy buena, sostiene el Dr. Martín Sánchez y considera que hay que seguir trabajándola, pero entiende que hay algunas limitaciones de orden legal, en referencia a lo dicho por el Dr. Ramírez, sobre que la ley es vieja y que si bien se está intentando modificarla, es la ley que está vigente actualmente.- Considera que la cuestión está bien enfocada y que hay que analizar por un lado, si hay asociación con no profesionales, lo cual estaría prohibido, si hay publicidad que es indecorosa, como dice la norma de ética, y por ultimo si hay captación indebida de clientela. habría que fijarse si este proyecto infringe o no las tres normas que están involucradas en este tema. Estas plataformas como “Legal Si”, infringen de alguna manera estas normas dado que algunas cobran por nexo entablado. En relación a que el Colegio de Abogados preste este servicio, manifiesta verlo bastante polémico, ya que el Colegio es quien tiene el control de la matrícula y en el marco del control de la matrícula, se tiene que analizar si la publicidad es decorosa o no.-

Por el contrario a lo planteado por el Dr. Sánchez, para la Dra. Soria la idea es buena y está el germen de lo que el Colegio busca.- Hay que pensarlo como un servicio ofrecido por el Colegio, pero no como una cuestión compulsiva en un formato de listado, sino al revés, que a partir de quienes quieran hacerlo y con las pautas que sean explicitadas por el Colegio sin que sean violatorias como dijo el Dr. Sánchez, respetando el decoro, que tenga ciertos estándares y que éstos sean parejos para todos.- Remarca el hecho de hacerlo como un servicio de quienes quieran hacerlo y no al revés, como algo impuesto por el Colegio de manera compulsiva a través de un listado porque se empezaría a desvirtuar.-

Aclara el Dr. Santiago Quarneti manifestando que el Colegio, bajo ningún punto de vista, puede apartarse del marco normativo del ejercicio profesional.- Hay determinada una ruptura de la relación contractual de la locación de servicio profesional clásica, que estas nuevas formas se han acrecentado y han crecido en el último tiempo lo que provoca una distorsión entre lo que tiene el Colegio como marco legal y la realidad.- Entonces tenemos el marco normativo y la realidad, y si se quiere, es una realidad de mercado.- La solución no es fácil, dado que hoy por hoy hay al menos tres posturas distintas en el Consejo Directivo.- Es importante que desde todos los Colegios, lejos de generar una competencia con estas empresas, porque es algo perdido, se de pelea para poder generar valor agregado en el abogado y en lo que este puede dar hacia

afuera. Ese valor agregado tiene que ver con la capacitación que el Colegio pueda brindarle.- Que es un trabajo muy grande para que lo esté llevando solamente la Comisión 5177, conformada principalmente por la Dra. Stero y expresa que todos los consejeros suplentes deben –por Reglamento- formar parte de la misma, y solicita así se haga.- Agrega que está bien que se trabaje de forma conjunta con la Comisión de Informática, y lo cree absolutamente necesario y que, además, sería bueno si se pudiese sumar la Comisión de Jóvenes.- Propone crear una Comisión que pueda tratar este tema, que obviamente va a estar trazada por cuestiones que tienen que ver con lo normativo, con lo disciplinario y con poder dar cierta pelea desde la colegiación hacia los malos métodos de publicidad.- Esta no es una tarea fácil pero debe ser una de las más importantes que tiene la abogacía en los próximos años.- Hay que combatir lo que se está haciendo hoy día con estas plataformas para no dar el brazo a torcer y poder ofrecer algo superador.

Se dispone la creación de la Comisión integrada por los miembros de la Comisión Ley 5177, Informática, Jóvenes Abogados y Padrinazgo. Se aprueba.- Acta N° 1974 - 08-09-2020.

RECURSO EXTRAORDINARIO INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA DICTADA POR LA CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN MARTÍN

Refiere el Dr. Quarneti que la Cámara en lo Contencioso Administrativo, en una de las causas disciplinarias promovidas por el colegio contra el Dr. Dalbón, revocó parcialmente la sentencia del Tribunal de Disciplina, reenviando el expediente a fin de aplicar una sanción distinta a la de suspensión, oportunamente impuesta por nuestro tribunal. En el año 2018 se había tenido una sentencia similar, también en una casu- sa del Dr. Dalbón, donde la Cámara sostuvo igualmente que el Tribunal de Disciplina se había excedido en su potestad disciplinaria, es decir, que la sanción fue alta. En los hechos del caso quedó acreditado que el Dr. Dalbon había golpeado la mesa de entrada, insultado a un empleado judicial, pedido la presencia del Juez al que luego le habría dado un empujón. En este estado, los Dres. Quarneti y Diego Isabella se excu- san para intervenir en la cuestión, dado que ambos eran miembros del Tribunal de Disciplina.

Así las cosas, el Dr. Martín Sánchez reflexiona que en su momento, cuando se tuvo que resolver la cuestión del recurso extraordinario anterior, se tomó la decisión de interponer dicho recurso. La Dr. Guillermina Soria hace alusión a que en la causa anterior la discusión versaba sobre el catálogo de penas con las que el Colegio contaba y cuál era la que se debía aplicar, interviniendo netamente en la jurisdicción del Tribunal de Disciplina. Agrega que no se puede convalidar esta situación porque vacía de contenido la facultad del Tribunal de Disciplina de elegir, dentro del catálogo de penas, cuál es la que considera más oportuna. Afirma que hay que interponer el recurso extraordinario y seguir la misma suerte que en el anterior proce- so. El Dr. Diego Povolo discrepa con la mayoría de los colegas preopinantes, ya que entiende que en esta sentencia la Cámara misma considera que el Tribunal tiene que volver a fallar; es una cuestión más de dis- crecionalidad y de razonabilidad de la sanción, pero enumera que entre las sanciones que se podrían apli- car como menores a la suspensión de 15 días, está el apercibimiento y esta la multa, con lo cual la Cámara está habilitando que el Tribunal aplique una multa. Se genera un breve debate de los Sres. Consejeros con relación al tema en cuestión. La Dra. Sandra Dell'Osa se pronuncia a favor de los argumentos de la Dra. Soria, en cuanto a que es el Colegio y el Tribunal quien debe decidir cuál es la pena adecuada y no la Cámara. La Dra. Soria argumenta que la Cámara reconoce que la potestad disciplinaria está en el Tribunal, al punto tal que recursivamente dice *“vuelva al tribunal y que el Tribunal elija una pena distinta de la que eligió”*,

irrumpiendo totalmente en su jurisdicción. Para el Dr. Aníbal Ramírez a esta altura es una anécdota la sanción al Dr. Dalbon, debiendo preservarse la potestad disciplinaria del Tribunal de Disciplina. La Dra Sara Calahorra comparte el punto que plantea la Dra. Soria. El Dr. Juan Carlos Casette en cambio comparte los fundamentos dados por el Dr. Povo. Pero también por lo planteado por la Dra. Soria.

El Dr. Sánchez afirma que si bien las decisiones jurisdiccionales del Colegio de Abogados o del Tribunal de Disciplina están sometidas a control judicial, debemos ser estrictos y no regalar la jurisdicción del Colegio, debiendo mantener el control disciplinario. Si bien comparte los fundamentos del Dr. Povo, entiende que hay que tener una postura institucional clara, en donde haya que extremar los esfuerzos para mantener la jurisdicción. En ese sentido hay que cumplir un mandato legal de conservar la jurisdicción en el juzgamiento de los pares. En su momento, el Consejo Directivo tomó la decisión de interponer el Recurso Extraordinario contra aquella sentencia y ahora nos encontramos en la misma situación. Se somete a votación la cuestión y con las excusaciones antes expuestas, por mayoría, se resuelve interponer Recurso Extraordinario contra la sentencia de la Cámara de San Martín.- Acta N° 1970 - 10-08-2020.

SITUACIÓN DE LOS MATRICULADOS

A continuación se desarrollará en forma sintética el tratamiento dado, por el Consejo Directivo del CASI, a las distintas situaciones y pedidos relacionadas con la matrícula de los colegiados.

PEDIDOS DE REHABILITACIÓN

DRA. V., A.S.

Se plantea en el Consejo Directivo el caso de la Dra. V. tiene una probation en ejecución por encubrimiento agravado, con fecha 4/11/19 por el término de un año.

Luego del debate, se resuelve por mayoría acceder a la rehabilitación, debiendo la colega informar de la extinción de la acción penal una vez que el Tribunal así lo disponga.- Acta N° 1954 - 10-03-2020

DR. I., M.

El Dr. I.M., solicitó la rehabilitación por estar inactivo en la matrícula, acercó la documentación pertinente y de los antecedentes penales surgió que tiene una condena penal, que recayó en fecha 14 de noviembre del 2016 por el delito de extorsión en grado de tentativa. A esta condena se aplicó por la pena de 2 años y 6 meses de prisión de cumplimiento en suspenso, es decir, que no hubo cumplimiento efectivo de la prisión. Si tomamos la fecha del 14 de noviembre de 2016 hasta el día de la fecha ya estaría cumplida la condena. El Sr. Secretario propone rehabilitar al colega en el caso de que el Tribunal informe que la condena esté agotada. Luego de un intercambio de ideas, por mayoría y con la oposición de los Dres. Casette y Sánchez, se resuelve pedir copia de la sentencia penal al Tribunal Oral. Dada la urgencia de la situación, se autoriza al Dr. Sánchez a diligenciar el oficio antes de la aprobación final del Acta.- Acta N° 1969 - 04-08-2020

El Dr. Martín Sánchez informa que está a consideración la sentencia que remitió el Tribunal Oral, que no leyó anticipa y que no lo hará porque, como ya lo dijera en la sesión pasada, considera que es un exceso haber solicitado esos antecedentes, porque el colega hoy no tiene ningún antecedente penal o al menos el

certificado de antecedentes lo que expresa es que tuvo una condena que ya fue cumplida, por lo tanto para el Dr. Sánchez no se dan elementos objetivos que le permitan sostener la inconveniencia de rehabilitarlo en la matrícula, no hay elemento objetivo alguno que indique un mal concepto público. Para la ley, el buen concepto público se acredita con: el certificado de antecedentes, donde se informa que la condena ya fue cumplida, con dos avales que han firmado y con el informe de quiebras diciendo que no es fallido, por lo que expresa que a su criterio está en condiciones de rehabilitarse en la matrícula, proponiendo se resuelva de esta manera.

El Dr. Diego Povolo leyó la sentencia y su cuestionamiento es si la condena que le habían dado era en relación al ejercicio de la profesión y sí efectivamente fue en el ejercicio de la profesión, si así fuera él no quiere abogados con ese tipo de antecedentes en el ejercicio de la profesión matriculados en San Isidro, razón por la cual propone no rehabilitar al Dr. I.

Adhieren a la postura del Dr. Povolo, los Dres.:

Dr. Diego Isabella quien disiente con lo expresado por el Dr. Sánchez.

La Dra. Florencia Stero –consejera suplente, sin voto- y agrega que ella también leyó la sentencia, en donde el Dr. I. está acusado por la pena de delito de extorsión en grado de tentativa. Si bien después se produce la inhabilitación por esta condena, no hay una inhabilitación dada por el Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de San Isidro condenando la conducta en los términos disciplinarios o al menos no surge de todos los antecedentes que nos han enviado hasta ahora.

El Dr. Aníbal Ramírez; la Dra. Tamara Weil –consejera suplente, sin voto- ; la Dra. Guillermina Soria, la Dra. Yamila Cabrera; la Dra. Sara Calahorra y el Dr. Fulvio Santarelli.

Adhieren a la postura del Dr. Martín A. Sánchez, los Dres.:

Dr. Sergio Castelli y agrega que, desde hace más de un año coincide con el criterio del Dr. Sánchez en la aplicación del artículo 26 y en la rehabilitación de los colegas y el Dr. Juan Carlos Casette.

Por último, el Dr. Santiago Quarneti, adhiere a la postura del Dr. Povolo, por lo que en virtud de lo expuesto, el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro, por mayoría especial (cfr. art. 9 2º párrafo ley 5177), RESUELVE: rechazar el pedido de rehabilitación efectuado por el Dr. I. Notifíquese al interesado con transcripción de los fundamentos.- Acta N° 1971 - 18-08-2020.

DR. M. I. S/ nulidad, reposición y apelación en subsidio

Toma la palabra el Dr. Sánchez y pone en conocimiento del Consejo Directivo el texto del DICTAMEN DE SECRETARÍA, sobre el particular: “El día 18 de agosto del corriente, el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro decidió –por mayoría especial– no rehabilitar al Dr. M.I. Plantea el colega la nulidad del decisorio e interpone la reposición con apelación en subsidio.-

I.- La pretensión de nulidad del acta se funda en la supuesta falta de legitimación del órgano, dado que –a juicio del nulidicente– el Consejo Directivo se encontraría con mandato vencido.-

Refiere que el Consejo omitió el llamado a elecciones, arguyendo –siempre en palabras del Dr. I.– razones de fuerza mayor ocasionadas por los sucesivos decretos presidenciales de aislamiento social, sin tener en cuenta que nuestra profesión es una de las exceptuadas de su cumplimiento, al igual que los contadores y que, observando los protocolos de seguridad, el acto eleccionario puede llevarse a cabo.-

Contrariamente a lo expuesto por el colega, la Resolución 242/20 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Pcia. de Bs. As., dispuso, con fecha 9 de abril de 2020, “Prorrogar por el término de ciento ochenta (180) días la celebración de los procesos electorales, todo tipo de asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias y todo otro acto institucional que implique la movilización, traslado y/o aglomeración de personas, de todas las Entidades Profesionales de la provincia de Buenos Aires y sus Cajas Previsionales.

Esta prórroga no implica el incumplimiento de las normas que regulan el funcionamiento de dichas entidades” (art 1°).

Al momento que este Consejo dictó el acto ahora impugnado, la mentada resolución 242/20 se encontraba en plena vigencia.-

Sin perjuicio de lo expuesto, cabe destacar que dicho plazo fue prorrogado por la Resolución 725/20 del 4 de septiembre del corriente, que reza: “Prorrogar, en concordancia con el Decreto N° 771/20, por el plazo de ciento ochenta (180) días, las medidas dispuestas por la Resolución N° 242/20” (art. 1°).-

En este sentido, el art. 2 de la mencionada norma estableció “que la prórroga dispuesta por el artículo anterior deberá computarse a partir del día 9 de septiembre de 2020, pudiéndose extender nuevamente los plazos si la situación sanitaria de la Provincia así lo ameritare”.-

A mayor abundamiento, el Consejo Superior –mediante Circular N° 6782 del 13/05/2020– dispuso, en atención a la emergencia sanitaria de la Provincia, suspender la Sección 4° del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales, referida al proceso eleccionario (arts. 104 a 132, a excepción del 107), teniendo por prorrogados los mandatos de los presidentes, Consejeros Titulares y suplentes, y Miembros Titulares y Suplentes de los Tribunales de Disciplina, hasta tanto se den las condiciones establecidas en la citada resolución 242/20.-

Sentado lo expuesto, los Consejeros intervinientes en el acto acatado contaban –todos ellos– con mandato vigente, por imperio de las normas antes aludidas.-

Al respecto, es importante dejar en claro que la decisión ha cumplido con los recaudos de mayoría especial de las dos terceras partes del Consejo Directivo prevista en el art. 9 de la Ley 5177. Así las cosas, votaron por rechazar la rehabilitación los Dres. Quarneti, Soria, Santarelli, Povoletto, Calahorra, Cabrera, Ramírez e Isabella. De esta forma, con el número de ocho consejeros se advierte con claridad que se alcanzó el voto de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del cuerpo.-

Cabe referir que las Dras. Stero y Weill, en su carácter de Consejeras Suplentes, intervinieron con voz, pero sin voto, por lo que su opinión no contribuyó ni a la conformación del quórum ni de la mayoría especial exigida por la normativa, la cual, según se señaló ut supra, quedó conformada por el voto de los ocho consejeros mencionados.

En función de todo lo expuesto, corresponde rechazar el planteo de nulidad articulado por M.I.

II.- Respecto a la reconsideración planteada, por los fundamentos por mí expuestos en el acta del 18 de agosto, entiendo que debe hacerse lugar a la misma y rehabilitar a I. en su matrícula.-

Si bien el Consejo Directivo tiene la potestad conferida por el art. 9, 2° párrafo de la Ley 5.177, y el art. 1°, último párrafo, del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS DEPARTAMENTALES, para denegar la rehabilitación “...cuando se invocase contra ella la existencia de una sentencia judicial definitiva que, a juicio de dos tercios de los miembros del Consejo Directivo, haga inconveniente la incorporación del abogado a la matrícula...”, como sostuve oportunamente, frente al enorme contenido valorativo del precepto debe recurrirse a los parámetros normativos que nos ofrece la ley de aplicación (5.177).-

En este sentido, en su art. 6, establece que son requisitos para matricularse: “...acreditar buena conducta y concepto público. La buena conducta se acreditará mediante certificado expedido por el Registro Nacional de Reincidencias... El concepto público... se acreditará en la forma que se determine en la reglamentación...”. El reglamento, a su turno, dice en el art. 1: “El buen concepto resultará del contenido de dichas cartas y de la inexistencia de oposiciones fundadas luego de puesta a la consideración pública la solicitud de inscripción o de antecedentes públicos o profesionales”.-

Resumiendo, la “buena conducta” y el “buen concepto público” se acreditará mediante: 1) Certificado de Reincidencia; 2) el informe del Registro Universales (cfe. art. 2, inc. 2°, de la Ley 5.177; 3) los avales de dos matriculados; y 4) la falta de oposiciones fundadas.-

Insisto, aún a riesgo de ser redundante, esos son los parámetros normativos que nos ofrece la legislación para cerrar un concepto que, si bien es discrecional, no puede ser arbitrario.-

En el caso del Dr. I. todos los recaudos han sido cumplidos y es por ello que, al igual que lo hice al emitir mi opinión positiva el 18 de agosto, considero que el Consejo debe proceder a la rehabilitación.-

Ahora bien, podrá referirse que el certificado expedido por el Registro de Reincidencia informa la existencia un antecedente. Sin embargo, ese antecedente indica que la pena impuesta ha sido cumplida. Así las cosas, el art. 2, inc. 1°, de la Ley 5.177 dispone que corresponderá la exclusión de la matrícula a los "...condenados a cualquier pena por la comisión de delito doloso, con sentencia firme, hasta el término de la condena" (el énfasis me pertenece).-

De esta forma, en orden a la hermenéutica propuesta, es decir, a la necesidad de recurrir a elementos normativos objetivos para cerrar conceptos valorativos, no veo motivos para apartarme de lo reglado en el citado inc. 1 del art. 2, que determina que la tacha para acceder al ejercicio profesional solamente puede mantenerse "durante el término de la condena", la cual, en el caso, ha sido agotada.-

Cabe destacar que el texto de la norma se encuentra en consonancia con la última parte del art. 18 de la C.N. con relación al fin resocializador de la condena penal. Así las cosas, no es aquí el lugar para discutir si la resocialización se ha cumplido o no, pero lo cierto es que, como suele decirse: el condenado ha pagado su deuda con la sociedad, y mantener una prohibición encaballada a tal suceso implicaría arrastrar efectos que han sido agotados por el entero cumplimiento de la sanción estatal.-

A su vez, no puedo perder de vista que la interpretación restrictiva y ajustada las dispersas normas con nos ofrece el texto legal, es la que se impone frente al derecho que está en juego: derecho a la libertad de trabajo (art. 14 de la C.N.)

Por lo demás, y aun cuando -a mi juicio- con lo dicho se cierra cualquier análisis posible, no puedo dejar de mencionar que le asiste razón al colega al referir que impedir la rehabilitación, en el concreto supuesto que nos convoca, nos ubicaría en una posición de violentar el principio non bis in ídem, que rige también en el derecho penal administrativo o derecho administrativo sancionador. En efecto, sabido es que es ninguna persona puede ser sancionada dos veces por el mismo hecho y, en el caso de I., las conductas que se pretenden valorar han sido motivo, no solo de condena penal, sino de suspensión del art. 26 de la Ley 5.177 de nuestro par del colegio de Zarate-Campana y de sanción por parte del Tribunal de Disciplina de dicha institución.-

En virtud de lo dicho, propongo se rehabilite al Dr. M.I.-

III.- Para el caso que mis compañeros miembros del cuerpo rechacen la reposición interpuesta por el colega, habiéndose articulado en legal tiempo la apelación, conforme lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 5.177, entiendo corresponde se eleven las actuaciones al Consejo Superior, sin que la misma implique modificación del status quo del estado de matrícula".

La Dra. Guillermina Soria, Vicepresidenta Primera, refiere haber analizado la presentación del Dr. I. junta con el Dr. Asensio Fernández y cosas, expone que:

"En primer lugar, que adhiere a los fundamentos expuestos por la Secretaría en orden a la nulidad planteada, proponiendo, de esa forma su rechazo.

En segundo término, respecto a la revocatoria, sostiene:

Destacó el recurrente en su planteo que los fundamentos esgrimidos por este Consejo fueron, en lo medular y según sus dichos: "...no querer abogados con este tipo de antecedentes en el ejercicio de la profesión, matriculados en San Isidro...". Así fs. 2 y 2 vta. de su presentación.-

Asimismo refirió que se trataría de una expulsión encubierta como consecuencia de falta de pago de la matrícula. De tal modo agregó que se advierte una estigmatización de su conducta puesto que la restricción a la que estaría sometido se efectúa sobre la base de características personales.-

Argumentó a su vez que su caso no se encuentra enmarcado en ninguno de los supuestos citados. Que lógi-

camente es imposible saber cuándo una persona que otrora no era digna de su ministerio como abogado, recobrará la confianza requerida para al ejercicio.-

Finalmente manifestó que el ejercicio del derecho de trabajar de los abogados se encuentra sujeto a discrecionalidad del Colegio profesional, todo lo cual deriva en arbitrariedad. Hizo referencia a citas doctrinarias y jurisprudencia.-

Ahora bien, llegado el momento de responder la revocatoria planteada se adelanta que los argumentos esgrimidos por el colega no alcanzan a conmovir la decisión adoptada.-

En efecto, el artículo 19 de la ley 5177 otorga a los Colegios de Abogados Departamentales, entre otras funciones, la del gobierno de la matrícula de los abogados y procuradores (así, el inciso 1º).-

Desde otro lado, el artículo 9 del mismo cuerpo normativo refiere que la inscripción puede ser denegada en el caso en que se invoque la existencia de la una sentencia judicial que, a juicio de las dos terceras partes de los miembros del Consejo Directivo, haga inconveniente la incorporación del abogado a la matrícula.-

Este fue precisamente el caso que nos ocupa. En ese sentido a juicio de las dos terceras partes de los miembros del Consejo Directivo se votó la inconveniencia de la incorporación del recurrente a la matrícula, a pesar sobre el mismo una condena penal en orden al delito de extorsión en grado de tentativa. Existiendo en el particular el argumento de peso que la conducta reprochada lo fue en el ejercicio profesional.-

En este orden de cosas la decisión que se ataca no solo ha sido debidamente fundada en los hechos particulares y referidos previamente, sino sustentada apropiadamente en las normas destacadas.-

Es por ello que se propone rechazar la revocatoria introducida por el Dr. I.-

Por último, corresponde adherir a lo expuesto por Secretaría en el punto III de su dictamen y conceder la apelación, con efecto devolutivo”.-

A su turno el Dr. Diego Isabella expone que:

Adhiere al voto del Dr. Hernán Asensio y la Dra. Guillermina Soria, sin perjuicio de ampliar algunos de los fundamentos que motivan la decisión.

“En primer lugar, cabe tratar el cuestionamiento dado por la alegada violación a la garantía denominada “non bis in ídem”.-

En el caso, la garantía del “non bis in ídem” no es violada, ya que en primer lugar, el rechazo de la reinscripción no conlleva el ejercicio de facultad disciplinaria alguna, ni adquiere por ello el carácter de pena, o sanción de tipo administrativa o disciplinaria.-

Se trata nada menos que del ejercicio del control de acceso a la matrícula que la ley 5177 pone en cabeza de los colegios departamentales, y con ello el control de los presupuestos dados por la norma para la inscripción en la matrícula, entre las cuales está el buen concepto público, que en el caso, conforme la valorización realizada, no se tiene por cumplido en virtud del art. 9, en correlación con lo dispuesto por el art. 6 inc. 5 de la ley 5177, y el art. 1 del reglamento de la ley.-

El rechazo de la reinscripción se funda en la inconveniencia (decidida por las 2/3 partes del Consejo) de permitir el ingreso a la matrícula de un profesional que, como consecuencia de una sentencia firme recaída en juicio a razón de haber cometido un delito doloso en ejercicio de la profesión, da cuenta del incumplimiento del presupuesto de buen concepto público exigido por la norma para la matriculación de conformidad al art. 6 inc. 5 de la ley 5177, y del art. 1 del reglamento de la ley.-

La carencia de buen concepto público en el caso y la inconveniencia de acceder al pedido de inscripción, han derivado de la apreciación y valorización de los antecedentes públicos y profesionales expuestos en la decisión impugnada, a los cuales en honor a la brevedad me remito.-

Que cabe, en la especie, formular un claro distingo entre los conceptos de gobierno de la matrícula y la aplicación de la potestad disciplinaria atribuida a los Colegios, pues en virtud del primero de ellos, nuestra institución puede, por ejemplo, disponer la suspensión provisoria en la matrícula o rechazar (como en el caso) el ingreso a la matrícula, independientemente de la sanción ética que le pudiera corresponder al letrado,

entendiéndose que esa facultad se ejerce cuando la gravedad del delito y la verosimilitud de la prueba así lo acrediten, y resulta motivada por la inconveniencia de incorporar al ejercicio activo a quien exhibe una conducta impropia de tal naturaleza que afecte la dignidad de su ministerio como servidor y colaborador de la Justicia. La institución siempre tiene reservada la atribución, propia y exclusiva, de preservar el gobierno de la matrícula, a través de la no admisión de quien no acredite la referida buena conducta y concepto público.-

Que la regla de la conveniencia o inconveniencia en las decisiones que adopta el Consejo Directivo, en el caso, la denegación de la reinscripción, importa una atribución establecida por la ley, cuyo ejercicio, a su vez, implica un concepto jurídico indeterminado, cuya valorización es puesta por la ley en cabeza del órgano colegial, en orden a la derivación pública que la incorporación a la matrícula pueda producir en detrimento de la función del abogado destinada como fin último al bienestar general.-

En el presente caso, los hechos que surgen de los antecedentes acompañados, derivados del ejercicio de la profesión, afectan sensiblemente la confianza, probidad, buena fe y lealtad, deber ético esencial de todo abogado en el desempeño de su ministerio, con lo cual resultan suficientes para solventar el criterio de inconveniencia para su reingreso a la matrícula, tal como ha sido decidido, sobre la base de las normas antes citadas.-

Por lo expuesto voto porque sea rechazada la revocatoria introducida por el Dr. I.

“Por último, voto por adherir a lo expuesto por Secretaría en el punto III de su dictamen y conceder la apelación, con efecto devolutivo”.-

Los consejeros Dres. Juan Carlos Cassete, Martina Mateo, Sara Calahorra y Yamila Cabrera (quien desea dejar constancia que su adhesión apunta fundamentalmente a que el Dr. I. ya ha sido sancionado por el Tribunal de Disciplina del Dto. Judicial de Zárate Campana, situación que no había tenido personalmente en cuenta en la reunión anterior, lo que la hace modificar su postura), adhieren a la opinión vertida por el Dr. Martín Sánchez.-

Los consejeros Dres. Fulvio Santarelli y Diego Isabella, adhieren al voto de la Dra. Soria, agregado este último más fundamentos y consideraciones. Los consejeros Dres. Diego Povoletto y Aníbal Ramírez adhieren al voto de la Dra. Soria con el agregado de los fundamentos y consideraciones del Dr. Isabella.-

Existiendo empate entre las posturas, vota el Dr. Santiago Quarneti (Presidente), adhiriendo al voto expuesto por la Dra. Soria.-

En función de todo lo expuesto, el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro RESUELVE:

- a) Rechazar –por unanimidad– el planteo de nulidad deducido por el Dr. M.I.;
- b) Rechazar –por mayoría– la revocatoria interpuesta;
- c) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto con efecto devolutivo y elevar las actuaciones al Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires (art. 22, REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS DEPARTAMENTALES)

Una vez cumplida la elevación, NOTIFIQUESE al Dr. I. con transcripción de la totalidad de los fundamentos.-

Nuevamente se aborda el punto que había sido diferido la semana respecto al pedido de rehabilitación del Dr. I. Toma la palabra el Dr. Santiago Quarneti y manifiesta que el tema de fondo fue tratado largamente en la sesión pasada y ahora queda por tratar este nuevo pedido de rehabilitación del Dr. I. Consulta si algún consejero quiere argumentar algo diferente a lo ya expuesto anteriormente en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley. Dado que ningún consejero toma la palabra, se procede a la votación en la cual los Dres. Martín Sánchez, Sara Calahorra, Martina Mateo, Yamila Cabrera y Juan Carlos Cassete votan a favor de la rehabilitación del Dr. .. En contra de la rehabilitación, votan los Dres. Santiago Quarneti, Guillermina Soria, Fulvio Santarelli, Diego Isabella y Aníbal Ramírez. El Dr. Diego Povoletto se abstiene. No habiéndose alcanzado la mayoría especial exigida por la ley para denegar un pedido de rehabilitación, el Consejo Directivo

resuelve la rehabilitación del Dr. I. Comuníquese a Colproba, solicitando la devolución de la apelación elevada en su oportunidad y al interesado, una vez que quede firme el acta.-

REHABILITACIÓN: IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTO PREVIO AL ANÁLISIS DE PROPUESTAS DE MATRICULADOS

Se dispone como condición que, ante cualquier solicitud de un colega en relación a su trámite de rehabilitación por cualquier motivo, deba previamente cancelar cualquier deuda que hubiese contraído con el Colegio, ya sea por matrícula, multas, costas y/o intereses y/o cursos y/o cualquier otro concepto. Una vez cumplido este requisito, se elevará su solicitud al Consejo para su análisis. Acta N° 1973 - 01-09-2020.

SUSPENSIÓN PROVISORIA (ART. 26 LEY 5177)

Dres. F.J.G.M., G.A.S.

En el informe de la Presidencia, surge la problemática de la Fiscalía a cargo del Dr. Scapolan, de la situación procesal de los dos Secretarios de esa Fiscalía, los Dres. Jarich y Sanvitale, y de los colegas que también están imputados en la causa. La Dra. Arroyo Salgado nos informó mediante contestación del oficio oportunamente cursado que en el marco de la causa "36447/2016 NN sobre infracción s/ Ley 23.737": *"Se encuentran imputados los abogados F.J.G.M., G.A.S. y M.J.P., pero los mismos no se encuentran a derecho, por lo cual, no se adoptó temperamento alguno respecto a su situación procesal en estos actuados"*. Aquí se detiene por considerarlo oportuno. El día miércoles el Señor Secretario, Dr. M. Sánchez, se comunicó con la Fiscalía Federal a cargo del Dr. Domínguez, para que le remita copias de la causa al Colegio y le diga si existía acusación fiscal respecto de estos tres colegas.

El Dr. Sánchez y expresa que el día miércoles se comunicó en forma personalmente, vía teléfono, con el Fiscal Dr. Domínguez, a quien le solicitó si podía ampliar la información que había remitido la Jueza, Dra. Arroyo Salgado. El Fiscal le corroboró que efectivamente había una orden de detención, un requerimiento de instrucción por parte de él, una orden de detención pedida también por él y ordenada por la jueza y que hay un pedido de captura respecto de los colegas. El Dr. Sánchez solicitó esa información a lo que el Dr. Domínguez asintió, confirmando que le enviaría fotocopias tanto de la orden de detención como del auto del pedido de captura, pero adelantando que la Jueza había dispuesto el secreto de sumario nuevamente y que este se vencía el día viernes, motivo por el cual hasta dicha fecha no tendría acceso a la causa. Tanto el Dr. Domínguez como el Dr. Sánchez no recordaron que el lunes era día feriado, por lo que el día martes recién tendría disponibilidad material de acceder a la causa, por lo que estima que en el transcurso de la semana les hará llegar estas piezas procesales. El día viernes 14 le remitió al Dr. Domínguez vía mail la solicitud firmada, respecto de esta documentación.

Aclara el Dr. Quarneti que tenemos un oficio judicial de quien lleva la causa y tiene la jurisdicción, o sea la Dra. Arroyo Salgado, la cual indica que los dos colegas matriculados en el CASI están imputados y prófugos. Que el control disciplinario es una de las tres facultades que el Estado Provincial le delegó a los Colegios de Abogados, que está íntimamente ligado no sólo a un control disciplinario en el actuar de los abogados y abogadas en el ejercicio de la profesión, sino que tiene como objetivo la protección de la ciudadanía y la protección del orden público y del bien común esta potestad disciplinaria desde un punto de vista legal, no la tiene el Consejo Directivo, sino que la tiene el Tribunal de Disciplina.

Solo es facultad del Consejo Directivo en el marco del artículo 26 de la Ley 5177, que lee a continuación: *“Sin perjuicio de las facultades disciplinarias que se le otorgan al Tribunal de Disciplina, el Consejo Directivo podrá decretar la suspensión provisoria en la matrícula a aquellos profesionales que se encuentren imputados por delito doloso. Dicha suspensión sólo podrá decretarse con el voto de las dos terceras partes de los miembros del Consejo cuando la gravedad del delito y la verosimilitud de las pruebas así lo acrediten, y por simple mayoría cuando exista acusación fiscal”*.

Como se encuentra en conocimiento de todos, por lo que les pudo transmitir sobre lo hablado con la Dra. Arroyo Salgado, cuando tuvo una reunión personal con ella el 28 de julio, esta causa está vinculada al narcotráfico y la imputación que se les hace a nuestros matriculados Dres. G. M. y S., tiene que ver con una aparente asociación ilícita entre miembros de la Fiscalía, miembros de la policía de la Provincia de Buenos Aires, más específicamente de la Comisaria de Benavidez y miembros de la Fiscalía a cargo del Dr. Scapolan. Además es de conocimiento de todos que se les tomó declaración indagatoria y que han quedado detenidos los dos Secretarios de esta Fiscalía, y que el Dr. Scapolan, por los fueros no está detenido, aunque sí suspendido.

Los Dres. G.M. y S. son colegas que tienen antecedentes disciplinarios. El Dr. G.M. tiene una suspensión que fue decretada por nuestro Tribunal de Disciplina, una semana antes de que se decretara el ASPO. Esta suspensión es por el periodo de 14 meses. El Dr. S. a su vez también, posee antecedentes penales.

El Dr. Quarneti expresó su preocupación dado que estos dos colegas se encuentran prófugos, es decir, que no solamente están imputados por un delito doloso, sino que no se presentaron a estar a derecho.

Es una situación que preocupa doblemente, primero porque hay una protección que el Colegio le tiene que dar a la sociedad y, por otro lado, porque hay pupilos o clientes de ambos colegas que se encuentran en una situación de indefensión.

Esta es una situación muy grave y de allí que este Consejo haya decidido oportunamente la formación de una causa disciplinaria, hoy materializada en un expediente en la Comisión de Interpretación y Reglamento respecto del actuar de los tres colegas.

Ahora bien, lo que trae a colación el Sr. Presidente es revisar si este Consejo está de acuerdo en suspender provisoriamente la matrícula de los Dres. G.M. y S., lo cual deja a consideración de los consejeros.

El Dr. Diego Isabella está de acuerdo con lo expresado por el Dr. Quarneti y manifiesta que las motivaciones que esbozó son más que claras y contundentes para aplicar este criterio de prevención que la ley autoriza al Consejo.

La Dra. Guillermina Soria sostiene que el espíritu de la ley tiene dos presupuestos: uno era el abogado prófugo, y otro era el abogado con prisión preventiva, no estando, en ambos casos, puesto el foco preventivamente en el abogado, sino en la indefensión en la que ponía a sus pupilos, por lo que afirma creer que el art. 26 aplica a la cuestión sometida a decisión. Para el Dr. Sánchez existe un contrato de locación de servicios, en el marco de la relación abogado- cliente, cuyas obligaciones no podrán cumplirse por estar los abogados prófugos. Por otro lado, existen normas de ética profesional, como la de mantener un domicilio legal y público, un espacio donde garantizar el secreto profesional a los clientes, etc., que por razones obvias, vinculadas al estado de contumacia de los matriculados no podrán tampoco cumplirse.

Así las cosas, van tomando la palabra distintos consejeros y todos concluyen en la necesidad de suspender en forma provisoria en la matrícula a los Dres. S. y G.M. en los términos del art. 26 de la Ley 5177. Por todos los argumentos expuestos, el Consejo Directivo -por unanimidad- resuelve: suspender en forma provisoria en la matrícula a los Dres. S. y G.M. Notifíquese a los interesados con transcripción de los fundamentos.- Acta N° 1971 - 18-08-2020.

La Dra. Soria hizo mención a la situación del Dr. P. expresó que el Dr. Santiago Quarneti habló con su par de San Martín, el Dr. Vilaplana quien le anticipó que, respecto del Dr. P. (matriculado en San Martín) se estaba adoptando el mismo temperamento que el aplicado a los Dres. G.M. y S., es decir, que estaba en marcha

el artículo 26 en el Colegio Departamental vecino. La Dr. Soria expresa que se consultó a ColProBa, lo que seguramente figura en el orden de Secretaria, si había algún antecedente respecto a la situación del Dr. P. Relata que un Colegio Departamental colega, había suspendido preventivamente a un colegiado de San Isidro y que en su momento, a partir de la queja de nuestro Colegio, se elevó a ColProBa para que establezca una pauta interpretativa respecto del artículo 26 y lo cual se terminó por resolver que es el propio Colegio de matriculación el que tiene la potestad para suspender en el marco del artículo 26 a su matriculado. El antecedente es del Dr. I., el mismo colega que en la sesión del martes pasado, por mayoría agravada se había resuelto no matricular y que en tiempo de haberle dictado su sentencia, el Colegio de Zárate/Campana se había anoticiado y suspendió por el 26 a un matriculado nuestro. La casualidad es que tiempo después el Dr. I. vuelve al Colegio de Abogados de San Isidro. El Dr. Martín Sánchez constató que era el mismo colega en ambas causas, pese a que en la carátula del expediente podría parecer que no. Manifiesta además que es el mismo antecedente. Expresa que el Tribunal Oral de Zárate/Campana condenó al Dr. I. por extorsión. Se formó la causa disciplinaria en Zárate/Campana, pero en forma previa ese Consejo Directivo lo había suspendido, notificando al Colegio de Abogados de San Isidro la suspensión en los términos del artículo 26. Por esta razón, en el año 2008, el Consejo Directivo, presidido por el Dr. Capponi, recibió la notificación del Colegio vecino y tiempo después elevó la consulta a ColProBa, quien dictaminó que el Colegio que tiene la potestad de suspender en los términos del artículo 26, es el Colegio de matriculación del colega. El Dr. Sánchez acompañó el dictamen en el punto 13) de su Informe. Lo vinculó con este punto, ya que es el oficio que remitió el Juzgado Federal de la Dr. Arroyo Salgado informando al Colegio que el Dr. P. quedaba en libertad y que se levantaba la captura. Comunica la Dra. Soria que el Dr. G.M. se entregó y se dispuso respecto de él la libertad y que se encuentra como colaborador arrepentido. El único que sigue prófugo es el Dr. S. Agrega el Dr. Sánchez que no hay información oficial de la situación del Dr. G.M. A modo de consulta, la Dr. Florencia Stero pregunta si el Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de San Isidro le había suspendido la matrícula al Dr. G.M. por la causa de Consi. El Dr. Sánchez desconoce el estado del trámite disciplinario, pero entiende que esa sentencia no está firme.- Acta N° 1972 - 25-08-2020.

DR. G.M. s/ apelación y reconsideración:

El Dr. Sánchez pone en conocimiento los dos escritos presentados por el Dr. G.M. Uno solicitando la reconsideración de la suspensión dispuesta sobre el matriculado en los términos del art. 26 de la Ley 5177, al haber sido indagado y encontrarse excarcelado en el marco de la causa que se le sigue ante el Juzgado Federal N° 1 de San Isidro. El otro, apelando la decisión y solicitando se conceda el recurso con efecto suspensivo.-

La Dra. Guillermina Soria, Vicepresidenta 1era., al haber analizado las presentaciones del Dr. G.M. juntamente con el Dr. Asensio. Así las cosas, expone que:

“Se presentó el nombrado junto a su patrocinante, adjuntando copia de una interlocutoria del Juzgado Nacional en lo Criminal Y Correccional Federal N° 1 de San Isidro. -

Que al día de hoy se encuentra gozando de su libertad ambulatoria y que por ello la sanción cautelarmente resuelta se desvanece y deviene en abstracta frente a la actual situación procesal.-

Que la decisión de suspender provisoriamente a un letrado, de forma indeterminada en el tiempo, obligaría a incursionar en un análisis exhaustivo de los términos que fundan la sanción.-

Solicitó finalmente se haga lugar a su pretensión.-

Ahora bien, llegado el momento de resolver la cuestión traída a estudio, se adelanta que la misma será rechazada por los fundamentos que a continuación se desarrollarán.- El artículo 26 de la ley 5177 determina que, sin perjuicio de las facultades disciplinarias que se le otorgan al Tribunal de Disciplina, el Consejo

Directivo podrá decretar la suspensión provisoria en la matrícula a aquellos profesionales que se encuentren imputados por delito doloso.-

En tal sentido, la norma alude a un solo requisito a los efectos de la procedencia de la suspensión provisoria. Y es que el matriculado únicamente se encuentre imputado por delito doloso. No existe ningún otro requisito legalmente exigido a tales fines.-

En el caso concreto el presentante se encuentra palmariamente imputado de un delito doloso, conforme las constancias arrimadas a este legajo. Y es más: de delitos dolosos presuntamente cometidos en el marco del ejercicio profesional, lo que resultó una cuestión de peso al momento de resolver la suspensión provisoria.- Consecuente con ello, la medida adoptada por el Consejo Directivo y que se critica, se sustenta tanto sobre los hechos, como sobre el derecho de aplicación –artículo 26 de la ley 5177.-

Para concluir, la norma en análisis establece asimismo las mayorías exigibles en tanto haya o no acusación fiscal a los fines de resolver la cuestión atacada. En el particular, y existiendo acusación fiscal, hubiera bastado con el voto de la mayoría simple de los miembros del Consejo Directivo.-

No obstante lo expuesto, la suspensión provisoria fue votada por unanimidad, lo que pone de resalto la gravedad de los hechos que motivaron la medida.-

Por lo expuesto, propone:

1- Rechazar en todos sus términos la solicitud efectuada por el Dr. Francisco G.M.,

2- Conceder el recurso de apelación instaurado.

3- Notificar y elevar las presentes a conocimiento del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, con efecto devolutivo”.

Pide la palabra el Dr. Sánchez y expone:

“No comparto los argumentos expuestos y propongo que se revoque la suspensión dispuesta en perjuicio del Dr. G.M. en los términos del art. 26 de la Ley 5.177.

Cuando lo sostuve oportunamente al momento de contribuir al voto unánime del Consejo, determiné mi decisión las circunstancias de que el colega no estuviera a derecho y se encontrara prófugo de la Justicia. De esa forma, entendí que ni las obligaciones que pueden emanar del contrato de locación de servicio que entraña el ejercicio profesional ni las normas de ética podían ser cumplidas en el estado de contumacia en el que se encontraba el referido matriculado.-

Ahora bien, se arriman a este Consejo constancias que esas situaciones de hecho y derecho se han modificado, por lo que entiendo no corresponde la aplicación de la norma del art. 26.-

En este sentido, conforme lo vengo sosteniendo desde siempre ante este Consejo, resultaría inconveniente mantener en la matrícula a quien no puede ejercer la profesión ni garantizar a la sociedad las pautas que se le exigen para dicho ejercicio profesional, sea por encontrarse fugado, sea por encontrarse privado de su libertad.-

Pero, desaparecidos tales supuestos, entiendo que no existe en la actualidad, impedimento alguno.-

Por lo expuesto, propongo se deje sin efecto la suspensión dispuesta por el Consejo Directivo dispuesta en perjuicio del Dr. G.M.-

Deseo dejar expresa constancia que si bien es cierto, como lo opinaron los Dres. Soria, Calahorra y Asensio, que en principio, dicho precepto solo demanda como requisito que el matriculado se encuentre imputado por delito doloso, una aplicación mecánica del texto legal podría conducir a resultados indebidos.-

Finalmente, entiendo que el recurso debe concederse con efecto suspensivo. Contrariamente a lo opinado en el caso del Dr. I. – cuya fundamentación expuse anteriormente–, considero que el criterio es el de no modificar el status quo de la situación de matrícula hasta tanto la decisión quede firme. La Ley 5.177 no establece para el caso si el recurso debe concederse con efecto suspensivo o devolutivo. Solo para el caso de las sentencias del Tribunal de Disciplina, el Reglamento establece que la apelación tendrá efecto suspensivo (art. 76). Así, podríamos bien sostener que si una sentencia del Tribunal demanda firmeza para su eje-

cución, con más razón una medida provisoria, dictada por el Consejo y sin sustanciación de proceso alguno. Sin embargo, de otro lado, también es cierto que como principio general, al menos en el proceso civil y comercial, la apelación de las medidas cautelares tiene efecto devolutivo. Aunque en el proceso penal no siempre es así, poniendo como ejemplo el de la prisión preventiva, donde el criterio mantener el estado de cosas (libertad o detención) hasta que quede firme. Si seguimos con las contradicciones a los que nos enfrenta el ya obsoleto texto de la Ley 5.177, en el proceso disciplinario rige supletoriamente el Código Procesal Civil y Comercial. No obstante ello, los trámites ante el Consejo Directivo referidos al gobierno de la matrícula, aun cuando puedan limitar o restringir derechos, total o parcialmente, no tienen referencia a un cuerpo externo supletorio. Bien por el carácter de derecho administrativo sancionador podría recurrirse a los principios que imperan en el Derecho Procesal Penal”.-

El Dr. Quarneti deja constancia que el criterio de la Presidencia es que en el derecho administrativo sancionador no rigen estrictamente las garantías del proceso penal.-

Sometida la cuestión a votación: Los consejeros Dr. Santiago Quarneti (Presidente), Dr. Fulvio Santarelli, Dr. Diego Povolo, Dr. Aníbal Ramírez, Dra. Sara Calahorra, Dra. Yamila Cabrera, y Dr. Diego Isabella, adhieren al voto de la Dra. Soria.-

Los consejeros Dr. Juan Carlos Cassete y Dra. Martina Mateo adhieren a la opinión del Dr. Martín Sánchez.- En función de todo lo expuesto, el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro RESUELVE:

I) Rechazar –por mayoría– la revisión solicitada por el Dr. G.M., confirmando la suspensión del art. 26 de la Ley 5.177;

II) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto con efecto devolutivo y elevar las actuaciones al Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires (art. 22, REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS DEPARTAMENTALES).

NOTIFÍQUESE a la Suprema Corte de Justicia, Tribunales del Departamento Judicial, Colegio de Abogados de la Provincia y Caja de Previsión Social para Abogados (art. 11, Ley 5177).-

Una vez cumplida la elevación, NOTIFIQUESE al Dr. García Mañón con transcripción de la totalidad de los fundamentos.- Acta N° 1975 - 15-09-2020.

DR. CH., J.O.

El Dr. Sánchez explica que el Dr. CH. remitió una carta documento solicitando se le levante la suspensión del artículo 26, aplicada por el Consejo Directivo aplicada en octubre de 2016. La petición del letrado no es clara, dado que mezcla la cuestión estrictamente del expediente disciplinario con la medida del artículo 26. El Sr. Secretario relata que en el año 2016 el Consejo Directivo suspendió al Dr.CH., al haber detectado que se encontraba privado de su libertad. La Mesa Directiva actual, tratando de reencausar la solicitud del colega, resolvió remitir la carta documento al Tribunal de Disciplina a los efectos que estime corresponder. En concreto el tema a resolver es la definición de si va a proceder o no al levantamiento de la medida. Para completar la información, manifiesta el Dr. Sánchez que el Tribunal de Disciplina libró un oficio al juzgado, donde tramita la causa penal, solicitando se remita la información actualizada.

El Dr. Quarneti sugiere se libre oficio al Tribunal a fin que comunique el estado y situación procesal del Dr. CH. y notificar al Dr. CH. que se ha tratado su petición, que se le dará una resolución cuando se tenga la información e incluso invitarlo a que sea él mismo quien la acerque y aclare su situación procesal, dado que no lo hizo en la notificación que envió. –Entiende que es conveniente actuar de esta manera, antes de tomar alguna decisión respecto de la citada medida preventiva, ya que se desconoce si se mantienen las causales que motivaron su aplicación o si se han extinguido. Por unanimidad, los Sres. Consejeros adhieren a la postura del Dr. Santiago Quarneti.- Acta N° 1982 - 24-11-2020.

El Sr. Presidente se hace referencia acerca de la situación del Dr. CH., quien había solicitado el levantamiento

to de la medida cautelar, aplicada por el Consejo Directivo del año 2016. Recuerda que se había resuelto solicitar un informe, vía oficio, al juzgado de la causa en la cual está imputado el colega. El Dr. Sánchez acota que el Tribunal de Disciplina libró ese oficio y que se está a la espera de su contestación. Continúa el Dr. Quarneti diciendo que el Dr. CH. promovió acción de amparo, quedando notificado el Colegio en el día de la fecha, 1° de diciembre. El plazo para contestar la demanda es de cinco días, que comenzará a correr el día 4 del corriente mes.- Acta N° 1983 - 01-12-2020

El Consejo Directivo del 2016, por mayoría especial de las 2/3 partes de sus miembros, decidió aplicar la suspensión provisoria de la matrícula del Dr. J.O.Ch. en virtud de lo establecido por el artículo 26 de la ley 5177. En ese momento este colega tenía una causa penal en su contra y estaba privado de su libertad con prisión preventiva, ergo estaba impedido de ejercer la profesión. Así fue que aquél Cuerpo tomó la decisión de suspenderlo preventivamente y notificarle la resolución en su lugar de detención, notificación que le fue entregada en tiempo y forma. Este año el Dr. CH. hizo diversos planteos, uno de ellos estaba dirigido al Tribunal de Disciplina y allí se remitió; atento que ante el citado órgano se está sustanciando una causa disciplinaria en su contra. Otras de las presentaciones tenían que ver con el levantamiento de la suspensión, argumentando que una de las causales que habían motivado la medida de aquél Consejo Directivo ya no existía, dado que había recuperado la libertad. Como previo, en la sesión N° 1982 se ordenó librar un oficio ampliatorio al Juzgado Penal para que remitiera las constancias actualizadas de la causa penal. Todavía esa contestación no ha llegado, pero se recibió el traslado de la acción de amparo interpuesta por el Dr. Ch. en la cual, entre otras cosas, solicita el levantamiento de la suspensión y una medida de no innovar. En síntesis, esto es lo que sucedió y hoy al mediodía se presentó la contestación del amparo con el informe correspondiente.- Acta N° 1984 - 15-12-2020

DR. CH., J.O. S/ SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DEL ARTÍCULO 26.

Como se dijera, sobre la matrícula del Dr. J.O.Ch., pesa una medida precautoria de suspensión en los términos del art. 26 de la Ley 5177, conforme surge del acta del Cuerpo N° 1850, del 4 octubre del 2016, con motivo del anociamiento de la imputación penal y procesamiento con prisión preventiva.

El 17 de noviembre del 2020, el Dr. Ch. remitió una carta documento a este Colegio, - tratada el 24 de dicho mes-, solicitando la revisión y el levantamiento de la medida. La postura de este Consejo se inclinó hacia la interpretación amplia del pedido que el colega había hecho, remitiendo parte de su pedido al Tribunal de Disciplina, en virtud de la tramitación de una causa disciplinaria en su contra, mientras que la revisión de la medida cautelar dictada se mantuvo en el seno de este cuerpo para su abordaje. Así las cosas, se decidió librar un oficio al Juzgado Criminal y Correccional Federal donde tramitaba la causa penal por encubrimiento en el lavado de activos, relacionada con una más grande donde se investigaba al Sr. Lázaro Báez, en trámite ante el Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 7, Secretaria 13, quedando –en rigor– a la espera de la contestación del oficio que ya había librado el Tribunal de Disciplina, en el marco de la causa disciplinaria.

Además desde Secretaria se comunicaron con el Dr. Ch. a fin que éste adelante, en la medida de sus posibilidades, el estado de la causa. Es así que recibimos, el 22 de diciembre del 2020, un certificado del Juzgado, del cual se desprende que la causa seguida contra el Dr. Ch. se encontraba en plena etapa de juicio oral.

Sigue informando el Dr. Quarneti que en medio de esta situación, el Dr. Ch. promovió una acción judicial de amparo que tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de este Departamento judicial. De la misma se nos corrió traslado y pedido de informe que fue contestado por la institución mediante texto redactado por los Dres. Guillermina Soria, Hernán Asensio Fernández, Martín Sánchez y esta presidencia.

La titular del Juzgado, Dra. Marta Mónica Capalbo, fijó una audiencia para el 23 de diciembre del 2020, a la cual concurrió el Sr. Presidente, según consta en el expediente, puesto a disposición de todos los conse-

jeros con debida antelación. En la audiencia dejó aclarado que cualquier situación referente al régimen disciplinario, le correspondía al Tribunal de Disciplina. En la audiencia del amparo se explicó que el Sr. Presidente y Vicepresidente del Tribunal, Dres. Horacio Raúl Semín y Pedro J. Arbini Trujillo, habían mantenido una audiencia virtual con el Dr. Ch. y con su abogado, el Dr. R.R.B., en donde le notificaron la adecuación del trámite del expediente disciplinario atento que se había decidido correrle un nuevo traslado de la denuncia, en resguardo del correcto ejercicio del derecho de defensa, dado que el encartado no había contestado el primero que le fuera corrido.

El Dr. Quarneti, continúa relatando lo sucedido en el citado acto procesal, oportunidad en la que explicó la posición del Consejo en lo que hace al trámite de la medida cautelar del art. 26 de la ley 5177, cuáles habían sido las decisiones adoptadas en el en el año 2016 y las de la reunión del 24 de noviembre pasado respecto del nuevo pedido de informes al juzgado de la causa penal para conocer la situación procesal del colega. La Dra. Capalbo le solicitó si podía hacer algo más, respondiéndole que en cuanto tuviera mayor información se comprometía, como Presidente del Consejo Directivo, a solicitar la fijación de una reunión extraordinaria para volver a tratar el pedido del colega, que es precisamente la que se está llevando ahora.

En la actualidad la situación del Dr. Ch. es la siguiente: recuperó la libertad ambulatoria, pero sigue procesado por el delito de encubrimiento por lavado de activos, causa que se encuentra en etapa de juicio oral. Por último agrega que estos últimos días, en distintos diarios de tirada nacional, se dio a conocer la postergación del juicio oral en dicha causa, por lo que –con la información brindada, más que la surge de los archivos - fueron puestos a disposición- se deberá definir si se mantiene o se levanta la medida precautoria sobre en la matrícula del Dr. J.O.Ch..

El señor Secretario, Dr. Martín Sánchez, agrega que ingresó un pedido de pase del Dr. Ch., al Colegio de Abogados de Avellaneda-Lanús. Informa; sin embargo este pedido puede progresar hasta tanto no se defina la situación de suspensión provisoria. Que –a su entender- hay dos aspectos a señalar, en primer lugar el pedido del Dr. Ch. es caótico y desordenado. No hay un planteo claro, sino sólo una serie de manifestaciones, exteriorizaciones y relato de circunstancias, sin encuadre normativo o procesal claro. En tal sentido considera que el Consejo Directivo debería darle un encuadre o reencausar de acuerdo a los principios del Derecho Administrativo; o sea readecuar la pretensión del administrado, en la medida de lo posible, favoreciendo o garantizando el ejercicio a su derecho, pues - en concreto- lo que el colega plantea es poder volver a ejercer la profesión.

El otro aspecto, dice, es la cuestión de fondo. Considera que las posturas del Consejo están claras y que la de él particularmente es que el artículo 26 de la Ley 5177, se aplica solamente en los casos en que el colega se encuentre privado de su libertad. En su momento, entiende, la medida fue adecuadamente tomada, porque el colega estaba con prisión preventiva, por lo que la situación de la privación de su libertad, lógicamente, impedía el ejercicio profesional y eso conllevó legítimamente que el Colegio lo haya suspendido. Ahora, desde su punto de vista, el motivo que fundamentó tal medida cautelar en la actualidad no existe, es decir su estado de privación de libertad, por lo que este Consejo Directivo tiene la posibilidad de levantarla y expresamente tal es su propuesta.

Por otro lado no se debería de perder de vista – dice - que el Consejo mantiene históricamente otra postura enmarcada en el texto expreso del art. 26 de la ley 5177, de manera que existiendo una imputación dolosa por la comisión de un delito de acción pública, resulta viable la aplicación de la medida precautoria. Por último, el artículo 26 demanda la mayoría simple en el caso de que haya acusación fiscal, la cual –en este caso- existe, así que hoy con mayoría simple alcanzaría para mantener la situación de suspensión o caso contrario, para revocarla.

El Dr. Diego Isabella, en primer lugar felicita y agradece a quienes elaboraron la respuesta al amparo presentado por el Dr. J.O.Ch., la ya considera muy apropiada y acertada. Sostiene que es correcto el punto puesto de manifiesto por el Dr. Sánchez y que el recurso o, concretamente lo que el Dr. Ch. plantea, es una

suerte de pedido de levantamiento de la medida precautoria que dictó el Consejo Directivo en el año 2016, por lo tanto no cree necesario un reencausamiento pues no estaríamos frente a un recurso de reconsideración, ni frente a recurso de índole alguna. De hecho, la decisión está firme, conforme se afirmó en la contestación del amparo, pues el Dr. Ch. no la impugnó en término. Que en este caso la postura del colega no es la de impugnar, sino que simplemente está pidiendo el levantamiento sobre la base de supuestas consideraciones fácticas nuevas, que tienen que ver con el paso del tiempo esencialmente y la invocación de principios constitucionales que -a entender del solicitante- la medida violaría. Entiende que se debería ratificar la actuación y medidas tomadas por este Consejo, sobre la base que no han cambiado las circunstancias jurídicas que tienen que ver con la medida precautoria oportunamente dictada.

El Dr. Sergio Castelli solicita se deje constancia, que adhiere a la postura del Dr. Sánchez, como lo ha hecho en otras oportunidades respecto de la aplicación del artículo 26. Manifiesta que -a su criterio- han cambiado las circunstancias de hecho que motivaron el dictado de la cautelar.

El Dr. Quarneti sugiere aunar el planteo desde lo técnico. Es cierto que ninguno de los planteos que el Dr. J.O.Ch. hizo ante el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro tienen que ver con una revisión, simplemente lo que está pidiendo es que se deje sin efecto una medida; pero también es cierto que las medidas cautelares, dada su naturaleza jurídica, son provisorias, revisables y no deben ser extendidas sine die. Coincide con los Dres. Sánchez e Isabella en el sentido de que las peticiones que hace el colega, no están conformes a los procesos de la ley 5177 y su decreto reglamentario, sino que tampoco guardan ninguna cuestión temporal. Por el contrario, no coincide con el Dr. Isabella en cuanto la situación de hecho de Ch., sí se modificó, pues recuperó la libertad ambulatoria.

El artículo 26 le otorga al Consejo Directivo cierta discrecionalidad cuando dice "...el consejo directivo podrá...". Desde ese punto de vista y teniendo en cuenta que se mantiene la imputación y procesamiento por encontrarlo prima facie autor de un delito doloso e incluso, que ese delito doloso habría sido cometido en ejercicio de la profesión en su carácter de abogado del Sr. Lázaro Báez, aunque aún no hay sentencia, entiende suficientemente reunidas las condiciones para mantener en este caso la medida cautelar de suspensión de su matrícula profesional, a pesar del transcurso del tiempo y de la recuperación de la libertad. Hay que tener en cuenta que esta facultad otorgada por la ley a los Consejos Directivos, y sin perjuicio de la facultad disciplinaria del Tribunal de Disciplina, les fue otorgada por el Estado por una cuestión de protección de la ciudadanía y del bien común.

En atención a lo expuesto propone el Sr. Presidente que se vuelva a tratar la cuestión, a pesar que el Dr. Ch. no cumplió ni en las formas, ni en el tiempo con sus objeciones a la decisión que en su momento tomó este Consejo Directivo (debidamente notificada) y readecuar esta mala petición que el colega hace. Expresa que se considerará que lo interpuso como revisión de una medida que tomó el Consejo Directivo y en tal sentido sugiere que cada uno de los miembros de este Cuerpo, así como los Dres. Sánchez, Isabella y Castelli adelantaron su voto, hagan lo mismo.

Se procede a la votación en la cual los Dres. Santiago Quarneti, Guillermina Soria, Fulvio Santarelli, Yamila Cabrera, Sara Calahonra, Aníbal Ramírez y Diego Isabela votan a favor de mantener la medida precautoria de suspensión del Dr. J.O.Ch., con fundamento en que el art. 26 solo demanda para su procedencia la imputación de un delito doloso cometido prima facie por un colegiado, dado que la norma faculta a la aplicación discrecional y en beneficio de la ciudadanía cuya protección se ha delegado en cabeza de los Colegios Abogados.

Los Dres. Martín Sánchez, Sergio Castelli y Martina Mateo, en cambio proponen se deje sin efecto la suspensión provisoria.

Por todo ello, se RESUELVE:

- a.- Por mayoría simple, se mantiene la medida precautoria de suspensión en la matrícula del Dr. J.O. Ch.;
- b.- Por mayoría absoluta, no se hace lugar a la solicitud de pase requerida por el Dr. Ch.;

c.- Notifíquese al matriculado y firme que se encuentre librense las comunicaciones de ley.- Acta N° 1985 - 09-02-2020

DR. B., T.

El Dr. Martín Sánchez manifiesta que, en el año 2018, se recibió información de que el Dr. T.B. se encontraba imputado en una causa penal. En ese entonces se le formó un expediente disciplinario, el cual se halla en el ámbito de la Comisión de Interpretación y Reglamento. Se le libró oficio al Juzgado de Garantía para que informe sobre el estado de la causa. En su momento el Juzgado había enviado fotocopias de la causa y en función de las mismas, se decidió dejar en stand-by el expediente hasta contar con actos procesales que ameriten algún pronunciamiento por parte del Consejo Directivo. Se recibió un oficio del Juzgado de Garantía, en donde se informa que el Dr. B. habría sido acusado, es decir, que el fiscal de la causa requirió la elevación del expediente a juicio. No se sabe si el Juzgado de Garantías hizo lugar o no a la petición del fiscal. Ahora bien, habiéndose reunido uno de los requisitos contemplados en el artículo 26, es la acusación fiscal, este Consejo debería evaluar si corresponde o no la aplicación de la medida. El Dr. Quarneti argumenta que el hecho más grave de toda la situación, había sido la tentativa o el intento de ocultamiento de prueba. Se resuelve solicitar al Juzgado de Garantía que amplíe la información, ya que solamente se ha informado que obra un requerimiento de elevación a juicio. Por unanimidad todos los consejeros adhieren a la postura del Dr. Martín Sánchez.- Acta N° 1982 - 24-11-2020.

COLEGAS QUE RECIBIERON UN TRATO INJUSTO DE PARTE DE ORGANISMOS JUDICIALES

El Dr. Sánchez informa al Dr. Carlos Casette que se le enviará una denuncia del Dr. G.G. respecto de un agravio que recibió por parte del Juzgado de Garantías N°3 a cargo de la Dra. Andrea Rodríguez Mentasty y la Fiscalía de San Isidro a cargo de la Dra. Zyseskind, donde lo imputaron injustamente de haber tomado contacto con la otra parte. El Dr. G. negó dicha acusación, alegando que es falso, pero tanto el Juzgado como la Fiscal lo plasmaron en las actas lo cual el Dr. Sánchez considera grave, es decir, que se deje constancia en actas de una circunstancia falsa.- Acta N° 1973 - 01-09-2020

TÍTULOS EXPEDIDOS EN FORMA VIRTUAL

Destaca el Sr. Secretario que se están presentando diversas situaciones respecto de colegas que sí bien tienen el título, lo tienen de manera virtual, o sea no en formato papel, o bien porque no lo han podido retirar o porque la facultad no lo ha expedido en formato papel. Algunas universidades, como en el caso concreto del Dr. B., solamente expiden el título de manera virtual, pero el Colegio puede corroborar a través de la página del Ministerio de Educación y de la página de la Universidad la expedición certera del título. En estos casos según su opinión y es lo que somete a consideración del Consejo Directivo, es que el trámite entre como excepción del artículo 1 de la Ley 5177 en donde se establecen los requisitos para matricularse, en donde se menciona que hay que presentar el diploma o, en su defecto, certificado que a juicio del Consejo Directivo sea suficiente. El Dr. Sánchez expresa que como en este caso puntual el Colegio contaría con un certificado digital y se puede certificar la autenticidad y certera expedición, parecería ser que con una nota que presente el colega, solicitando la excepción, podría acceder a la matriculación y teniendo en cuenta además que todos los Colegios de la Provincia están avanzando con un criterio más amplio que el de San Isidro (en donde somos más meticulosos con la corroboración de la documentación). Consulta la

Dra. Stero si hay forma de corroborar que los títulos tengan los sellos del Ministerio de Cultura y Educación. Responde el Dr. Sánchez que sí, como acaba de explicar, con código QR o bien consultando la página web. No es el colega quien acompaña la documentación del Ministerio de Educación, sino que el Colegio en forma independiente y autónoma de la actividad de colega, verifica esta información por sus propios medios. Agrega además que en el caso de la Universidad de Buenos Aires, la Facultad de Derecho, tiene un sistema propio al cual el Colegio puede acceder y que en el caso de las demás Universidades, es a través del Ministerio de Educación. Así las cosas, por unanimidad, el Consejo Directivo resuelve aprobar la matriculación del Dr. B.- Acta N° 1972 - 25-08-2020.

COLEGIADOS VÍCTIMAS DE HECHOS DE INSEGURIDAD

DRA. B.F.

El Dr. Martín Sánchez agrega un punto adicional, dada la urgencia y gravedad del asunto, cual es la presentación de la Dra. B.F., quien tuvo una situación personal, resultando víctima de dos hechos de inseguridad en su domicilio particular, refiriendo irregularidades en la causa penal. Se decide formar expediente remitirlo a la Comisión de Administración de Justicia.- Acta N° 1975 - 15-09-2020

DRA. M.D.V.-

El Dr. Santiago Quarneti comenta la situación de la Dra. M.D.V., integrante de la Comisión de Jóvenes Abogados del Colegio y quien, el día jueves por la noche, sufrió una golpiza en su casa por parte de su hermana, la pareja de su hermana y la madre de su pareja. Fue por una cuestión familiar, pero por motivos jurídicos. El sobrino de la colega, hace unos días está a su cuidado. El niño, de 5 años, es el hijo de la agresora y habría relatado haber sufrido diferentes tipos de abusos por parte de la pareja de su madre. La colega hizo la denuncia y luego de hacerla intervino el Juzgado de Familia N° 1 de Pilar a cargo de la Dra. Mariana Valentini. El Colegio tomó conocimiento de la situación el viernes a primera hora de la mañana, cuando ya se había hecho la denuncia policial. Se la acompañó lo mejor posible tanto por el Dr. Martín Sánchez como por el suscripto. Asimismo, el Dr. Juan Carlos Casette se apersonó en el Juzgado al mediodía, dado que la habían citado para una audiencia, a ella, al menor y a la madre del menor, con el Cuerpo de Asistencia Técnica. Mientras la hacían esperar, el Dr. Quarneti se comunicó telefónicamente con la Dra. Valentini para informarle que el Colegio estaba al tanto de la situación y que la agresión había ocurrido en el ejercicio profesional, con lo cual estaba actuando la Comisión de Defensa del Abogado del Colegio. El asunto en cuestión terminó relativamente bien en lo que hace al tema familia, ya que en ese mismo día la Dra. D.V. se fue con una orden de restricción y con la guarda del menor. A su vez, el Dr. Martín Sánchez tuvo la oportunidad de comunicarse con la Fiscalía General Departamental; quien relata que a primera hora de la mañana del día viernes, se puso en contacto con la colega víctima de este hecho. Así, logró comunicarse con la Dra. Laura Gómez, ayudante fiscal de la Fiscalía de Cámara, y a quien puso al tanto de la situación. Expresó además que el Dr. Quintana, titular de la Fiscalía interviniente, que es la UFI 2 de Pilar, pasado el mediodía se contactó directamente con él y le manifestó que estaba tomando intervención en el expediente. El mismo además expresó que instruiría a la Policía para que esté alerta a la situación. El Dr. Sánchez manifestó que la colega vive en un barrio privado y que el hecho transcurrió dentro del mismo, motivo por el cual la fiscalía estaba impedida de disponer una consigna policial, ya que el barrio es propiedad privada y por lo tanto la policía en principio no podría entrar, pero si le proporcionaría un teléfono, para que la

colega se comunique frente a alguna urgencia. El Fiscal comentó las medidas de prueba que dispuso y se puso a disposición. El Dr. Quarneti manifiesta que independientemente del tema particular, hay que tomar conciencia y pensar desde las distintas Comisiones y desde el Consejo en general, en estas situaciones complejas que los colegas están comenzando a vivir en el ejercicio profesional. Son tiempos extraños los que se están viviendo, consecuencia de la pandemia, de las cuestiones económicas, sociales, sociológicas, psicológicas, y reflexiona que este tipo de situaciones lamentablemente se van a reiterar.- Acta N° 1976 - 29-09-2020

SUCESIONES NOTARIALES

El Dr. Santiago Quarneti pone de manifiesto su preocupación, en tanto y en cuanto mientras los abogados y la abogacía de todo el país están trabajando para que la ciudadanía obtenga una administración de justicia completa, hay quienes intentan aprovechar la actual situación de pandemia para sacar un rédito. Tal el caso de la Escribana Armella quien preside la Unión Internacional de Notarios y es Rectora de la Universidad Notarial Argentina, y ha presentado un proyecto al Poder ejecutivo nacional para realizar de manera notarial sucesiones extrajudiciales. Así es que ayer presentó una nota con un proyecto de DNU, a consideración del Presidente de la Nación. Que en cuanto recibió la noticia habló con el Secretario de FACA y a la vez delegado de San Isidro, Dr. Marcelo Scarpa, quien le informó que se estaba realizando una reunión de incumbencias en ese momento. También se comunicó con el Dr. Mateo Laborde Presidente de Colproba quien estaba al tanto de la nota pero no del tenor. Cuando estas cosas suceden las noticias vuelan por lo que una vez verificada la exactitud de la noticia lo hizo saber a FACA y a COLPROBA. La comisión de incumbencias se reuniría mañana o pasado.-

Informa que luego de un contacto telefónico con el Dr. Isabella, presidente de la Comisión de Seguimiento Legislativo y con la Dra. Berta Furrer, presidenta de la Comisión de Incumbencias, se trabajó un proyecto de declaración que, vista desde un punto de vista más macro por él mismo, propone no esperar y sacar una declaración del Consejo Directivo del CASI. Agrega que, el año pasado, un diputado nacional de apellido López también había presentado un proyecto de sucesiones extrajudiciales, pero agrega que lo de la Esc. Armella es de notorio mal gusto atento la gravísima situación sanitaria y de emergencia económica de la población. Además, es grave que los escribanos estén intentando "colar" por la Universidad Notarial este proyecto nada más ni nada menos (ni siquiera por colegios o federaciones) sino intentando darle un aire casi académico con las firmas de Zabala y Armella un proyecto completamente redactado, como listo para la firma del presidente más la nota de elevación escrito casi en términos coloquiales y refiriéndose a la reunión con el presidente el viernes pasado y por eso cuando estamos la abogacía y abogados ocupados en que haya servicio de justicia varios se ocupan de entrar por la ventana de nuevo la sucesión extrajudicial poniéndole un precio entre comillas de 5.000 pesos para algo que no necesita el ciudadano que se haga, como es la acreditación de vínculos, abriendo la puerta para la publicación de edictos, etc. Dicho esto, la verdad es que tanto de la Comisión de legislación como la de incumbencias hicieron llegar algún proyecto de declaración, con un aporte más del Dr. Santarelli, se arma una declaración. Comparte en este punto lo que escribió más las declaraciones de los Dres. Diego Isabella y Berta Furrer. Afirma que es preocupante que el proyecto esté en el Ministerio de Justicia. -

El Dr. Lasalle iba a hablar directamente con la Dra. Losardo, pero independientemente de esto hay que salir rápidamente desde nuestro Colegio para frenar esta intentona.-

El Dr. Povolo comparte las palabras del señor presidente y por si sirve de algo, el viernes pasado habilitaron feria en Capital para el inicio de una sucesión. No hace falta inventar nada.-

Luego de la lectura con acuerdo unánime se aprueba la declaración del CASI para ser publicado lo antes posible.-

El Dr. Santarelli amplía diciendo que hay una dosis de oportunismo realmente lamentable, haciendo hincapié en que la Dra. Armella dirige la Universidad Notarial y que el proyecto provino de investigadores financiados por esa universidad (de posgrado creada por el colegio de escribanos).-

El Dr. Quarneti coincide y remarca el hecho de que la abogacía argentina y bonaerense necesita de más compromiso y de mayor contenido político-colegial y académico. –

Luego de un amplio debate, en atención a las características del planteo y de ser una acción reiterada, se decide continuar trabajando en temas conexos para el análisis de estrategias que minimicen estas cuestiones que afectan claramente no solo las incumbencias de los abogados, sino también el efectivo goce de derechos de los justiciables.-

El Dr. Quarneti recuerda que en octubre de 2019 se armó una sub-comisión conjunta entre incumbencias y administración de justicia en el ámbito del Colegio Provincia, realizándose una exitosa jornada en La Plata donde se analizaron varios proyectos de ley en este sentido. Por ejemplo el tracto abreviado etc. Hay dos o tres proyectos en ColProBa que los va a recuperar. Acta N° 1964 – 23-06-2020.

La Presidencia hace mención al descargo del Consejo Federal del Notariado respecto a la declaración del Consejo Directivo del CASI del martes pasado (23/06/2020). Brevemente se desligaron total y absolutamente del proyecto de DNU presentado por la escribana Cristina Armella. En la respuesta brindada por el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires al Colegio Público de Abogados de Capital Federal, el escribano Allende –Presidente del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires- deja entrever el interés del notariado por llevar adelante sucesiones de manera extrajudicial. Por su parte en la contestación brindada al CASI, el Consejo Federal del Notariado a través de su Presidente, escribano Salvucci, no hace mención a ello, pero sí referencia a que haría falta alguna modificación al Código Civil y Comercial de la Nación. Fue por ello que, al día siguiente de recibida, se respondió por Presidencia agradeciendo la oportuna respuesta del Consejo Federal del Notariado –aclarando tanto el tema de incumbencias profesionales como de la no participación de la colegiación del Notariado en el proyecto de DNU-, pero agregando un texto aclaratorio con referencia a la no necesidad de modificación al Código Civil y Comercial de la Nación por ellos planteada.- Acta N° 1965 – 30-06-2020.

TRIBUNAL DE ARBITRAJE GENERAL DEL CASI S/ REFORMA DEL REGLAMENTO ÚNICO DE ARBITRAJE (RUCA)

El día miércoles 8 de julio el Dr. Quarneti, junto con los Dres. Sánchez y Santarelli, mantuvo una reunión con los miembros del Tribunal Arbitral –Dres. José Formaro, Mauricio Loza Basaldúa, entre otros-, para avanzar sobre el proyecto de modernización en el funcionamiento del mismo; siendo bien receptado por los miembros presentes. Acota el Dr. Santarelli que también el miércoles 15 de julio se mantuvo una reunión con miembros del Tribunal Arbitral, avanzando en más detalles a tratar con el Tribunal en pleno. En tanto el miércoles 22 de julio se mantendría una nueva reunión para terminar de definir el proyecto iniciado, el cual sería presentado la semana siguiente.- Acta N° 1967 - 21-07-2020

El Sr. Presidente solicita a los consejeros lean el proyecto correspondiente al punto en cuestión. Manifiesta que los distintos miembros del Tribunal trabajaron sobre el Proyecto de Reforma al Reglamento del

Tribunal Arbitral nuestro para modernizar el procedimiento. Expresa que tanto el Dr. Santarelli, como la Dra. Patricia La Molina, secretaria del Tribunal, colaboraron en el mismo y agrega que hicieron un muy buen trabajo, sistemático. Manifiesta que por los antecedentes de los Reglamentos de los distintos Tribunales Arbitrales de la Provincia que tuvo la posibilidad de leer y teniendo en cuenta las propuestas que se establecieron, no solamente a nivel normativo en el Código, sino también en el Proyecto de Reforma del Código Procesal Civil y Comercial y en varias acordadas de la Suprema Corte, el núcleo de las modificaciones pasan por la modernización del sistema, por la autorización de la firma digital, para subir y bajar escritos y tener audiencias. Lo mismo para la demanda arbitral, la contestación de demandas, la reconvencción y las audiencias por videoconferencias. La idea es que estas reformas queden ya en el reglamento y sean complementarias a las formas habituales cuando había la presencialidad, es decir, no generar un Reglamento para la emergencia, sino generar un Reglamento de acuerdo a las tecnologías que todos estamos utilizando ahora.

Al Dr. Diego Povolo, le parece muy buen trabajo el que hicieron y cómo modernizaron el Reglamento del Tribunal, pero tiene una objeción sobre el tema de los honorarios. Considera que el Tribunal Arbitral debería ser más barato que la justicia. En respuesta a lo expresado por el Dr. Povolo, el Dr. Quarneri manifiesta que bajaron la tasa arbitral y subieron los honorarios de los árbitros. Comparte lo dicho por el Dr. Povolo y considera que esa es una de las cosas que se deberían revisar. Agrega que en definitiva, la Ley deja en manos del Consejo la aprobación o no de cualquiera de los puntos y por lo tanto se tratará lo planteado por el Dr. Povolo.- Acta N° 1980 – 03-11-2020

El Dr. Fulvio Santarelli consulta sobre el RUCA y manifiesta que siempre está la duda de si hay una reglamentación única a nivel Provincial del régimen arbitral y qué es lo que cada Colegio puede hacer. Sería bueno, así como anteriormente lo dijo el Dr. Daniel Soria, y como se está proponiendo en materia procesal, haya cuestiones que estén fuera de los Códigos para que tengan una reglamentación y ajuste, porque se vislumbra que puedan tener permanentemente modificaciones, tal vez ciertos regímenes luego de fijar reglas básicas. También acá podría estar ajustado por cada Colegio para darle un poco más de libertad a reglamentar algunas cuestiones.

Retoma el uso de la palabra el Dr. Quarneri, quien como presidente de un Colegio que tiene uno de los Tribunales Arbitrales más antiguos de la Provincia, donde han pasado grandes árbitros, y que tenemos hoy en día un muy buen Tribunal funcionando y armado, decidió tomar la posta política de poder terminar de una vez por todas con las distintas diferencias y lo que hace que los Tribunales Arbitrales de la Provincia de Buenos Aires no sean una herramienta utilizada por los abogados, es decir, un primer paso que incluso así fue planteado y así lo manifestó en la reunión de la semana pasada con los representantes de los distintos Tribunales de la Provincia, sobre todo de Bahía Blanca, Mar del Plata y La Plata que son aquellos que más conflictos traían, como para proponer hacer acuerdos básicos y que estos acuerdos estén contenidos en el RUCA y después probablemente se tenga mayor flexibilidad.- Acta N° 1981 - 17-11-2020.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Con el objetivo de lograr una Administración del personal más eficiente el 17 de Septiembre de 2020 se reorganizó el Área de Recursos Humanos a cargo del Dr. Martín Sánchez, secretario de la Institución, quien funciona como nexo entre la Mesa directiva y los Gerentes y Subgerentes de la entidad. Si bien se venían tra-

bajando las cuestiones administrativas del personal desde el departamento de Tesorería surge la necesidad de segmentar y profesionalizar el Área, asignándose a la Lic. Paula Mella.

Este Departamento se creó ante la necesidad de utilizar técnicas y herramientas que conduzcan a una gestión más eficiente para el logro de las metas del Colegio.

Objetivos:

- Valoración de los puestos de trabajo considerando el perfil y las competencias necesarias para un rendimiento efectivo.
- Evaluación de las competencias individuales.
- Contribución al desarrollo del talento de cada recurso, enfatizando en las fortalezas de cada empleado.
- Canalizar los requerimientos de los diferentes Departamentos.
- Fomentar la comunicación.
- Alentar el trabajo cooperativo.
- Maximizar el rendimiento del personal para brindar una respuesta eficiente a los requerimientos de los profesionales y usuarios.

Acciones llevadas a cabo

El contexto de Pandemia ocasionó cambios sustanciales que afectaron la modalidad de trabajo. En este sentido la situación económica demandó acciones destinadas a asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo del personal realizando las siguientes acciones:

*En el marco del artículo 223 bis de La Ley de Contrato de Trabajo, desde el mes de mayo de 2020, se realizaron suspensiones de personal de manera simultánea, alternada, rotativa, total o parcial a fin de minimizar el impacto económico en el contexto de pandemia tendiendo a preservar las fuentes de trabajo.

*Suspensiones: Mayo 2020: 22 empleados, Junio 2020: 24 empleados, Julio 2020: 23 empleados, Agosto 2020: 19 empleados, Septiembre 2020: 16 empleados, Octubre 2020: 16 empleados, Noviembre 2020: 15 empleados, diciembre 2020: 14 empleados, Enero 2021; 6 empleados y febrero 2021: 6 empleados.

*En trabajo conjunto con el departamento de Tesorería se gestionó y administró el Programa Nacional de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la producción (ATP). Cuando este caducó se tramitó el Programa de Recuperación Productiva (REPRO).

En lo que refiere a la **organización del trabajo** para continuar con el funcionamiento del Colegio se acordó lo siguiente:

*Se realizó un relevamiento de las tareas de cada sector con el propósito de definir la distribución de tareas de manera clara y sin ambigüedades, implementando procedimientos de trabajo bien definidos y documentados con el fin de lograr la eficacia, eficiencia y efectividad en la toma de decisiones.

*Asignación de tareas de teletrabajo y reincorporación gradual y rotativa a la presencialidad atendiendo a las medidas generales de prevención del Covid-19.

*A los teletrabajadores que no contaban con las herramientas de trabajo para llevar cabo sus tareas se les facilitaron computadora, teléfono celular, impresora, scanner, artículos de librería, etc.

*Se establecieron horarios fijos de trabajo de acuerdo a las necesidades de cada sector y del personal cumpliendo con la cantidad de horas de la jornada laboral.

*Movilidad del personal entre sectores para cubrir la ausencia de pares y no alterar el funcionamiento de la Institución.

*Recategorización de los empleados del departamento de servicios y del consejo directivo.

*Se reorganizaron las licencias por vacaciones para evitar la acumulación de días no gozados atendiendo a la ley de contrato de trabajo.

*Organización y Control de la capacitación del personal.

*Organización y Control de la realización del curso obligatorio Ley Micaela.

Medidas de Prevención para presencialidad COVID-19

*Difundir y actualizar la información sobre medidas de higiene para favorecer la concientización de los trabajadores y trabajadoras presenciales. Se realizaron con antelación reuniones, vía zoom, con el personal para interiorizar sobre los procedimientos adecuados y difundir las acciones implementadas para prevenir la circulación del virus.

*Se proveyó de elementos de protección personal y se adecuaron los ambientes de trabajo (división con acrílicos, ventilación, distanciamiento).

*Se organizó el traslado del personal evitando el uso de transporte público.

*Se instrumentaron esquemas de guardias.

*Ante la presencia de síntomas de COVID-19 el empleado comunica la situación a RRHH para gestionar la desinfección del puesto de trabajo y aislar a los contactos estrechos.

El 28 de julio del 2020 comenzó la primera etapa de incorporación progresiva a la presencialidad del personal. Las guardias mínimas se iniciaron con la atención de tesorería, sala de profesionales y secretaria administrativa paulatinamente se incorporó el consejo directivo, RENAPER, firma digital, Dirección Provincial de Personas Jurídicas, el Área Disciplinaria y en el mes de febrero 2021 se adiciona a la presencialidad el área de Gestión Social.

A la fecha de la confección de esta Memoria, el Área académica, el Departamento de Publicaciones y la Biblioteca continúan con la virtualidad.

DECLARACIONES Y ACCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO, EN REPRESENTACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA ABOGACÍA ORGANIZADA LOCAL

A continuación se transcribirán las declaraciones y medidas de acción concretas llevadas a cabo por el Consejo Directivo para paliar las implicancias provocadas por los DNU y resoluciones dictados por las autoridades nacionales, provinciales y municipales frente a la cuarentena, entre otros, con respecto del ejercicio de la profesión departamental.

Además de la actividad local, se ha destacado también la participación activa que le cupo a nuestro Colegio, por intermedio del Sr. Presidente del Consejo Directivo Dr. Santiago Quarneti, en el apoyo y ejecución de las gestiones del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires a nivel provincial sobre este tema.

COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO, 20 DE MARZO DE 2020

Comunicación de la Mesa Directiva del Colegio de Abogados de San Isidro del 20 de marzo de 2020 en relación a un episodio acontecido en el Consultorio Jurídico Gratuito de la sede Pilar y a las medidas de seguridad e higiene que se tomaron en su consecuencia.

Atento haber tomado conocimiento de la concurrencia de una persona posiblemente infectada por el virus Covid-19 al Consultorio Jurídico Gratuito - Sede Pilar, informamos que:

Frente a dicho episodio hemos dado cumplimiento a los protocolos informados por el Ministerio de Salud y -habiéndonos comunicado con las personas que pudieron haber tenido contacto- las mismas ya se encuentran en aislamiento total.

Sin perjuicio de lo expuesto, cabe destacar que, en todo momento, tanto nuestro personal como los abogados voluntarios que allí cumplen funciones, han adoptado en un todo las medidas de seguridad e higiene recomendadas por las Autoridades Públicas.

Viernes, 20/03/2020

CARTA ABIERTA DEL SR. PRESIDENTE DEL COLEGIO

El Sr. Presidente del Colegio de Abogados de San Isidro, dirige una CARTA ABIERTA a todos los matriculados y matriculadas, con motivo del estado de situación del ejercicio profesional en el ámbito provincial afectado por la vigencia de las medidas relacionadas a la emergencia sanitaria ante el avance de la pandemia del coronavirus (Covid 19).

“Queridos colegas.

Lentamente empezamos a tomar conciencia de la gravísima situación que hoy transitamos, con una sensación de irrealidad con las noticias que primero llegaban de China luego de Irán, y más tarde de Italia, España, de Francia.

Fue a principios de marzo cuando comenzamos a generar acciones que nos prepararon para esta pandemia. Solo la responsabilidad social e individual, el cuidado al otro, la certeza de que la muerte no solamente nos espera, sino que si no hacemos algo, en este caso lavarnos las manos, tomar distancia, ser veraces en nuestras declaraciones, acatar las normas, aislarnos, nos asalta también la certeza de poder provocar la muerte de otro, de uno, de muchos

Asistimos con desazón a la conducta de miles de compatriotas que decidieron tomarse fines de semana largos, huir al campo, a la playa, al exterior. Volver de allí con tablas de surf y escapar de la policía, actuar como si no estuviéramos todos en el mismo barco, como si la viveza criolla fuera más fuerte que la muerte. Como si esto fuera una cuestión política, ideológica o económica.

Queridos colegas transitamos épocas extrañas, únicas. Ni la República Argentina ni el mundo volverán a ser lo que era, tampoco nosotros. Seamos claros y digámoslo de una vez, si salimos bien parados de esta, y el país logra contener el brote desenfrenado del Covid 19, que al día de hoy lleva más de 900.000 infectados y más de 44.000 muertes en el mundo, es porque por primera vez en lustros tomamos decisiones inteligentes, fuimos mayormente respetuosos de las normas y actuamos de manera responsable, no hicimos nada más ni nada menos que eso. La mayoría del pueblo argentino está haciendo lo que tiene que hacer, la mayoría de los dirigentes políticos, empresariales, gremiales, religiosos y de la sociedad intermedia estamos haciendo lo que debemos que hacer. No avivadas salvo algunas vergonzosas excepciones, no negociados, no desobediencia civil, ni tampoco heroísmo. Solo lo que a cada uno le toca, y así funciona una sociedad, así funciona una comunidad.

Cuando el día 19 de marzo el presidente de la Nación decreto el aislamiento social preventivo y obligatorio, la mesa directiva del Colegio de Abogados de San Isidro ya había licenciado a las y los colaboradores de la institución que eran población de riesgo, ya había dispuesto la cuarentena de quienes habían viajado al exterior, había flexibilizado la relación laboral con quienes eran madres y/o padres de niños en edad escolar o preescolar. De allí hasta el día de hoy hemos tomado muchas decisiones, generamos una gran can-

tividad de acciones y conducimos el Colegio con la cercanía y el cuidado que el Colegio necesita. Entre tanta conmoción podemos asegurarle, que la distancia física no nos aísla, que sus problemas son los nuestros, que sus preocupaciones por la salud pública, también son las nuestras, que queremos trabajar y poder llevar el pan a nuestra casa de la misma forma que ustedes.

Queridos colegas, abogados y abogadas que formando o no parte de este Colegio abogan y reclaman, denuncian y defienden, ejercen este magisterio digno y único por el cual estamos acá, por sus hijos, sus padres, sus parejas, porque ustedes y ellos son nuestra permanente preocupación. Es para ustedes por quienes trabajamos, no le erren, no crean lo primero que leen, no reenvíen el primer chat que les mandan, no firmen la primera circular que quieren que firmen. Las y los abogados que formamos la dirigencia del Colegio, el Consejo directivo, el Tribunal de disciplina, las Comisiones, el Área social, la Defensoría del niño, el Patrocinio jurídico gratuito, los Jóvenes abogados, los muchos y muy buenos académicos, nuestros directores de la Caja, nadie cobra un sueldo, ninguno percibe comisiones, ni la matrícula ni la CAO son para mantenernos. No gozamos de ningún privilegio, sino más bien todo lo contrario. Porque lo que sí tenemos, y nos sobra es vocación, es sentido de pertenencia, es convencimiento de que podemos generar una abogacía mejor para todos, que podemos generar cambios en el ejercicio de la profesión, a la vez de que podemos mejorar nuestros ingresos, que el Colegio está al servicio de ustedes, el Colegio está al servicio del abogado, y no el abogado al servicio del Colegio, que la Caja debe cumplir con su obligación legal con nuestros jubilados y pensionados, y que lo debe hacer ahora y siempre, nunca un abogado sin jubilación, nunca un abogado sin un Colegio que lo respalde, que lo defienda, que lo capacite, que lo contenga y le brinde servicios.

En estos días hemos convocado a través del Área académica a los integrantes de nuestros institutos para el estudio de los efectos que esta pandemia y las medidas tomadas por el gobierno tienen sobre las diferentes áreas del Derecho y sobre nosotros mismos. Solo es pido que se tomen unos minutos para entrar en la página del Colegio, o en sus redes, y podrán ver allí que lo que les digo es cierto. Participamos también del Comité de emergencia sanitaria del departamento Judicial de San Isidro. Participamos en todas y cada una de las iniciativas del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. También hemos instrumentado la emisión a distancia de un certificado de matrícula para casos excepcionales y urgentes, para que usted colega pueda petitionar permisos de circulación si los necesita. Seguimos atendiendo situaciones de emergencia de personas en situación de vulnerabilidad y de urgencia, para preservar a niños, niñas y adolescentes a través. Presentamos propuestas ante las mesas técnicas de trabajo de la suprema Corte de Justicia a fines de intentar salvar los diferentes óbices para que la profesión pueda ejercerse de la mejor manera posible en esta coyuntura, pero nunca, nunca jamás, pondremos en riesgo la salud de un solo abogado justiciable, o un funcionario, o un empleado o un juez. Porque esta vez es así, no es un slogan, nos tenemos que salvar todos.

Peticionamos también al Señor gobernador la puesta en marcha de medidas de defensa del ejercicio de la profesión, tales como prorrogas de vencimientos tributarios y prorrogas de vencimientos de tasas municipales entre otras consideraciones. Solicitamos al directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires la más urgente puesta en marcha del sistema bancario judicial.

Y con respecto al pago de la matrícula, la obligatoriedad del bono y las obligaciones para el sistema solidario de jubilación de los abogados de la provincia, haremos lo que esté a nuestro alcance, pero siempre lo vamos a hacer con responsabilidad y criterio, para pedir diferimiento de obligaciones, cortar el curso de los intereses, suspender las ejecuciones y ajustar el movimiento del Colegio a esta nueva realidad que como ya dije no es privativa de algunos, es de todos, estas acciones y propuestas han sido trabajadas desde el mismo día 16 de marzo en forma ininterrumpida por la mesa directiva del colegio y así lo seguiremos haciendo. No les pedimos nada, solo que se cuiden.

Un fuerte abrazo.

REPORTAJE. HAY JUECES QUE NO ESTÁN A LA ALTURA DE LAS CIRCUNSTANCIAS Y MIRAN PARA OTRO LADO

El 16 de abril, el presidente del Colegio de Abogados de San Isidro, Dr. Santiago Quarneti, en un reportaje concedido a Radio FM 91.3, entre varias apreciaciones, sobre las circunstancias actuales, manifestó que la Justicia en la Argentina, en la provincia, no necesita de héroes, lo único que necesita es de gente que haga lo que tiene que hacer, cumpliendo sus responsabilidades.

“Los abogados venimos trabajando desde el 2012 junto a la Corte y a la Procuración de la provincia de Buenos Aires en tecnificar el sistema de Justicia en muchos ámbitos en los cuales se lo puede hacer, hasta llegar a un expediente digital, y tal es así que en 2016 se hizo obligatorio para todos los abogados la compra de nuevas computadoras y la utilización del Token y distintos software para poder estar al día y trabajar de manera remota. El sistema es muy bueno y funciona muy bien, pero lamentablemente en estos momentos tan duros que estamos viviendo la justicia de la Provincia de Buenos Aires no está dando la respuesta que se esperaba, ya que desde un punto de vista técnico y tecnológico está en condiciones de funcionar”, aseguró el Presidente del Colegio.

Respecto a porqué algunos jueces y juzgados están operativos mientras que otros ni siquiera realizaron el pedido de autorización para operar electrónicamente, consideró que “esto habla a las claras del compromiso que muchos jueces, magistrados y fiscales tienen con su rol de enorme responsabilidad social y por supuesto con el rol constitucional que tienen sus funciones, y otros que no.

Agregó que hay muy buenos funcionarios, muy buenos Jueces en la provincia de Buenos Aires y en todo el país, pero al menos el 50% del resto de los jueces y los funcionarios no son tan buenos, porque ni siquiera pueden en estos momentos darle un poco de normalidad a una situación completamente anormal. Lamentablemente hay jueces que no están a la altura de las circunstancias y miran para otro lado.”

Enfatizó que “el problema lo detectamos principalmente en cuestiones del derecho privado, la justicia laboral, que tiene situaciones muy urgentes para resolver y está funcionando sólo con Tribunales de turno. La Justicia Civil y Comercial también está trabajando sólo con Juzgados de turno de la misma forma que la Justicia de Familia. Esto implica un cuello de botella para todos los justiciables.”

Aunque aclaró que la justicia bonaerense “no está totalmente paralizada” pero funciona solamente a través de “un sistema de turnos, casi como funciona durante la feria de 30 días del mes de enero, de 15 días del mes de julio, o sea que es una justicia que durante 45 días no funciona y que de lunes a viernes lo hace seis horas al día.”

Aseveró que asumir el compromiso con la sociedad “es la única manera” de encauzar esta situación. “También hay ejemplos maravillosos, de jueces de más de 70 años que están en la trinchera, fiscales de la misma manera, el Fiscal General Departamental, el Presidente de la Cámara Penal, el Presidente de la Cámara Civil, hay gente que realmente se juega la ropa marcando la diferencia cuando es algo que debería estar funcionando normalmente. La Justicia en la Argentina, la provincia, no necesita de héroes, lo único que necesita es de gente que haga lo que tiene que hacer, cumpliendo sus responsabilidades. Estos señores juraron por la Constitución de la provincia de Buenos Aires y no la están cumpliendo.”

Respecto al pedido que realizaron desde el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires tanto a la Suprema Corte de Justicia como al gobernador Kicillof, explicó que “el contacto fue permanente, hay cuestiones que podían resolverse y mejorar, hay más juzgados que comenzaron a trabajar, pero estamos al 50% y están trabajando con cuestiones previas, cuando lo importante sería poder trabajar en esta crisis que a todos nos obligó a cambiar conductas e incorporar nuevas maneras de comunicarnos y relacionarnos. Es increíble que teniendo un Poder Judicial preparado para hacerlo, en esta crisis no esté funcionando.”

Por último el Dr. Quarneti subrayó que el pedido para que se declare actividad esencial al servicio de justicia “es establecer prioridades, y esas prioridades no son ni más ni menos que derechos constitucionales

que se ven vulnerados y no tienen respuestas. Hoy un abogado o una abogada no puede ir a su estudio a tomar una carpeta de un expediente o a atender una consulta remota. En algún momento se va a reabrir la actividad y nadie está pensando en el día después, en el cuello de botella en el que estamos, con un sistema de asuetos y de jueces de turno, que es una barbaridad.”

AUDIENCIA DEL PRESIDENTE DE LA CORTE CON MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE COLPROBA

El día 19 de mayo próximo pasado, los presidentes de los Colegios de Abogados de Avellaneda- Lanús, Dra. Adriana Coliqueo; La Plata, Dr. Hernán Ariel Colli; Lomas de Zamora, Dra. María Victoria Lorences; Mar del Plata, Dr. Fabián Portillo; Mercedes, Dr. Mateo Laborde; Moreno-Gral. Rodríguez, Dr. Eduardo Sreider; Quilmes, Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo y San Isidro, Dr. Santiago Quarneti, en su condición de miembros del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires mantuvieron una extensa reunión con el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Daniel Fernando Soria, en la que expusieron las enormes restricciones que seguimos padeciendo los abogados y las abogadas para el ejercicio de la profesión en el actual contexto de emergencia, ello no obstante las diversas medidas adoptadas por el Máximo Tribunal.

En tal sentido, se expresó la necesidad de un pronunciamiento declarando esenciales el Servicio de Justicia y correlativamente del ejercicio de la Abogacía como función indispensable para su funcionamiento, y se informó acerca de las gestiones realizadas por ante el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, así como con cada Intendente en todos los Departamentos Judiciales, solicitando las excepciones para el funcionamiento de los Estudios Jurídicos y el ejercicio de la abogacía, acompañado del correspondiente Protocolo Sanitario.

También se insistió en la necesidad que desde el Poder Judicial se defina un plan integral para el pleno restablecimiento del Servicio de Justicia y se informe públicamente sobre un cronograma preciso para la implementación de cada una de las medidas que lo conformen, manteniendo la unidad de su prestación uniforme, para que no haya una justicia diferente según el territorio, la cantidad de habitantes de cada distrito y la afectación por la pandemia.

Ello con la finalidad primordial de ir saliendo del actual criterio de URGENCIA y poder manejarnos con parámetros de previsibilidad que tengan que ver con la asignación de distintas etapas o fases de reapertura. Solo a partir de ello, se podrá aportar cierto grado de tranquilidad y de seguridad a las abogadas y los abogados, exponiéndose la grave situación en la que se encuentra la profesión.

En otro orden se reafirmó el compromiso asumido desde la Colegiación con la defensa de la salud pública de la población, de los abogados/as, de los trabajadores/as judiciales, funcionarios/as y de los magistrados/as, y con el mantenimiento de estrictas medidas de seguridad epidemiológicas.

Y se destacó especialmente el importante grado de avance del expediente electrónico en la Provincia como un elemento trascendente para avanzar en diversas soluciones acordes al actual contexto.

Entre las propuestas realizadas, destacamos las siguientes:

- Urgentísima reapertura de las Receptorías para el ingreso de nuevas causas en todos los fueros, con excepción de aquellas que requieran cumplir con la Mediación Previa Obligatoria y hasta tanto exista regulación específica para la misma en el actual contexto de emergencia.
- Establecimiento de Mesas de Entradas Únicas de Atención Presencial en cada Departamento Judicial para la entrega o retiro excepcional de documentación que insustituiblemente deba realizarse en formato papel, con un sistema de turnos para la consulta de expedientes en formato papel o mixtos

- Reactivar el funcionamiento del Sistema de Notificaciones Judiciales, con apertura de las Oficinas de Mandamiento y Notificaciones, así como la inmediata aceptación de medios alternativos.
- Fijar pautas objetivas y previsibles de comunicación entre la Suprema Corte y el COLPROBA y brindar información pública sobre estadísticas de trabajo electrónico.
- Regular todo tipo de audiencias en los fueros penal, familia y laboral, declarándolas específicamente como esenciales.

Por su parte el Dr. Soria informó detalladamente todos los pasos que debieron darse para adecuar el sistema informático del Poder Judicial de la Provincia, siendo que el mismo no estaba preparado para el teletrabajo como algo exclusivo. También que se ha logrado que -a la fecha- se encuentren funcionando cerca de 12.000 accesos remotos y con la reglamentación del teletrabajo -a partir de la resolución 480/20- se incorporaron entre 3.200 y 3.800 accesos presenciales.

Desde el comienzo de la actual situación de emergencia, se registraron 2.000.000 presentaciones electrónicas en todo el territorio provincial y se cuenta actualmente con 2000 licencias Microsoft Teams para la celebración simultánea de audiencias en forma remota.

En otro orden, expuso que se espera poder comenzar los primeros días de junio con el funcionamiento pleno de la Mesa de Entradas Virtual en el fuero penal y muy próximamente dar inicio a una nueva fase de ingreso de causas por Receptoría de Expedientes.

Se están estudiando -entre otras posibilidades- la realización de una prueba piloto con los Juzgados de Paz, también en la clasificación o categorización de causas (acciones contra el Estado, etc.) para ir estableciendo fases de avance, tomando en consideración distintas variables tales como el índice de litigiosidad o el tipo de ciudad, de acuerdo a las restricciones que surgen de la normativa nacional sobre Aislamiento Social Preventivo Obligatorio y sus excepciones.

Asimismo compartió el planteo institucional acerca de la necesidad de dar un marco de previsibilidad a las medidas, informando etapas o fases y asumió el compromiso de reactivar la Mesa de Trabajo de Crisis para receptor -en este ámbito- las diversas propuestas de la colegiación provincial. Adicionalmente propuso la realización de talleres entre Magistrados/as y Abogados/as para afianzar buenas prácticas.

La Presidencia del Máximo Tribunal tomó debida nota de nuestras válidas inquietudes y nuestras urgentes preocupaciones.

Por último hemos fijado una nueva reunión de seguimiento a ser llevada a cabo dentro de 15 días.

SOLICITUD A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PARA QUE LIBEREN TRÁNSITO A LOS ABOGADOS

El Colegio de Abogados de San Isidro ha solicitado a las autoridades municipales de la jurisdicción del Departamento Judicial de San Isidro, la liberación del tránsito para los abogados de modo de compatibilizar el aislamiento sanitario con las exigencias de la prestación del servicio de justicia.

Estas peticiones se han realizado proponiendo protocolos de actuación en cada uno de los municipios correspondientes a: San Isidro, San Fernando, Pilar, Tigre, Vicente López. 8/5/2020

RECLAMO DEL COLEGIO A LA SRT Y COMISIONES MÉDICAS

El Colegio reclamó que la SRT y las Comisiones Médicas adopten medidas rápidas, eficaces, y urgentes (resguardando siempre la salud de todos), para restablecer la prestación de varios servicios mediante la Ventanilla virtual, para preservar el derecho de los trabajadores. 1/6/2020

Nota del 29 de mayo, dirigida a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, firmada por el Sr. Presidente del Colegio, Dr. Santiago Quarneti.

El Colegio solicita a la SRT, con carácter urgente adoptar las siguientes medidas:

1.- Reanudación de Plazos y términos para el dictado de las resoluciones, dictámenes y disposiciones de clausura, conforme resolución 297/2017. Estos pueden realizarse en forma remota y notificarse tal y como viene siendo realizado mediante la Ventanilla Electrónica creada y de uso obligatorio para los letrados en la Resolución 22/2018.

2. Inicio de la totalidad de los trámites a distancia mediante e-Servicios S.R.T. –“Sistema de Ventanilla Electrónica”, o Modulo TAD del Sistema GDE hasta tanto la MESA DE ENTRADAS VIRTUAL de la S.R.T. se encuentre operativa.

3. Operatividad inmediata del Protocolo para la celebración de audiencias ante el Servicio de Homologación en el ámbito de las comisiones médicas, en forma virtual establecido por Resolución SRT 40/20 del 29 de abril del 2020, y para aquellas que potencialmente puedan ser llevadas a cabo mediante dicho protocolo.

4. Reprogramar los turnos previsionales, laborales y de psicodiagnósticos suspendidos desde el 13 de marzo de 2020, estableciendo claramente un estricto protocolo de Seguridad e Higiene donde las personas involucradas (médicos, personal esencial, trabajadores y letrados) respeten el horario del turno asignado, sirviendo el comprobante del turno como permiso de circulación.

Asimismo, cumpliendo con las normas de distanciamiento social, el uso obligatorio de tapabocas, verificación febril en su ingreso, declaración jurada que no estuvieron de viaje o han retornado recientemente en las zonas afectadas, que han guardado la debida cuarentena y que no han tenido contacto estrecho con portadores del virus COVID 19 ni han mostrado ellos síntomas compatibles con la enfermedad y demás recomendaciones integrantes del protocolo de salud.

El ingreso de los usuarios a las Comisiones médicas deberá ser administrado por cada Comisión Medica Jurisdiccional, garantizando el mínimo contacto social indispensable, reitero enfáticamente con las medidas estrictas de resguardo.

5. Habilitación mediante e-Servicios S.R.T. “Sistema de Ventanilla Electrónica”, hasta tanto la MESA DE ENTRADAS VIRTUAL de la S.R.T. se encuentre nuevamente operativa, de las Apelaciones previstas en el Art 16 de la Resolución 298/2018 y el traslado previsto en el 4º Párrafo en forma electrónica.-

6. La incorporación de 3(tres) Abogados de la matrícula profesionales del Derecho de Riesgos del Trabajo designados por la representación Colegial, al Comité de Crisis, creado conforme Resolución S.R.T. N° 22 de fecha 17 de marzo de 2020, con el fin de aportar otra mirada, experiencia e iniciativa a la situación extraordinaria actual.

INTERPUSIMOS AMPARO EN REPRESENTACIÓN DE TODOS LOS ABOGADOS DE LA PROVINCIA CONTRA EL PODER EJECUTIVO

El Colegio de Abogados de San Isidro redactó el amparo presentado en el día de la fecha por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. La acción judicial peticona el resguardo de los derechos, intereses, garantías constitucionales, convencionales y legales pluri-individuales y homogéneos de los abogados y abogadas. Patrocinan conjuntamente la acción el Presidente del Colegio, Dr. Santiago Quarneti y el Dr. Diego Isabella. 2/6/2020.

Comunicado. Acción judicial por libre circulación para abogados/as en todo el territorio provincial y acceso a los estudios profesionales. El Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la deci-

sión unánime de los 20 Colegios de Abogados Departamentales que lo integran, ha iniciado una acción judicial a efectos de resguardar los derechos, intereses, garantías constitucionales, convencionales y legales pluri-individuales y homogéneos de los abogados y las abogadas matriculados/as.

En la presentación realizada se solicitó que se resuelva -en forma expresa- la petición articulada ante el Poder Ejecutivo Provincial en fecha 14/4/20, por medio del que se requiriera la excepción al Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para posibilitar la libre circulación de los/as abogados/as en el ejercicio de la profesión en todo el territorio provincial, así como la concurrencia a los estudios profesionales a los fines de cumplimiento de aquellos actos propios de ésta, bajo un estricto protocolo sanitario.

En ese contexto, el Poder Ejecutivo provincial, -dentro del ámbito de su competencia propia o posibilitando la intervención de la Jefatura de Ministros de la Nación, y a pesar de algunas excepciones parciales dictadas para diferentes municipios- no ha resuelto en forma global al planteo realizado, el que involucra a la totalidad de los/as abogados/as de la Provincia y la posibilidad efectiva del pleno ejercicio de la profesión en resguardo de los derechos de la ciudadanía.

Menos aún se ha dado respuesta a dicho reclamo, impidiéndonos conocer cuáles resultan ser los criterios técnicos y/o los fundamentos jurídico-fácticos acerca de dicho tratamiento no igualitario, no sólo en lo territorial sino también respecto de otras profesiones asimilables en sus modalidades de ejercicio.

Dichas omisiones -formales y materiales- conllevan un obrar antijurídico afectando manifiestamente el ejercicio profesional de nuestros representados/as, y adicionalmente, frustran e impiden que la Justicia provincial funcione adecuadamente.

EL COLEGIO PROPUSO A LA ANSES INSTRUMENTAR UN ACUERDO MARCO

La propuesta tiende a continuar con la mayor actividad de la ANSeS, con la menor cantidad de personal, evitando la afluencia de público y colapso de los medios de atención, a fin que la institución continúe y aumente la concreción de sus objetivos para dar cumplimiento a la progresividad de los beneficios de los derechos humanos sociales consagrados en la normativa vigente. 3/6/2020

Nota del 18 de mayo de 2020, dirigida a la Señora Directora Ejecutiva de ANSeS, Lic. María Fernanda Raverta

///Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Presidente del Colegio de Abogados de San Isidro, a fin de hacerle llegar una propuesta de colaboración sobre la que ha trabajado la Comisión de Previsión y Seguridad Social de esta entidad y aprobada por la Mesa Directiva de la Institución en reunión remota del 14 de mayo próximo pasado.

Por ley 27.541 se declaró la situación de emergencia pública en materia sanitaria y por Decreto 297/20 se dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio que luego fuera prorrogado con distintas excepciones por normas subsiguientes, estableciéndose la necesidad de limitar la circulación de los habitantes del país a lo que resulte indispensable, todo lo que ha sido altamente conveniente mantener para el cuidado de la salud pública.

Como sabemos, quienes deben realizar trámites ante la ANSeS son -en su mayoría- personas catalogadas en el marco de la emergencia referida como de alto riesgo (mujeres embarazadas, adultos mayores, personas con discapacidad, personas en situación de pobreza y/o indigencia) quienes, en muchos casos, han supeditado su sustento a la efectiva percepción de los haberes previsionales que les corresponde tramitar ante el organismo bajo su dirección. No se me escapa que en ese sentido una de las primeras medidas que Ud. ha tomado al asumir su gestión, fue la de declarar como "Servicio Critico Esencial e Indispensable" el brindado por dicho organismo (Res. 99/2020 ANSeS).

Sin embargo, actualmente ANSES trabaja en forma limitada, dictando medidas tendientes a proteger a los grupos más vulnerables, por ejemplo, Asignaciones Familiares, AUH, asignación por embarazo, IFE, liquidación y pago de sentencias judiciales, reclamo de haberes impagos, etc.

En efecto, al presente no resulta posible el inicio y/o continuación de trámites de jubilación, retiro transitorio por invalidez, pensiones por viudez y otros no asistenciales. Incluso existen trámites que han sido acordados y que -por tratarse de estatutos especiales (docentes, por ejemplo)- no han podido presentar el cese de servicios, requisito esencial para la percepción del haber previsional.

Es que, si bien es notable el esfuerzo llevado a cabo por el organismo para el cumplimiento de sus objetivos, es necesario reconocer que las empleadas y empleados, las funcionarias y funcionarios del mismo no escapan a la situación general. Son trabajadoras y trabajadores que tienen familias a cargo, menores en edad escolar o mayores adultos a quienes atender, algunos pertenecen a grupos de riesgo por cuestiones de salud, edad, etc.

En definitiva, la atención personalizada en las dependencias del organismo resulta en lo inmediato poco posible y definitivamente inconveniente, sin que la dilación en la atención de los tramites referidos deje de resultar un grave perjuicio para muchos ciudadanos y ciudadanas.

Los abogados y abogadas -en este estado de situación- podemos realizar nuestro aporte que, además de permitirnos mantener nuestra actividad como fuente de ingreso de nuestras familias y colaboradores, resultaría en extremo útil tanto para el organismo como para la sociedad en su conjunto. En efecto, poseemos los conocimientos, las herramientas, y recursos técnicos y jurídicos que permiten superar esta situación, contando la ANSeS con una base de datos de nuestras habilitaciones profesionales, por lo que estamos perfectamente identificados y censados como profesionales habilitados al efecto por la ley 17.040.

Así por ejemplo, dado que el organismo ya cuenta con una plataforma informática (cfr. Resolución ANSeS 135/19), en la que se almacena la documentación y presentaciones en soporte digital formando un expediente electrónico, los profesionales nos hemos comprometido a su guarda como depositarios por el plazo de 2 años desde la resolución del trámite (v. además Anexo I de la Circ. DPAy T 66/19). Consecuentemente entiendo que podría seguir utilizándose dicha plataforma, sistemas y bases de datos del organismo, adaptándose las mismas a las necesidades actuales.

Asimismo, la transmisión de datos y de documentación se podría realizar por vía telemática en carácter de declaración jurada pudiendo utilizarse las herramientas técnicas ya utilizadas (vg. firma digital, firma electrónica o aquellas de verificación que se establezcan) pudiéndose verificar los datos y documentación aportada en las mismas bases de datos del organismo (SIJP, AMNE, ADP, etc.) o de los demás organismos del Estado cuyo ingreso es compartido por la ANSeS (AFIP, RNP, DNM, etc.).

Asimismo podrían otorgarse claves a las abogadas/os de la matrícula para operar la plataforma de ingreso de trámites bajo declaración jurada de que la misma será usada en forma personal con la consecuente responsabilidad profesional, civil, penal y disciplinaria asumida. Ello también evitaría la captación ilegal de beneficiarios por intermediarios o pseudo-gestores sobre los que no se tiene control disciplinario, como sí lo hace esta Institución con sus matriculados.

Por otro lado, entiendo que resulta conveniente mantener la estructura de honorarios que surge de la ley 17.040, los que deberán ser convenidos y pagados por los beneficiarios, dentro de tal marco legal.

En concreto, la propuesta tiende a continuar con la mayor actividad de la ANSeS, con la menor cantidad de personal, abocándolo a las demás tareas internas, evitando la afluencia de público y colapso de los medios de atención, con seguridad para el personal, y para los más vulnerables, a fin que en esta etapa la ANSeS continúe y aumente la concreción de sus objetivos como engranaje del Estado presente y activo que resulta hoy más necesario que nunca y dándose pleno cumplimiento a la progresividad de los beneficios de los derechos humanos sociales que consagra la Convención Americana sobre Derechos Humanos, a los derechos sociales y previsionales reconocidos en la Constitución Nacional (arts. 14 bis, 16, 17, 18, 27, 28, 29, 31,

33 , 43, 75 inc. 22 y 23 y 99) y en los Tratados Internacionales incorporados a la misma: Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (arts. 11, 14, 16, 23, 35 y 37), Declaración Universal de los Derechos Humanos (arts. 8, 17, 22, 23 y 25), Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica, arts. 8, 21, 25.24, y 26), Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos y su protocolo facultativo (arts. 2, inc. 3 y 5), Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de los adultos mayores ratificada por la ley 27.360.

En virtud de lo expuesto entiendo que -de coincidir Ud. con lo aquí expresado- se podría instrumentar un acuerdo marco con el organismo en ese sentido. Quedando a su disposición para cuanto pueda resultar de utilidad, la saludo muy atentamente. (Firmado: Dr. Santiago Quarneti - Presidente)

EL COLEGIO RECLAMÓ DE LA SCBA UN MAYOR ESFUERZO HACIA LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE E IGUALDAD DE TRATO PARA TODOS LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA

El Colegio de Abogados de San Isidro presentó el 27 de mayo prox. pasado, junto a otros Colegios departamentales -Avellaneda-Lanús, General San Martín, La Matanza, Lomas de Zamora, Moreno-General Rodríguez, Morón y Quilmes-, una nota al Consejo Superior para petitionar a la SCBA, se adopten una serie de medidas, ante la línea de trabajo que parece apuntar solo a una reapertura parcial del sistema de justicia en aquellos municipios y/o departamentos judiciales que se encuentran libres de circulación del COVID-19. — 4/6/2020

SOLICITAMOS MEDIDAS QUE BRINDEN URGENTE SOLUCIÓN

- a) asegurar el avance de las causas iniciadas que no requieren presencialidad;
- b) disponer la inmediata apertura de la receptoría de expedientes virtual para todas las causas, dado que es inimaginable la existencia de reclamos judiciales no urgentes;
- c) presentar un corto cronograma de rehabilitación total del sistema;
- d) suplir las necesidades existentes con la mayor creatividad y con los recursos tecnológicos disponibles;
- e) avanzar en un esquema de mediación a distancia y de realización de las notificaciones a los domicilios reales que supere la inadmisibles parálisis a la que se encuentran sometidas.

Otras consideraciones

El CASI sostuvo que no se trata de no abrir y de no rehabilitar la totalidad de los actos procesales que aún permanecen suspendidos, sino del ABANDONO del que resultarían víctimas aproximadamente 11.000.000 millones de niños, niñas, mujeres y hombres que habitan el conurbano bonaerense si tales medidas son llevadas a cabo. Máxime, cuando es en el conurbano donde se encuentra la mayor fuerza industrial, productiva y comercial de la Provincia. Y donde -como también sabemos- existe el mayor y más vergonzoso porcentaje de pobreza e indigencia.

Compartimos la premisa de que ninguno de los poderes constitucionales puede ser prescindente en la emergencia, pero más aún para los vulnerables, para los “nadies” como los ha llamado Eduardo Galeano. El peligro que esto importa es que no es posible que “No Haya Derecho”, que “No Haya Respuesta”, porque es allí donde el Derecho y la Respuesta de las instituciones deben decir presente.

Los justiciables y los abogados, como la sociedad argentina toda, venimos sufriendo los efectos de la pandemia y las restricciones que en su virtud han sido dispuestas.

Se reclama igualdad de trato, lo que significa equilibrio de oportunidades. Las regiones más afectadas por la pandemia -como el conurbano- y las medidas restrictivas impuestas por el Poder Ejecutivo en consecuen-

cia, requieren de un mayor esfuerzo para que el sistema de justicia funcione como corresponde. Se necesita entonces que en esos sitios se apliquen más recursos y más medidas excepcionales que permitan la continuidad plena del servicio. En el país y en la Provincia tenemos -quizás como nunca antes- gravísimos problemas sanitarios, sociales, penales, familiares, económicos y políticos. Sólo el funcionamiento del Poder Judicial asegura al pueblo el ejercicio de los derechos y garantías consagrados en la Constitución.

REABREN LOS ESTUDIOS JURÍDICOS DE SAN ISIDRO. PROTOCOLO

A resultas de las reiteradas gestiones realizadas por las autoridades del CASI, los abogados y abogadas de San Isidro podrán volver a sus Estudios. Acompañamos el Protocolo sanitario que deberá observarse. Resolución Mun. 350/20 (10/06/2020)

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Las actividades que a continuación se autorizan quedarán supeditadas al estricto cumplimiento de los "Protocolos Sanitarios y de Funcionamiento" que se establece para cada una de ellas, el cual, por cuestiones sanitarias podrá ser modificado, ampliado o anulado al igual que la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Los responsables del desarrollo de cada una de las actividades deberán conocer y garantizar el fiel cumplimiento de la presente resolución, los protocolos sanitarios y sus futuras modificaciones.

ARTÍCULO 3º.- Todo el personal afectado a las actividades a autorizar deberá procurar su traslado a sus espacios de trabajo por medio de transportes privados, debiendo contar con el correspondiente certificado de circulación el cual deberá ser tramitado por el interesado desde las páginas web del Poder Ejecutivo Nacional y/o del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 4º.- Podrán desarrollar las actividades autorizadas aquellas personas que no se encuentran incluidas dentro de los alcances del Decreto Nacional 260/2020 (personas de riesgo) y sus posteriores modificaciones.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar a los Profesionales Liberales del distrito a realizar actividades en sus oficinas de lunes a viernes, en los horarios de 09:00 a 18:00 horas.

Dicha actividad deberá realizarse con guardias mínimas y la atención al público deberá llevarse a cabo con sistema de turnos evitando la aglomeración de personas.

Asimismo los empleados y/o profesionales que realicen dichas tareas no podrán superar un máximo de SEIS (6) personas, manteniendo una distancia mínima de 3 metros entre puestos de trabajo.

ARTÍCULO 6º.- Se entiende por "Profesiones Liberales" a, aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y/o Colegios Profesionales y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico.

En modo de ejemplo no taxativo se detallan algunas de ellas: Contadores - Abogados - Escribanos - Arquitectos - Ingenieros - Diseñadores entre otras.-

ARTÍCULO 7º.- Incluir a todas las actividades relacionadas con la Atención Médica y Profesional de la Salud, que no fueron incluidas en la resolución SIRUyT N° 293/2020 con fecha 23 de abril del corriente.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese y publíquese.-

EXPEDIENTE VIRTUAL PARA INICIO DE JUBILACIONES ORDINARIAS Y PENSIONES

Tal como fuera solicitado oportunamente por las autoridades del CASI, la ANSES amplía el espacio de atención virtual.

Ya se encuentran implementados los procedimientos mediante el sistema de expediente electrónico para el

inicio de jubilaciones ordinarias y pensiones como así también para la continuación de los expedientes iniciados previos al ASPO que requirieran agregar documentación. (11/06/2020)

El procedimiento a llevar a cabo cuando se presenten solicitudes de Inicio de Jubilación mediante la herramienta de SIEEL - Atención Virtual es el siguiente: Circular DPAyT N° 31/20

El procedimiento a llevar a cabo cuando se presenten solicitudes de Inicio de Pensión mediante la herramienta de SIEEL - Atención Virtual es el siguiente: CIRCULAR DPAyT N° 32/20

CIRCULAR DPAyT N. 33/20. En aquellos expedientes previsionales que fueron iniciados a través de una Asistencia Previsional canalizada por Atención Virtual, deberá considerarse que toda documentación incorporada por el titular deberá ser registrada en SICA-Probatoria en el campo "Pruebas".

Una vez practicada la Probatoria de servicios, carácter y remuneraciones vigente y en caso de no resultar acreditado algún periodo, se deberá citar al titular para adjuntar la documentación original en la UDAI más cercana.

Esta citación se realizará a través de la Casilla de correo electrónico generada para tal fin y deberá remitirse al correo electrónico indicado en el formulario de la Atención Virtual que genero el expediente, agregando la siguiente leyenda "A los fines de que se prosiga con la Atención Virtual iniciada, es imprescindible la remisión de todos los elementos solicitados. Ud. dispone de 30 días corridos desde su pedido para acompañar la misma, caso contrario la Atención Virtual se resolverá con la documentación obrante en la atención".

Se debe tener en cuenta que el expediente electrónico deberá enviarse a la instancia CITACIÓN. Una vez cumplido el plazo citado precedentemente o que el titular acerque la documentación original se deberá reevaluar la situación particular y de corresponder modificar la documentación incorporada en SICA-Probatoria, consignando lo que corresponda y realizar el proceso nuevamente.

ELEVAN NOTA ANTE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA MEDIACIÓN PREVIA OBLIGATORIA

Las autoridades del Colegio a través de COLPROBA han elevado una nota al Sr. Ministro Dr. Julio C. Alak, manifestado su preocupación por la situación en la que se encuentra la Mediación Previa Obligatoria, de la que esa cartera Ministerial es autoridad de aplicación, fue elevada en los siguientes términos:

..."en razón de lo resuelto en la reunión de Mesa Directiva llevada a cabo el día 11 de junio próximo pasado, a los efectos de hacerle llegar nuestra preocupación por la situación en la que se encuentra la Mediación Previa Obligatoria de la que esa cartera Ministerial es Autoridad de Aplicación. En particular, teniendo en consideración que la Resolución SPL 30/20 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires ha dispuesto que, para el día viernes 12 de junio del corriente, las áreas competentes deberán tener concluidos y elevados al Tribunal los estudios y adecuaciones necesarios para LA AMPLIACIÓN DEL INICIO DE PROCESOS POR MEDIOS TELEMÁTICOS, circunstancia en la que no podrán incluirse aquellas materias que requieren la realización previa del proceso de mediación, en virtud de la ausencia de una reglamentación propia al actual contexto sanitario y las restricciones que del mismos se derivan.

Al respecto, a partir del trabajo elaborado por la Comisión Asesora de Mediación y Resolución de Conflictos de este Colegio de Provincia, en el que se realizan diversas consideraciones sobre los efectos y alternativas de la pandemia sobre la instancia de Mediación Previa Obligatoria en la Provincia de Buenos Aires y con la finalidad de su pronto restablecimiento tanto en la modalidad presencial como en la de "a distancia" o "virtual", resulta posible hacerle llegar las siguientes consideraciones:

1) Que el art. 15 de la ley 13.951 dispone: "Será obligatoria la comparecencia personal de las partes y la intervención del Mediador. A las sesiones deberán concurrir las partes personalmente y no podrán hacerlo por apoderado, exceptuándose a las personas jurídicas y a las personas físicas domiciliadas a más de cien-

to cincuenta (150) kilómetros de la ciudad asiento de la Mediación, que podrán asistir por medio de apoderado, con facultades suficientes para mediar y/o transigir”.

2) Que por su parte el art. 15 del Anexo I del Decreto 43/2019 (Reglamentario de la ley 13.951) establece: “Comparecencia de las partes y representación. Las partes deberán comparecer personalmente. Se tendrá por no comparecida a la parte que concurriera sin asistencia letrada, salvo que se acordare la celebración de una nueva audiencia y se fije la fecha de la misma para subsanar la falta. Las personas humanas domiciliadas a más de ciento cincuenta (150) kilómetros de la ciudad asiento del lugar de realización de la mediación, o que presentaran una imposibilidad física debidamente acreditada, por un plazo superior a sesenta (60) días corridos, podrán asistir por intermedio de apoderado, quien deberá estar facultado para celebrar transacciones. En estos supuestos, al igual que si se tratare de personas jurídicas, el mediador deberá verificar la personería invocada. Si no se cumpliera con estos recaudos, el mediador deberá intimar a la parte, otorgándole un plazo de cinco (5) días hábiles judiciales para satisfacerlos, y si se mantuviere el incumplimiento se considerará que existió incomparecencia en los términos del artículo 14 de la Ley”.

3) Que de las normas citadas surge claramente que cuando se menciona que las partes deben comparecer personalmente y lo hace en oposición a “...y que no podrán hacerlo por apoderado...”, salvo en el supuesto de excepción que la propia norma regula. De manera tal, es claro que la personal comparecencia a audiencia de mediación, es con la finalidad que el interviniente pueda y deba hacer oír su voz y expresar su voluntad de manera directa o personal sin intermediario legal o convencional.

Ello por cuanto, siendo la autocomposición del conflicto uno de los objetivos de la mediación, nada obsta entonces que esa expresión de voluntad pueda efectuarse por medios electrónicos.

4) Que la normativa actual no involucra el término “presencialidad” -el que podría considerarse opuesto a “virtualidad”- sino que sólo establece la necesidad de que las partes participen -como regla- personalmente en la mediación; es decir que puedan expresar libremente en este ámbito y que se puedan abordar con ellas el conflicto, en modo tendiente a su resolución. El propio diccionario de la Real Academia Española define a personalmente como “en persona o por sí mismo”. Es así que no se verifica en la expresión contenida en la norma legal y la reglamentación actualmente vigente un concepto que se encuentre reñido con la posibilidad que la mediación pueda cumplirse – total o parcialmente- a partir de la utilización de mecanismos tecnológicos que garanticen esa participación “personal” que dichas normas requiere.

5) Que si bien han merecido el acompañamiento institucional los diversos proyectos de ley que han pretendido regular específicamente la utilización de medios virtuales en el proceso de mediación previa obligatoria -tanto en forma transitoria para la actual situación de emergencia como en forma definitiva- lo cierto es que su implementación no requiere necesariamente de una reforma legal, resultando suficiente una reglamentación específica que la Autoridad de Aplicación se encuentra en condiciones de dictar, de conformidad con las facultades conferidas en el art. 30 de la ley 13.951 y art. 2 del Decreto 43/2019. Ello por tratarse del ejercicio de facultades para dictar normas interpretativas, complementarias y aclaratorias que pudieran resultar necesarias para su debida aplicación e instrumentación de las mandas legales.

6) Que en idéntico sentido -y sin que se haya producido ninguna modificación a las leyes procesales para los diferentes fueros vigentes en la Provincia- la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires ha dictado múltiples resoluciones en las que se incluye la celebración de audiencias por medios informáticos o a distancia. En tal sentido, en la resolución SPL 10/2020 (punto 2, b) 1.1.2) se ha dispuesto la “sustitución de las audiencias por escritos, resoluciones electrónicas o videoconferencias. ... (ii) Videoconferencias - Ello así, cuando el órgano judicial, y los intervinientes cuenten con las facilidades informáticas a tal fin y fuese posible en función del caso. También en la resolución SPL 19/2020 (de fecha 24 de abril de 2020) se dispuso la utilización de la plataforma Microsoft Teams para llevar adelante audien-

cias de manera remota con personas privadas de la libertad. Posteriormente en los arts. 6 y 7 de la Resolución 480/2020 (de fecha 27 de abril de 2020) avanza en la temática de realización de actos a “distancia” cuando dispone -art. 6- que los “órganos judiciales podrán autorizar, en atención a las circunstancias según su sana discreción, el uso de herramientas tecnológicas accesibles para la realización a distancia de actos procesales que de otro modo pudieran verse impedidos”.

7) Que conforme se advierte, el Máximo Tribunal de la Provincia ha propiciado en el actual contexto de emergencia la realización de este tipo de actos procesales y así se ha ido materializando por los órganos jurisdiccionales para situaciones que abarcan desde aquellas en las que se debate la libertad de una persona, otras que involucran los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes o en el marco de procesos protectorios por violencias. También para el proceso laboral (conciliación del art. 25 de la ley 11.653) o la preliminar en el proceso civil y comercial

8) Que por su parte, la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia -en la resolución 282-2020, de fecha 5 de junio de 2020, ha regulado la celebración de actos o audiencias por video llamadas.

9) Que finalmente, corresponde puntualizar que: a) Solo la cantidad de causas ya sorteadas y pendientes de celebración en la instancia se estima en un número superior a las 4.000 causas; b) Las mediadoras y los mediadores de la matrícula provincial han recibido una capacitación para la utilización y manejo de herramientas electrónicas para mediación a distancia o virtual, organizada desde la Dirección Provincial de Mediación dependiente de ese Ministerio; c) El Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires ha remitido en el mes de abril una propuesta para la realización de Mediación Previa Obligatoria a Distancia en el marco de la actual emergencia.

En consecuencia, esperamos que el aporte realizado pueda ser de utilidad para el dictado de una resolución que posibilite la celebración de las audiencias en el proceso de Mediación Previa Obligatoria en la modalidad “no presencial” o “virtual”, quedando a disposición para continuar trabajando mancomunadamente en la búsqueda de soluciones ante la situación de emergencia que nos toca atravesar. 16/06/2020

HABILITADO EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ABOGACÍA EN TODO EL DEPTO. JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Después de reiteradas presentaciones y gestiones -ante las autoridades nacionales y provinciales- de los Colegios de Abogados de la Provincia de Bs. As., la actividad de la Abogacía catalogada como “Servicios Jurídicos” (Nro. 110) está habilitada a partir de la Fase 3 que es donde se encuentran posicionados los cinco partidos que conforman el Departamento Judicial de San Isidro. 22/06/2020

La actividad de la Abogacía catalogada en el listado con el nro. 110 como “Servicios Jurídicos” está habilitada a partir de la Fase 3 que es donde se encuentran posicionados los cinco partidos que conforman el Departamento Judicial de San Isidro: Pilar, San Isidro, San Fernando, Tigre y Vicente López.

Las actividades y servicios habilitados en el marco de las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio y de distanciamiento social preventivo y obligatorio en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, están sujetas a un sistema de fases, en el cual los municipios se encontrarán incluidos en virtud de la situación sanitaria y epidemiológica que presenten.

INNECESARIO PROYECTO DE LOS ESCRIBANOS EN LA MÁS CRÍTICA SITUACIÓN SANITARIA Y ECONÓMICA DE NUESTRA HISTORIA

Declaración del Colegio ante la elevación al Presidente de la República de una nota y un “proyecto de

decreto de necesidad y urgencia” de determinación de herederos por escritura pública para los casos de fallecidos por COVID-19, fijando los honorarios del escribano interviniente en \$ 5.000.

Innecesario proyecto de los escribanos en la más crítica situación sanitaria y económica de nuestra historia (23/06/2020)

El pasado lunes 22 de junio de 2020, la Dra. Cristina Armella (Rectora de la UNA –Universidad Notarial Argentina- y Presidente de la UINL -Unión Internacional de Notarios-), escribana de dilatada trayectoria dirigencial en el notariado, elevó al Presidente de la República una nota y un “*proyecto de decreto de necesidad y urgencia*” de determinación de herederos por escritura pública para los casos de fallecidos por COVID-19, fijando los honorarios del escribano interviniente en \$ 5.000.

Es decir, el proyecto en circulación pretende imponer, mediante un DNU, un “juicio de notoriedad” en manos de escribanos.

Adelantamos que la iniciativa atenta contra la seguridad jurídica al apuntar a extraer el trámite de las sucesiones (aunque por ahora presuntamente justificadas y limitadas a situaciones de Covid-19) del ámbito natural y público de la jurisdicción de los jueces, para ser dirimidas ante el ámbito privado de los escribanos. En concreto, busca privatizar una parte de la justicia.

Pero más grave aún es que la propuesta no aporta –en esta crisis- absolutamente nada al ciudadano, excluyendo incluso a la población económicamente más vulnerable al agregar un recaudo innecesario y oneroso al trámite que podría iniciar gratuitamente en ANSES con la simple agregación de las partidas respectivas tal como hoy disponen las normas del mismo Organismo Previsional (Circular DPAyT 32/20, DPAyT 28/20; ACTI 01-46 del 16/07/2019, Circ. GPAyD 45/05 y concordantes, entre otras)

Que un hipotético DNU otorgue a los escribanos funciones jurisdiccionales habilitándolos para examinar recaudos procesales, declarar abierto el proceso sucesorio, disponer la publicación de edictos, dar intervención a los Ministerios Públicos, y dictar declaratoria de herederos o auto aprobatorio de testamento, sería un sinsentido jurídico que desconoce el Código Civil y Comercial y violaría la Constitución Nacional.

¿Podría dictar el PEN un nuevo DNU en violación al sistema jurídico argentino?

Entendemos que no, pero nuestra obligación como garantes del Estado de Derecho y en cumplimiento de la primera obligación ética de los abogados y de la abogacía (patrocinar gratuitamente a los más vulnerables), es poner los hechos en conocimiento de las autoridades nacionales, provinciales, judiciales y de la ciudadanía toda.

Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro, 23 de junio de 2020.

RESPUESTA DEL CONSEJO FEDERAL DEL NOTARIADO ARGENTINO Y ACLARACIONES DEL CASI

Ante la reacción inmediata del CASI que declaró públicamente innecesario el proyecto de DNU - presentado por la Dra. Cristina Armella- de determinación de herederos por escritura pública para los casos de fallecidos por COVID-19, el Consejo Federal del Notariado Argentino manifestó que no ha tenido ningún tipo de intervención en la redacción ni elaboración de ese proyecto y que no comparte el momento ni la forma en que fue propuesto. (Innecesario proyecto de los escribanos en la más crítica situación sanitaria y económica de nuestra historia).

Respuesta del C.F.N.A

Texto de la nota dirigida al Presidente del CASI, Dr. Santiago Quarneti, el 24 de junio del corriente por los

Esc. Federico Rodríguez Acuña e Ignacio Javier Salvucci, Secretario y Presidente respectivamente del Consejo Federal del Notariado Argentino - Federación. C.F.N.A.

///

El Consejo Federal del Notariado Argentino, expresa que ha tomando conocimiento, en fecha 23/06/2020, del proyecto de DNU presentado por la Escribana Cristina Armella, en relación a la posibilidad de determinar herederos en sucesiones, en sede notarial durante la pandemia.

Es imperativo manifestar que este Consejo no ha tenido ningún tipo de intervención en la redacción ni elaboración del proyecto.

Consideramos que toda propuesta es producto de un valioso trabajo de quien la elabora, pero ese esfuerzo jurídico no puede descuidar el ámbito de aplicación.

Estamos dispuestos a articular nuevas formas para el mejoramiento del sistema actual con todos los partícipes, resguardando que el trabajo de uno de ellos no desmerezca ni altere de modo alguno el de los demás. Por otra parte, se deberán ameritar las implicancias constitucionales que pudieran imbricar el mismo, así como su adecuación a las normativas dispuestas por el Código Civil y Comercial de la Nación, evitando con ello posibles planteamientos jurisdiccionales que pudieren generar mayores inconvenientes a la solución que se pretende brindar.

Por lo expuesto, afirmamos que este Consejo Federal del Notariado Argentino no comparte el momento ni la forma en que fue propuesto. Estamos convencidos que toda iniciativa debe ser consensuada y que el trabajo conjunto dará el mejor resultado. (Firman los Esc. Federico Rodríguez Acuña e Ignacio Javier Salvucci, Secretario y Presidente).

Agradecimiento y aclaración del Colegio de Abogados de San Isidro.

Aunque resultara debidamente aclarada la cuestión, el Presidente del Colegio, Dr. Quarneti, agradeciendo la respuesta del Consejo Notarial les manifestó además que tanto el proyecto de la Esc. Armella como otros que han tenido por objeto la intervención notarial en las sucesiones, ha preocupado a la abogacía y a los abogados—que por imperativo de lo normado en el artículo 19 inciso 4º de la ley 5.177 tiene la obligación de defender-, pues más allá de importar una intromisión en las propias incumbencias profesionales, resulta por demás contrario a las normas plasmadas en el novel Código Civil y Comercial de la Nación. Legislación ésta que, en nuestra calidad de operadores jurídicos -abogados y escribanos- tenemos la obligación legal y ética de respetar y hacer respetar –artículo 5º de las Normas de Ética Profesional-. Más aún cuando su posible avasallamiento pone en grave riesgo la plena vigencia de derechos de raigambre constitucional – artículo 14 de la Ley Suprema-.

LA JUSTICIA ORDENA AL GOBERNADOR A EXPEDIRSE SI LA ABOGACÍA ES ACTIVIDAD ESENCIAL

Como consecuencia del Amparo interpuesto por COLPROBA, patrocinado por los Dres. Santiago Quarneti y Diego Isabella, ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 de La Plata en relación a una presentación efectuada el 14/4/2020, la Justicia ordenó al Gobernador a expedirse si la Abogacía es actividad esencial. Repercusiones de prensa.

LA JUSTICIA ORDENA AL GOBERNADOR A EXPEDIRSE SI LA ABOGACÍA ES ACTIVIDAD ESENCIAL -01/07/2020-

A continuación se transcribe la parte resolutive de la sentencia recaída en el expte. Nro. 65403- “COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S/ AMPARO POR MORA”, cuya transcripción íntegra se encuentra en la página web del Colegio.

“La Plata,

AUTOS Y VISTOS: Estos autos N° 65403 caratulados “COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S/ AMPARO POR MORA”, en trámite por ante este Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 de La Plata, de los que; RESULTA: Y CONSIDERANDO:... Por ello, lo establecido por el art. 76 del CCA, normas y principios precedentemente citados, RESUELVO:

1. Rechazar la excepción de falta de legitimación activa presentada por la demandada.-
 2. Admitir parcialmente la acción de amparo por mora deducida en autos, ordenando al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que despache la nota presentada por la entidad colegial en fecha 14 de abril del 2020, en cuanto a la pretensión de declarar a la Justicia como una actividad esencial, a cuyos efectos se le confiere un plazo perentorio de veinte (20) días, computados a partir de la notificación del presente (artículos 1 y 50 Decreto Ley 7647/70, artículo 163 de la Constitución Provincial, art. 77 del CCA, y art. 37 del CPCC), y declarándola abstracta en los restantes aspectos de la pretensión.-
 2. Imponer las costas del proceso a la demandada (art. 51 del CCA, según texto de la Ley 14.437).-
 3. Regular los honorarios de los Dres. Santiago Quarneti y Diego P. Isabella, de conformidad con lo expresado en el apartado 4, en cinco (5) unidades arancelarias JUS -(conf. art. 3 de la ley 15.016) , con más un 10% de aporte legal a cargo de la parte e IVA en caso de corresponder (art. 12 inc. a) de la Ley 6716). Dejándose constancia que no se regulan honorarios a favor del letrado apoderado de la parte demandada, en virtud de lo dispuesto por el art. 18 del Dec. Ley 7543/69.-
 4. Librar oficio por Secretaría al Banco de la Provincia de Buenos Aires para la apertura de una cuenta judicial. –
- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE mediante cédula por Secretaría. -

SOLICITAN QUE VUELVAN A FUNCIONAR LAS COMISIONES MÉDICAS

Apenas iniciada la pandemia y con ello la vigencia del ASPO, autoridades del COLPROBA acudieron a una reunión en el Ministerio de Trabajo, donde fueron recibidos por el Dr. Marcelo Eugenio VILLEGAS, oportunidad en que se analizaron los reclamos de la colegiación relacionados con las Comisiones médicas. Participaron también de ese encuentro el Sr. subsecretario de Trabajo, Dr. Horacio Barreiro y el jefe de gabinete Dr. Federico Bellezze.

A pesar de continuar las gestiones en idéntico sentido y lograr la implementación de servicios en línea, hasta ahora, al menos en varias localidades del Departamento Judicial de San Isidro, la atención continúa siendo muy deficiente, o nula, como es el caso de Pilar. Lo mismo está sucediendo con la Distrital de Boulogne.

Por dicho motivo, y con el aval institucional del CASI, abogados de Pilar pidieron que la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de Pilar (SRT) funcione, dé respuesta a los trabajadores y controle a las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) para que otorguen las prestaciones médico-asistenciales y dinerarias en caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales como corresponde.

DECLARACIÓN. POR EL PLENO FUNCIONAMIENTO DE LA JUSTICIA

El año 2020 mostró –como nunca antes- todas las falencias del Poder Judicial tanto a nivel nacional como provincial. Comenzando un nuevo periodo judicial, a nada más y nada menos que 11 (once) meses del inicio de la pandemia quedan aún pendientes de solución aspectos fundamentales de los juicios, que los mantienen paralizados.

El sistema virtual no logró ser sustituto de la presencialidad, ni en su implementación, ni en la infraestructura edilicia o tecnológica. Menos aún en la predisposición de los recursos humanos para organizar turnos (mañana y tarde), suspender ferias y realizar actividades esenciales para cumplir con los actos procesales presenciales u orales que resultan cruciales en todo tipo de juicios, a excepción de unos pocos que demuestran que es posible hacerlo.

Todo ello interrumpe la secuela de los juicios sin perspectivas de continuidad.

Las circunstancias perjudican muy particularmente el trámite de los procesos urgentes; el ejercicio de una defensa penal adecuada; la defensa del crédito de los más vulnerables y la protección al crédito en general, comprometiendo con ello el acceso a la justicia.

Estos hechos, sumados a la realidad inflacionaria, erosionan los créditos que las sentencias provinciales sujetan a tasas pasivas o puras desnaturalizando la función de mantener incólume el patrimonio del acreedor y violando el derecho de defensa, el derecho de igualdad ante la ley y el derecho de propiedad.

El Colegio de Abogados de San Isidro no declina del diálogo ni de las acciones concretas: de hecho, se ofrecieron instalaciones y recursos que solucionarían las dificultades en el avance con la oralidad, pero estos no fueron aceptados. Tampoco aceptan los jueces y funcionarios de nuestro departamento judicial brindar información que debe ser pública. Esta institución debe sincerar ante la población la acuciante situación de la administración de justicia.

Por lo tanto, compele a la Suprema Corte de Justicia, al Ministerio Público y a cada uno de los funcionarios en particular a arbitrar los medios para restablecer el PLENO FUNCIONAMIENTO DEL PODER JUDICIAL como prenda de PAZ e INSTITUCIONALIDAD para el pueblo argentino en esta emergencia.

San Isidro, 5 de febrero de 2021.

SESIÓN PERMANENTE ANTE EL DEFICIENTE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE JUSTICIA

El Colegio de Abogados de San Isidro, hace saber que, ante el deficiente e inestable funcionamiento del servicio de justicia, junto a todos los Colegios de Abogados Departamentales, participa de manera constante y activa en la sesión permanente del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Este comité, detecta, analiza y propone cursos de acción necesarios y operativos para resolver cada situación en particular. 26/02/2021

OBITUARIOS

Con profundo pesar, el Colegio de Abogados de San Isidro hizo saber el fallecimiento de:

Dr. Héctor Negri. (16 de enero de 2020). Ministro Decano y Vicepresidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. El Dr. Héctor Negri, fue Juez de la Suprema Corte desde diciembre de 1983, y presidió el cuerpo en cuatro ocasiones, También fue reconocido y galardonado por su amplia labor literaria, docente y académica. En varias ocasiones nos visitó, y se desempeñó como expositor en diversas temáticas.

Dr. Clodomiro P. Barragán. (19 de febrero de 2020). El distinguido colega integró el Tribunal de Disciplina del Colegio durante los años 2004 a 2008 y recordamos que cumplió sus bodas de oro con la profesión en 2016.

Dr. Horacio Arturo Brignole. (22 de febrero de 2020). Activo participante académico, desempeñándose como titular en los Institutos de Derecho Comercial y también en el de Derecho Laboral. Fue docente en los Cursos de Capacitación e Iniciación de Carrera de nuestro Colegio además de Profesor de la Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales del Trabajo. Fue Miembro de la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Jurista Dr. Julio B. J. Maier. (14 de julio de 2020). Se destacó como Profesor Titular regular y Profesor Consulto de Derecho Penal y Procesal Penal de la Facultad de Derecho (UBA) y Profesor Honorario en varias Universidades extranjeras; Presidente Honorario de la Asociación Argentina de Derecho Procesal. Miembro Honorario de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Penal y de la Unión Nacional de Juristas de Cuba, Sociedad Cubana de Derecho Procesal.

Dr. Armando Aldo Cocca (14 de agosto de 2020). Fue Doctor en Derecho y Cs. Sociales, Dr. Honoris Causa, Profesor Honoris Causa. Fue Presidente Honorario de la Asociación Interamericana de Profesores de Derecho (Washington), por haber inaugurado la enseñanza de Derecho Espacial en las naciones de América. Fue investigador y publicó más de 500 artículos de su especialidad. En 1947, fundó y presidió el Instituto Argentino de Derecho Aeronáutico y Radioeléctrico.

Dr. Jorge Kirszenbaum (6 de septiembre de 2020), penalista de dilatada trayectoria, activista por los derechos humanos, fue presidente de la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA).

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

AÑOS 2019 y 2020/21

La actividad del Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de San Isidro, en uno de los períodos comprendidos en la presente memoria, se encontró signada, como todas las actividades, por la pandemia que estamos transitando.

Pero previamente a ello, en el año 2019 la actividad del Tribunal fue normal, sumamente activa, marcada de acciones productivas y que han fortalecido al Tribunal en el centro de la vida institucional, habiendo sesionado como cuerpo en pleno en catorce oportunidades, sin perjuicio de las numerosas reuniones de trabajo que más abajo se detallan.

Como ejes fundamentales se lograron reducir aún más y en forma significativa el trámite general de los expedientes respecto del periodo anterior, se verificó que el Consejo Directivo había iniciado juicios ejecutivos en la Jurisdicción del Departamento Judicial de San Isidro con el objeto de hacer efectivas las multas y costas impuestas en las sentencias dictadas por el Tribunal. Se ha entendido que esta acción resulta trascendental al poner, como centro de la política colegial, la cuestión disciplinaria. Igualmente se acordó con el Consejo Directivo un espacio de tiempo con los aspirantes a la matrícula para la realización de una reunión informativa con carácter previo a la jura. Dichos encuentros fueron llevados a cabo en forma previa en todas las juras del año 2019 y 2020 (este último año a través de la plataforma digital ZOOM) en la que integrantes de este Tribunal brindaron charlas inherentes a un correcto y ético ejercicio de nuestra actividad; ello con el concepto de educar como forma de prevención y evitar así infracciones que podrían evitarse con mayor información y consciencia en los futuros profesionales que formarán parte activa de la matrícula.

Asimismo, en el mes de septiembre del año 2019, se llevó a cabo la Jornada de Debate de los Tribunales de Disciplina de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, con sede en el CASI, a la cual concurren como expositores los Dres. JORGE AUGUSTO SAULQUIN (Vicepresidente de la Cámara Contencioso Administrativo, con asiento en la ciudad de San Martín, Pcia. de Bs.As.) y Mg. MARÍA LAURA OCHOA (Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Administración -Universidad de San Isidro "Dr. Plácido Marín") y todos los representantes de los Tribunales de Disciplina de la Pcia. de Buenos Aires.

También este Cuerpo participó activamente del Encuentro Anual de los Tribunales de Disciplina de los Colegios de Abogados de la Pcia. de Bs.As. llevada a cabo en el mes de noviembre/2019 en Mar del Plata y en la primera Jornada de Debate de dichos órganos en el mes de marzo/2020 en Bahía Blanca. -

A los pocos días (19/3/2020) comenzaron las medidas del ASPO ante la emergencia sanitaria del COVID/. Fueron, y siguen siendo momentos difíciles, en los que tuvieron que acostumbrarse a la utilización de nuevas tecnologías, a convivir con nuevas formas de relaciones, internalizando diferentes situaciones de vida, tales como el distanciamiento social, la aparición de fases, restricciones, trabajo a distancia, en fin todo aquello que implica esta nueva realidad.- Y obviamente, el trabajo del Tribunal de Disciplina en lo que hace al control de la matrícula profesional, y la forma de relación de sus miembros no fue ajena a esta situación. Fue así que, más allá de la suspensión de términos inicial dispuesta en el marco de la pandemia, continuaron con su labor.-

Por ello reprogramaron las habituales reuniones presenciales por acuerdos periódicos del Tribunal mediante la utilización plataformas virtuales y se dispuso la digitalización de todos los expedientes disciplinarios y la notificación de las resoluciones mediante el sistema convencional de la cédula papel y el correo electrónico y la celebración de audiencias de prueba en forma remota.-

También continuaron con la habitual tarea de colaboración e interacción del Tribunal de Disciplina en el área académica, contribuyendo con la formación de la ética profesional de futuros abogados que cursan sus carreras de grado en la Universidad de San Andrés y en la Universidad de San Isidro, como así también con las charlas y encuentros previos a los juramentos de los aspirantes a la matrícula del CASI.

En dichos espacios y gracias a los convenios de colaboración suscriptos por el Colegio de Abogados de San Isidro, se desarrollaron talleres específicos en forma remota, con la participación de los miembros del Tribunal.-

Por su parte y ya en el ejercicio de sus funciones específicas, durante transcurso del año 2020, el Tribunal en pleno, sesionó en 11 ocasiones (14 en el año 2019), sin perjuicio de las numerosas reuniones de trabajo que han mantenido sus integrantes con el objeto de elaborar proyectos de sentencias y resoluciones y, producir las medidas probatorias propuestas por denunciantes y denunciados. Todo ello, en un marco de absoluta independencia de criterio a la hora de resolver lo que se considera ajustado al estricto cumplimiento de las normas de ética que deben guiar esta honrosa profesión.-

Debe destacarse la actividad de los vocales suplentes, que han participado activamente en los debates surgidos a raíz de esta especial etapa de la vida que deben transitar, aportando sus conocimientos y su opinión profesional.

Como siempre, este Tribunal de Disciplina, se ha caracterizado por garantizar de la manera más amplia, el derecho de defensa de los profesionales implicados en las causas disciplinarias y, por expedirse con la mayor celeridad posible, en el convencimiento que los abogados desean que no se prolonguen las dudas ni las sospechas sobre su conducta profesional.

Con referencia a la actividad realizada fuera del ámbito del Colegio, han participado remotamente junto al resto de los Tribunales de Disciplina de la Provincia de Buenos Aires, en el intercambio de opiniones sobre la forma de atravesar la pandemia y las nuevas situaciones surgidas a raíz de la misma.

En todos esos encuentros remotos, ya sea mediante la utilización de plataformas virtuales o las nuevas tecnologías, los titulares de los Tribunales de Disciplina de la Provincia de Buenos Aires, han debatido temas inherentes al ejercicio de la profesión y, a las Normas de Ética Profesional, intentando aunar criterios de interpretación y, actualizándolos ante las nuevas realidades sociales y económicas.

Los ejercicios que reflejan la presente memoria y estadística, muestran a los años 2019 y 2020 sumamente activos, pese a la emergencia sanitaria, marcados de acciones sumamente productivas y que han fortalecido al Tribunal en el centro de la vida institucional.- En anexo al presente, se adjunta la estadística del movimiento de causas disciplinarias y decisiones adoptadas por el Tribunal para su conocimiento general:

Año 2019

Movimientos de causas y resoluciones registrables en el Tribunal de Disciplina comprendido entre el periodo: 1º de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.

Causas ingresadas año 2019:	40
Abogados sancionados:	31
Abogados absueltos:	12
Decisiones registrables dictadas entre el 01/01/19 y el 31/12/19:	41
- Sentencias:	39
- Otras resoluciones registrables:	2

Costas impuestas en las sentencias dictadas por el Tribunal para su ejecución por el Consejo Directivo: 248 JUS ARANCELARIOS* siendo su equivalente al 31/12/19 a: \$ 351.912 (pesos trescientos cincuenta y un mil novecientos doce.)

Multas impuestas por sentencias (art.28 inc.2° ley 5177):

605 IUS ARANCELARIOS* cuya ejecución le cabe al Consejo Directivo

Total (equivalente al 31/12/19): \$ 858.495 (Pesos ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco.)

TOTAL MULTAS y COSTAS: \$ 1.210.407 (Pesos un millón doscientos diez mil cuatrocientos siete)

*Valor IUS arancelario al 31/12/19: \$ 1.419.-

DECISIONES REGISTRABLES dispuestas en resoluciones y sentencias dictadas entre el 1/1/19 y el 31/12/19 de conformidad con lo normado por la ley 5177 durante la vigencia de la misma y en el marco de las reformas introducidas a dicha normativa por la ley 12277 (T.O. Decreto 2885/01)**

Absoluciones	12
Advertencias Individuales	8
Advertencias ante el Consejo Directivo	4
Multas	19
Suspensiones en el ejercicio profesional	-
Exclusiones del Ejercicio Profesional	-
Prescripciones de la acción Disciplinaria (art. 32 ley 5177)	3
Incompetencia	-
Otros*	2

*El tópico "OTROS" se encuentra conformado por resoluciones interlocutorias relativas al desarrollo del procedimiento disciplinario (ej. Nulidades, excepciones, suspensión del procedimiento, extinción del procedimiento por fallecimiento del letrado denunciado, resoluciones en función del art.31, párrafo 5to. S/ Art. 62 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios de Abogados, etc.)

** Se deja constancia que en una misma sentencia puede haber más de un abogado absuelto o más de un abogado al que se le aplicaron diferentes tipos de sanciones disciplinarias

Año 2020

Movimientos de causas y resoluciones registrables en el Tribunal de Disciplina comprendido entre el periodo: 1° de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

Causas ingresadas año 2020:	37
Abogados sancionados:	15
Abogados absueltos:	5
Decisiones registrables dictadas entre el 1/1/20 y el 31/12/20:	23
- Sentencias:	22
- Otras resoluciones registrables:	1

- Costas impuestas en las sentencias dictadas por el Tribunal para su ejecución por el Consejo Directivo: 128 JUS ARANCELARIOS* siendo su equivalente al 31/12/20 a: \$ 279.040 (Pesos doscientos setenta y nueve mil cuarenta.)

Multas impuestas por sentencias (art.28 inc.2° ley 5177):

228 IUS ARANCELARIOS* cuya ejecución le cabe al Consejo Directivo

Total (equivalente al 31/12/20): \$ 497.040 (Pesos cuatrocientos noventa y siete mil cuarenta)

TOTAL MULTAS y COSTAS: \$ 776.080 (Pesos setecientos setenta y seis mil ochenta)

*Valor IUS arancelario al 31/12/20: \$ 2.180.-

DECISIONES REGISTRABLES dispuestas en resoluciones y sentencias dictadas entre el 01/01/20 y el 31/12/20 de conformidad con lo normado por la ley 5177 durante la vigencia de la misma y en el marco de las reformas introducidas a dicha normativa por la ley 12.277 (T.O. Decreto 2885/01) **

Absoluciones	5
Advertencias Individuales	2
Advertencias ante el Consejo Directivo	-
Multas	7
Suspensiones en el ejercicio profesional	2
Exclusiones del Ejercicio Profesional	4
Prescripciones de la acción Disciplinaria (art. 32 ley 5177)	4
Incompetencia	-
Otros*	1

*El tópico "OTROS" se encuentra conformado por resoluciones interlocutorias relativas al desarrollo del procedimiento disciplinario (ej. Nulidades, excepciones, suspensión del procedimiento, extinción del procedimiento por fallecimiento del letrado denunciado, resoluciones en función del art.31, párrafo 5to. S/ Art. 62 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios de Abogados, etc.)

** Se deja constancia que en una misma sentencia puede haber más de un abogado absuelto o más de un abogado al que se le aplicaron diferentes tipos de sanciones disciplinarias.

TRIBUNAL DE ARBITRAJE GENERAL

La labor habitual del Tribunal de Arbitraje General de este Colegio de Abogados de San Isidro, tanto la interna con las reuniones mensuales como en la tramitación de las causas, con motivo de la cuarentena decretada por las autoridades nacionales, provinciales imponiendo el ASPO para todo el país, se vio interrumpida ya en los inicios del año decretando en el mes de marzo la suspensión de términos en la tramitación de los expedientes, atento las medidas sanitarias preventivas de público conocimiento.

El 19 de mayo de 2020, la Mesa ejecutiva del Tribunal de Arbitraje General, resolvió para los casos de acciones cuya prescripción sea inminente, con esta providencia: "...Por aplicación analógica de lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires en la Resolución nro. 10/20 del 18/3/20 (punto 3, ap. A), se admite el inicio de trámites en forma electrónica, cuando sea inminente la prescripción de la acción. Ello mediante envío a la casilla de correo del Tribunal (tribunal@casi.com.ar), con escaneo de las copias pertinentes y juramento del letrado acerca de la fidelidad de las mismas y obligación de acompañar los origina-

les del escrito de inicio y la documental al reinicio de actividades presenciales. La causa quedará iniciada al efecto de interrumpir la prescripción, quedando los pasos procesales subsiguientes subordinados al inicio de actividades”.-

El 6 de agosto, se le remitió nota al Consejo Directivo comunicándole que la Mesa Ejecutiva del Tribunal de Arbitraje General había dispuesto la reanudación de actividades con atención presencial partir del día 10 de agosto de 2020.

Para ello, y teniendo en cuenta la situación extraordinaria de público conocimiento, se ha resuelto adoptar todas las medidas sanitarias preventivas con la aplicación de un protocolo elaborado especial.

Asimismo, continuando con la manda de la resolución del 19 de mayo de 2020, y a los efectos de brindar mayores opciones con utilización de las herramientas tecnológicas, se ha habilitado además la posibilidad de hacer cualquier presentación (escritos, documental, etc.) debidamente escaneados que deberá dirigirse a la casilla de correo de este Tribunal, tribunalarbitral@casi.com.ar. -

Para finalizar, se solicitó se proceda a darle la mayor difusión a través de los distintos medios con los que cuenta este Colegio.

Durante el segundo semestre del año, a pedido del Sr. Presidente del Consejo Directivo, el Tribunal encaró la reforma del Reglamento Único de Conciliación y Arbitraje Institucional (RUCA), proyecto en el que participaron la totalidad de los Sres. Árbitros. -

El trabajo final, con los fundamentos se basó en la necesidad de adecuación del RUCA a las herramientas tecnológicas, que actualmente se usan en el procedimiento jurisdiccional. -

Se intentó mantener la esencia del RUCA, sin introducir grandes modificaciones y concebir una “adecuación” sin alterar la autonomía del funcionamiento del Tribunal de Arbitraje, persiguiendo una modernización a través de la incorporación de las herramientas tecnológicas disponibles, (email, WhatsApp y firma digital) que permitan la continuidad de su actividad, aún en épocas de emergencia. -

Esta tarea que contó con el valioso aporte de sus miembros, a quienes se les agradece en forma especial. En la actualidad el proyecto se encuentra en estudio ante la Comisión Provincial.

ÁREA ACADÉMICA

A pesar del contexto adverso y disruptivo como el provocado por la pandemia causada por el COVID-19, durante el año 2020 el Área Académica logró no sólo mantener la oferta académica como lo venía haciendo en años anteriores, sino también aumentar exponencialmente su propuesta de cursos virtuales asincrónicos, sincrónicos, mixtos y jornadas a partir de la aplicación de las nuevas tecnologías en los procesos de aprendizaje y en la gestión educativa, capitalizando la experiencia adquirida los últimos años en el diseño de propuestas de capacitación en línea, apelando a la creatividad y la innovación.

Haciendo un recorrido de toda la actividad desarrollada por el Área Académica durante año 2020, se encuentran las **Carreras de Especialización y Programas de Actualización dictadas en convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.**

En el mes de agosto y habiendo mediado una autorización por parte de esa Facultad para el dictado de los

posgrados a través de plataformas de video conferencia, se ofrecieron las carreras de Especialización Derecho Penal con 85 inscriptos, y los Programas de Actualización en Derecho de Familia, niñez y adolescencia con 48 Inscripciones, Asesoramiento Legal de Empresas con 43 Inscripciones, y Derecho y Tecnología con 25 inscriptos. Estos dos últimos programas con currículos diseñados y propuestas del cuerpo docente del Colegio, y aprobada por la Facultad como parte de su oferta académica.

Con referencia a los cursos virtuales asincrónicos, sincrónicos y mixtos, jornada de actualización y extraordinarias se destaca el volumen de la oferta y la gran cantidad de inscripciones gestionadas por el área académica en cada uno de estos eventos.

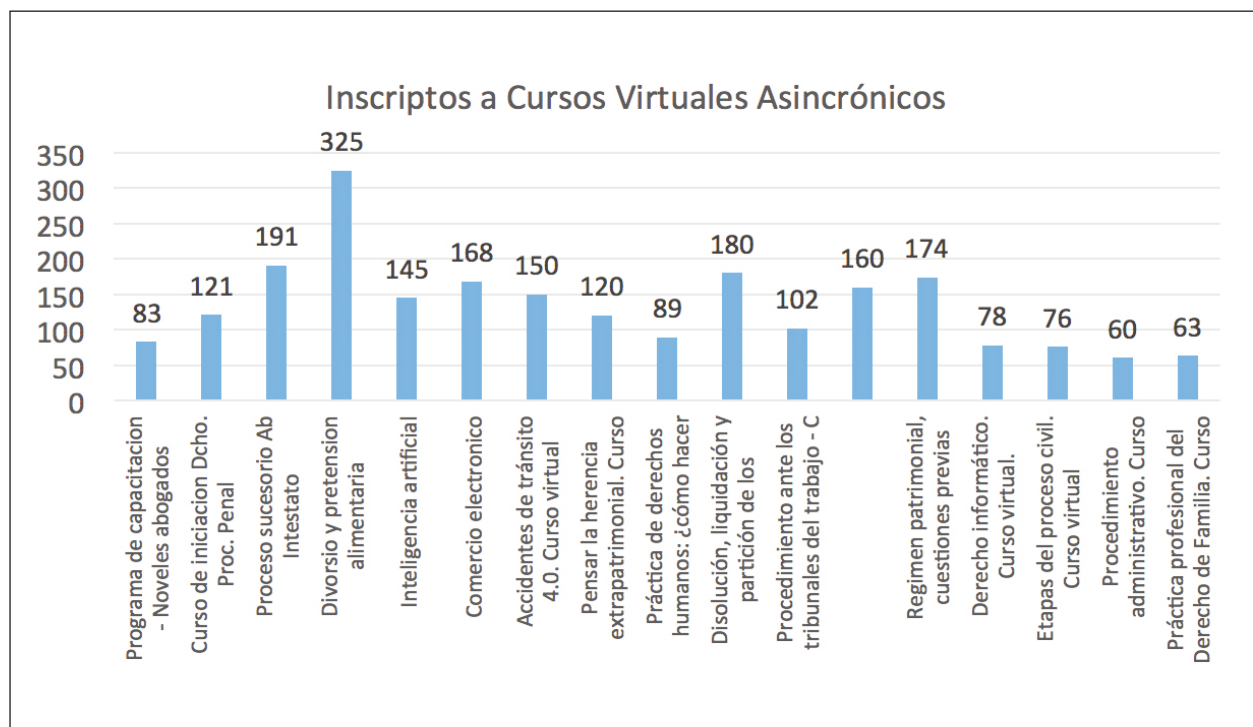
Dentro de la oferta académica 2020 se incluyeron:

Cursos Virtuales Asincrónicos

Los “cursos virtuales Asincrónicos” son aquellos que se dictan a través de la plataforma virtual del Colegio de Abogados de San Isidro (plataforma Moodle).

En total el Área Académica ha desarrollado durante el presente año 17 cursos con este formato alcanzando las 2285 inscripciones.

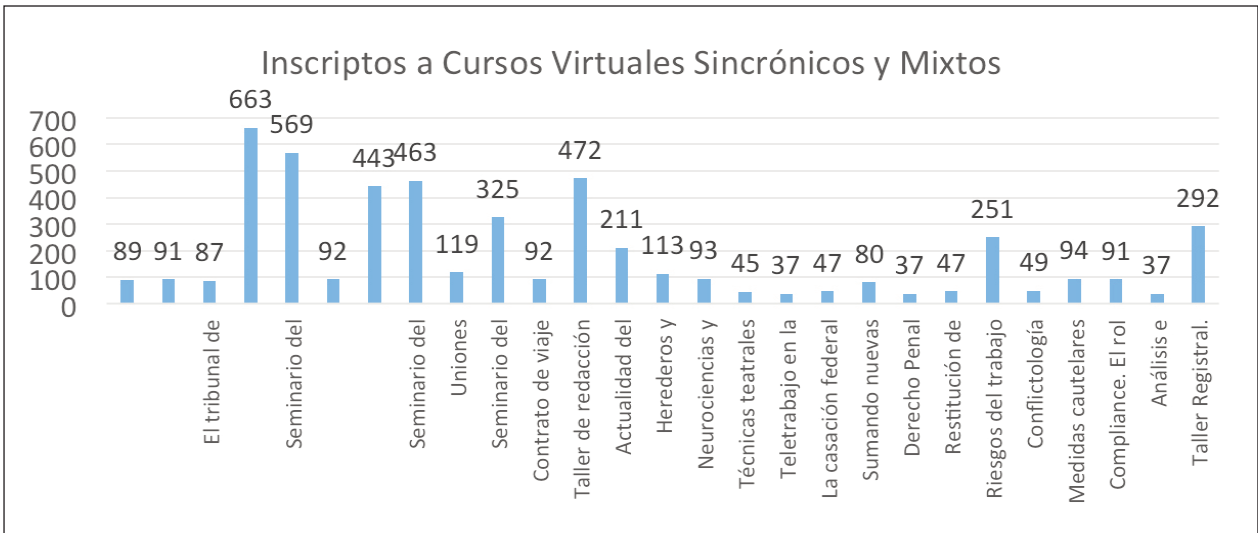
En el cuadro que se presenta a continuación se mencionan los cursos ofrecidos y las inscripciones ingresadas en cada una de estas ofertas.



Cursos Virtuales Sincrónicos y Mixtos

Se llaman Cursos virtuales Sincrónicos a aquellos que se dictan a través de videoconferencias con una frecuencia semanal, y Mixtos a aquellos que además cuentan con actividades en la plataforma virtual (plataformas Zoom y Moodle)

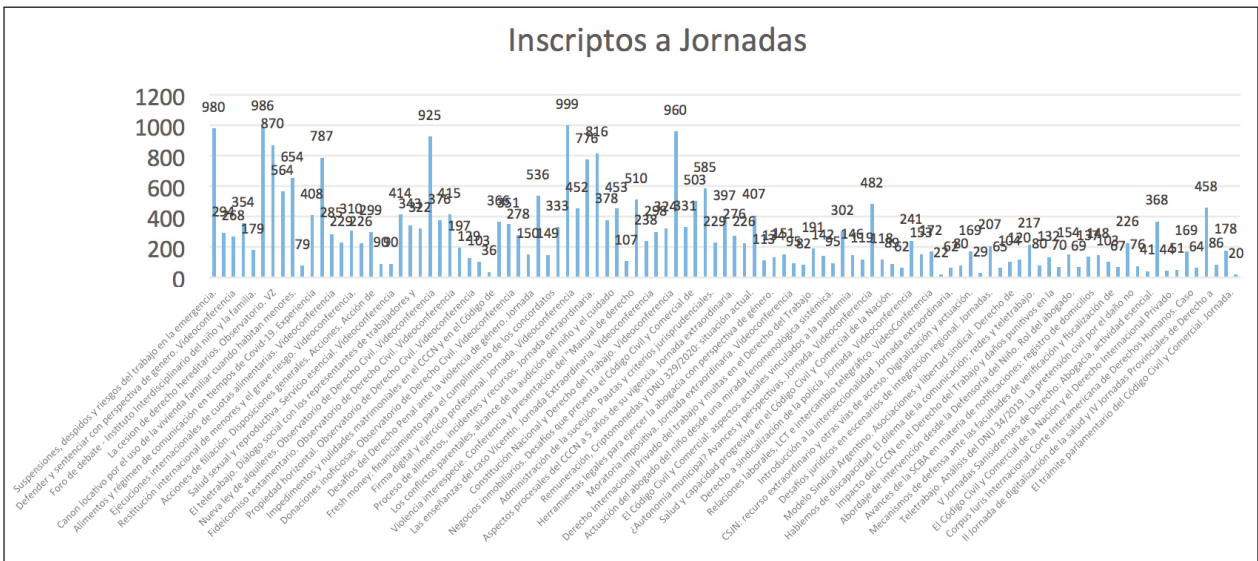
En total se han desarrollado 27 cursos con este formato alcanzando las 5.029 inscripciones que se detallan a continuación.



Jornadas de Actualización y Extraordinarias

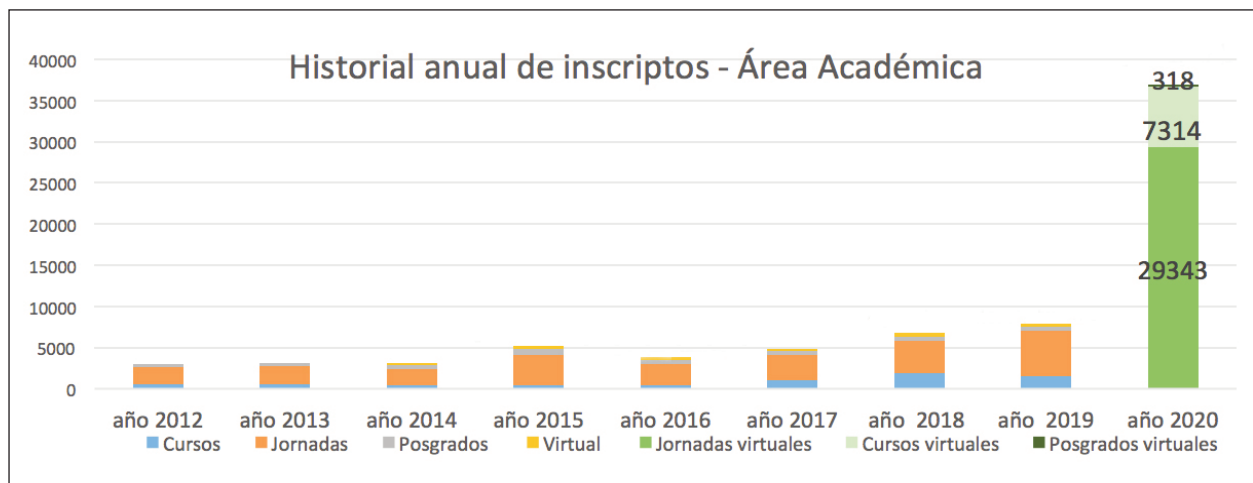
Dentro de esta categoría comprenden las transmisiones en simultáneo: eventos académicos de un solo encuentro como congresos, jornadas, simposios, mesas redondas y reuniones extraordinarias.

En total se han desarrollado 105 jornadas en el período abril – diciembre de 2020, alcanzando la cifra de inscripciones ingresadas de: 29.343.



Comparativa

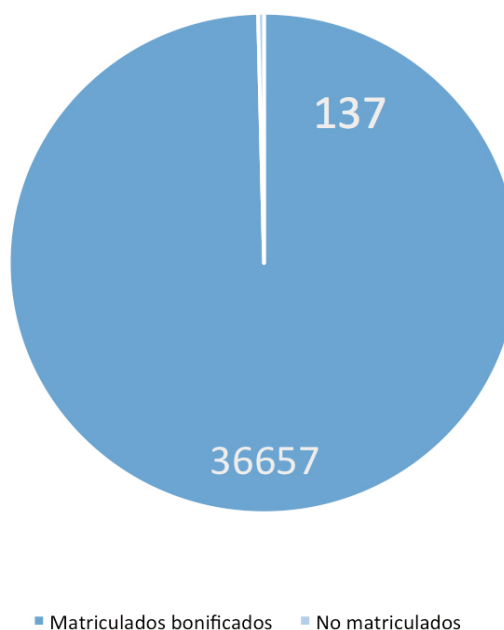
Para poder comprender el nivel de alcance obtenido en el período 2020 se debe contextualizar este dato con cifras alcanzadas en años anteriores. Por ejemplo, en 2018 han alcanzado la cifra de 6.770, en 2019 la cifra de 7.945, y en 2020 un total de 36.975.



Política de gratuidad para el matriculado activo

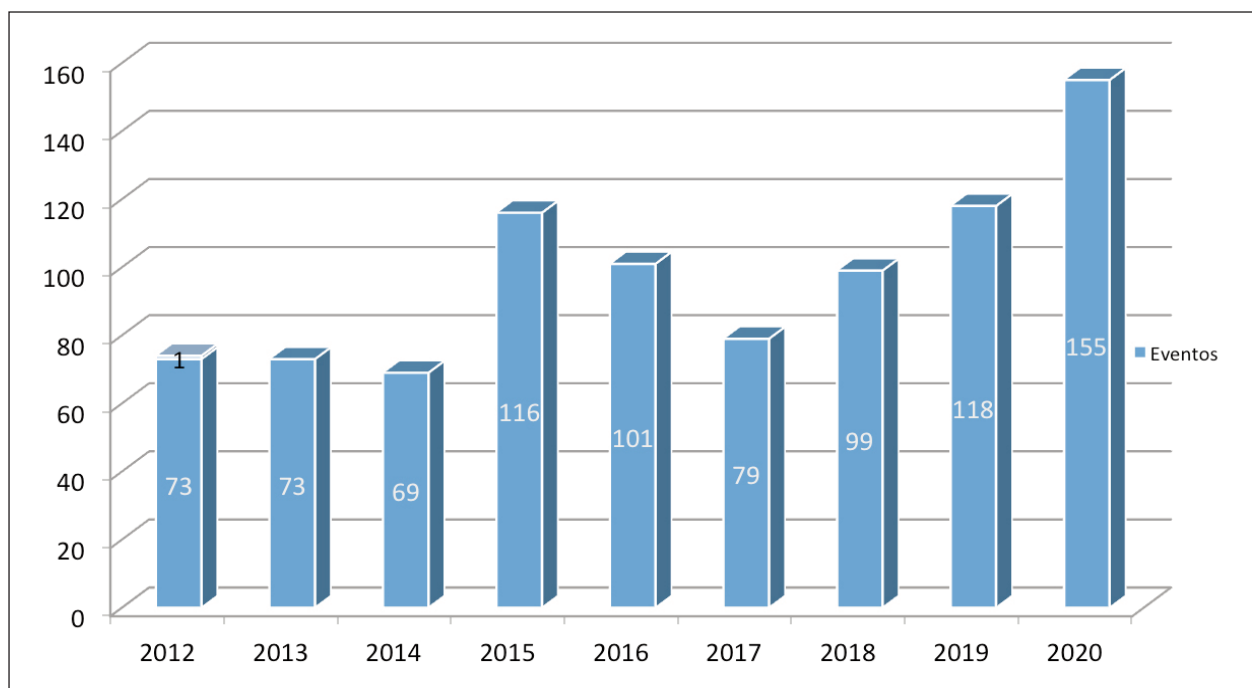
Una de las políticas adoptadas por el Consejo Directivo del Colegio en relación a la capacitación para sus matriculados durante este año atravesado por la pandemia y su impacto en el ejercicio profesional, fue brindar toda su oferta de cursos y jornadas en forma totalmente gratuita para sus matriculados activos. En el siguiente cuadro se detalla sobre el total de inscripciones ingresadas en el Área académica la cantidad de inscripciones de abogados matriculados activos que han tenido la posibilidad de capacitarse gratuitamente durante este año.

Matriculados bonificados Vs. No matriculados.



Evolución de eventos

En el presente cuadro se puede observar la evolución en la cantidad de eventos ofertados por el Área Académica en los últimos 8 años.



Nuevo enfoque virtual y la importancia de las Redes Sociales como espacio de capacitación

A lo largo de este año han implementado distintas estrategias para realizar las convocatorias académicas y mantener una mayor cercanía con la comunidad CASI, a través del uso de las redes sociales del Colegio.

-Aumentaron el número de participantes en los institutos:

Desarrollaron la campaña **“Conéctate con los institutos CASI”** que ha permitido que muchos matriculados puedan acercarse, aun en estas condiciones de aislamiento, a participar en las reuniones de nuestros Institutos.

-Transmisiones en vivo a través de InstagramLive

Uno de los mayores aportes en lo que se refiere al aprendizaje permanente de los abogados a través de redes sociales fue, sin lugar a dudas, la incorporación de las transmisiones a través de nuestra cuenta de Instagram @Institutoscasi

En total se han desarrollado **100** transmisiones sobre diferentes temáticas.

Asimismo, han sumado la campaña **“Volver a ver”** donde recomiendan a sus seguidores revivir alguno de los encuentros realizados durante el año.

Entre marzo y diciembre del 2020 han alcanzado la cifra de 12.200 seguidores en Instagram gracias a la par-

ticipación, el esfuerzo, la capacidad y el prestigio de cada uno de los miembros de los institutos, lograron fortalecer su espacio en las redes sociales.

Haber alcanzado esta cifra de seguidores permitió estar aún más cerca, conectando a los seguidores directamente con el sitio web www.casi.com.ar, con el Colegio de Abogados de San Isidro y su Área Académica. -YouTube como medio para revivir jornadas y presenciar estrenos:

La plataforma de videos más vista a nivel mundial, YouTube, ha sido uno de los pilares en cuanto a la transmisión de actividades académicas.

No sólo como medio para realizar transmisiones en vivo, sino también como espacio para el desarrollo/reproducción de contenidos audiovisuales.

Se cargaron más de 80 videos de capacitaciones realizadas de manera virtual.

A su vez, implementaron la opción de publicar muchas de las jornadas en formato “VIERNES DE ESTRENO” para que la comunidad pueda estar presente al momento de su lanzamiento.

Esto ha permitido:

-Alcanzar más de 3.060 suscriptores, de los cuales 2.900 se han unido este 2020.

-Obtener más de 43.300 vistas a el canal del Colegio, y más de 8.900 horas de reproducción de videos.

-La V Edición de las Jornadas Sanisidrenses transmitida en el Canal contó con 344 usuarios únicos que vieron el estreno (recibiendo 621 vistas en total ese día) y a su vez fue uno de los videos más vistos, superando las 800 visitas desde que fue publicado.

Capacitación permanente a docentes

A lo largo de este período han desarrollado diferentes instructivos, y realizado distintas capacitaciones a los docentes, sobre el uso de diversas plataformas para la transmisión y gestión de sus clases, dando el soporte necesario para que los profesores puedan llevar adelante sus eventos académicos.

Durante este año 2020 han tenido que sobreponerse a un contexto desfavorable, provocado por la pandemia del COVID-19. A pesar de esto, el Área Académica del Colegio de Abogados de San Isidro ha demostrado su capacidad de resiliencia y ha logrado potenciar sus actividades académicas, adaptándose al formato virtual través de la apropiación de las herramientas tecnológicas y la innovación en el uso de los recursos disponibles, capitalizando la experiencia adquirida en entornos virtuales durante los últimos años. Cabe agradecer el imponderable trabajo realizado por los Institutos del CASI y destacar el enorme esfuerzo y dedicación del personal del área académica que ha permitido que esto fuera posible.

ÁREA GESTIÓN SOCIAL

CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO

El Consultorio Jurídico Gratuito (art. 22 y ccs. Ley 5177) atiende en el Edificio Anexo del Colegio de Abogados de San Isidro (Acassuso 426-San Isidro), los días martes a viernes de 8:00 a 16:00 presencial, remota de 9:00 a 17:00 y en Pilar, Independencia 713 atiende de martes a viernes de 9:00 a 16:00.

Directora General: Dra. Zulma Irene Insaurralde. Sub-Directora: Dra. María Lucila Migliore.

El Equipo de profesionales, en la sede de San Isidro, a cargo de la Directora Dra. Zulma Insaurralde durante el período marzo/diciembre 2020, estuvo integrado por los siguientes profesionales:

(Martes) Profesional a cargo: Dra. Petuzzi Daniela. Plantel: Dr. Alejandro Márquez. (Miércoles) Sub-Directora: Dra. M. Lucila Migliore. Plantel: Dres. Mendo Lidia y López Borghello Fabián. (Jueves) Sub-Directora: Dra. Cousido Florencia. (Viernes) Sub-Directora: Dra. Pastor Laura. Plantel: Dr. Oyuela Jorge

Si bien se iniciaron en el año 2020 las actividades en forma presencial, desde el 1 de febrero, el Decreto Presidencial ASPO COVID19, hizo que debiera suspenderse las mismas con fecha 20 de marzo, esta situación significó para el plantel y al servicio con el gran desafío de modificar el funcionamiento del CJG. El objetivo esencial, dentro de las incumbencias, siempre fue seguir brindando asistencia y asesoramiento jurídico, facilitando el acceso a justicia a las personas en situación de vulnerabilidad. A pesar de la emergencia sanitaria y de las distintas normas del ASPO COVID19, la actividad del Consultorio Jurídico Gratuito no se interrumpió, quedando a cargo de las Dras. Insaurralde y Migliore la atención urgente, vía remota de consultas y requerimientos, institucionales y de consultantes, que llegaban por los distintos medios tecnológicos (telefónicos, Whatsapp, FB, Emails), realizando el asesoramiento tanto a los requirentes como requeridos, turnándose cada colega en su rol de abogada de parte, posibilitando su acercamiento a fin de que retomen el dialogo y ofreciendo, de acuerdo a cada situación, alternativas de resolución con los medios y recursos disponibles tanto de las partes como del servicio de justicia que operaba con muchas dificultades. Esto mientras se realizará el relevamiento y adecuación de protocolos de atención para poder sostener la demanda del servicio.

Se efectuó un relevamiento de los organismos que se encontraban trabajando a fin de articular derivaciones y coordinar intervenciones de manera eficiente (Defensorías Oficiales, Fiscalías, Comisarias de la Mujer, Servicios locales de Protección y Promoción de los Derechos del Niño y Direcciones de la Mujer y Políticas de Género de distintos municipios).

Se evacuaron consultas de instituciones (ADAJUS, Municipalidad de San Isidro y de Vicente López, Dirección de Género y Diversidad Sexual de Vicente López, Defensorías Oficiales, etc.) tanto de las derivaciones de casos como informar la modalidad en que atendía el CJG.

En coordinación con las asistentes administrativas, se organizaban informes de las actuaciones y se enviaban vía email a fin de que se armaran expedientes virtuales de cada causa.

Mientras tanto se trabajaba coordinadamente entre: Área de Gestión Social, administración, auxiliares en tecnología, Directora y subdirectora, quienes elaboraron un Protocolo de atención exclusivamente para aplicar a esta Emergencia Sanitaria, se creó un email institucional admisionesconsultorio@casi.com.ar a fin de concentrar la recepción de las consultas por ese medio.

También se confeccionó un Protocolo administrativo, con manejo de recursos para conectar a los consultantes por vía zoom a través de una aplicación para celular.

Se convocó a las subdirectoras de día y abogados consultores a fin de cubrir la atención en ambas sedes, de martes a viernes, quienes se sumaron a partir del mes de junio, abogados consultores a fin de evacuar la mayor cantidad de consultas posibles. Se llevaron a cabo varias reuniones por zoom para capacitar a los letrados en la aplicación de los Protocolos y comenzar cuanto antes la atención diaria cada vez más elevada en número y urgencia.

Se realizó una Convocatoria Pública por medio del Área de Gestión Social a cargo de la Dra. Yamila Cabrera, con autorización expresa por su excepcionalidad, del Consejo Directivo del CASI, de Abogados de la matrícula que se ofrecieran voluntariamente a fin de patrocinar gratuitamente casos derivados del Consultorio Jurídico Gratuito, la cual se mantuvo para los sorteos hasta diciembre del 2020, sumándose el último trimestre del año, por gestiones realizadas entre su Directora Dra. Insaurralde y el Dr. Carlos Adrián las Comisiones de la UBA 1210 y 1211 a su cargo, a quienes se derivaron los casos más urgentes y complejos en los que la intervención extrajudicial no había sido suficiente para dar respuesta a la conflictiva planteada.

Actividad institucional e incorporaciones realizadas durante el año

Se realizaron las siguientes actividades:

Reuniones

Se celebraron diversas reuniones por zoom con los miembros del equipo a fin de interiorizarse sobre las dificultades, avances y mejoras a realizar en el servicio, también y con el mismo ánimo de ir mejorando y aportando ideas sobre la situación crítica por la que se atravesaba. Se compartieron experiencias de todos y cada uno de los operadores. La realidad mostraba que debían continuar sumando recursos y perfeccionar la forma y modo de atención.

Se trabajó con las distintas Aéreas, la Dra. Diana Fiorini, coordinadora de la Defensoría del Niño del CASI y su equipo, y la Dra. Yamila Cabrera coordinadora del Área de Gestión Social de este Colegio.

COLPROBA

El CJG participó por medio de sus delegadas en las reuniones de la Comisión de Consultorios Jurídicos Gratuitos de COLPROBA de acuerdo a la siguiente agenda:

La Dra. Insaurralde participó en forma presencial a la reunión convocada el 14/02/20 realizada en el Colegio de Abogados de Necochea.

Posteriormente lo hizo en la modalidad por vía Zoom los días 10/6/2020, 04/09/2020 y la última del año con fecha 14/12/2020 en la que participó la Dra. Lucila Migliore.

Se intercambió y compartió en forma permanente con los distintos integrantes de la comisión de CJG, las distintas formas y modo de funcionamiento de los consultorios, destacando que el CJG del Colegio de Abogados de San Isidro fue el primero en elaborar un protocolo contemplando atención, asesoramiento, derivaciones, acuerdos y designación de abogados gratuitos.

FACA

La Dra. Insaurralde en su carácter de Delegada ante la Comisión de CJG FACA, ha participado de las siguientes reuniones en forma virtual convocadas en las siguientes fechas: 31/07/20, 07/08/20, 20/11/20 y 18/12/20, resaltando también que a nivel Nacional el CJG del Colegio de Abogados de San Isidro no ha dejado de brindar el servicio conforme la manda de la Ley 5177 durante la Emergencia Sanitaria.

Dirección de la Mujer y Políticas de Género San Isidro

Tanto la Directora como la Subdirectora participaron en representación del CJG CASI, de la Mesa Local para la Prevención y Atención de Violencia de Género, convocados por la Dirección de la Mujer y Políticas de Género de San Isidro.

OVD

Observatorio Víctimas de Delitos de la HCD: La Dra. Insaurralde fue convocada por medio de la Dra. Nadia Pocius para informar sobre el trabajo que se desarrolla en el CJG CASI ante la (OVD) Observatorio Víctimas de delitos de la Honorable Cámara de Diputados, en una reunión desarrollada vía zoom con su Directora Dra. Sandra Rossi y su equipo, a cargo del Dr. Roggero.

Actividad Académica

Taller Teórico Práctico organizado con fecha 2/12/20, por el Consultorio Jurídico Gratuito a través de su Directora juntamente con la Comisión de Acción Social y Discapacidad a cargo del Dr. Luis Ernesto Lucero. Versó sobre:

- Protocolo de Buenas prácticas en el trato a personas con discapacidad
 - Ante el rechazo de prestaciones médicas de pre pagas y obras sociales ¿qué debo hacer jurídicamente?
- Los disertantes fueron los Dres. Luis E. Lucero, Laura Antoine e Ilda Álvarez.

Fue realizado vía zoom y contó con un centenar de asistentes. Inauguró el encuentro el Presidente del CASI Dr. Santiago Quarneti y el Presidente de FACA Dr. José Luis Lasalle quienes tuvieron palabras de reconocimiento sobre la actividad que desarrollan los CJG en general y del CASI en particular.

Comisión de Incumbencias Profesionales del CASI

A cargo de la Dra. Berta Paulina Furrer. La Dra. Insaurralde fue convocada por dicha Comisión en varias oportunidades durante el año 2020, asistiendo a fin de compartir e informar sobre la labor que desarrolla en pandemia el CJG del Colegio.

Atención de consultas y casos

Se atendieron 254 casos nuevos (ver estadísticas), que sumadas a las causas en seguimiento da un total de 1578 casos atendidos.

A esto también se agrega la cantidad de E-mails que fueron recibidos solamente del área de admisiones un total de 50 o más por día, los cuales en su mayoría derivaban en casos admisibles, armándose expedientes virtuales. Fueron fijadas audiencias por zoom atendidos por el equipo de profesionales que no solo debieron evacuar consultas de índole legal, sino contener y brindar asesoramiento al consultante en una situación de extrema vulnerabilidad, donde requirente y requerido padecían los efectos de la pandemia, debiendo articular todos los recursos disponibles en pos de cada consulta.

Todos y cada uno de los profesionales encararon su accionar contribuyendo en la facilitación de información a los consultantes, demás profesionales del servicio y a la comunidad en general, y de vías para el acceso a los servicios de asistencia social o políticas sociales.

ESTADÍSTICAS

Expedientes iniciados	254
-----------------------	-----

Estadística por tipo de casos

Abrigo	-
Reconocimiento de hijo	22
Impugnación de filiación	4
Reclamación de filiación	34
Alimentos	382
Alimentos - cuidado personal	63
Alimentos - comunicación con los hijos	134
Alimentos - cuidado personal - comunicación con los hijos	96
Asesoramiento	462
Comunicación con los hijos	177
Comunicación con los nietos	2
Cuidado personal	-
Cuidado personal y comunicación con los hijos	5
Dispensa para reconocer hijo	-
Ejecución de sentencia	5
Ejercicio de la responsabilidad parental	-
Homologación de convenio	-
Impugnación de paternidad	10
Incidente de alimentos	9
Incidente de comunicación con los hijos	15
Incidente de cuidado personal de los hijos	-
Medidas precautorias	1
Penal	1
Plan de parentalidad	-
Privación / suspensión obligatoria de la resp. Parental	-
Protección contra la violencia familiar	156
Reclamación de estado	-
Reintegro de hijo	-
Revisión de convenio	-

Total de casos	1578
-----------------------	-------------

Estadística por tipo de consulta

Ampliación de designación	3
Anulado	4
Aplicación art. 13	12
Archivo años anteriores	-
Archivo 2019	1
Archivo designaciones años anteriores	-

Archivo designaciones 2017	4
Consulta inicial	254
Convenios 2020	15
Derivaciones	-
Designación 2020	50
No admisible	5
Pase a designación 2020	51
Pase a mediación 2020	0
Pase a sustitución 2020	7
Readmisión años anteriores	42
Reintegro copia firmada designación	-
Retira original y copia designación	-
Revisión de convenio	8
Seguimiento del caso	1322
Sustitución años anteriores	-
Sustitución 2020	13
<hr/>	
Total de consultas	1791

DELEGACIÓN PILAR

El Sub Director es el Dr. Vogel Kevin. Como parte del Área de Gestión Social de este Colegio Departamental, durante el año 2020 se continuó trabajando en un primer momento presencial y luego de las circunstancias de público conocimiento de manera virtual, el equipo de abogados consultores estuvo integrado por:

IBÁÑEZ SANDRA - DUPRÉ MARCELA - CALLEJAS ROXANA - TOLEDO ZULEMA
PÉREZ BLANCO SEBASTIÁN (se incorporó en marzo, previo a la implementación del A.S.P.O.)

Con la implementación del A.S.P.O. se acompañó a la Sede Central en todo lo necesario para que en el mes de junio pudieran reanudar la tarea, reformulando por completo la metodología de trabajo, resaltando que su Subdirector el Dr. Vogel participó con el equipo a cargo de la Dra. Insaurralde y la subdirección de la Sede Central para la elaboración de Protocolos, Convenios, metodología de trabajo y recursos para implementar la atención vía remoto y luego capacitar a su equipo de abogados consultores a cargo. Se puso a disposición del público en general como también de los abogados los e-mails institucionales, (admisionesconsultorio@casi.com.ar y patrocinopilar@casi.com.ar).

Con la implementación de la aplicación zoom, (mes de junio) se reanudó la actividad de atención al público. Al principio se armaron audiencias con los abogados y los consultantes los días martes y viernes, iniciando con dos diarias. Dado el incremento de los e-mails y consultas recibidas aumentaron la cantidad de audiencias a cuatro por día.

En los últimos meses del año y atento la proximidad de la feria, la demanda fue mayor, ya sea porque ingresaban nuevas consultas, readmisiones, re consultas con las partes, (dada la problemática, en su mayoría expedientes por Alimentos y Protección contra la violencia familiar), sumándose más asesoramientos o citas a los requeridos y abogados de los requeridos.

En el mes de julio la Sede Pilar contó con un celular institucional (con atención de lunes a viernes de 9:00-17:00) destinado para que el sector administrativo pueda contactarse con el público en general, del mismo modo que con los organismos con los cuales trabajan de manera interdisciplinaria, ellos son: Defensoría del niño CASI, Receptoría de Expedientes local, Juzgados de familia, Fiscalía Dirección de Género y Diversidad del municipio local, C.A.J., Dirección de Niñez Pilar y Defensoría General.

Es muy importante resaltar que todo el plantel de Abogados Consultores de Pilar a pesar de la Emergencia Sanitaria y las medidas del ASPO COVID19, acompañó el desafío de continuar esta noble tarea con el objetivo común de seguir brindando el servicio de Acceso a la Justicia a los más vulnerables.

Gracias al fuerte compromiso asumido desde el área de Gestión Social se fortaleció la cooperación Interdisciplinaria con la Defensoría del Niño encabezada por el Dr. Cafiero y todo el equipo que lo acompaña.

Datos de atención

Se ha recibido un total de 1.604 solo al e mail “ patrocinipilar@casi.com.ar “; se han realizado un total de 146 reuniones por zoom.

Consultas de primera vez:	142
Readmisiones:	46
Designaciones realizadas y retiradas:	26
Seguimiento del caso:	687
En espera de designar: 15 personas (atendidas en modalidad virtual)	

Objetos/ Incumbencias trabajados

Alimentos:	344
Alimentos, Cuidado personal:	15
Alimentos, Cuidado y Comunicación:	18
Comunicación con los hijos:	79
Cuidado personal de los hijos:	80
Derecho de comunicación:	21
Ejercicio de la responsabilidad parental:	5
Protección contra la violencia familiar:	177
Reclamación de estado:	51

ACCESO A LA JUSTICIA, RED CAJ

Convenio marco de Acceso a la justicia firmado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Colegio de Abogados de San Isidro.

Con la dirección de la Dra. Insaualde se realizaron las siguientes actividades:

Asesoramiento a todos los colegas que integran la Lista de Abogados de la Red Federal, orientándolos en temas procesales, requerimientos de informes sobre los estados de las causas a su cargo y respuestas a todos sus inconvenientes con los consultantes y los distintos CAJ, tanto sea por teléfono, Whatsapp, y emails, recibiendo un total de 370. Se generaron 336 respuestas, además de gestionar la percepción de los honorarios a favor de los mismos.

Se mantuvo un constante contacto con los diferentes CAJ (Pilar, Tigre, San Fernando y Vicente López), informándoles sobre los avances de las causas, los inconvenientes con los consultantes, la finalización de procesos, las bajas y todo aquello concerniente a las causas derivadas, recibiendo además de llamados y mensajes, 189 emails y de los cuales 168 fueron respondidos en tiempo y forma.

Durante todo el año 2020 se iniciaron un total de 26 carpetas, se realizaron 23 designaciones nuevas, 5 ampliaciones de designaciones, 11 sustituciones de patrocinio por renuncia y/o excusación, se dieron de baja 27 causas por conclusión/desistimiento y se trabajó en el seguimiento de 1095 causas, según el informe que se acompaña:

Conciliación anual de causas desde inicio al 2020

Derivaciones	
CAJ VICENTE LÓPEZ	46
CAJ SAN FERNANDO	92
CAJ PILAR	107
CAJ TIGRE	28
Total Derivaciones	273
Causas excusadas	
CAJ VICENTE LÓPEZ	5
CAJ SAN FERNANDO	12
CAJ PILAR	2
CAJ TIGRE	5
Total de causas excusadas	24
Causas archivadas/concluidas	
CAJ VICENTE LÓPEZ	8
CAJ SAN FERNANDO	19
CAJ PILAR	44
CAJ TIGRE	7
Total Causas Archivadas/Concluidas	78

Causas en trámite (En proceso)	
CAJ VICENTE LÓPEZ	33
CAJ SAN FERNANDO	61
CAJ PILAR	61
CAJ TIGRE	16
Total de causas en trámite	171

Designaciones	
CAJ VICENTE LOPEZ	58
CAJ SAN FERNANDO	126
CAJ PILAR	129
CAJ TIGRE	68
Total de Designaciones	381

Estadísticas 2020 (del 2/1/2020 al 30/12/2020)

Total de carpetas iniciadas:	26
Designaciones	
Designaciones CAJ Tigre	2
Designaciones CAJ Vicente López	17
Designaciones CAJ San Fernando	4
Designaciones CAJ Pilar	0
Total de Designaciones	23
Ampliación de Designación	
Ampliación de designación CAJ Vte. López	5
Total Ampliaciones de Designación	5
Sustituciones	
Sustitución CAJ Pilar	4
Sustitución CAJ San Fernando	5
Sustitución CAJ Vicente López	2
Total de Sustituciones	11
Bajas de causas	
Baja por Conclusión de causa	6
Baja por Desistimiento	4
Baja por Directora	5
Baja por CAJ	12
Total de Bajas	27
Seguimiento de casos	
Seguimiento de casos CAJ Pilar	309

COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO

Seguimiento de casos CAJ San Fernando	376
Seguimiento de casos CAJ Tigre	150
Seguimiento de casos CAJ Vicente López	260
Total seguimientos de casos	1095

Mails recibidos

Mails recibidos de letrados	370
Mails recibidos de los CAJ	189
Total mails recibidos	559

Mails enviados

Mails enviados a letrados	336
Mails enviados a los CAJ	168
Total mails enviados	504

RESUMEN TOTAL DE LO REGISTRADO (PLANILLA EXCEL)

Este trabajo requirió mucho tiempo, surgió ante un pedido del Ministerio de Justicia por el cambio de autoridades. Se consultó el sistema de trabajo INFOCAB pero no arrojaba toda la información solicitada, por lo cual se realizó un exhaustivo relevamiento causa por causa, carpeta por carpeta, cotejando con la información registrada y enviada por cada CAJ (Pilar, Tigre, San Fernando, Vicente López).

Es de considerar que la información recibida, contenía errores de registros de causas que no les fueron derivadas, por lo cual se trabajó en forma consensuada con cada CAJ a fin de conciliar cantidad y estado de las mismas.

Se acordó seguir trabajando con el sistema de planilla Excel, el que se actualiza y comparte constantemente.

CONCILIACIÓN ANUAL DE CASOS 2020

CAJ TIGRE

Derivado por CAJ	Nro. Carpeta	Fecha Alta en Infocab	CONSULTANTE	SE PATROCINO? SI/NO Letrado/lo designado	OBJETO DE DESIGNACION	MOTIVO DE BAJA	OBSERVACIONES 1 ESTADO DE LA CAUSA
CAJT	6	2/11/2018	Carreira, Yesica Isabel	SI - DRA. DURE	ALIMENTOS - CUIDADO PERSONAL - BLSG	CONCLUSION DE CAUSA	ARCHIVADO
CAJT	7	2/11/2018	Gonoebat, Teresa Cecilia	SI - DRA. EVANDRI	DIVORCIO - ALIMENTOS - COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS - BLSG		ARCHIVADO
CAJT	7	2/11/2018	Gonoebat, Teresa Cecilia	SI - DR. PERALTA	DIVORCIO - BLSG		EN TRÁMITE
CAJT	11	12/11/2018	Díaz, Carla Yanet	NO	DESALOJO	EXCUSADO	ARCHIVADO
CAJT	10	9/11/2018	Ramírez, María Laura	SI - DRA. RUIZ PERELLO	ALIMENTOS - COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS - BLSG	CONCLUSION DE CAUSA	ARCHIVADO
CAJT	12	13/11/2018	Geuna, Alejandra Raquel	SI - DRA. CERCHIARI	ALIMENTOS - CUIDADO PERSONAL - BLSG	CONCLUSION DE CAUSA	ARCHIVADO
CAJT	14	22/11/2018	Pescetto López, Laura Verónica	SI - DRA. CISNEROS	ALIMENTOS - COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS		EN TRÁMITE
CAJT	15	22/11/2018	Tolosa, Elizabeth Celeste	SI - DRA. DURE	RECONOCIMIENTO DE HIJO		EN TRÁMITE
CAJT	13	14/11/2018	Alvarez, Maricel Andrea	SI - DRA. GAULE	ALIMENTOS - COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS		EN TRÁMITE
CAJT	16	1/2/2019	Cincotta, Facundo Simón	SI - DRA. PRODAN	ALIMENTOS - COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS - BLSG	DESISTIMIENTO	ARCHIVADO
CAJT	21	25/3/2019	Bañagasta, Noemí Alejandra	SI - DR. SALGADO	ALIMENTOS - COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS - BLSG		EN TRÁMITE

MEMORIA 2020 / 2021

CAJT	18	12/3/2019	Stringa, Guillermo Sergio	NO	CUIDADO PERSONAL - COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS	EXCUSADO	ARCHIVADO
CAJT	22	28/3/2019	Ricci, Aina Florencia	NO	DIVORCIO	EXCUSADO	ARCHIVADO
CAJT	25	11/7/2019	Peñalver, Romina María	SI - DRA. CALLEJAS	ALIMENTOS - COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS		EN TRÁMITE
CAJT	26	5/8/2019	Soloneski, María Mercedes	SI - DRA. FORGIARINI	DIVORCIO - BLSG - ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJT	3	26/9/2018	Quintana, Pabla Inés	SI - DRA. CISNEROS	ALIMENTOS - CUIDADO PERSONAL	POR PEDIDO DEL CAJ	ARCHIVADO
CAJT	27	6/8/2019	Poli, Lucrecia Yolanda	SI - DRA. PERALTA	ALIMENTOS - CUIDADO PERSONAL - COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS - DIVORCIO - BLSG - RESTITUCION DE HIJOS		EN TRÁMITE
CAJT	28	14/8/2019	Barrios, Daniela Silvina	SI - DRA. JUAREZ	ALIMENTOS - CUIDADO PERSONAL - COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS - DIVORCIO - BLSG		EN TRÁMITE
CAJT	30	16/10/2019	Molina, Natalia Gabriela	SI - DRA. ANCAO	CAMBIO DE NOMBRE		EN TRÁMITE
CAJT	29	26/8/2019	Rotman, Juan José	SI - DRA. ZARATE	CUIDADO PERSONAL		EN TRÁMITE
CAJT	1	18/9/2018	Manzano, María Constanza	SI - DR. CAFIERO	AVERIGUACION DE ILICITO - DESOBEDIENCIA - TENTATIVA DE INCENDIO, ESTRAGOS Y AMENAZAS - AMENAZAS SIMPLES - AMENAZAS - MEDIDAS PROTECTORAS - PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL - EXHIBICIONES OBSCENAS		EN TRÁMITE
CAJT	2	18/9/2018	Maidana, Mónica Andrea	SI - DRA. ROJAS	GUARDA		
CAJT	2 BIS	18/9/2018	Maidana, Mónica Andrea	SI - DRA. ANCAO	GUARDA		EN TRÁMITE
CAJT	4	4/10/2018	Chattard, Andrea Viviana	NO	ALIMENTOS	EXCUSADO	ARCHIVADO
CAJT	8	2/11/2018	Trejo, Silvana Rosa	SI - DRA. LOPEZ	ALIMENTOS - CUIDADO PERSONAL - BLSG	CONCLUSION DE CAUSA	ARCHIVADO
CAJT	5	25/10/2018	Benitez Wussler, Alicia Soledad	SI - DRA. DE PAULO	ALIMENTOS - COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS - BLSG - DIVORCIO - BLSG	CONCLUSION DE CAUSA	ARCHIVADO
CAJT	24	11/7/2019	Reyes, Daniela Soledad	NO	ALIMENTOS	EXCUSADO	ARCHIVADO
CAJT	20	13/3/2019	Ramirez, María Laura	SI - DRA. ROJAS	IMPUGNACION DE PATERNIDAD		EN TRÁMITE
CAJT	20	13/3/2019	Ramirez, María Laura	SI - DRA. RUIZ PERELLO	IMPUGNACION DE PATERNIDAD		
CAJT	23	29/3/2019	Manzano, María Constanza	SI - DR. CAFIERO	COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS (NIETOS)		EN TRÁMITE
CAJT	31	15/12/2020	Soto, Sara Natalia	SI - DRA. CAVARRETTA	ALIMENTOS		EN TRÁMITE

TOTAL DERIVACIONES: 28
 Excusadas: 5
 En trámite: 16
 Archivadas/Concluidas: 7
 Designaciones: 68

CAJ PILAR

Derivado por CAJ	Nro. Carpeta	Fecha Alta en Infocab	CONSULTANTE	SE PATROCINO? SI NO Letrado/o designado/o	OBJETO DE DESIGNACION	MOTIVO DE BAJA	OBSERVACIONES 1 ESTADO DE LA CAUSA
CAJ.P	20	5/9/2016	Gomez, Monica	SI - DRA. MELFI	GUARDA		EN TRÁMITE
CAJ.P	4	12/7/2016	Brandan, Myrlam	SI - DR. CAFIERO	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJ.P	2	21/6/2016	Pardo, Jose Santos	SI - DRA. ANCAO	DIVORCIO	POR DIRECTORA	ARCHIVADO
CAJ.P	8	26/7/2016	Gomez, Marcos David	SI - DR. SALGADO	IMPUGNACION DE PATERNIDAD		EN TRÁMITE
CAJ.P	11	22/8/2016	Pezzano, Alicia Graciela	SI - DRA. DURE	DIVORCIO	DESISTIMIENTO	ARCHIVADO
CAJ.P	5	26/7/2016	Sabino Botini, Ariel Eduardo	SI - DRA. EVANDRI	DIVORCIO	CONCLUSION DE CAUSA	ARCHIVADO
CAJ.P	6	27/7/2016	Almada Bustamante, Victoria	SI - DRA. LITVAK	ALIMENTOS - RETITUCION DE HIJO	POR DIRECTORA	ARCHIVADO
CAJ.P	7	27/7/2016	Sosa, Paula Hortencia	SI - DRA. PASTOR	CUIDADO PERSONAL - ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJ.P	13	31/8/2016	Trinidad Silva, Victorina	SI - DR. PERALTA	GUARDA - B.L.S.G.	CONCLUSION DE CAUSA	ARCHIVADO
CAJ.P	3	11/7/2016	Avalos, Marcela	SI - DRA. COUSIDO	ALIMENTOS - B.L.S.G.	POR CAJ	ARCHIVADO
CAJ.P	10	23/8/2016	Mayo, Rocio	SI - DRA. ARTURO	REIVINDICACION	POR CAJ	ARCHIVADO
CAJ.P	17	11/9/2016	Gruppi, Claudia	SI - DRA. GAULE	CURATELA		EN TRÁMITE
CAJ.P	18	11/9/2016	Berdala, Alexis	SI - DRA. CERCHIARI	COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS	POR CAJ	ARCHIVADO
CAJ.P	19	11/9/2016	Bird, Bettiana	SI - DRA. CISNEROS	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJ.P	12	29/8/2016	Pineda, Aldana	SI - DRA. CALLEJAS	ALIMENTOS	DESISTIMIENTO	ARCHIVADO

COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO

CAJP	15	4/9/2016	Martínez, Victoria	SI - DRA. DE PAULO	ALIMENTOS - B.L.S.G.	CONCLUSION DE CAUSA	ARCHIVADO
CAJP	27	26/10/2016	Ocampo, Yamilá	SI - DRA. CAVARRETTA	ALIMENTOS	POR CAJ	ARCHIVADO
CAJP	23	28/9/2016	Lanes, Karina	SI - DR. PERALTA	ALIMENTOS - COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS	CONCLUSION DE CAUSA	ARCHIVADO
CAJP	16	11/9/2016	Pereyra, María Isabel	SI - DRA. CAVARRETTA	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJP	31	2/11/2016	Ibarra, Rocío Itatí	SI - DR. PERALTA	ALIMENTOS - BLSG	CONCLUSION DE CAUSA	ARCHIVADO
CAJP	21	27/9/2016	Suarez Godoy, Agustina	SI - DRA. MEDINA CUYER	RECONOCIMIENTO DE HIJO	POR CAJ	ARCHIVADO
CAJP	22	27/9/2016	Suarez Godoy, Agustina	SI - DRA. LOPEZ	RECONOCIMIENTO DE HIJO	POR DIRECTORA	ARCHIVADO
CAJP	26	25/10/2016	Brizuela, Mayra	SI - DRA. COUSIDO	ALIMENTOS	DESISTIMIENTO	ARCHIVADO
CAJP	25	11/10/2016	Paz, Antonela	SI - DR. CAFIERO	DESALOJO	CONCLUSION DE CAUSA	EN TRÁMITE
CAJP	30	2/11/2016	Estigambia, María Del Carmen	SI - DRA. COUSIDO	GUARDA - B.L.S.G.	DESISTIMIENTO	ARCHIVADO
CAJP	32	2/11/2016	Estigambia, María Del Carmen	SI - DRA. MEDINA CUYER	ALIMENTOS - B.L.S.G.		EN TRÁMITE
CAJP	24	11/10/2016	Rodríguez, Fernanda Beatriz	SI - DRA. ANCAO	CUIDADO PERSONAL	CONCLUSION DE CAUSA	ARCHIVADO
CAJP	55	15/2/2019	Ibarra, Graciela	SI - DRA. GAULE	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJP	33	9/11/2016	Pintos, María	SI - DRA. LITVAK	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJP	35	9/11/2016	Aguero, Mara Natalia	SI - DRA. CISNEROS	ALIMENTOS	POR DIRECTORA	ARCHIVADO
CAJP	52	23/11/2019	Castillo, Jacqueline	SI - DRA. ROJAS	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJP	34	9/11/2016	Ramírez, María Del Pilar	SI - DRA. COUSIDO	GUARDA		EN TRÁMITE
CAJP	40	15/11/2016	Gomez, Silvia	SI - DRA. CARBALLIDO	ALIMENTOS	DESISTIMIENTO	ARCHIVADO
CAJP	28	2/11/2016	Bluma, Jonatan Javier	SI - DRA. GAULE	CUIDADO PERSONAL - BLSG	POR DIRECTORA	ARCHIVADO
CAJP	47	29/11/2016	Velazquez, Raul	SI - DRA. CAVARRETTA	CUIDADO PERSONAL	DESISTIMIENTO	ARCHIVADO
CAJP	54	31/11/2019	Miño, María	SI - DRA. CERCHIARI	ALIMENTOS	POR CAJ	ARCHIVADO
CAJP	29	2/11/2016	Fernández, Daiana	SI - DRA. CANATA	ALIMENTOS	POR CAJ	ARCHIVADO
CAJP	38	13/11/2016	Pereira De Mello, Laurence Laura Helen	SI - DRA. ANCAO	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJP	39	15/11/2016	Túles, Camila	SI - DRA. DE PAULO	ALIMENTOS	CONCLUSION DE CAUSA	ARCHIVADO
CAJP	49	29/11/2016	Da Silva, Nadia	SI - DRA. CANATA	ALIMENTOS	CONCLUSION DE CAUSA	ARCHIVADO
CAJP	51	31/11/2019	Arzamendia, María Liliana	SI - DRA. COUSIDO	ALIMENTOS	FUERA DE JURISDICCION	ARCHIVADO
CAJP	45	29/11/2016	Ramos, Karina	SI - DR. SALGADO	RECONOCIMIENTO DE HIJO		EN TRÁMITE
CAJP	37	13/11/2016	Navarro, Agustina	SI - DRA. LOPEZ	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJP	41	16/11/2016	Condo Cruz, Mery	SI - DRA. DUARTE	ALIMENTOS	POR DIRECTORA	ARCHIVADO
CAJP	36	13/11/2016	Vazquez, Juana	SI - DRA. CALLEJAS	DESALOJO	DESISTIMIENTO	ARCHIVADO
CAJP	44	29/11/2016	Dominguez, Lucas	SI - DRA. ROJAS	CUIDADO PERSONAL		EN TRÁMITE
CAJP	46	29/11/2016	Vargas Cifuentes, Zoila Angela	SI - DRA. RUIZ PERELLO	ALIMENTOS	CONCLUSION DE CAUSA	ARCHIVADO
CAJP	73	20/5/2019	Meza, Solange	SI - DRA. DUARTE	ALIMENTOS		
CAJP	73	20/5/2019	Meza, Solange	SI - DR. RIOS QUERALT	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJP	50	31/11/2019	Guevara, Laura Cecilia	SI - DRA. PRODAN	EJECUCION DE ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJP	43	29/11/2016	Flores, Monica Cristina	SI - DRA. MEDINA CUYER	DESALOJO	CONCLUSION DE CAUSA	ARCHIVADO
CAJP	42	27/11/2016	Aranda, Liliana	SI - DRA. LITVAK	AMPARO	POR CAJ	ARCHIVADO
CAJP	48	29/11/2016	Leguizamón, Virginia	SI - DRA. CALLEJAS	ALIMENTOS - COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS - B.L.S.G.	CONCLUSION DE CAUSA	ARCHIVADO
CAJP	53	31/11/2019	Breikneuz, Yvonne	SI - DRA. RUIZ PERELLO	ALIMENTOS - CUIDADO PERSONAL - AUTORIZACION DE VIAJE - B.L.S.G.	DESISTIMIENTO	ARCHIVADO
CAJP	56	18/2/2019	Díaz, Miguel Enrique	NO	RECTIFICACION DE PARTIDA	EXCUSADA	ARCHIVADO
CAJP	98	5/11/2019	Tapia, Stephanie Geraldine	SI - DRA. PRODAN	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJP	58	15/3/2019	Araujo Delgado, Edith Natalia	SI - DRA. CALLEJAS	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJP	57	15/3/2019	Gonzalez, Blanca	SI - DRA. GAULE	ALIMENTOS - INCIDENTE EJECUCION DE ALIMENTOS	POR CAJ	ARCHIVADO
CAJP	60	18/3/2019	Villaruel, Maira Alejandra	SI - DRA. DUARTE	ALIMENTOS - B.L.S.G.		
CAJP	60	18/3/2019	Villaruel, Maira Alejandra	SI - DRA. CISNEROS	ALIMENTOS - B.L.S.G.		EN TRÁMITE
CAJP	61	26/3/2019	Paredes, Lidia	SI - DRA. CALLEJAS	RECONOCIMIENTO DE HIJO		EN TRÁMITE
CAJP	68	16/5/2019	Ludueña, Laura Marcela	SI - DRA. ANCAO	ALIMENTOS - ACCIONES DE RECLAMACION DE ESTADO		EN TRÁMITE
CAJP	62	4/4/2019	Dalabrada, Mirta Graciela	SI - DR. A LOPEZ	ALIMENTOS	POR CAJ	ARCHIVADO
CAJP	71	16/5/2019	Rivas Nuñez, Gloria Mabel	SI - DRA. CISNEROS	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJP	9	9/6/2016	Arca, Vanesa Soledad	SI - DRA. EVANDRI	SUCESION	POR DIRECTORA	ARCHIVADO
CAJP	66	17/4/2019	Miranda Videla, Paloma Gabriela	SI - DRA. ANTOINE	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJP	65	17/4/2019	Gerez, Daniela María	SI - DRA. FORGIARINI	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJP	64	17/4/2019	Gimenez Arce, Gladys Raquel	SI - DRA. CERCHIARI	ALIMENTOS	CONCLUSION DE CAUSA	ARCHIVADO
CAJP	67	17/4/2019	Rise, Victor Hugo	SI - DRA. MAYMO	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJP	63	17/4/2019	Ruiz Diaz, María Clara	SI - DRA. RUIZ PERELLO	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJP	70	16/5/2019	Usebe, Melina	SI - DRA. CAVARRETTA	COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS		
CAJP	70 BIS	16/5/2019	Usebe, Melina	SI - DR. LORENTE	COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS - PARA INTERVENIR EN AUTOS: CUIDADO PERSONAL		EN TRÁMITE
CAJP	69	16/5/2019	Lusana Sulca, Estefanía	SI - DRA. CANATA	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJP	72	20/5/2019	Coronel, Lorena	SI - DRA. DE PAULO	ALIMENTOS		EN TRÁMITE

MEMORIA 2020 / 2021

CAJ,P	74	23/5/2019	Tejera Tourne, Rita	SI - DRA. DURE	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJ,P	76	24/5/2019	Lamela, Lourdes	SI - DRA. GAULE	ALIMENTOS	CONCLUSION DE CAUSA	ARCHIVADO
CAJ,P	75	24/5/2019	Fernández, Yamila	SI - DR. PERALTA	ALIMENTOS	CONCLUSION DE CAUSA	ARCHIVADO
CAJ,P	78	25/5/2019	Garzarola, Tamara Yanina	SI - DRA. RUIZ PERELLO	RECONOCIMIENTO DE HIJO		EN TRÁMITE
CAJ,P	77	29/5/2019	Ledesma, María Daimasia	SI - DRA. LOPEZ	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJ,P	80	5/6/2019	Enrique, Daniela	SI - DRA. PRODAN	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJ,P	79	5/6/2019	Flecha, Cristián Fabián	SI - DRA. SOROS	COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS		EN TRÁMITE
CAJ,P	81	19/6/2019	Ocampo Benítez, Olga Ester	SI - DRA. FORGIARINI	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJ,P	82	19/6/2019	Schwindt, Nelida Amalia	SI - DRA. CERUZZI	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJ,P	83	10/7/2019	Gago, María Del Valle	SI - DRA. ANCAO	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJ,P	84	10/7/2019	Paredes, Verónica Solange	SI - DRA. ANTOINE	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJ,P	86	10/9/2019	Bustamante, Norma Beatriz	SI - DR. RIOS QUERALT	ALIMENTOS	POR CAJ	ARCHIVADO
CAJ,P	87	10/9/2019	Quinteros, Cintia Mabel	SI - DR. RUIZ LOPEZ	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJ,P	85	13/8/2019	López González, Blanca	SI - DRA. LOPEZ	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJ,P	90	11/9/2019	Lovera, Agustina	SI - DRA. CALLEJAS	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJ,P	88	11/9/2019	Vidángos Vazquez, Rodio	SI - DRA. CARBALLIDO	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJ,P	91	11/9/2019	Vera, María Nerina	SI - DRA. CANATA	ALIMENTOS - CUIDADO PERSONAL		EN TRÁMITE
CAJ,P	95	15/10/2019	Chavez, Carla	SI - DRA. ZARATE	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJ,P	89	11/9/2019	Baez Rodas, Luz Mariela	SI - DRA. ANTOINE	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJ,P	93	3/10/2019	Del Rio, María	SI - DR. LORENTE	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJ,P	92	3/10/2019	Gonzalez, Brisa Nicole	SI - DR. GAYOSO	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJ,P	94	11/10/2019	Benítez, Cristian Ariel	SI - DRA. ANTOINE	CUIDADO PERSONAL PARA INTERVENIR EN AUTOS: ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJ,P	96	30/10/2019	Florencio, Daira	SI - DRA. CISNEROS	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJ,P	99	6/11/2019	Rodríguez, Mariela	SI - DR. RUIZ LOPEZ	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJ,P	100	4/11/2019	Medina De Marin, Andreína	SI - DR. CAFIERO	DESALOJO		EN TRÁMITE
CAJ,P	97	1/11/2019	Puebla, Marisa	SI - DRA. LOPEZ	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJ,P	100	4/11/2019	Figueroa Vera, María	SI - DR. CAFIERO	DESALOJO		EN TRÁMITE
CAJ,P	100	4/11/2019	Van Kooy, Sebastian	SI - DR. CAFIERO	DESALOJO		EN TRÁMITE
CAJ,P	100	4/11/2019	Antunez, Marta Mabel	SI - DR. CAFIERO	DESALOJO		EN TRÁMITE
CAJ,P	101	26/11/2019	Rios, Mailen Alejandra	SI - DRA. GAULE	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJ,P	103	29/11/2019	Guerraño Ortiz, Petrona	SI - DRA. DE PAULO	ALIMENTOS	POR CAJ	ARCHIVADO
CAJ,P	105	3/12/2019	Manildo, María Luz	SI - DR. ROSALES AGUIRRE	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJ,P	102	28/11/2019	Carranza, Agustina	SI - DRA. CAPELLA	CUIDADO PERSONAL		EN TRÁMITE
CAJ,P	104	28/11/2019	Maidana, Cristina Soledad	SI - DRA. DURE	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJ,P	1	6/6/2016	Moreira, Conrado	SI - DR. CAFIERO	CONSIGNACION DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL	POR CAJ	ARCHIVADO
CAJ,P	14	31/8/2016	Ferreira, Marcela	NO	UNILATERAL	POR CAJ	ARCHIVADO

TOTAL DERIVACIONES: 107
 Excusadas: 2
 En trámite: 61
 Archivadas/Concluidas: 44
 Designaciones: 129

COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO

CAJ SAN FERNANDO

Derivad o por CAJ	Nro. Carpeta	Fecha Alta en Infocab	CONSULTANTE	SE PATROCINO? SI/NO Letrado/a designado/a	OBJETO DE DESIGNACION	MOTIVO DE BAJA	OBSERVACIONES 1 ESTADO DE LA CAUSA
CAJSF	1	24/8/2018	Carieto, Analia Gabriela	SI - DRA. PRODAN	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJSF	7	3/10/2018	Perez, Julio Delmiro	NO		EXCUSADO	ARCHIVADO
CAJSF	3	7/9/2018	Moraies, Susana Elena	NO		EXCUSADO	ARCHIVADO
CAJSF	15	26/10/2018	Calderon, Maria Lujan	NO		EXCUSADO	ARCHIVADO
CAJSF	2	5/9/2018	Rodriguez, Maria Belen	SI - DRA. CARBALLIDO	DESALOJO	CONCLUSION DE CAUSA	ARCHIVADO
CAJSF	8	3/10/2018	Garcia, Rafael Maximiliano	SI - DRA. LITVAK	GUARDA A PARIENTES - BLSG RECONOCIMIENTO DE HIJO - ALIMENTOS	CONCLUSION DE CAUSA	ARCHIVADO
CAJSF	4	3/10/2018	Yaques, Ursula Noelia	SI - DRA. CALLEJAS	PARA INTERVENIR EN AUTOS: GUARDA A PARIENTES - BLSG	CAJ	ARCHIVADO
CAJSF	29	7/2/2019	Garro, Antonia	SI - DRA. LOPEZ			EN TRÁMITE
CAJSF	9	4/10/2018	Naya, Susana Nelida	SI - DRA. RUIZ PERELLO	GUARDA A PARIENTES		EN TRÁMITE
CAJSF	5	3/10/2018	Argañaraz, Eduardo	SI - DR. REMIA	GUARDA A PARIENTES		EN TRÁMITE
CAJSF	6	3/10/2019	Fernandez, Gabriel Omar	NO		EXCUSADO	ARCHIVADO
CAJSF	11	26/10/2018	Alba, Rosalia Cecilia	SI - DRA. CARBALLIDO	ALIMENTOS - CUIDADO PERSONAL - COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS		EN TRÁMITE
CAJSF	10	26/10/2018	Ibañez, Florencia Victoria	SI - DRA. CERCHIARI	ALIMENTOS		
CAJSF	10 BIS	26/10/2018	Ibañez, Florencia Victoria	SI - DR. ROSALES AGUIRRE	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJSF	34	14/3/2019	Barreto, Elsa Beatriz	NO		EXCUSADO	ARCHIVADO
CAJSF	20	7/11/2018	Soto Contreras, Jose Antonio	SI - DR. SALGADO	DESALOJO		EN TRÁMITE
CAJSF	19	7/11/2018	Banuera , Maria Evangelina	SI - DRA. RUIZ PERELLO	DIVORCIO - B.L.S.G. - ALIMENTOS - COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS - CUIDADO PERSONAL DE LOS HIJOS	DIRECTORA	ARCHIVADO
CAJSF	47	7/8/2019	Vasquez, Romina Alejandra	SI - DRA. EVANDRI	CUIDADO PERSONAL DE LOS HIJOS	CAJ	ARCHIVADO
CAJSF	22	3/12/2018	Villareal, Ruben	SI - DR. PERALTA	CUIDADO PERSONAL DE LOS HIJOS	DIRECTORA	ARCHIVADO
CAJSF	17	5/11/2018	Monzon, Walter Carlos Emmanuel	SI - DRA. ROJAS	ALIMENTOS - CUIDADO PERSONAL DE LOS HIJOS - B.L.S.G.		
CAJSF	17 BIS	5/11/2018	Monzon, Walter Carlos Emmanuel	SI - DRA. CAPELLA	ALIMENTOS - CUIDADO PERSONAL DE LOS HIJOS		EN TRÁMITE
CAJSF	25	6/2/2019	Di Vita, Gabriela	SI - DRA. ARTURO	ALIMENTOS	CONCLUSION DE CAUSA	ARCHIVADO
CAJSF	27	6/2/2019	Rodriguez, Marcelo Omar	SI - DRA. CANATA	CUIDADO PERSONAL DE LOS HIJOS - B.L.S.G.	CAJ	ARCHIVADO
CAJSF	24	6/2/2019	Rivero Paiva, Roxana Karina	SI - DRA. ANCAO	ALIMENTOS - CUIDADO PERSONAL DE LOS HIJOS - B.L.S.G.		EN TRÁMITE
CAJSF	30	7/2/2019	Ruiz, Susana De Jesus	SI - DRA. MEDINA CUYER	GUARDA A PARIENTES		EN TRÁMITE
CAJSF	35	14/3/2019	Gaitan, Selene Desiree	SI - DRA. CANATA	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJSF	68	21/11/2019	Franco, Ivana Gabriela	SI - DRA. CAVARRETTA	DIVORCIO - B.L.S.G. - ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJSF	37	26/3/2019	Hadida, Geraldine	SI - DRA. MEDINA CUYER	INCIDENTE DE COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS		EN TRÁMITE
CAJSF	63	29/11/2019	Alfonso, Maria Alejandra	SI - DRA. ANTOINE	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJSF	42	4/7/2019	Alegre, Jorge	SI - DRA. ZARATE	CUIDADO PERSONAL DE LOS HIJOS		EN TRÁMITE
CAJSF	31	13/2/2019	Rojas, Mariana Pamela	SI - DRA. DUARTE	DESALOJO	CONCLUSION DE CAUSA	ARCHIVADO
CAJSF	23	6/2/2018	Gómez, Paola Mariana	NO	ADOPCION	EXCUSADO	ARCHIVADO
CAJSF	28	7/2/2019	Rodriguez Cristal, Nahira	SI - DRA. DUARTE	FILIACION POST MORTEM - BLSG		
CAJSF	28 BIS	7/2/2019	Rodriguez Cristal, Nahira	SI - DR. SALGADO	FILIACION POST MORTEM - BLSG		EN TRÁMITE
CAJSF	38	12/4/2019	Figueredo, Silvia Ramona	NO	ALIMENTOS	EXCUSADO	ARCHIVADO
CAJSF	39	17/5/2019	Garate, Juliana Elizabeth	SI - DRA. CISNEROS	CUIDADO PERSONAL DE LOS HIJOS - ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJSF	32	12/3/2019	Frontan, Ovidio	NO	DESALOJO	EXCUSADO	ARCHIVADO

MEMORIA 2020 / 2021

CAJSF	33	13/3/2019	Brito, Melina Silvia Ester	SI - DRA. FORGIARINI	CUIDADO PERSONAL DE LOS HIJOS		EN TRÁMITE
CAJSF	36	26/3/2019	Gomez, Liliana	SI - DRA. DE PAULO	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJSF	13	26/10/2019	Perticaro, María Rosa	SI - DRA. CALLEJAS	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJSF	18	7/11/2018	Domiguez, Juana Maria	SI - DRA. CAVARRETTA	AMPARO	CONCLUSION DE CAUSA	ARCHIVADO
CAJSF	53	21/8/2019	Biardoni, Natalia	SI - DRA. SOROS	INCIDENTE DE CUIDADO PERSONAL - ABRIGO	DESISTIMIENTO	ARCHIVADO
CAJSF	41	4/7/2019	Acosta, Barbara Lucia	SI - DRA. GONZALEZ	ALIMENTOS - CUIDADO PERSONAL DE LOS HIJOS	CAJ	ARCHIVADO
CAJSF	63	6/11/2019	Andrada, Patricia Rosa	SI - DRA. GAYOSO	GUARDA A PARIENTES		EN TRÁMITE
CAJSF	51	15/8/2019	Mansilla, Norma Ester	SI - DRA. CERUZZI	ALIMENTOS - COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS		EN TRÁMITE
CAJSF	40	4/7/2019	Cabezas, Karen	SI - DRA. GAYOSO	ALIMENTOS - COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS		EN TRÁMITE
CAJSF	43	4/7/2019	Pinelli, Mariana Daniela	SI - DR. PERALTA	ALIMENTOS	DESISTIMIENTO	ARCHIVADO
CAJSF	39	4/7/2019	Garcia, Cinthia Estefania	SI - DRA. CAPELLA	ALIMENTOS - COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS	CONCLUSION DE CAUSA	ARCHIVADO
CAJSF	75	29/11/2019	Tello, Amada Beatriz	NO	GUARDA A PARIENTES	EXCUSADO	ARCHIVADO
CAJSF	45	6/8/2019	Romero, Giselle	SI - DRA. DE PAULO	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJSF	46	6/8/2019	Venencio, Cintia Romina	SI - DRA. GAULE	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJSF	49	14/8/2019	Fernández, Romina Paola	SI - DRA. MAYMO	ALIMENTOS - COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS	CONCLUSION DE CAUSA	ARCHIVADO
CAJSF	48	14/8/2019	Gonzalez, Lucila Agustina	SI - DRA. LITVAK	ALIMENTOS - COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS		EN TRÁMITE
CAJSF	50	14/8/2019	Brid, Magali	SI - DRA. PRODAN	ALIMENTOS - COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS	CAJ	ARCHIVADO
CAJSF	52	15/8/2019	Leguizamón, María Rosa	SI - DRA. RUIZ PERELLO	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJSF	56	19/9/2019	Andrada, Rocío Gisella	SI - DRA. CAVARRETTA	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJSF	57	19/9/2019	Maldana, Alejandra Elisabet	SI - DRA. CERUZZI	GUARDA A PARIENTES		EN TRÁMITE
CAJSF	60	30/9/2019	Moreno, Rodrigo Nahuel	SI - DRA. GAULE	ALIMENTOS - COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS		EN TRÁMITE
CAJSF	55	19/9/2019	Trucido, Vanesa	SI - DRA. CISNEROS	ALIMENTOS - CUIDADO PERSONAL DE LOS HIJOS		EN TRÁMITE
CAJSF	61	3/10/2019	Carrizo, Cintia Elizabeth	SI - DRA. GONZALEZ	ALIMENTOS - COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS		EN TRÁMITE
CAJSF	85	29/11/2019	Jere, Nancy Magdalena	SI - DR. GAYOSO	DETERMINACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA		EN TRÁMITE
CAJSF	58	27/9/2019	Bolea, Pablo	SI - DR. ROSALES AGUIRRE	PARA INTERVENIR EN AUTOS: COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS	CAJ	ARCHIVADO
CAJSF	59	26/9/2019	Coronel , Viviana Noemi	SI - DRA. COUSIDO	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJSF	78	29/11/2019	Melgarejo Nuñez, Francisco Eduardo	SI - DRA. CISNEROS	CUIDADO PERSONAL UNILATERAL DE LOS HIJOS		EN TRÁMITE
CAJSF	62	6/11/2019	Cima, Marco Damian	SI - DRA. COUSIDO	CUIDADO PERSONAL DE LOS HIJOS		EN TRÁMITE
CAJSF	79	29/11/2019	Tulian, Carlos	SI - DRA. CALLEJAS	CUIDADO PERSONAL DE LOS HIJOS		EN TRÁMITE
CAJSF	76	29/11/2019	Surraco, Lucia De Lujan	SI - DRA. GAULE	DIVORCIO - B.L.S.G.		EN TRÁMITE
CAJSF	65	7/11/2019	Toledo, Andrés Sebastian	SI - DRA. DURE	ALIMENTOS - COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS		EN TRÁMITE
CAJSF	64	7/11/2019	Coria, Gisella Lorena	SI - DR. ROSALES AGUIRRE	GUARDA A PARIENTES		EN TRÁMITE
CAJSF	69	21/11/2019	Delgado, Yanina Alejandra	SI - DRA. JUAREZ	ALIMENTOS - COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS		EN TRÁMITE
CAJSF	70	21/11/2019	Fernandez , Claudia Viviana	SI - DRA. GONZALEZ	ALIMENTOS - COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS		EN TRÁMITE
CAJSF	71	21/11/2019	Andrada, Silvia Susana	NO	GUARDA A PARIENTES	EXCUSADO	ARCHIVADO
CAJSF	67	21/11/2019	Enriquez, Patricia	SI - DR. LORENTE	CUIDADO PERSONAL DE LOS HIJOS		EN TRÁMITE
CAJSF	66	21/11/2019	Gonzalez, Monica Patricia	SI - DRA. LITVAK	DIVORCIO - B.L.S.G.		EN TRÁMITE
CAJSF	87	19/2/2020	Rios, Julia Alejandra	SI - DRA. FORGIARINI	DIVORCIO - B.L.S.G.		EN TRÁMITE
CAJSF	82	29/11/2019	Garcia, María Alejandra	SI - DRA. CARBALLIDO	ACCION DE RECLAMACION DE FILIACION		EN TRÁMITE
CAJSF	80	29/11/2019	Hualullo Espinoza, Maribel Talia	SI - DRA. CANATA	GUARDA A PARIENTES		EN TRÁMITE
CAJSF	86	29/11/2019	Ledesma, Zulma Andrea	NO	INTERNACION	EXCUSADO	ARCHIVADO
CAJSF	77	29/11/2019	Lopez Pasetto, Paola Alejandra	NO	DIVORCIO	EXCUSADO	ARCHIVADO
CAJSF	81	29/11/2019	Martínez, Edith Fabiana	SI - DRA. ANCAO	GUARDA A PARIENTES	DESISTIMIENTO	ARCHIVADO

COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO

CAJSF	72	29/11/2019	Palavecino, Natalia Alejandra	SI - DRA. ARAMAYO	ALIMENTOS - CUIDADO PERSONAL DE LOS HIJOS		EN TRÁMITE
CAJSF	73	29/11/2019	Rios, Laura	SI - DR. SALGADO	DIVORCIO - B.L.S.G.		EN TRÁMITE
CAJSF	74	29/11/2019	Zalazar, Elsa	SI - DR. PERALTA	DIVORCIO - B.L.S.G.		EN TRÁMITE
CAJSF	88	16/11/2020	Maldonado, Rosa Gabriela	SI - DRA. JUAREZ	GUARDA A PARIENTES		EN TRÁMITE
CAJSF	44	6/8/2019	Herrera, Isaura	SI - DRA. COUSIDO	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJSF	90	16/11/2020	Esteche, Erica Myriam	SI - DRA. RUIZ PERELLO	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJSF	91	16/11/2020	Luna, Elizabeth Marion	SI - DRA. ANCAO	ALIMENTOS - DIVORCIO - BLSG		EN TRÁMITE
CAJSF	54	19/9/2019	Podesta, Angela Daniela	SI - DRA. LOPEZ	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJSF	89	16/11/2020	Olivos, Claudia Marcela	SI - DRA. CARBALLIDO	GUARDA A PARIENTES		EN TRÁMITE
CAJSF	14	26/10/2018	Saavedra, Lorena Susana	SI - DRA. CANATA	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJSF	16	31/10/2019	Garnica, Herenia Beatriz	SI - DRA. LOPEZ	COBRÓ EJECUTIVO DE ALQUILERES - DESALOJO		EN TRÁMITE
CAJSF	21	9/11/2018	Corvalan, Daniela	SI - DRA. ANCAO	ALIMENTOS	DIRECTORA	ARCHIVADO
CAJSF	84	29/11/2019	Leguizamón, Virginia Graciela	SI - DRA. ANCAO	GUARDA A PARIENTES		EN TRÁMITE
CAJSF	26	6/2/2019	Di Vita, Gabriela	SI - DRA. CALLEJAS	ALIMENTOS		EN TRÁMITE
CAJSF	92	16/11/2020	Casco, Silvia Natalia	SI - DRA. ZARATE	GUARDA A PARIENTES		EN TRÁMITE

TOTAL DERIVACIONES: 92
 Excusadas: 12
 En trámite: 61
 Archivadas/Concluidas: 19
 Designaciones: 126

CAJ VICENTE LÓPEZ

Derivad o por CAJ	Nro. Carpeta	Fecha Alta en Infocab	CONSULTANTE	SE PATROCINO? SI/NO Letrado/o designado/o	OBJETO DE DESIGNACION	MOTIVO DE BAJA	OBSERVACIONES 1 ESTADO DE LA CAUSA
CAJVL	2	29/8/2018	Conti, Liliana Mabel	SI - DRA. CANATA	DIVORCIO - ATRIBUCION DE LA VIVIENDA	DESISTIMIENTO	ARCHIVADO
CAJVL	3	29/8/2018	Díaz, Silvana	NO	REINTEGRO DE HIJO	EXCUSACION	ARCHIVADO
CAJVL	8	31/10/2018	Garramuño, María Florencia	SI - DRA. DUARTE	ALIMENTOS - COMUNICACIÓN - BLSG	DESISTIMIENTO	ARCHIVADO
CAJVL	4	14/9/2018	Vidal, Sandra Mercedes	SI - DRA. DUARTE	DESALOJO	CONCLUSION DE CAUSA	ARCHIVADO
CAJVL	9	2/11/2018	Alegre, Leonela Jimena	SI - DRA. PRODAN	CUIDADO PERSONAL - BLSG		EN SEGUIMIENTO
CAJVL	10	13/11/2018	Alegre, Natalia Noelia	SI - DRA. MEDINA CUYER	CUIDADO PERSONAL - ALIMENTOS		EN SEGUIMIENTO
CAJVL	12	7/2/2019	Valín, Antonela	SI - DRA. DURE	ALIMENTOS - CUIDADO PERSONAL - B.L.S.G.	PEDIDO POR CAJ	ARCHIVADO
CAJVL	15	14/2/2019	Sanabria, Yésica Maribel	SI - DRA. CERUZZI	ALIMENTOS		EN SEGUIMIENTO
CAJVL	14	14/3/2019	Garibotto, María Soledad	SI - DRA. DURE	PARA INTERVENIR EN AUTOS: ALIMENTOS		EN SEGUIMIENTO
CAJVL	7	4/10/2018	Veron, Nestor Pablo	SI - DRA. CISNEROS	ESCRITURACION	PEDIDO POR CAJ	ARCHIVADO
CAJVL	16	22/4/2019	Chileno, Viviana Elizabeth	SI - DRA. PRODAN	ALIMENTOS		EN SEGUIMIENTO
CAJVL	23	27/9/2019	Villalba, Yanina Lorena	SI - DRA. DE PAULO	ALIMENTOS		EN SEGUIMIENTO
CAJVL	19	10/7/2019	Duarte, Alejandra Isabel	SI - DRA. CAVARRETTA	ALIMENTOS - CUIDADO PERSONAL	DESISTIMIENTO	ARCHIVADO
CAJVL	17	11/7/2019	Martínez, Laura Patricia	SI - DRA. LITVAK	INCIDENTE AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA		EN SEGUIMIENTO
CAJVL	18	10/7/2019	Duarte, Alejandra Isabel	SI - DRA. CANATA	ACCION DE RECLAMACION DE FILIACION	DESISTIMIENTO	ARCHIVADO
CAJVL	22	27/9/2019	Benítez, Miguel Angel	SI - DRA. DURE	COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS		EN SEGUIMIENTO
CAJVL	31	27/11/2019	Gonzalez Ortiz, Lourdes	SI - DRA. CAPELLA	ALIMENTOS		EN SEGUIMIENTO

MEMORIA 2020 / 2021

CAJVL	32	5/2/2020	Tachini, Jose Luis	SI - DRA. CAPELLA	CUIDADO PERSONAL		EN SEGUIMIENTO
CAJVL	35	6/2/2020	Andolina, Virginia	SI - DRA. ARAMAYO	ALIMENTOS		EN SEGUIMIENTO
CAJVL	33	6/2/2020	Soria, Fanny	SI - DRA. ANCAO	ALIMENTOS		EN SEGUIMIENTO
CAJVL	36	6/2/2020	Vazquez, Romina	SI - DRA. CALLEJAS	ALIMENTOS		EN SEGUIMIENTO
CAJVL	37	6/2/2020	Altamiranda, Florencia	SI - DRA. CANATA	ALIMENTOS		EN SEGUIMIENTO
CAJVL	34	6/2/2020	Pinto, Marina	SI - DRA. ANTOINE	ALIMENTOS		EN SEGUIMIENTO
CAJVL	38	7/2/2020	Vallejos, Candida Bibiana	SI - DRA. CARBALLIDO	CUIDADO PERSONAL		EN SEGUIMIENTO
CAJVL	39	12/2/2020	Abuin, Della Leonor	SI - DRA. CAVARRETTA	GUARDA		EN SEGUIMIENTO
CAJVL	40	20/2/2020	Saldaña, Yesica Alejandra	SI - DRA. CISNEROS	ALIMENTOS		EN SEGUIMIENTO
CAJVL	42	26/2/2020	Soria, Silvia Rosana	SI - DRA. DURE	ALIMENTOS		EN SEGUIMIENTO
CAJVL	41	26/2/2020	Cauterucci, Francisco	SI - DRA. DE PAULO	PARA INTERVENIR EN AUTOS: ALIMENTOS - INCIDENTE DE COMUNICACIÓN - PROTECCION VIOLENCIA DE GENERO		EN SEGUIMIENTO
CAJVL	43	27/2/2020	Moscova, Giuliana	SI - DR. FIGALLO	ALIMENTOS - COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS - CUIDADO PERSONAL - BLSG		EN SEGUIMIENTO
CAJVL	46	16/11/2020	Ozuna, Paola	SI - DR. GAYOSO	ALIMENTOS		EN SEGUIMIENTO
CAJVL	47	16/11/2020	Villafuerte, Elizabeth	SI - DRA. GAULE	ALIMENTOS		EN SEGUIMIENTO
CAJVL	44	13/3/2020	Eceiza, Carina Gabriela	SI - DR. GAYOSO	ALIMENTOS		EN SEGUIMIENTO
CAJVL	1	12/7/2019	Sanchez, Gladys	NO	SUCESION AB INTESTATO	EXCUSACION	ARCHIVADO
CAJVL	5	18/9/2018	Sanchez, Carla	NO	DIVORCIO	EXCUSACION	ARCHIVADO
CAJVL	13	8/3/2019	Fuentes Luna, Gonzalo	NO	CUIDADO PERSONAL	EXCUSACION	ARCHIVADO
CAJVL	20	4/9/2019	Tolozza, Rita	SI - DRA. ANCAO	GUARDA		EN SEGUIMIENTO
CAJVL	21	18/9/2019	Vallespir, Susana	SI - DRA. FORGIARINI	ALIMENTOS		EN SEGUIMIENTO
CAJVL	24	10/10/2019	Duran, Horacio	SI - DRA. MARTINEZ	CUIDADO PERSONAL		EN SEGUIMIENTO
CAJVL	25	10/10/2019	Esquivel, Alejandro	SI - DRA. PRODAN	COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS	DESISTIMIENTO	ARCHIVADO
CAJVL	26	16/10/2019	Sanchez, Cinthya	SI - DRA. RUIZ PERELLO	ALIMENTOS		EN SEGUIMIENTO
CAJVL	27	16/10/2019	Polin, Gabriela	SI - DRA. ZARATE	ALIMENTOS - COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS		EN SEGUIMIENTO
CAJVL	28	16/10/2019	Rivera Rodas, Lendy	SI - DRA. CARBALLIDO	CUIDADO PERSONAL		EN SEGUIMIENTO
CAJVL	29	25/10/2019	Papa, Leandro	SI - DRA. CALLEJAS	COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS - PARA INTERVENIR EN AUTOS: ALIMENTOS		EN SEGUIMIENTO
CAJVL	30	25/10/2019	Arcuro, Dulce	SI - DRA. CANATA	ALIMENTOS - COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS		EN SEGUIMIENTO
CAJVL	45	13/3/2020	Premiani, Mirian	SI - DRA. GONZALEZ	ALIMENTOS		
CAJVL	45 BIS	13/3/2020	Premiani, Mirian	SI - DR. RUIZ LOPEZ	ALIMENTOS		EN SEGUIMIENTO
CAJVL	48	11/12/2020	Kinsbrunner, Diego Nicolas	NO	ALIMENTOS	CAJ	ARCHIVADO

TOTAL DERIVACIONES: 46
 Excusadas: 8
 En trámite: 33
 Archivadas/Concluidas: 8
 Designaciones: 58

PROYECCIÓN PARA EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL 2021

El Colegio ha realizado un importante esfuerzo para acondicionar la Sede de Acassuso con los recaudos de seguridad necesarios para la actividad presencial.

En atención a la persistencia de las situaciones de emergencia sanitaria, se proyecta seguir con la atención remota a los efectos de minimizar la afluencia de personas en las instalaciones del Colegio, e implementar guardia presencial para la atención de casos que requieran dicha modalidad conforme merituación en el caso, con turno previo y protocolos de ingreso, para la atención de ambas sedes.

También se posibilitará que los consultantes concurren a realizar la firma de los acuerdos gestionados de manera remota, brindar asistencia a personas que tengan dificultad para conexión remota, proporcionando un espacio en el ámbito del Consultorio desde donde puedan llevarse adelante las entrevistas con los letrados, compulsa de documentación de admisión en su caso, etc.

Se ha realizado una nueva convocatoria de abogados consultores para sumarlos a la atención remota, como así también para realizar guardias en ambas sedes de martes a viernes. Ambos serán capacitados por sus subdirectores.

Asimismo se encuentran actualizándose herramientas para atención remota eficiente, priorizando la seguridad de los consultantes, abogados consultores, y en especial sin resentir la prestación del servicio del Consultorio Jurídico Gratuito.-

DEFENSORIA DEL NIÑO SAN ISIDRO

A partir del mes de abril, luego de que en el mes de marzo se decretara la cuarentena obligatorio ASPO, la Defensoría del Niño durante el año 2020 se reunió bajo la modalidad virtual (Zoom) todos los días los lunes en el horario de 10:00 a 11:00, aproximadamente, bajo la coordinación de la Dra. Diana Fiorini y la sub-coordinación en Área Legal de la Dra. Claudia Ragonese y en el Área Interdisciplinaria de las Lics. María Amalia Ríos de Pérez y Alejandra Manfredi, acompañadas por el siguiente grupo de profesionales que está integrado por abogados, psicólogos, psicopedagogas y trabajadores sociales.

Equipo de la Defensoría del Niño. Equipo interdisciplinario Delegación San Isidro

Dras.: Blanco, Silvia- Castillo, Romina - Ciriello, Elma - Rodríguez de Niro, Alicia Silvia -Rossaroli, Ana Clara - Salvador, Mónica

Licenciadas: Brugues Mirta - Merolla Julieta - Olivera, María - . Piguala Mariel - Ríos, Ma. Amalia - Taiana Ma. Inés

La Defensoría funciona por demande espontánea del público, del matriculado y por derivación de las otras áreas de Gestión Social. Tiene como objeto la promoción, asistencia y representación e derechos del niño. Se actúa ante organismos administrativos y judiciales.

ESTADÍSTICAS 2020

Expedientes iniciados en el año 18

ESTADÍSTICA POR TIPO DE CASOS

ABRIGO	1
ABUSO SEXUAL	1
ASESORAMIENTO	5
CAMBIO DE NOMBRE	1
DERECHO A LA ALIMENTACIÓN	1
DERECHO A LA COMUNICACIÓN	1
DERECHO A LA EDUCACIÓN	7
DERECHO A LA SALUD	3
DERECHO A SER OÍDO	9
DERECHO A LA COMUNICACIÓN	2
EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL	1
MATERIA A CATEGORIZAR	5
NEGLIGENCIA EN EL CUIDADO	1
RECLAMACIÓN DE ESTADO	1
IDENTIDAD	1
REVINCULACIÓN FAMILIAR	1
EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL MENOR DE EDAD	2
TOTAL CASOS	43

ESTADÍSTICA POR TIPO DE CONSULTA

ASESORAMIENTO	1
ARCHIVO 2019	56
CONSULTA INICIAL	18
SEGUIMIENTO DE CASOS	12

ACTIVIDADES REALIZADAS durante el año 2020

Presencia en reuniones del Colosi con intervención de Psicólogas

Presentación de Protocolo en el Ámbito Escolar **Más JUEGO menos VIOLENCIA**

Implementación de herramientas informáticas para trabajo conjunto sobre casos en trámite

Armado del Protocolo sobre el Derecho del Niño a la escucha

Colecta Solidaria de Recursos en escuelas carenciadas del Delta-Tigre

Capacitación sobre las problemáticas actuales en lo referente a la atención y problemas cotidianos de casos en Defensoría a través del Debate sobre la Película Argentina Crímenes de Familia

Reunión virtual entre Equipo Interdisciplinario de la Defensoría del Niño del Colegio de Abogados de San Isidro y Equipo Interdisciplinario de Primera Infancia de Tigre – E.I.P.R.I. con la finalidad de colaborar con asistencia jurídica, psicológica y psicopedagógica con el Equipo de docentes de E.I.P.R.I. en lo que respecta a las problemáticas de niños y adolescentes que asisten a las escuelas de Tigre, para aliviar la tensión generada por el Covid-19 y detectar posibles derechos vulnerados y garantizar los derechos de niños y adolescentes a ser oído, a la salud y al juego.

Promoción y armado de material por partes de CASI (trípticos y carteles) de concientización que fue distribuido a través de las actividades escolares de Tigre.

CENTRO DE MEDIACIÓN

Dirección Conjunta de las Dras. Herrero Adriana, Cabrera Yamila, Valiente Marcela y Felice Rosa

El Centro de Mediación atiende en el Edificio Anexo, los días lunes a viernes de 8:00 a 16:00 bajo la coordinación de las Dras. Herrero Adriana (martes), Cabrera Yamila (miércoles), Valiente Marcela (jueves) y Felice Rosa (viernes)

Si bien se comenzaron las actividades en forma normal desde el 1 de febrero de 2020, el Decreto Presidencial ASPO COVID19 (DTO. 319) y su extensión durante todo el período 2020, hizo que debieran suspenderse las mediaciones tanto derivadas del Consultorio Jurídico Gratuito como las privadas. Con fecha 20 de marzo, este Centro de Mediación cerró, permaneciendo sin realización de audiencias durante el período marzo-diciembre 2020.

Se continuó con la atención de consultas por email.
En especial las referidas a la Mediación Prejudicial Obligatoria.
Por ejemplo:

- Asistencia a profesionales en modalidades de inicio, sorteo y comunicación con los Mediadores Prejudiciales.
- Problemas de contacto y falta de información.
- Asistencia en el inicio de actividades de mediación a distancia.

-Asimismo desde diciembre, cuando la Oficina de Mandamientos y notificaciones reinició sus actividades se restablecieron contactos, asignando a este Colegio día y horario fijo para entrega y retiro de documentación reanudándose entonces el servicio –para los matriculados- de diligenciamiento de cédulas SCBA en mediaciones prejudiciales en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de San Isidro.-

TOTAL DE CASOS desde el 1/02/2020 AL 31/12/2020

DERIVACIONES POR TIPO DE CONSULTAS	CONS. JURÍDICO GRATUITO	PRIVADAS
AUDIENCIA DE MEDIACIÓN	34	2
CAMBIO FECHA DE AUDIENCIA	2	0
COBRO GASTOSOS INICIO DE MEDIACIÓN	0	3
COBRO HONORARIOS MEDIACIÓN	0	5
COBRO NOTIF. MEDIACIÓN	0	1
CONSULTA INICIAL	1	0
MEDIACIÓN CERRADA CON ACUERDO	17	1
MEDIACIÓN CERRADA POR DECISIÓN DEL MEDIADOR	4	0
MEDIACIÓN CERRADA POR DECISIÓN DE LAS PARTES	7	1
MEDIACIÓN CERRADA POR INC. DE ARDO.	6	4
MEDIACIÓN CERRADA POR INC. DE RTE. ARDO.	9	0
MEDIACIÓN CERRADA SIN ACUERDO	3	0
MEDIACIÓN PEND. - FECHA A DESIGNAR	1	1
PRE ENTREVISTA CENTRO DE MEDIACIÓN	2	0
REAPERTURA DE MEDIACIÓN	3	1
SEGUIMIENTO DEL CASO	7	0
TOTAL DESDE 1/02/2020 AL 31/12/2020	96	19

Proyección para el primer semestre del 2021

El Colegio ha realizado un importante esfuerzo para acondicionar la Sede de Acassuso con los recaudos de seguridad necesarios para la actividad presencial.

El proyecto es iniciar con la atención remota y armar un protocolo de atención para poder llevar a cabo las Mediaciones privadas.

Proyección de actividades para el primer cuatrimestre 2021

Se continuará trabajando con reuniones vía zoom, de todo el equipo así como también la atención al público. Salvo casos de extrema necesidad se podrán hacer reuniones presenciales, con el debido control en el edificio de Acassuso, donde ya se instalaron los dispositivos necesarios, para atender al público (mamparas, equipos de protección, etc).

LISTADO ABOGADO DEL NIÑO SAN ISIDRO

La Lista de Abogado del Niño, funciona en el Edificio Anexo, del Colegio de Abogados de San isidro, bajo la coordinación de la Dra. Diana Fiorini. Se encuentra abierta una nueva colaboración, con la Coordinación del Dr. Juan Pablo Cafiero en Pilar, acompañados por un grupo de 38 profesionales.

A partir del mes de abril, después de decretada la cuarentena obligatoria ASPO, tanto el Poder Judicial como el Área se manejaron de manera virtual y más específicamente por Email, para el pedido y designación de letrados.

Dres. Burlón Mónica Ema, Cafiero Juan Pablo, Capomasi Romina Paola, Castillo Romina Victoria, Centurión Ada Luz, Corbalan Ana María, Fiorini Diana, González Adela Elisabeth, González Roxana Delia, Kaufmann Pedro Sebastián, Maldonado María Sol, Martín Pozzi Juan Carlos, Molina Díaz María Soledad, Moretti Patricia Carolina, Muriel Celeste Elsa, Ragonese Claudia, Rossaroli Ana Clara y Saisi Gisella

ESTADÍSTICAS ADN 2020

EXPEDIENTES INICIADOS EN EL 2020: 25

ESTADÍSTICAS POR TIPOS DE CASO

ABRIGO	54
ABUSO SEXUAL	0
ADOPCIÓN ACCIONES VINCULADAS	0
ALIMENTOS	0
COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS DERECHO DE COMUNICACIÓN	1
DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA	1
CUIDADO PERSONAL DE LOS HIJOS	3
DAÑOS Y PERJUICIOS	2
EJECUCIÓN DE SENTENCIA	6
GUARDA DE PARIENTES	0
INCIDENTE DE COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS	1
INCIDENTE DE CUIDADO PERSONAL DE LOS HIJOS	
MATERIA A CATEGORIZAR	4
MEDIDAS PRECAUTORIAS	5
OTROS	0
PLAN DE PARENTALIDAD	0
PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	0
SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO	0
TUTELA	3
TOTAL DE CASOS EN ACTIVIDAD	80

ESTADÍSTICA POR TIPO DE CONSULTA

ANULADO	0
ARCHIVO 2019	3
ARCHIVO DESIGNACIÓN 2020	1
CONSULTA INICIAL	22
DESIGNACIÓN 2020	16
PASE A DESIGNACIÓN 2019	0
SEGUIMIENTO DEL CASO	46
SUSTITUCIÓN 2020	5
TOTAL DE CONSULTAS EN VIGENCIA	93

DEFENSORÍA DEL NIÑO- SEDE PILAR

Al igual que el Consultorio Jurídico y de la situación tan extraordinaria y sumamente nueva que se atraviesa como país y en mayor medida desde la implementación del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (A.S.P.O), continuando con la implementación del Distanciamiento social, Preventivo y Obligatorio (Di.S.P.O.) la Defensoría del Niño y como parte del Área de Gestión Social, continúo firme con su compromiso de asistencia, el acompañamiento asumido, brindando una escucha activa a sus distintos representados.

Como equipo continuó trabajando de manera conjunta junto a la Sede Central, realizando reuniones virtuales todos los días lunes. Desde el mes de junio, aproximadamente, se implementó el uso de la plataforma zoom a nivel institucional y en julio el uso de un celular institucional.

Se fortaleció y se continúa trabajando desde ambas Defensorías a fin de unificar criterios de trabajos.

Desde la figura de abogado del niño, el equipo asumió la responsabilidad de presentarse en cada oficio recibido, realizando reuniones virtuales por medio de Zoom o video llamadas desde el whatsapp. Se obtuvieron resoluciones muy favorables y el compromiso hacia los niños estuvo muy marcado desde el ámbito judicial como el servicio local.

El equipo de trabajo está integrado por:

CAFIERO, Juan Pablo - MARTI, Karina E. - NICOSI, Diana - MANSILLA, Claudia - SAISI, Gisella T. DE ALVES, Rosana - MORITTU BORCHE, Mariela

DATOS DE ATENCIÓN

Desde la figura de Abogado del Niño

Abrigos:	15
Cambio de nombre:	1
Derecho de comunicación:	1
Ejercicio de la responsabilidad parental:	1
Materia Precautoria ART 232 CPCC	7
Otros:	3
Protección contra la violencia familiar:	1

Desde la Defensoría del niño

Abuso sexual:	9
Asesoramientos:	2
Guarda a parientes:	2
Otros:	1
Protección contra la violencia familiar:	1

Se realizaron 15 reuniones vía zoom, en muchos casos las comunicaciones continuaron por medio de los teléfonos particulares de los abogados, dada la disponibilidad de las partes y sobre todo por la conectividad de los consultantes.

SEDE PILAR

Área de Servicios – Atención al Profesional

Durante el ASPO, y desde el comienzo de la pandemia se continuó trabajando activamente con la atención a los profesionales, de manera virtual por mail a servicios@casi.com.ar.

Para ello, se dotó al personal administrativo que había quedado activo, de todas las herramientas y el material necesario para continuar con las diferentes funciones y servicios, de esta manera virtual, ya sea alcanzándole computadora, como teléfono celular que se adquirió en el mes de julio para sumar un canal más de comunicación, el cual fue difundido a los juzgados y demás organismos a fin de que puedan comunicarse con el área y la sede.

A partir de la habilitación de la Municipalidad del Pilar, el 3 de agosto, se retomaron algunas actividades presenciales en la sede, bajo protocolo sanitario y medidas de prevención (Exp. N° 3454/20).

La concurrencia ha sido continua, brindado el servicio de máquinas para la utilización del sistema de notificaciones electrónicas, además de retomar con los cobros generales.

Se preparó una sala de aislamiento preventivo en caso de que algún profesional, o personal de Colegio presentará síntomas de Covid en el ingreso.

A partir del día lunes 30 de noviembre, se comenzó a brindar el servicio gratuito de uso de instalaciones (box) para los matriculados.

Se capacitó al personal para poder comenzar con la utilización de firma digital y se adecuó el espacio para ello. Se adicionó el servicio de venta de dispositivos criptográficos TOKEN, el cual se sigue instalando en la sede.

Por otro lado, en el mes de enero y febrero de 2021 se capacitó al personal administrativo, respecto a los

temas correspondientes a la Caja de la Abogacía, para estar en condiciones de sumar nuevos servicios para brindarle al profesional.

Consultorio Jurídico Gratuito

Como parte del Área de Gestión Social de este Colegio Departamental, durante el año 2020 se continuó trabajando en un primer momento presencial y luego de las circunstancias de público conocimiento de manera virtual, el equipo de abogados consultores estuvo integrado por:

VOGEL KEVIN (Subdirector del C.J.G. Pilar), **IBÁÑEZ SANDRA**; **DUPRE MARCELA**, **CALLEJAS ROXANA**, **TOLEDO ZULEMA**, **PÉREZ BLANCO SEBASTIÁN T.** (se incorporó en marzo, previo a la implementación del A.S.P.O.)

Con la implementación del A.S.P.O. se acompañó a la Sede Central en todo lo necesario para hacer que en el mes de junio podamos reanudar esta noble tarea, reformulando por completo la metodología de trabajo. Se puso a disposición del público en general como también a los abogados, los e-mails institucionales, (admisionesconsultorio@casi.com.ar y patrocinio Pilar@casi.com.ar). Con la implementación de la aplicación zoom, se reanudó la actividad de atención al público. En un principio se organizaron reuniones con los abogados y los consultantes los días martes y viernes, comenzando con dos reuniones diarias. Dado el incremento de los e-mails recibidos. aumentamos la frecuencia de las reuniones a cuatro por día en los últimos meses de atención, ya sea porque eran nuevas carpetas, readmisiones, re consultas con las partes, (dada la problemática, en su mayoría expedientes de Protección contra la violencia familiar), asesoramientos o citaciones a los requeridos y abogados de los requeridos.

En el mes de julio la Sede Pilar contó con un celular institucional con atención de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 que está destinado para que el sector administrativo pueda contactarse con el público en general, del mismo modo que con los organismos con los cuales trabajamos de manera interdisciplinaria, ellos son: Defensoría del niño CASI: Receptoría de Expedientes Local; Juzgados de familia; Fiscalía; Dirección de Género y Diversidad del municipio local; C.A.J.; Dirección de Niñez Pilar, Defensoría General.

Es muy importante destacar que todo el plantel de Abogados Consultores de Pilar acompañó este desafío de continuar esta digna tarea para poder continuar brindando este servicio y llegar a quienes lo necesitan, en esta primera circunstancia del A.S.P.O. y luego el Di.S.P.O.

Ha quedado patente el compromiso asumido y cumplido que desde el área de Gestión Social se fortaleció con la cooperación Interdisciplinaria de la Defensoría del Niño encabezada por el Dr. Cafiero y todo el equipo que lo acompaña.

DATOS DE ATENCIÓN

Se ha recibido un total de 1.604 solo al email “ patrocinio Pilar@casi.com.ar”, se han realizado un total de 146 reuniones zoom

Consultas de primera vez	142
Readmisiones	46
Designaciones realizadas y retiradas	26
Seguimiento del caso	687
En espera de designar 15 personas (atendidas en modalidad virtual)	

Objetos/ Incumbencias trabajados.

Alimentos	344
Alimentos, Cuidado personal	15
Alimentos, Cuidado y Comunicación	18
Comunicación con los hijos	79
Cuidado personal de los hijos	80
Derecho de comunicación	21
Ejercicio de la responsabilidad parental	5
Protección contra la violencia familiar	177
Reclamación de estado	51

Defensoría del Niño:

Al igual que el Consultorio Jurídico y de la situación tan extraordinaria y sumamente nueva que se atraviesa como país y en mayor medida desde la implementación del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (A.S.P.O), continuando con la implementación del Distanciamiento social, Preventivo y Obligatorio (Di.S.P.O.), la Defensoría del Niño y como parte del Área de Gestión Social, continuó firme con su compromiso de asistencia, acompañamiento asumido, brindando una escucha activa a sus distintos representados. Como equipo continuó trabajando de manera conjunta junto a la Sede Central, realizando reuniones virtuales todos los días lunes. Desde el mes de junio, aproximadamente, se implementó el uso de la plataforma zoom a nivel institucional y en julio el celular institucional.

Se fortaleció y se continúa trabajando desde ambas Defensorías a fin de unificar criterios de tareas. Desde la figura de abogado del niño, el equipo asumió la responsabilidad de presentarse en cada oficio recibido, realizando reuniones virtuales por medio de Zoom o por video llamadas desde el whatsapp. Se obtuvieron resoluciones muy favorables y el compromiso hacia los niños estuvo muy marcado desde el ámbito judicial como el servicio local.

El equipo de trabajo está integrado por:

CAFIERO, Juan Pablo; **MARTI**, Karina E.; **NICOSSI**, Diana; **MANSILLA**, Claudia T.; **SAISI**, Gisella; **DE ALVES**, Rosana T. y **MORITTU BORCHE**, Mariela

Datos de atención

Desde la figura de **Abogado del Niño**

Abrigos	15
Cambio de nombre	1
Derecho de comunicación	1
Ejercicio de la responsabilidad parental	1
Materia Precautoria ART 232 CPCC	7
Otros	3
Protección contra la violencia familiar	1

Desde la Defensoría del niño

Abuso sexual	9
Asesoramientos	2
Guarda a parientes	2
Otros	1
Protección contra la violencia familiar	1

Se realizaron **15 reuniones zoom**, en muchos casos las comunicaciones continuaron por medio de los teléfonos particulares de los abogados, dada la disponibilidad de las partes y sobre todo por la conectividad de los consultantes.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS DELEGACIÓN SAN ISIDRO

Este particular año 2020 ha tenido en la Delegación de la Dirección de Personas Jurídicas un impacto relevante dado que la mayoría de los trámites se realizan en forma presencial.

A pesar de ello y, gracias a la colaboración y permanente asistencia de la dirección del CASI ha podido sobrellevarse y adaptarse a las nuevas necesidades del contexto de la pandemia.

La delegación ha abierto la atención presencial el día 5 de agosto de 2020, siendo San Isidro la segunda en toda la Provincia de Buenos Aires, luego de Bahía Blanca en abrir sus puertas, una vez que se contó con las autorizaciones acordadas en virtud de la Resolución Ministerial de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires 1197-MJGM-2020, Resolución Municipal San Isidro N° 349.

La apertura se dispuso con cumplimiento de todos los protocolos dispuestos tanto por Nación como por la Provincia de Buenos Aires. El horario de atención no fue modificado.

Se dispuso el sistema de otorgamiento de turnos para la atención encontrándose el mismo a cargo de personal administrativo del Colegio de Abogados de San Isidro. Asimismo, se implementaron los pagos de tasa de Delegación mediante la habilitación de una cuenta de titularidad del Colegio de modo de facilitar al administrado los pagos y evitar la manipulación física de billetes.

No obstante, es de resaltar que varios procedimientos administrativos ante la Dirección Provincial sufrieron modificaciones y fueron dictadas nuevas normas tanto en el ámbito de ésta como del Poder legislativo provincial.

Entre los cambios es de destacar el convenio suscripto entre la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, que dispuso el diligenciamiento de oficios, medidas cautelares, inscripciones de declaratorias, entre otros, directamente a través del sistema de notificaciones electrónicas vía token; como así también la declaración de interés público provincial de las Asociaciones Civiles de categoría 1 y 2, mediante la ley 15.192 y su decreto reglamentario.

El micro-sitio de la Delegación en la página web del CASI, así como las redes sociales a las que se encuentra suscripto han informado en tiempo y forma todos los cambios normativos dispuestos, de modo que se ha informado permanentemente al colegiado.

El resultado de la gestión puede calificarse como altamente positivo a pesar de las dificultades del contexto de público conocimiento.

COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y DISCAPACIDAD

Actividades realizadas

Mantuvieron reuniones continuas y permanentes trabajando para modificar aquello que impida un pleno acceso a la justicia y en pos de lograr una mejor calidad de vida de las personas con discapacidad.

Participaron y expusieron en representación del CASI, en las diferentes reuniones realizadas por la Caja de la Abogacía de la Provincia de Bs. As., COLPROBA y en FACA.

En destaque

Como una de las personas que integra esta comisión, tiene discapacidad auditiva, para lograr una plena inclusión, a partir del año 2021, cuenta con un sistema de apoyo de una Intérprete de Señas, (Silvana Maricel Vallejos, Profesora de Educación Especial), dando así cumplimiento a lo establecido por la Convención de los derechos de las personas con discapacidad, Ley 26378.

Ello permitió a su vez que ya realizaran una primera reunión de Comisión por Zoom, en este año 2021, con una plena inclusión.

Actividades más relevantes

Participaron y expusieron en las diferentes reuniones realizadas por plataformas digitales (zoom o por video conferencia) que realizó la Caja de la Abogacía de la Pcia. de Bs. As. en sus Jornadas Itinerantes “**Hablemos de Discapacidad**”, entre ellas:

-El 24 de junio de 2020, auspiciada por la Caja de la Abogacía de la Provincia de Buenos Aires y el Colegio de Abogados del Departamento Judicial Morón: **Defensa y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad durante la pandemia. La vulnerabilidad de los derechos de las personas con discapacidad.** Expositor: Dr. Luis Ernesto Lucero, Delegado Titular por San Isidro de la Comisión Interdepartamental de Abogados con Discapacidad de la Caja de la Abogacía de la Prov. de Bs. As.

-El 29 de octubre de 2020, auspiciada por la Caja de la Abogacía de la Provincia de Buenos Aires y el Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Isidro. Disertantes Dres.: Santiago Quarneti, Daniel M. Burke, José Luis Lassalle.

Temas y expositores Dres.:

Estándares de Derechos Humanos y Buenas prácticas inclusivas. María Silvia Villaverde, Jueza Juzgado N° 7 Lomas de Zamora.

Acceso a la Justicia. Mabel Remon, Directora del Programa ADAJU. Asistencia a las personas con discapacidad, en sus relaciones con la Administración de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Teletrabajo; su implicancia en las Personas con discapacidad. Alberto Zeballos, Colegio de Abogados de San Isidro, Instituto de Derecho del Trabajo.

Pensar en el Otro. Luis Ernesto Lucero. Director de la Comisión de Derecho y Discapacidad de FACA; Delegado Titular por San Isidro de la Comisión Interdepartamental de Abogados con Discapacidad de la Caja de la Abogacía de la Prov. de Bs. As.; Pte. de la Comisión de Acción Social y Discapacidad.

Jornada federal virtual

Fue de suma importancia desde la presidencia de la Comisión de Derecho y discapacidad, en representación del CASI, organizar, el 2 de julio 2020, la “PRIMERA JORNADA FEDERAL VIRTUAL, DISCAPACIDAD 2020” de la FACA.

La apertura contó con una participación de más de 100 asistentes. Las palabras de recepción estuvieron a cargo del Dr. José Luis Lasalle, Presidente de F.A.C.A, el Dr. Santiago Quarneti, Presidente del C.A.S.I. y el Dr. Daniel M. Burke, Presidente de la Caja de la Abogacía de la Provincia de Buenos Aires. Disertaron autoridades del Poder Ejecutivo Nacional, del Poder Judicial y de la Colegiación. Fueron tratados los siguientes temas:

Discapacidad y salud. Alejandro Federico Collia: Médico. Subsecretario de Salud de La Nación, en Gestión de Servicios e Institutos; Médico Neurocirujano (UNLP); Especialista en Economía y Gestión de la Salud (ISALUD). Especialista en Sistemas de Salud (ISALUD).

Personas con Discapacidad, Acceso a la justicia, en tiempos de cuarentena. Dra. Aída Clara Cantero Sosa. Abogada, Magister en Derecho UNNE. Mediadora comunitaria del Ministerio de Justicia de Nación. Asesora de INADI en Chaco. Fue elegida “Abogada Destacada del Año 2020” por el Consejo de Abogados y Procuradores de Resistencia por su trayectoria en el ejercicio de la profesión en temas de género.

Autodeterminación de las personas con discapacidad. Dr. Walter Ariel Giuliani. Juez de Familia de Pergamino desde 2009. Vicepresidente del Foro de Jueces de Familia de la Pcia de Bs. As. desde 2016.

Accesibilidad en los protocolos COVID 19. Dra. Isabel María Cristina Ramos Varde. Doctora en Derecho y Ciencias Sociales. Especializada en Derecho de las Personas con discapacidad. Fue elegida “Abogada Destacada del Año 2020” por la Caja de La Abogacía para de la Pcia. De Bs. As.; Presidenta de la Comisión Interdepartamental de Abogados con Discapacidad de la Caja de Abogados de la Pcia Bs. As.

Transporte accesible. Moderador y disertante: Dr. Luis Ernesto Lucero. Director de la Comisión de Derecho y Discapacidad de FACA, Presidente de la Comisión de Acción Social y Discapacidad del CASI. Delegado Titular por el CASI ante la Comisión de Discapacidad de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Pcia. de Bs. As., y COLPROBA.

Reuniones

Durante todo el año se realizaron las reuniones de Comisión, dejando constancia de ello en actas de la participación de sus diferentes integrantes y los temas desarrollados, en su mayoría relacionados con las dificultades y obstáculos/ impedimentos para el normal Acceso a la justicia, la evolución del Proyecto sobre Notificaciones fehacientes sin costo, no solo en el ámbito laboral y las propuestas nuevas para el próximo Congreso Federal Virtual sobre Discapacidad. También se interiorizaron sobre el estado de situación de cada provincia respecto la ASPO y el servicio de justicia, como así también el funcionamiento de la administración.

Representación ante COLPROBA

Intervención activa de su Presidente, en representación del CASI, en las reuniones organizadas por la Comisión de Discapacidad del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires (COLPROBA).

Se llevaron a cabo los días 7 de febrero (la única con modalidad presencial –Necochea-), y virtuales: el 14 de mayo, 8 de julio, 1 de octubre, 27 de noviembre y 23 de diciembre.

Seminario

Durante el 2020 la Comisión organizó un Seminario abierto y gratuito sobre **Derechos de las personas con discapacidad** que contó con la presencia de más de quinientos asistentes de todo el país mediante la plataforma virtual brindada por la Fundación de Ciencias Jurídicas y Sociales del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires (CIJUSO).

Los encuentros, que tuvieron lugar semanalmente desde mediados de septiembre y culminaron a mediados de noviembre, contaron con intérpretes de lengua de señas y fueron adaptados a la accesibilidad requerida por las personas ciegas.

Los temas tratados fueron:

Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad y su influencia en la legislación argentina.

Capacidad Jurídica. Proceso de determinación de capacidad (ex curatela), necesidad de adecuación del CPCYC BA.

Derecho a la Salud y prestaciones para personas con discapacidad.

Salud Mental y Derechos Humanos: avances, perspectivas y desafíos pendientes.

Discapacidad y Educación: Desde la exclusión a la educación inclusiva.

Transporte accesible: legislación y jurisprudencia. Municipios amigables. En esta disertación el Dr. Lucero fue el ponente.

Accesibilidad, apoyos y nuevas tecnologías: desafíos en el derrumbe de barreras.

Personas con Discapacidad como consumidores hiper vulnerables.

Perspectiva de género y discapacidad. Derechos reproductivos y sexuales.

Trabajo y empleo con apoyo.

Propuesta para el período 2021/2022

Lograr definitivamente la inclusión total al Sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónica, de las personas con discapacidad visual.

Impulsar trabajos conjuntos con las diferentes comisiones e institutos, con el fin de lograr una plena inclusión y accesibilidad a las diferentes jornadas y cursos de las personas con discapacidad.

Promover un primer curso básico, de lengua de señas.

Continuar con el relevamiento de accesibilidad a los diferentes juzgados.

Integran esta Comisión: LUCERO, LUIS, PRESIDENTE. VITTOLA MÓNICA GRACIELA, VICE PRESIDENTA; DR. EDGARDO DAVID FILOSO, SECRETARIO GENERAL. COLABORADORES ACTIVOS: DRA. FOLINO, ALEJANDRA ROSA, DRA. MARÍA MERCEDES SIERRA; DR. ALEJANDRO PEDRO COSTA HOEVEL; DR. PABLO CORRADINI; DR. CARLOS ALBERTO LUPO; DR. ALBERTO ZEVALLOS; DR. ANTONIO E. CARABIO.

Bienvenida

Se agradece el ingreso a la Comisión de las Dras. Laura Antoine y Carolina Uslenghi de la Comisión de la Abogacía Joven del CASI.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Años 2019 y 2020/21

La labor de esta Comisión continuó con el tratamiento y evaluación de las presentaciones efectuadas por los colegas, las que se instrumentaron bajo la forma de expedientes administrativos. Durante el período 2019 se registraron un total de veinticinco (25) nuevas actuaciones. Durante el período 2020 se registraron un total de cuarenta (40) nuevas actuaciones. Asimismo y conforme la temática que a continuación se transcribe, la Comisión se abocó al estudio elaboración de programas con respecto a:

Encuestas para evaluar el funcionamiento de distintos organismos judiciales

La Comisión de Administración de Justicia emprendió la segunda etapa de encuestas del funcionamiento de las dependencias de Tribunales de San Isidro, para lo cual se contó con la participación de los colegas para continuar con este proyecto de acopio de datos, que nos permitirán solicitar y sugerir medidas que redunden en una mejor administración de justicia que facilite el ejercicio profesional en beneficio de la comunidad.

Funcionamiento de los Juzgados de Familia de San Isidro

A partir del 7 de octubre de 2019, en la tercera etapa, se pusieron a disposición de los colegas las planillas correspondientes, a los efectos de poder evaluar el funcionamiento de los Juzgados de Familia del Departamento Judicial de San Isidro (con asiento en San Isidro, Beccar, Tigre y Pilar).

Las características de la encuesta fueron las siguientes:

- Fue anónima y se podía completar on-line.
- O bien mediante formulario impreso que se podía encontrar en cualquiera de las recepciones del Colegio, las Salas de Profesionales del Colegio en Tribunales.

Funcionamiento de los Tribunales de Trabajo de San Isidro

Con el mismo objetivo e idénticas características que la anterior, se encaró la tercera etapa de encuestas del funcionamiento de las dependencias del Departamento Judicial local, enfocándose en los Tribunales de Trabajo.

Las planillas estuvieron a disposición a partir del lunes 4 de noviembre de 2019. La encuesta es anónima, cerrando el 29 de noviembre de 2019.

Funcionamiento Juzgados Civiles y Comerciales de San Isidro

Continuando con ese criterio, la Comisión inició la Primera etapa, para evaluar el funcionamiento de los Juzgados Civiles y Comerciales N° 1 al 16, del Departamento Judicial de San Isidro, cuyas planillas estuvieron a hasta el 30 de septiembre de 2019.

Adopción de medidas frente a graves condiciones de detención del Servicio Penitenciario Bonaerense

La Suprema Corte de Justicia dispuso, mediante la Resolución 3341-19, adoptar una serie de medidas frente a la preocupante situación de las personas privadas de la libertad alojadas en Comisarías, Alcaldías y Unidades del Servicio Penitenciario Bonaerense.

El Tribunal consideró que dichas condiciones tienden a agravarse en función de la elevada tasa de detenidos, el uso inadecuado de la prisión preventiva, las modificaciones en el Código Penal y las leyes procesa-

les y las dificultades en el régimen de progresividad de ejecución de la pena, siendo todo ello susceptible de generar responsabilidad internacional del Estado argentino.

Centralmente, las medidas establecidas son las siguientes:

-Recordar a jueces y tribunales con competencia en materia penal y de responsabilidad penal juvenil la absoluta prohibición de alojamiento de menores, personas enfermas y mujeres embarazadas en dependencias policiales, requiriendo al Poder Ejecutivo, a través del área pertinente, que arbitre lo necesario para el cumplimiento de esta previsión.

-Declarar que corresponde dar respuesta prioritaria a la problemática del alojamiento de detenidos en comisarías clausuradas, con cierre o inhabilitadas al efecto, exhortándose al Poder Ejecutivo a que arbitre los medios necesarios para que se subsane de manera urgente este estado de cosas.

-Encomendar a la Subsecretaría de Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad, la Secretaría de Planificación y otras áreas del Tribunal a que evalúen la conveniencia y factibilidad de la creación de un "Registro de Clausura" de dependencias policiales, a tenor del dictamen del Defensor ante el Tribunal de Casación Penal.

-Propiciar que el Procurador General evalúe el empleo de criterios relativos a la coerción personal considerando la realidad descrita en los fundamentos de la presente resolución. -Reiterar, una vez más, la importancia del uso racional de la prisión preventiva, el uso de medidas alternativas o morigeradoras de la prisión preventiva, excarcelación extraordinaria y en su caso del sistema de monitoreo electrónico, para los supuestos en que pudieren razonablemente tener lugar, de conformidad con las leyes vigentes.

-Evaluar la posibilidad de la confección de Informes para el ingreso al régimen de progresividad en la etapa de ejecución de pena a través de un equipo interdisciplinario (compuesto por médicos, psicólogos, psiquiatras y asistentes sociales) en las Asesorías Periciales Departamentales o en la órbita de los jueces de ejecución penal.

-Promover a través del Poder Ejecutivo, el alojamiento de los detenidos en Unidades Penitenciarias federales o de otras provincias, a cuyo efecto se deberán suscribir e implementar los convenios que fueren necesarios, para el universo de población que no recibe visitas, o si esa reubicación pudiere favorecer un mejor acercamiento familiar, y siempre que se contare con la anuencia de los interesados.

-Encomendar el seguimiento de la Ley de Cupos, en razón de los anteproyectos que se encuentren a estudio de la Legislatura provincial, o de los que a pudieren impulsarse.

-Exhortar a la Legislatura provincial a que, a la mayor brevedad posible, proceda a la creación del Mecanismo Provincial de Prevención de la Tortura.

-Concertar, a través de la Presidencia del Tribunal, dada la naturaleza e importancia institucional de las cuestiones planteadas, con las autoridades de las carteras respectivas del Poder Ejecutivo Provincial una reunión de trabajo a efectos de que cada una en el ámbito de su competencia informe al Tribunal respecto de las políticas, acciones y recursos destinados a la superación de las contingencias referidas.

-Poner en conocimiento de la presente Resolución a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en razón de lo decidido por dicho Tribunal en el fallo "Verbitsky".

-Exhortar al Poder Ejecutivo a constituir una mesa del diálogo integrada con los organismos estatales competentes, organizaciones no gubernamentales dedicados a la protección de los derechos humanos y demás entidades o personalidades que se estime pertinente para un abordaje integral de la problemática referida a las condiciones de detención de las personas privadas de libertad.

Derecho al cobro de la consulta

A través de la Comisión se difundió a través de todos los medios de comunicación, con los que cuenta el Colegio, resaltando que el abogado tiene derecho al cobro de la consulta cuyo mínimo es: Consulta verbal= 1 jus (Inc.II art.9, Ley 14967); Consulta escrita= 2 jus (Inc.II art.9, Ley 14967). Según la ley, el honorario es de carácter alimentario, obligatorio y de orden público.

Comisiones Médicas

En relación a esta temática, la Comisión elaboró y envió la siguiente nota:

“San Isidro, 11 de abril de 2019. **Sres./ Superintendencia de Riesgos de Trabajo.**

Ref.: Solicitud de acceso a la información pública

At.: Sr. Gerente de Relación y Comunicaciones Institucionales

En mi carácter de vicepresidente primera y, en nombre y representación del Colegio de Abogados de San Isidro, conforme Res. 759/2017 S.R.T., a los fines de solicitarle información en los términos de la ley 27.275, reglamentada por Dec. 79/2017, 206/2017, 746/2017, 899/2017, Decisión Administrativa 1002/2017, Res. 4-E/2018, y 5-E/2018, con el propósito de solicitar la siguiente información:

Informe respecto de las Comisiones Médicas Jurisdiccionales correspondientes al Departamento Judicial de San Isidro (Partidos de San Isidro, Vicente López, San Fernando, Tigre, Pilar).

1.- Fecha de inicio de actividades.

2.- Cantidad de expedientes iniciados en los términos del art. 1 Ley 27.348.

3.- Cantidad de expedientes con dictamen de clausura expedido por el servicio de homologaciones al presente.

4.- Cantidad de expedientes con recurso interpuesto conforme art. 2 Ley. 27.348.

4.a) Listado con detalle de todos los expedientes con recurso interpuesto en los términos del art. 2 de la ley 27.348, que incluya carátula, fecha de interposición del recurso y fecha de remisión al Tribunal de Trabajo (si es que lo ha remitido).

5.- Cantidad de expedientes remitidos a los Tribunales del Trabajo con competencia territorial.

6.- Plazo promedio de demora en remisión de los expedientes a los mentados tribunales.

7.- Procedimiento seguido a los fines de remitir los expedientes, para ser tratados por vía recursiva.

8.- Listado con detalle de todos los oficios recibidos desde los Tribunales de Trabajo indicando los datos del expediente judicial y el administrativo conexo, que tipo de información o petición concreta efectúa el Tribunal en cada uno de ellos, fecha de su responde y remisión al órgano, respecto de cada uno.

9. Indique la totalidad de expedientes en trámite ante las CM desde su puesta en funcionamiento y discrimine en cuantos expedientes el trabajador actúa con patrocinio letrado particular y en cuantos con patrocinio gratuito de la SRT. En este último caso detalle la nómina de los letrados designados para prestar asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito con sus datos de matriculación en la jurisdicción.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente”. Firmado. Dra. Guillermina Soria - Vicepresidenta Primera.

Situación edilicia del Departamento Judicial de San Isidro

Conscientes del estado deplorable de los inmuebles y edificio central donde funcionan los distintos organismos judiciales locales, y siguiendo la postura adoptada por la Institución en las gestiones pasadas, se acompañó el reclamo a través del envío de una nota al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, el cual se ilustró mediante muestras fotográficas de variados sectores del Poder Judicial.

“San Isidro, 11 de junio de 2019.- Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia Provincia de Buenos Aires Dr. EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI

/// Tenemos el honor de dirigirnos a V.E. a los efectos de elevar el presente informe que tiene por objeto dos ejes fundamentales: la ruinoso situación edilicia por un lado, y por el otro, el deficiente servicio de administración de justicia. Todo ello en la órbita del Poder Judicial del Departamento Judicial San Isidro.

En primer lugar, destacaremos que este Departamento Judicial está compuesto por los municipios del Norte del conurbano bonaerense (San Isidro; Vicente López, San Fernando, Tigre y Pilar), contando con una superficie total de i.649,7 km2 que equivale a 8 veces la superficie de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La población justiciable de acuerdo a los datos brindados por la SCBA al año 2019, en - en comparación con el censo de 1960 (censo inmediato anterior a la creación de éste departamento judicial)- representa un incremento del 125%, tomando como base el total de 650.584 habitantes que surgía de aquel trabajo estadístico.

Nuestro Colegio Departamental a la fecha de redacción de este informe está conformado por 10065 matriculados activos, resultando uno de los Colegios de Abogados más grandes de la Provincia de Buenos Aires.

En este orden de cosas, es de destacar que el crecimiento demográfico en nada se vio acompañado por el crecimiento de los órganos jurisdiccionales, de lo que se deriva que el servicio de administración de justicia haya desmejorado notablemente.

No podemos perder de vista la deplorable situación edilicia, de higiene y conservación tanto de los inmuebles como del mobiliario existente en las oficinas judiciales.

Basta para ello observar de las fotos que a mero título ejemplificativo se adjuntan al presente. Las mismas corresponden al edificio del Palacio de Tribunales (calle Ituzaingó 340 de San Isidro).

Esta problemática se ve replicada en las dependencias descentralizadas (4 Tribunales de Trabajo; 2 Juzgados Contencioso Administrativo; 10 Juzgados de Familia, los Tribunales Orales Criminales; 2 Juzgados Civil y Comercial, todas las UFI, los Juzgados de Garantías, y Juzgados Correccionales).

Queda así sobradamente probado el enorme deterioro que tiene lugar y motiva este informe.

Siguiendo el razonamiento, tanto los justiciables como los profesionales del derecho nos vemos forzados todos los días a trabajar los segundos y a soportar los primeros, condiciones indignas. Tal el caso de aguardar largas horas de pie, ya que ni siquiera existen sillas o bancos para esperar. Aunado ello a la flagrante falta de puntualidad de los funcionarios judiciales (artículo 20 de las normas de ética profesional, en sentido contrario) para la toma de audiencias y realización de demás actos procesales.

Con peor suerte cuentan aquellos con capacidades de movilidad reducida.

Ahora bien. Desde otro lado debemos soportar una situación aún peor: y ello es la desmedida e injustificada demora en los despachos y demás actos procesales de parte de los funcionarios judiciales.

En este sentido en algunos de los juzgados, hemos de soportar demoras escandalosas que rondan los cuatro meses para proveer un despacho simple; lo que afecta no solo a la misma administración de justicia, sino a nuestro trabajo, en clara vulneración al artículo 14 de la Constitución Nacional.

Párrafo aparte merece el tema relativo al ingreso de los detenidos al edificio central donde funciona la Alcaldía Departamental.

Y nos referimos puntualmente al ingreso de los camiones que trasladan a las personas privadas de su libertad. En la actualidad los camiones del Servicio Penitenciario ingresan por el frente del edificio, ocasionando severos problemas de tránsito.

Esta inconveniente situación podría verse sorteada con una simple acción: que el ingreso lo sea por la calle Acassuso, donde está la entrada del estacionamiento de los magistrados. Este acceso es más amplio que el actual y evitaría las múltiples maniobras que lleva a cabo el vehículo hoy en día por ser un acceso muy reducido.

El ingreso por el estacionamiento de magistrados cuenta con una playa de dimensiones adecuadas para la ubicación del camión y además posee con un acceso directo al sector de la Alcaldía, evitando que los detenidos circulen por el

Edificio esposados frente a la vista de todos y con un grado mayor de seguridad frente a posibles fugas. Para concluir, entendemos que las circunstancias antes expuestas nos imponen la necesidad de solicitar la intervención del Alto Tribunal bajo su Presidencia, ello así a los efectos de que:

1- Se arbitren los medios tendentes a mejorar sin más las instalaciones de los organismos judiciales departamentales; 2- Se materialicen las medidas que sean necesarias a fin de que los magistrados y funcionarios cumplan acabadamente con los plazos procesales previstos en las legislaciones adjetivas;

3- Se instruya al superintendente del edificio central de tribunales para que adopte los medios idóneos para que los camiones de traslado de detenidos ingresen al edificio por el estacionamiento de los magistrados ubicado sobre la calle Acassuso.

Sin otro particular, saludamos a V.E. con la consideración más distinguida". Firmado: Dr. Santiago Quarneti – Presidente del Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro y Guillermina Soria – Presidente – Comisión de Administración de Justicia.

La respuesta de la SCBA fue:

//Plata, 26 de junio de 2019. Por recibida la presentación efectuada por el Colegio de Abogados de San Isidro, elevada por la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales, por la cual solicita se mejoren las instalaciones de los organismos judiciales departamentales y se cumpla con los plazos procesales. Al respecto, devuélvase al organismo oficiante haciéndose saber que si bien lo allí solicitado no es competencia de esta Subsecretaría, en cuanto a lo expuesto acerca del estado edilicio, se incorporará al cronograma de actividades previsto por la Resolución de Presidencia 23/18 por la cual encomienda al Área de Control de Gestión Administrativo la elaboración y ejecución de un plan de relevamiento sobre el estado general de los inmuebles y su posterior incorporación al plan de mantenimiento edilicio. Asimismo, se informa que en el Plan Anual de Auditorías 2019-2020 del Área de Control de Gestión Jurisdiccional, por Resolución de Presidencia nro. 57/19 en el departamento judicial San Isidro se relevarán el Juzgado Correccional 2, el Tribunal Criminal nro.5, los Juzgados de Garantías del Joven nros. 2 y 3, la Sala II de la Cámara Civil y Comercial, el Juzgado Civil y comercial nro.1, el Juzgado de Familia 6 y el Juzgado Contencioso Administrativo nro.1. Hágase saber el trámite impuesto al Colegio de Abogados de San Isidro, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Cumplido, agréguese las copias pertinentes al expediente SCG 61/18. Dr. Juan Alberto Masaccesi. Subsecretario. Subsecretaría de Control de Gestión. Suprema Corte de Justicia.

Devolución de los espacios físicos donde funcionan las Salas de Profesionales del Colegio de Abogados de San Isidro

La Sra. Presidente de la Comisión, intervino en el análisis y acompañamiento en la decisión que se resolvió en la necesidad de convocar a una ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, a través de la cual se informó a los matriculados y se debatió acerca de la pretensión de entrega de los espacios físicos donde funcionan las distintas Salas de profesionales en las distintas sedes del Departamento Judicial, emitida por la Suprema Corte de Justicia al Colegio de Abogados de San Isidro.

La citada Asamblea, Presidida por la Dra. Guillermina Soria, se llevó a cabo en el mes de febrero del año 2020, con una muy importante asistencia de la matrícula, cuyo resultado fue facultar al Consejo Directivo, en cabeza de su Presidente, a los efectos de continuar con las negociaciones con las autoridades de la SCBA.

Pedido sobre domicilio electrónico de dependencias públicas

Se realizó un pedido para que todas las dependencias públicas de la Provincia de Buenos Aires contasen

con un domicilio electrónico para poder hacer presentaciones, formular peticiones y demás, y que quedasen de esa forma debidamente notificadas.

La petición abarcaba tanto al Ministerio Público de la Provincia como a las Dependencias de la Gobernación, informándosele que en las Fiscalías podía realizar las presentaciones a través del token.

Se elaboró un dictamen desde la Comisión de Administración de Justicia, partiendo de la idea de peticionar a las Dependencias de la Gobernación que contaran con un domicilio electrónico y no un simple email, el cual sería presentado por el Dr. Quarneti – Presidente de la Comisión de Administración de Justicia de COLPROBA - ante la Mesa Directiva, para que el pedido formal fuera a través de ellos.

Estado de las Receptorías de expedientes

Se recabó información entre algunos colegiados y se verificó en varias oportunidades que no se asignan correctamente los sorteos. Hecho del que se le haría tomar conocimiento a Gestión Judicial, para que instruyan a los empleados de las receptorías a que respeten en los sorteos el orden y la prevalencia que tienen que tener.

Juzgados de Familia N° 1 y 2 de Pilar

Se pudo observar retraso en la firma de los expedientes. Varios colegas de Pilar han hecho referencia respecto a la falta de conocimiento y manejo del sistema informático de la MEV por algunos operadores de dichos Juzgados.

En consecuencia, se ha programado una reunión con las Juezas de dichos Juzgados.

Informe de la Comisión de Administración de Justicia (situación órganos judiciales con asiento en Pilar)

Se trabajó en las encuestas realizadas en todos los órganos jurisdiccionales del Departamento Judicial. Que esa encuesta se terminó por el mes de diciembre de 2019 y se tuvieron los resultados pocos días antes de la pandemia, los cuales vinieron a corroborar lo que ya se intuía, que era la gran diferencia en el trabajo entre juzgados y que lamentablemente muchos de los peores están radicados en Pilar.

El Juzgado de Familia N°1, un poco en menor medida el Juzgado de Familia N°2 y no muy lejos, el funcionamiento del Tribunal de Trabajo N°7. Decretada la pandemia, se siguió trabajando y a poco de llegar al mes de mayo, era notorio que la situación de los Juzgados de Familia N°1 y N°2 se agravaba.

A partir de ello, se comenzó a tener reuniones permanentes, tanto con el presidente del Colegio de Magistrados, como con las Magistradas de Pilar, para tratar de subsanar estas irregularidades. Que luego de aquellas reuniones, y a partir de algunas denuncias que había tenido el propio personal interno de los juzgados, se inició una denuncia en Control de Gestión de la Corte, que posteriormente fue ratificada y ahora mismo se encuentra sustanciándose a efectos de determinar una cantidad enorme de irregularidades. Se viene colectando información, pruebas y distintas cuestiones para una vez concluida la sustanciación del expediente de Control de Gestión, avanzar. Hoy nos encontramos frente a una Administración de Justicia totalmente deficiente, y que la situación de pandemia es utilizada como un motivo de justificación

Que la violencia se ha incrementado durante la pandemia en todos los Departamentos Judiciales y que en Pilar se suma que estuvo acéfalo un tiempo el Juzgado de Paz.

Que uno de los Juzgados modelo, ha sido el Juzgado de Familia de Tigre, en cuanto a su funcionamiento y a la innovación y en cuanto a la actividad que desarrolló la Magistrada para ponerse a la altura de las circunstancias.

Resulta preocupante la situación del Tribunal de Trabajo N°7, que no ha acompañado ninguna de las opciones y de los protocolos que hemos acompañado antes de que salga la resolución 1250.

Audiencias de vista de causa en el fuero laboral

Se puso de manifiesto la idea, en principio y en atención a las circunstancias sanitarias, de retomar de a poco la presencialidad y trabajar con el Colegio de Magistrados la posibilidad de contar con una agenda más acotada en la que se pueda tomar alguna audiencia presencial, para lo cual desde el Colegio la propuesta es colaborar con las instalaciones para aquellos Tribunales que no tengan el espacio adecuado.

Por otro lado, y en referencia a la celebración de las Audiencias de Vista de Causa por la plataforma Microsoft Teams, se expresa que es algo muy novedoso y que se lo está replicando y tomando de Zárate/Campana y La Plata, quienes están en la misma fase de

Además, se propone en el protocolo una simplificación en las notificaciones, es decir, por carta documento y cédula electrónica, en la medida que sea posible. La propuesta de trabajo traída a consideración, pretende también abarcar otras cuestiones del procedimiento laboral que estarían faltando en este contexto de aislamiento como la ratificación de pacto de cuota Litis, la confección de poderes por instrumento privado y la realización de actas poder en los Tribunales de Trabajo en los cuales tramite el expediente.

Se aclara que esto es para que sea trabajado dentro de la Comisión por algunos miembros de la misma que quieren trabajar respecto de un protocolo para familia.

Situación sobre el funcionamiento del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Se trabajó tanto a nivel provincial como local en la normalización del Banco Provincia. Se tuvo conversaciones en ese sentido con gente del Consejo Superior dado que no es solo en nuestro Departamento Judicial en donde el Banco Provincia está trabajando de esta manera defectuosa.

Oficina de Mandamientos y Notificaciones

No es un conflicto fácil de destrabar ya que siguen amparados en lo crítica que sería su tarea respecto del resto.

Toda la colegiación debería centrarse en este asunto, dado que a mucha gente se le encuentran bloqueados juicios y procesos por una medida sindical.

Desde la Comisión se relevarán todos los fallos que se están dando en los distintos Departamentos Judiciales, inclusive en el nuestro.

Agresión sufrida por una colega en el marco de un procedimiento policial

La Dra. E.F., en su carácter de letrada y en el marco de un procedimiento policial, asistió a su hermano cuando su sobrino habría salido en moto sin papeles y a éste lo detuvo la Policía cerca de su casa, motivo por el cual llamó telefónicamente al padre quien fue con los papeles de la misma.

La situación concluyó en una discusión con la policía, debido a lo cual llamó a su hermana, Dra. E.F., para que lo asista profesionalmente.

Que lo que empezó como una discusión, terminó en un arresto. La esposaron y la trasladaron a la comisaría. La Dra. tenía la esperanza que al llegar a la comisaría se encontraría con el comisario y que éste sea un poco más sensato a la hora de manifestar que el procedimiento había sido excesivo. Sin embargo, el comisario actuó en el mismo tenor que los policías de calle y que los agentes municipales de la zona de Morón.

La Dra. terminó dentro del calabozo en donde sufrió abusos por parte de los policías, quienes la manosearon, le levantaron la ropa y quienes además no dejaron en ningún momento de insultarla.

Previo a lo manifestado, cuando la Dra. en la calle se dio cuenta que la discusión con los Policías se estaba incrementando, sacó su celular y grabó parte de la misma. El Colegio de Abogados de Morón, hizo saber en la fiscalía que tenía intenciones de actuar como veedores; lo que para el Colegio de Abogados de San Isidro sería la figura del “amicus curiae”, como se la ha utilizado en alguna otra oportunidad.

Todos los Colegios Departamentales adhirieron y el Colegio de Abogados de San Isidro emitió un comunicado que preparó el Instituto de Derecho de la Mujer, el cual se encuentra en la página. El Colegio de Abogados de San Isidro repudia el abuso por parte de la policía, de los oficiales municipales y del comisario, a una colega en el ejercicio de la profesión.

COMISIÓN DE DEFENSA DEL ABOGADO

Años 2019 y 2020/21

La Comisión de Defensa del Abogado realiza distintas actividades entre las cuales podemos destacar las siguientes:

En forma generalizada tomamos intervención de oficio; o a través de denuncia de los matriculados cuando se vea afectado el libre ejercicio profesional, ante las deficiencias e irregularidades de los organismos públicos que afecten la actividad de los colegas en el ejercicio profesional para defender el valor justicia. Así también extendemos nuestra actividad a toda ayuda, asistencia, soporte que en forma general y particular podamos brindar a los colegas ante situaciones adversas, ante los distintos estamentos del estado y/o en su vida en relación.

En este sentido esta Comisión se ha involucrado en distintas situaciones límites que presentaron nuestros matriculados acercando, conteniendo y defendiendo el bienestar general del matriculado dentro del marco general que emana de nuestra ley de matrícula.

En este período hemos recibido en reunión colectiva abierta a gran cantidad de matriculados que presentaron denuncias, y/o distintas problemáticas en el ejercicio de su ministerio, dándole respuesta al profesional y en muchos casos haciéndonos presente con algún miembro de la comisión en el acto profesional que se requiriese, o efectuando el reclamo institucional pertinente.

Así también hemos intervenido como mediadores en casos de prevención de conductas que podrían vulnerar la ética profesional, publicidad engañosa, etc. a los fines de aconsejar al colega que revea su conducta y guiarlos por el camino de nuestra legislación de colegiación.

Para estos menesteres invitamos a todos los matriculados a formar parte de esta comisión, la cual a la fecha está integrada por los Dres. Roberto Aybar, Guillermina Cabello, Cintia Coronel, Gastón Roldán, Gustavo Picolo, Norberto Herrera, Fernando Synger, Vanesa Gorno, quienes colaboran en forma permanente, a la cual se suman muchos colegas independientes, e integrantes de otras comisiones e Institutos que prestan asesoramiento y colaboración en temas puntuales.

Para dichos menesteres esta Comisión se organiza de la siguiente manera:

Reunión plenaria los 1° jueves de cada mes

Donde se profundizan y analizan los expedientes que requieren análisis y decisiones Colegiadas para ser propuestas al Consejo Directivo, para su aprobación definitiva.

Guardia permanente semanal a cargo de distintos profesionales donde se canalizan denuncias urgentes de los matriculados.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Actividades desarrolladas:

La Comisión ha participado activamente en todas las actividades de la FACA y del COLPROBA, en especial en las declaraciones propuestas a la Mesa Directiva y Consejo Superior y en actos como el de conmemoración de los Abogados y Abogadas víctimas del terrorismo de Estado o el día de la Memoria por la VERDAD y JUSTICIA. Así como también en distintas actividades junto a la Comisión de Asuntos Penitenciarios.

COMISIÓN DE INCUMBENCIAS PROFESIONALES

El 2020 fue un año atípico, signado por la pandemia y el aislamiento social preventivo y obligatorio debido al COVID-19, a pesar de ello continuaron trabajando por el trabajo de todos los abogados.

La actividad de la Comisión comenzó normalmente en forma presencial y siguió en la modalidad Zoom.

Se centró en los trabajos que a continuación se detallan

Reuniones ordinarias y Jornadas extraordinarias celebradas vía Zoom u otras modalidades digitales.

Asistencia, de la Dra. Furrer, en modalidad digital, a las reuniones de Incumbencias Profesionales celebradas por C.O.L.P.R.O.B.A y F.A.C.A en su calidad de Presidente de Comisión y Delegada del CASI.

Reuniones ordinarias

Se formalizaron reuniones, bajo modalidad digital, celebradas con la participación de sus miembros y abogados especialmente invitados, de la siguiente manera:

Las reuniones presenciales se efectuaron con total normalidad comenzando el 14 de febrero. Se trataron temas referentes a la organización de la actividad- sin imaginar lo que vendría después, -relacionados a proyectos legislativos y organización de Jornadas.

El 6 de marzo invitaron a la Directora del Servicio Jurídico Gratuito de nuestro Colegio. La Dra. Zulma Insaurrealde trató los temas vinculados a su gestión y la labor de las Defensorías. La convocatoria fue de gran interés y contaron con gran número de participantes, que formularon preguntas y manifestaron sus pareceres. Como la expositora consideró de gran interés los temas que desarrolla la Comisión solicitó incorporarse a la misma, siendo aceptada con todo gusto.

La siguiente reunión programada para el día 3 de abril fue cancelada por razones de público conocimiento.

Si bien la Comisión siguió de cerca las disposiciones sobre la ASPO, las resoluciones de la Corte Suprema y las medidas dispuestas por nuestro Colegio, no hubo reuniones formales durante los meses de abril y mayo.

El viernes 26 de junio se reunió la Comisión y se llevó a cabo la reunión por modalidad ZOOM. Los temas que se abordaron fueron: Firma digital. Expedientes y Oficios electrónicos y Nueva Ley de Alquileres. Los escribanos nuevamente intentaron avanzar por las Sucesiones, cosa que motivó su tratamiento en la reunión.

Siguiendo con la modalidad ZOOM continuaron las reuniones. En julio se efectuó la misma el día 17, donde se comentó los alcances del Convenio suscripto por FACA y SRT, de interés especial de Incumbencias. Se aclara que la Presidente de Comisión fue invitada a estar presente en la Jornada organizada por el Consejo de Abogados de Resistencia y realizada con fecha 6 de julio, con el fin de dar a conocer el convenio suscripto con la FACA y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

El 31 de julio la Comisión trató los siguientes temas: Firma digital, Ley de alquileres, reformas al C C y C , reforma Ley 13133 (defensa del consumidor), convenio FACA y COLPROBA con SRT.

El 14 de agosto se trató el tema de la Reforma a la ley 13133 con la intervención de la Dra. Nadia Pocius como expositora del mismo, especializada en el tema de relaciones de consumo. Esta reunión contó con la presencia del Dr. Mauricio Bianchi y del Director de la OMINT de Pinamar Dr. Pablo Bertozzi. Se analizó la necesidad de la reforma con un interesante debate.

El 28 de agosto fueron tratados los temas sobre: Defensa del consumidor. Audiencias a distancia: Mediaciones y patrocinio jurídico gratuito. Con la participación especial de las Dras. Yamila Cabrera, Zulma Insaurrealde y María Beatriz Bustos Rodríguez.

El 11 de septiembre continuaron con los temas sobre actualidad de las audiencias de mediación a distancia y convenio con SRT. Problemática con ANSES para ello se invitaron a miembros de la Comisión de Derecho Previsional.

El 25 de septiembre con la presencia de la Dra. Nadia Pocius y Vanina Tornese se explayaron sobre la Defensa del consumidor: Reforma ley 13.133.

El 9 de octubre continuaron con el tema de Defensa del Consumidor. Proyecto modificación ley 13133 y el Taller de Derecho Registral organizado por la Comisión de Incumbencias de FACA.

El 23 de octubre abordaron la situación de los abogados frente al ANSES e invitaron al Dr. Ernesto Rodríguez Cifuentes (Presidente de la Comisión de Derecho Previsional y la Dra. Redruello, Vicepresidente de la misma) a hablar del tema. La reunión fue muy participativa y la Dra. Andrea Maldonado informó sobre la situación actual.

El 6 de noviembre se convocó a los matriculados a la reunión de COMPLIANCE: NUEVO ROL DEL ABOGADO. Con la presencia calificada del Dr. PABLO BANCHIO y la coordinación y participación del Dr. ANTONIO CARABIO

El 20 de noviembre fue objeto de tratamiento el "Procedimiento y Actuación ante el Tribunal Arbitral". Participaron su presidente Dr. José Formaro, y los Dres. Mauricio Loza Basaldúa y Patricia La Molina. Se destaca la asistencia en Zoom de un representante del Tribunal Arbitral de Mar del Plata.

El 11 de diciembre se cerró el año llevando a cabo un balance de la actividad cumplida.

Jornadas extraordinarias

Se celebraron en la modalidad ZOOM las Jornadas de los días 16 y 23 de julio, de 15:00 a 17:00 a cargo de la Dra. Silvina Laura Dubini y equipo y la coordinación y presentación de la Dra. Berta P. Furrer

- "Coaching jurídico: Hacia un nuevo cambio de paradigma en el ejercicio de la profesión de Abogado.
- " Aportes del coaching para la actualización de las competencias del abogado en tiempos de cambio."

Ambas Jornadas contaron con la presencia de más de 250 asistentes que intervinieron activamente, formulando preguntas y aportando comentarios.

Videoconferencia

Organizada para el 18 de septiembre de 15:00 a 17:00: "Coaching para abogados – manejo efectivo del tiempo en el ejercicio profesional-"

A cargo de la Dra. Silvina Laura Dubini y Marcelo Carricondo. Abogados y Coaches. Tuvo excelente concurrencia y participación.

Participaciones especiales

Participación de la Presidente de la Comisión en diferentes Jornadas celebradas a lo largo del año bajo la modalidad digital, entre ellas se destacan:

- 6 de julio: Reunión explicativa SRT, FACA

-28 de agosto: "Una Abogacía a la altura del cambio tecnológico" una Justicia para entender el mundo que juzga, a cargo del Dr. Hugo Acciarri,

-22 de octubre: Consejo de Abogados de Salta: Jornadas Provinciales: El Derecho del Consumidor Hoy.

-31 de octubre: Firma digital y ejercicio de la Abogacía. Federación Argentina de Colegios de Abogados.

Reuniones Comisión C.O.L.P.R.O.B.A

La Presidente de esta Comisión, Delegada del CASI en C.O.L.P.R.O.B.A, Dra. Berta Furrer, concurrió a las reuniones desarrolladas a lo largo del año 2020, presenciales primero y luego en la modalidad ZOOM.

El 28 de febrero se llevó a cabo la reunión en La Plata con la presencia de numerosos delegados.

El 25 de marzo frente a la situación imperante el COLPROBRA junto a los veinte Colegios departamentales emite un comunicado solicitando el restablecimiento del funcionamiento del Poder Judicial.

El 24 de abril se realiza la reunión por modalidad ZOOM y se comenta situación de cada Departamento Judicial frente a la circunstancia por todos conocida.

En mayo se firma el convenio específico con SRT que habilita a los abogados, que se hayan inscripto previamente en los Registros de los Colegios departamentales, a ser sorteados para patrocinar a los trabajadores que lo requieran.

Así lo denominan: " Nueva Incumbencia Patrocinio ante las Comisiones Médicas".

El 12 de junio se reúne nuevamente la Comisión.

Se realiza la Jornada organizada por COLPROBA: FIRMA DIGITAL- NUEVA CONQUISTA

En julio y luego los días 28 de agosto y 7 de septiembre se reúne otra vez la Comisión. En esta última fecha se dispone en especial el tratamiento de la problemática de los abogados previsionaristas con ANSES e IPS.

El COLPROBA emite un comunicado donde exige el otorgamiento de turnos sin dilación y acceso a trámites por parte de los letrados.

Los días 29 de septiembre, 28 de octubre, noviembre y 22 de diciembre se reúne nuevamente la Comisión tratando los temas de actualidad sobre ejercicio profesional, funcionamiento del Poder Judicial, actividad de los abogados frente al ANSES y ante las Comisiones Médicas, Notificaciones electrónicas, defensa del consumidor, Pretendidas Sucesiones Notariales, Modificación del C C y C respecto a las Donaciones, entre otros.

Se sugirió, además, el seguimiento del Proyecto de Ley "Ley de Protección Integral a las Víctimas de Sinistros de Tránsito" ante la Legislatura Provincial. El propósito del mismo es combatir la captación ilegal de clientes, es decir ir contra los denominados "caranchos". Ello fue objeto de estudio y largos debates entre los delegados de los distintos Colegios, a veces acompañados por el Dr. Laborde, Presidente de COLPROBA.

Reuniones Comisión F.A.C.A.

Durante los primeros meses del año no se realizó reunión alguna. A pesar de ello los abogados delegados estuvimos en comunicación permanente.

En el mes de junio recibimos la convocatoria para la primera reunión del año a celebrarse el día 12 a las 16:00 por ZOOM para tratar los siguientes temas:

- 1) Pautas generales para organizar la actividad durante el año.
- 2) Situación general de nuestra actividad a raíz de las medidas restrictivas tomadas en las diversas provincias como consecuencia de la pandemia. Criterios a seguir para enfocar nuevas formas de ejercer la actividad. -
- 3) Incumbencias y nuevas tecnologías: análisis de artículo publicado en La Ley por el Dr. Miguel Jara. Abogado. Miembro de la Comisión de Derecho Informático y Administración de Justicia del COLPROBA.-
- 4) La actividad y situación ocupacional del abogado ante las Comisiones médicas en el sistema de riesgos

de trabajo implementado por la ley 27348. DNU 669/2019 modificatorio del art.12 de la ley 24557. Convenio COLPROBA- SRT Y FACA-SRT.-

5) Incumbencias en materia de derecho registral: 1-. Proyecto de reforma a la ley 17801 proponiendo incorporación de art. 39 bis para combatir al “fraude inmobiliario”. Continuidad de su tratamiento. - El abandono del dominio por el titular de dominio con título inscripto. Trabajo del Dr. Alberto Ruiz de Erenchun. Análisis. -

- 2da reunión- 2 de julio se trataron los siguientes temas:

1) Intento de algún sector de la Escribanía de obtener la sanción de un DNU para imponer las denominadas sucesiones notariales. Situación actual. Criterios a seguir. La frustrada experiencia anterior de Gastón Zavala.-

2) Pautas generales de un plan de acción en defensa de nuestras incumbencias y su ampliación. Criterios para elaborarlo. Puntos a tener en cuenta. Posibilidad de elaborar proyectos. Trabajo del año 2016.-

3) Incumbencias y nuevas tecnologías: firma digital.

4) La actividad y situación ocupacional del abogado ante las Comisiones médicas en el Sistema de riesgos de trabajo implementado por la ley 27348. DNU 669/2019 modificatorio del art.12 de la ley 24557. Convenio COLPROBA- SRT Y FACA-SRT. Situación actual del convenio. -

5) Incumbencias en materia de derecho registral: continuación del análisis de la reunión anterior. Propuestas de talleres para el futuro. -

En la reunión del 27 de agosto se debatieron diversos temas y a propuesta del Dr. Ramón Pérez se trataron las Sucesiones mal denominadas “notariales”.

El 16 de septiembre se desarrollaron los siguientes temas:

Pautas generales plan de acción en defensa de nuestras Incumbencias. Incumbencias en materia de Derecho Registral: análisis del proyecto de llevar a cabo cursos- talleres sobre Derecho Registral, Incumbencias y nuevas tecnologías,

En la Reunión del 8 de octubre se aprontó la participación en la Jornada sobre Derecho Registral y recupero de competencias para la abogacía.

El 27 de octubre se realizó la reunión con la intervención de las Dras. Prusas y Manso. Versó la misma sobre proyectos de encuentros registrales

Jornada extraordinaria. FACA

Se realizó el día 25 noviembre por modalidad ZOOM.

Fue la “Jornada nacional sobre principios registrales”: Ley federal de Catastros “-a cargo del Dr. Fernando Varela. Moderó la Dra. Berta P. Furrer.

Y comprendió también la “Propiedad inmobiliaria, su registración. Ley 17801 Ejercicio de la Abogacía” a cargo del Dr. Ruiz de Erenchun, moderó el Dr. Ramón Faustino Pérez.

COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

Causas nuevas:	278
Causas en trámite ante Secretaría:	36
Causas dictaminadas:	270
Causas pasadas al Archivo:	193
Causas pasadas al Tribunal de Disciplina:	77
Causas pasadas a otro Colegios por incompetencia:	35
Audiencias art. 42 inc.8 ley 5177:	19

COMISIÓN JÓVENES ABOGADOS

La Comisión de la Abogacía Joven del Colegio de Abogados de San Isidro continúa con la tarea de acompañar a los jóvenes y nóveles matriculados en los primeros pasos de la profesión, evacuando consultas tanto procesales como administrativas, brindando charlas, y asistiendo en los reclamos que llegan de los cientos de matriculados para lograr un mejor ejercicio de la profesión y actividad colegial.

Debido a las medidas de emergencia sanitaria decretadas en marzo del año 2020, en razón de la declaración de pandemia por el COVID-19, modificaron las actividades presenciales en el ámbito del Colegio de Abogados para realizarlas por medios digitales, a través de la plataforma Zoom, brindada por el Colegio. A su vez, la vocación de servicio de los jóvenes y nóveles que conforman actualmente el grupo amplio de trabajo de la Comisión, fomentó la ampliación de las actividades de reunión con diferentes consignas, teniendo una excelente respuesta por parte de los más de 500 colegas que integran hoy los grupos de whatsApp.

Finalmente, sin perjuicio de la nueva realidad social, en esta Comisión lograron reforzar la actividad local e intensificar la representación de la Comisión de la Abogacía Joven del Colegio de Abogados de San Isidro a nivel provincial en la Comisión de la Abogacía Joven de COL.PRO.BA y a nivel nacional en la Comisión Nacional de Jóvenes Abogados de la F.A.C.A.

Actividades llevadas a cabo por la Comisión durante el año 2020

REUNIONES MENSUALES

Debido a las medidas sanitarias, el aislamiento social preventivo y obligatorio y la intensificación de las actividades por medios telemáticos, dos reuniones mensuales resultaron difíciles de cumplir, con lo cual se redujo la reunión en sí, a una vez mensual –digital-, los segundos miércoles de cada mes a las 19:00, ampliando otras reuniones con fines específicos como la Mesa de ayuda, reuniones extraordinarias por temas urgentes de tratar o disertantes invitados.

“CAFÉ DE LAS PREGUNTAS.”

Se dio inicio a la actividad digital por medio de la plataforma adobe originalmente utilizada por el Colegio, pero debido a las dificultades de conectividad de muchos matriculados, que quizás no contaban con un soporte suficiente de banda, se logró la aprobación de la plataforma zoom, siendo bien recibida tanto por los jóvenes y nóveles colegas, como por los disertantes.

Es así, que la dinámica de grupo, el aporte desinteresado de los colegas disertantes y la organización de la Comisión para estar en cada detalle de seguridad y atención, hicieron que desde el año 2016 continuaran con este espacio de reuniones informales con intercambio de preguntas, en un ambiente muy ameno, una vez a la semana, los días martes de 14:00 a 15.30. Este año 2021 ha sido aprobado el cambio de horario del mismo de 16:00 a 18:30 a solicitud de los asistentes.

S.O.S CASI

Esta actividad fue creada en pandemia, gracias a la imponderable voluntad y buena predisposición de los jóvenes y nóveles de la Comisión atento a la gran necesidad de consultas y charlas con colegas jóvenes y nóveles que tienen dudas tanto de los trámites administrativos de un recién matriculado, como para evacuar y comentar casos particulares donde se requiera una guía particular.

Esta actividad surgió para unificar las consultas en un solo canal, y separarlo de las actividades específicamente académicas o colegiales.

Se lleva a cabo una vez por semana los días jueves de 16:30 hasta las 18:00.

CLUB DE LA LECTURA

Como respuesta a obtener un espacio distendido con colegas, pero a distancia del derecho, y de los conflictos de la realidad cotidiana cambiante y enigmática de la pandemia, se puso en ejecución este club. Se reúne el último viernes de cada mes a las 19:30 para debatir sobre el sentir y efecto acerca de una obra previamente pactada.

Estos encuentros cuentan con la presencia de todos los colegas matriculados del CASI que aprecian la literatura, que se toman un tiempo de distracción para dejarse llevar por obras que quizás pueden no ser parte original de su biblioteca, pero al momento del encuentro brindan grandes devoluciones y debates.

PARTICIPACIÓN EN COLPROBA

A pesar de las limitaciones de la actividad presencial, a partir del 16 de mayo de 2020, se llegó a la asistencia del Primer plenario de la Comisión de COLPROBA en Mar del Plata. De allí que surgieron ya actividades para desarrollar durante el año, con la readaptación de las medidas sanitarias decretadas y nuevos proyectos en los cuales acompañar y trabajar desde la Comisión del CASI.

Una vez más el CASI fue representado en las Jornadas Académicas realizada por medios telemáticos siendo el Colegio con mayor presentación de ponencias, participación y debate de las mismas.

A su vez estuvieron presentes en el taller de ponencias organizado por Jóvenes de COLPROBA. Las jornadas académicas por medio de la plataforma zoom, fue un gran desafío para la Comisión de jóvenes de COLPROBA, con una gran representación del CASI.

PARTICIPACIÓN EN FACA

Sin perjuicio del inicio del año entorpecido por la llegada del covid-19 a la Argentina y la suspensión del plenario constitutivo, se llevaron a cabo todas las diligencias requeridas para la presentación de listas para las elecciones de nueva Mesa directiva de la Comisión Nacional de Jóvenes Abogados de la FACA.

Es así que para la fecha designada como límite se había presentado una sola lista en la cual encontraron representación del CASI en ella como segunda vocal. Razón por la cual se puede asegurar que la Mesa de la Comisión nacional cuenta con las características de un voluntariado excepcional, predisposición sin reservas y trabajo efectivo en equipo. Las fechas de los plenarios también se vieron afectadas en este ámbito, recurriendo a encuentros de comisiones de trabajo para optimizar el tiempo y la resolución de temarios de manera positiva. Han compartido con la FACA las actividades de la Comisión por ser una de las primeras en llevar a cabo tantas y variadas actividades por la plataforma de zoom. Ello incentivó a los colegas de todo el país a presenciar las mismas y en muchos casos a aportar la visión y realidad de diferentes regiones, fomentando las relaciones institucionales con los colegas y colegios a lo largo del país.

REDES SOCIALES

Para mejorar la difusión inmediata de las actividades de la Comisión, y facilitar el acceso en los historiales de las mismas, se incrementó la actividad en las redes sociales de Facebook, Instagram y WhatsApp, propios de la Comisión de la abogacía joven del CASI, pero al mismo tiempo cada uno con un objetivo particular.

Los grupos de WhatsApp se volvieron un referente para las consultas de los jóvenes y noveles abogados matriculados en el CASI, encontrándose la mirada de los colegas activos en la Comisión para evitar información obsoleta o errada, como así también la recepción de consultas o sugerencias para la colegiación.

Efectivamente, se ha incrementado la interacción entre los Jóvenes y noveles de la Jurisdicción con los miembros activos de la Comisión para asistencia y guía, como aquellos que se encuentran próximos a matricularse.

Actualmente ya hay formados cuatro grupos de jóvenes 2018, 2019, 2020 y 2021, por la cantidad de matriculados que ingresan y permanecen.

En Facebook se comparte información de las actividades pero también resoluciones que quedan en la red para su continuo acceso y consulta. Instagram, a su vez, muestra los rincones de nuestro querido Colegio y departamento judicial por los diferentes colegas que envían fotos y comparten.

CHARLAS PRE-JURA

Las medidas de aislamiento llevaron a la modificación de todo el sistema de matriculación, logrando finalmente el proceso telemático.

Este año 2020 impulsó la charla prejura por medio de la plataforma zoom. Diferentes colegas jóvenes y noveles han participado de las mismas, invitando a la participación en la Comisión y a todas las demás actividades vinculadas tanto académicas colegiales como sociales.

GUÍA DE TRÁMITES

Este proyecto aprobado por el Consejo oportunamente, sufrió un ligero contratiempo cuando muchos trámites y procedimientos fueron modificados por las medidas sanitarias de aislamiento social. Es por ello que debieron reír el mismo desde su inicio, para lograr una nueva y actualizada guía, aun con los trámites en

constante modificación e interpretación. El mismo consiste en diferentes papers sobre temáticas jurídicas teórico-prácticas, una guía para el joven y novel abogado.

COMISIÓN LEY 5177

Causas nuevas:	8
Anteriores:	-
Causas en trámite ante Secretaría:	6
Causas dictaminadas:	2
Causas pasadas al archivo:	2
Causas pasadas a otro Colegios por incompetencia:	0

Esta Comisión es la encargada de vigilar el cumplimiento de las normas éticas respecto a la publicidad que realizan los abogados y de los servicios que se proponen.

Los tiempos actuales generan un gran desafío para dar a conocer nuestros servicios, toda vez que con la declaración de cuarentena producida por la pandemia debido al Covid-19, la mayoría de los estudios jurídicos permanecieron cerrados por más de 5 meses. Por ello hubo una enorme cantidad de abogados que optaron por realizar publicidad a través de las nuevas redes sociales tales como facebook, Instagram o bien a través de portales que surgieron ofreciendo servicios legales.

La mayor parte de la tarea de la Comisión se vio centrada en informar a los colegas acerca del marco regulatorio para la realización de publicaciones y a solicitar la baja de algunas que eran violatorias de la ley 5177.

Por otra parte, antes del comienzo de la cuarentena esta Comisión recibió diferentes denuncias las que en general se fueron resolviendo un llamado mediante un llamado de atención al colega.

Sin embargo, hubo un caso muy particular que comenzó con una denuncia contra un estudio jurídico -radiado en la zona de Pilar- que ofrece servicios legales por accidentes de trabajo; hace una gran publicidad respecto a la gratuidad de todas las consultas, el ofrecimiento de médico gratuito y de traslados a cargo del estudio, todo ello sin informar nombre del/los profesionales a cargo del mismo. Habiéndosele corrido traslado para que adecuaran su publicidad e informaran el nombre de sus titulares, recibimos la respuesta por parte de quien dijo ser el dueño del estudio, informando además no ser abogado. Ante esa situación nos constituimos en el estudio y labramos un acta con las irregularidades detectadas.

Luego se abrieron los expedientes disciplinarios correspondientes a todos los matriculados que trabajaban en el mismo, por encontrarse asociados a una persona que no es abogado. Y respecto de éste último se realizó la denuncia penal. Actualmente el Colegio se encuentra preparando la presentación para ser particulares damnificados del caso.

Otra de las tareas de la Comisión ha sido hacer un informe detallado respecto de servicios informáticos que se ofrecen en línea, que estarían tratando de hacer como un catálogo de abogados por especialidades, para que los posibles clientes los consulten por medio de esas páginas.

En este caso tenemos muchos desafíos por delante:

-Por un lado, los que crean esos sitios no son abogados por lo cual los profesionales se encuentran impedidos de asociarse con ellos y si lo hacen son pasibles de sanción disciplinaria.

-Por otro lado, en la mayoría de los casos se ofrecen servicios cuyos honorarios se encuentran muy por debajo de los niveles mínimos establecidos en la Ley de Honorarios Profesionales, con lo cual nos encontramos ante otra violación normativa.

-Por último, en muchos casos vemos que quienes publicitan sus servicios en estas páginas, en algunos casos tienen suspendida la matrícula o directamente no poseen una. Lo cual conlleva también sanciones disciplinarias.

Por todo ello, ha sido tarea de esta Comisión generar un informe que se elevó al Consejo Directivo del Colegio solicitando las sanciones individuales correspondientes y proponiendo alternativas para evitar que se sigan propagando sistemas que pongan en riesgo la integridad profesional, al tiempo que se intenta proteger a los clientes para que puedan tener abogados que realmente cuenten con la integridad profesional que determinan las normas de nuestra provincia.

Se propuso realizar acciones conjuntas con la Comisión de Informática del Colegio con el fin de actualizar el padrón de los abogados de la Provincia de Buenos Aires, propiciando que aparezca la foto de cada profesional y sus datos actualizados, como también que se encuentre en un lugar más accesible de la página web del Colegio. De tal modo que cualquier persona pueda corroborar que el abogado que contrata es quien dice ser y que se encuentra habilitado para litigar dentro de la Provincia.

Por último, ya a principios del año 2020 se realizó una reunión conjunta con las Comisiones de Incumbencias y de Defensa del Consumidor, ya que veníamos verificando que las Oficinas Municipales de Consumidores permiten la realización de audiencias sin la asistencia letrada del consumidor, dejándolos muy vulnerables.

Asimismo, muchos de los empleados que toman dichas audiencias no son abogados ni se encuentran matriculados, siendo esto una violación a las normas profesionales ya que nadie puede ejercer la profesión o asesorar jurídicamente sin la correspondiente matriculación. Razón por la cual se entablaron negociaciones para solicitar a los municipios que adecuen esta situación en forma urgente. Además, la Comisión de Incumbencias viene elaborando un proyecto de ley para obligar al patrocinio letrado en caso de audiencias de defensa del consumidor.

Invitación

Se invita a los matriculados del Colegio de Abogados de San Isidro a realizar las denuncias que crean correspondientes a través del correo electrónico de la Comisión comisionley5177@casi.com.ar

COMISIÓN PATRONATO DE LIBERADOS Y ASUNTOS PENITENCIARIOS

Actividades

Las reuniones ordinarias por lo general se celebran los segundos jueves de cada mes, en sede Martín y Omar a las 15:00. Las extraordinarias cuando se tratan asuntos importantes o urgentes que la ameriten.

La Institución **Patronato de Liberados de la Provincia**. Se está gestando la aprobación de un Convenio Marco. El mismo ya fue aprobado por el Consejo Directivo y se están llevando a cabo diligencias para la firma por parte de nuestro Presidente y el de la Institución nombrada.

Visitas

Se han realizado varias visitas a Establecimientos Penitenciarios, otorgando prioridad a los Complejos de Campana y San Martín. Ello en razón de alojar a una población de nuestro Dpto. Judicial en forma mayoritaria.

Es una muy buena noticia la inauguración de la nueva Unidad 57 en Campana, destinada a Jóvenes Adultos, con la aplicación de un régimen diferenciado.

Resulta un hecho significativo, el esfuerzo personal del Dr. Alejandro David a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de San Isidro, por haber creado, organizado y participar una Orquesta de Cámara en la Unidad 47. Se concurrió a su primer concierto y se pudo observar el alto grado de compenetración y superación de los internos. Quizás estamos en presencia de un nuevo aporte para el tratamiento criminológico y el régimen penitenciario. El tiempo y la perseverancia nos darán la respuesta.

Sobre el rugby podemos decir lo mismo, vino para quedarse. Vaya un reconocimiento al colega el Dr. Eduardo (Coco) Oderigo.

Sí corresponde una observación general que abarca a todos los Establecimientos Penitenciarios, y que preocupa, es el de la superpoblación carcelaria.

Este fenómeno afecta a los internos alojados como también al personal penitenciario que se ve recargado en la prestación de sus servicios. Por otro lado, colapsa el sistema sanitario y la basura se incrementa, atrayendo a roedores y otras alimañas. La respuesta o solución la tiene la Política Criminal.

Se llevó a cabo una visita al Instituto de Menores de Clasificación y Distribución Malvinas Argentinas, sito en la localidad de Pablo Nougués. Aloja a jóvenes de 16 a 18 años, no obstante encontraron en su población a menores y mayores de la edad prevista. Este Instituto depende orgánicamente de la Secretaría del Niño y la Familia y está a cargo de personal civil.

El 11 de marzo, finalizadas las visitas a las Unidades 46 y 47, se concurrió a la contigua Alcaldía Departamental de San Martín. Parte de un programa mayor conforme lo establecido por el Decreto Provincial N° 2386/10. Se debe consignar que no hubo oportunidad de recorrer el sector de alojamiento, como tampoco dialogar con los internos debido a que no fue facilitado por el Director.

Resulta novedoso que la Jefe del área Sanidad sea una psicóloga, según nos comentara su Director: civil y abogado con dependencia del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia. Por otro lado, hace pocos días se produjo la evasión de tres internos.

Programa “Libros y Ropa a las Cárceles”. Se ha continuado en forma exitosa con la entrega de libros y ropa. Esto último dirigido a los internos que no tienen visita (parias) por ser los más necesitados. Recientemente se hizo entrega de gran cantidad de libros al sector femenino de las Unidades 46 y 47, todo ello en el marco de los festejos del Día Internacional de la Mujer. Asimismo se entregaron cajas con útiles escolares nuevos que habían sido requeridos por la Sra. Directora del área de Educación del Complejo.

Agradecimiento: A todos los colegas que generosamente nos hacen llegar sus donaciones.

Detenidos por orden judicial en dependencias policiales y comisarías

El Presidente de la Comisión o quien fuera designado, participa en forma presencial a las supervisiones periódicas que realizan los Sres. Jueces Penales, veedores designados por el Comité Departamental de Seguimiento de Personas Detenidas. Ello en virtud de la Acordada N° 3632 de la S.C.J.B.A., siendo las observaciones elevadas mediante Actas al Sr. Presidente y por su intermedio al Consejo Directivo de nuestro Colegio de Abogados. Estos alojamientos obedecen a la falta de cupo en las cárceles y a la inexistencia de una Alcaldía en el Dpto. Judicial. Lo cierto es, que lo emergente o transitorio, se ha convertido en habitual y permanente.

El Ministerio de Seguridad de la Pcia., mediante Resolución, ha fijado el plazo temporal de sesenta días en la permanencia. Los Sres. Jueces Veedores observan el cumplimiento como también el cupo máximo de detenidos en cada Dependencia a fin de evitar el hacinamiento y la promiscuidad.

Esta Representación Institucional en diversas oportunidades y en forma fundada, ha recomendado la clausura y hasta la demolición de la mayoría de esos aberrantes calabozos, sin luz y aireación natural. Asimismo hay un tema que merece especial atención: Las visitas de los familiares e incluso niños, que se llevan a cabo dentro de los mismos calabozos, siendo la D.D.I. una excepción porque no hay visitas de contacto.

A su vez, los informes médicos policiales son superficiales e incompletos por cierto. La alimentación por el sistema de viandas es cuestionada por los internos, aunque esta Representación en forma personal en algunas oportunidades ha verificado lo contrario. El problema reside en que se entregan una sola vez por día y ni heladera para mantenerlas ni microonda para calentarlas.

Merece especial atención la carencia de locutorios a fin de que la Defensa Oficial o de confianza, pueda ejercer su ministerio en un marco de privacidad y decoro.

Por último, cabe consignar que el trato del personal policial hacia los internos es correcto y respetuoso, nunca se escuchó reclamo o queja alguna.

Conclusión

Falta mucho por hacer, pero están persuadidos que la presunción social del delito en sus etapas Secundaria y Terciaria (intra y extramuros) deben ser considerados de vital importancia dentro de la Política Criminal. Un plan estratégico en ese sentido posibilitaría alcanzar la paz social, la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de nuestros derechos, a quienes se denomina "población de riesgo", cuando son sujetos de derecho como toda persona.

Homenaje. Se recuerda al Dr. Antonio Pardo Méndez, quien falleciera el 2 de marzo de 2019. Integró esta Comisión y aportó su experiencia y generosidad. En su Paz, el mayor reconocimiento.

Las autoridades de esta Comisión son los Dres. José M.E. de Estrada, Presidente y Juan Carlos Ripoll, Secretario.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

Se realizaron reuniones ordinarias y extraordinarias, durante el año en forma virtual, en donde se discutieron distintos temas de esta incumbencia, entre otras, la problemática del servicio de justicia en la pandemia, proyecto de traslado de demanda por carta documento con aviso de entrega, reforma al art. 143 CPCC, reforma legal a la ley 13101, y a la ley 5177, entre otros.

Se confeccionó un primer informe acerca de la normativa COVID-19 sistematizada, puesto a disposición de los matriculados a partir de la página del Colegio y del microsítio de la Comisión.

Se llevó adelante el Seminario sobre “Legislación, Derecho Público y Pandemia”, el 4 de mayo, bonificado al 100% y sin costos para el Colegio, con el siguiente programa:

- Ejecución del contrato administrativo en el marco de la pandemia sanitaria, a cargo del Dr. Juan Stupenengo.
- La tutela constitucional y las relaciones de trabajo público-privado a cargo del Dr. Claudio Aquino.
- El funcionamiento del senado y la pandemia; normas aplicables, a cargo del senador Dr. Gabino Tapia.
- Protección judicial del derecho a la salud en el marco de la pandemia. Normas aplicables, a cargo del titular a cargo del juzgado contencioso administrativo Nro. 2 del departamento judicial de San Isidro Dr. Luciano Enrici.
- Tutela administrativa efectiva frente a la pandemia. Normas aplicables: a cargo del Dr. Diego Isabella.

Se participó el 17 de setiembre, en el ciclo de conferencias por Instagram del Colegio de Abogados con la disertación del Dr. D. Isabella, sobre “Autonomía Municipal y Ordenanza Modelo de Procedimientos administrativos”.

Se aprobó el texto elaborado del proyecto de reforma legal al art. 5 de la ley 13101, sobre la descentralización de la justicia contencioso administrativa provincial, el que fue sometido a al Consejo Directivo del Colegio, quien lo aprobó y apoyó. El mismo finalmente obtuvo la aprobación unánime de las Comisiones del Senado, y la media sanción del Senado bonaerense, encontrándose a la fecha de elaboración del presente en Diputados de la provincia, para su aprobación. Esta reforma pretende lograr la mayor descentralización de la justicia, para acercarla al justiciable, y generar mayores incumbencias de trabajo para los colegas.

Se elaboró y elevó, a requerimiento del Sr. Presidente, un memo con las observaciones al proyecto de ley de reforma al art. 143 del CPCC.

Se llevó adelante el 5 de octubre, la Jornada sobre “Autonomía Municipal, avances y perspectivas” con la participación de los Intendentes del Municipio de San Isidro Dr. Gustavo Posse, y Vicente López Sr. Jorge Macri, y destacados docentes en la materia, tales como el Dr. Néstor Losa, Raúl Montero y Juan Stupenengo, y la del Sr. Presidente del Colegio, Dr. Santiago Quarneti.

COMISIÓN DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

Durante el año 2020 la Comisión de Previsión y Seguridad Social realizó acciones principalmente vinculadas a las áreas de ejercicio y perfeccionamiento de esta rama del derecho.

Así, fue anfitriona de la primera y única reunión presencial del año 2020 de la Comisión de Previsión y Seguridad Social del Colegio de Abogados de la Pcia. de Bs. As. que tuvo lugar el 11 de marzo de 2020. En este ámbito se resolvió solicitar una audiencia a fin de pulir ciertas deficiencias del Organismo Previsional; propuestas a fin de lograr una óptima organización y relación entre administración y administrados, entre otros.

Posteriormente al disponerse el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio a causa de la pandemia mundial declarada SARS Cov. 2, las reuniones de la esta Comisión se realizaron en forma telemática.

Ante la situación que se avizoraba a causa del Aislamiento con fecha 18 de marzo de 2020 la Comisión ya **proponía aportes de soluciones** para mitigar las consecuencias que derivarían del mismo a la ANSES y que servirían tanto para el desarrollo del trabajo del Organismo Previsional como para los Abogados y la Sociedad toda: así sugeríamos entre otras propuestas, ante la imposibilidad de atención presencial y la reducción del personal de ANSES: Otorgamiento de Claves a Abogados acreditados ante el Organismo para el ingreso de solicitud de prestaciones previsionales, transferencias directas de primeras liquidaciones a la cuenta del titular sin concurrencia de éste al Banco, con entrega de tarjetas de débito para disponer de fondos que se sugería se enviaran por correo, digitalización de documentación y omisión de la exigencia de entrega o presentación de documentación original.

Durante fines de marzo y principios del mes de abril de 2020 se trabajó en propuestas para colaborar con la ANSES en alternativas que permitieran a dicho organismo prestar su servicio y atender los requerimientos de los titulares y de los Colegas que los representaban. Como resultado de ello el Presidente del Colegio, Dr. Santiago Quarneti, envió a la Titular de la ANSeS una nota en la que se ponían de manifiesto las dificultades existentes, sugiriéndose alternativas de atención telemática. Se proponía un plan de colaboración donde se resaltaba la capacidad y la labor que podían brindar los Abogados Previsionalistas, poniendo a disposición las distintas herramientas y conocimientos de éstos y del mismo Colegio como operadores del sistema. A fines de abril de 2020 la ANSES implementó la llamada Atención Virtual, la cual contempla muchas de las propuestas efectuadas.

El 29 de mayo de 2020 se realizó la Reunión de la Comisión de Seguridad Social de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) como una Sesión Informativa abierta a todos los colegiados en las que participaron miembros de la Comisión y disertaron los representantes del Colegio de Abogados de San Isidro sobre la Situación actual de la atención en la ANSES y del Servicio de Justicia con competencia en Seguridad Social.

Con fecha 23 de junio 2020 el Presidente de la Comisión, Dr. Ernesto L. Rodríguez Cifuentes, junto con miembros del Colegio de Abogados de la Pcia. de Bs. As., mantuvo una reunión por vía telemática con el Sr. Secretario de Estado de Seguridad Social de la Nación, Dr. Luis G Bolit Goñi, a quien se le expuso la problemática que se presentaba para los colegas previsionaristas en el ejercicio de la profesión.

El Dr. Rodríguez Cifuentes le recordó las dificultades que los Colegas Previsionaristas tenían desde largo tiempo atrás, durante todos los gobiernos y administraciones y cómo debieron actuar en cada momento en defensa de sus incumbencias y los derechos de sus asistidos, proponiéndole: “es tiempo de cambiar la historia, hoy tenemos esa oportunidad, deberíamos aprovecharla”.

Como consecuencia de dicha reunión se inició un diálogo, facilitado por el Dr. Bolit Goñi con funcionarios de ANSES y el Presidente de la Comisión de Previsión y Seguridad Social del Colegio de Abogados de la

Pcia. de Bs. As., donde se logró avanzar en el mejoramiento de la implementación de la llamada Atención Virtual.

Durante todo el periodo, el Presidente de la Comisión y la Vicepresidenta, Dra. Gabriela A. Redruello, participaron en las reuniones quincenales citadas por la Presidenta de la Comisión de Previsión y Seguridad Social de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, y en las de la Comisión de Seguridad Social del Colegio de Abogados de la Pcia. de Bs. As., como así también en aquellas que fueron convocadas por dichas entidades en forma extraordinaria.

En ellas plantearon los problemas que en cada territorio debían afrontar los Abogados que desarrollan su labor en el ámbito del Derecho de la Previsión y la Seguridad Social, aportando en forma activa ideas y realizando acciones tendientes al mejoramiento del ejercicio profesional.

En el mes de junio se envió nota a la Titular de la ANSES, Lic. María Fernanda Raverta, donde se efectuaban nuevos aportes a los fines del mejoramiento de la Atención Virtual, reprogramación de turnos y otras cuestiones relativas al ejercicio diario del Abogado/a Previsionalista.

En forma regular durante todo el período se efectuaron relevamientos del funcionamiento de las distintas UDAIS y se mantuvieron diálogos con los Colegas y las autoridades competentes a fin de facilitar el trabajo de los Colegas.

En el mes de junio de conformidad con lo resuelto en la reunión virtual de la Comisión se enviaron notas de felicitación a las UDAIs Munro, San Fernando y Pacheco, donde destacaron la labor realizada por los empleados y autoridades de la mismas, el buen trato y la buena disposición que se demostró durante la pandemia.

El 29 de septiembre se convocó y se realizó reunión de Comisión de Derecho de Previsión y Seguridad Social del Colegio donde se expusieron las problemáticas de ese momento en el ejercicio profesional y se evaluaron propuestas y acciones a seguir.

Las conclusiones fueron llevadas a la Comisión de Previsión y Seguridad Social de la FACA y del Colegio de la Pcia. de Bs. As. siendo a través de estas entidades por donde se canalizaron las acciones propuestas referidas principalmente a la visibilización de los problemas que en ese momento se enfrentaban los Colegas en el ejercicio profesional, instalándose la discusión sobre el particular en medios gráficos y televisivos.

Por su parte realizaron transmisión en vivo en el Instagram Live de Institutos del Colegio el 13 de abril de 2020 oportunidad en que expuso el Presidente de la Comisión, Dr. Ernesto Rodríguez Cifuentes sobre "Ejercicio Profesional en la Pandemia". En la misma fecha la Vicepresidenta de la Comisión, Dra. Gabriela Redruello, realizó una transmisión por el mismo canal sobre la "Modificación al régimen jubilatorio de Magistrados y Funcionarios Judiciales", en referencia a la Ley recientemente promulgada.

Con fecha 14 de agosto y 4 de septiembre se realizaron jornadas de actualización sobre "Práctica de SICAM paso a paso" a cargo de la Directora del Instituto del Derecho de Previsión y Seguridad Social del Colegio de Lomas de Zamora, Karina Van Straat y el Dr. Roberto Graffigna con la moderación del Presidente de la comisión del CASI.

En ambos encuentros el número de participantes supero los 700 asistentes.

El 19 de octubre de 2020 la Fundación CIJUSO realizó una jornada sobre actuación del Abogado ante ANSES; IPS y los organismos de Seguridad Social, a la que fue invitado a disertar el Presidente de la Comisión de Previsión y Seguridad Social, Ernesto Rodríguez Cifuentes, realizando una exposición sobre "Razones y conveniencia de consultar a un Abogado Prvisionalista"

Los días 21 al 23 de octubre la Comisión participó del V Congreso de Seguridad Social de la Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires, representando a nuestro Colegio en ese evento la Dra. Gabriela Redruello.

El 22 de octubre de 2020 el Presidente y la Vicepresidenta de la Comisión fueron convocados para repre-

sentar al Colegio de Abogados de San Isidro a un: “Conversatorio Interinstitutos de la Seguridad Social” organizado por el Colegio de Abogados de Lomas de Zamora en el que disertaron sobre la Movilidad Jubilatoria, en la que tuvieron activa participación.

El 23 de octubre de 2020 el Presidente de la Comisión y la vicepresidenta fueron invitados a la reunión por Zoom convocada por la Comisión de Incumbencias Profesionales donde se abordó la situación de los abogados ante la ANSES y el IPS y otros temas de actualidad.

El 11 de noviembre organizaron y concretaron una jornada extraordinaria sobre “Régimen de Pensiones: ¿Interés alimentario o derecho civil? Una mirada con perspectiva de género.”, exponiendo la Dra. María Alejandra Austerlitz y con la presencia como moderadora de la Dra. Gabriela Redruello. La concurrencia fue numerosa y participativa.

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

Introducción

La Biblioteca durante el 2020 por el contexto de excepción de la pandemia producida por el COVID-19, a partir del 23 de marzo, continuó prestando sus servicios en un entorno virtual.

En el 2019 comenzaron con la incorporación de un nuevo servicio de chat en línea, agregando a los que ya prestaba la Biblioteca, la posibilidad de solicitar y recibir información en forma digital.

En el 2020 la Biblioteca fue cerrada, a partir del Decreto Presidencial que ordenaba el aislamiento social preventivo y obligatorio, y también siguiendo las recomendaciones de las Asociaciones de Bibliotecarios de Argentina y el mundo, que sugerían reconvertir los servicios según las necesidades y recursos disponibles. Es por ello que la Biblioteca se centró en mantener el contacto estrecho con los usuarios, brindando atención de forma personalizada tanto a matriculados, profesores, alumnos de cursos y posgrados, de manera virtual.

Para la tarea se potenció la comunicación vía chat, en un horario corrido de 8:00 a 16:00, donde continúan recibiendo consultas y también por e mail a bibliotecajuridicasi@gmail.com, que es el contacto disponible para agilizar dudas o pedidos de material que soliciten. De esta manera enfatizaron los servicios de referencia virtual y recursos digitales apoyándose en los medios disponibles por las suscripciones y asimismo utilizando a pleno las herramientas y aplicaciones a fin de poder llegar con la información pertinente en el momento preciso.

Gestión

En referencia a la habitualidad de reuniones semanales con la Directora de Biblioteca, Dra. Berta. P. Furrer, fueron realizadas con normalidad hasta la fecha del inicio del aislamiento. A partir de ese momento se comunicaron por otros medios con el fin de continuar con la gestión administrativa de la Biblioteca.

Comunicación

Continúan actualizando la sección “Biblioteca” de la página web Institucional, con noticias relacionadas a la virtualidad y novedades del sector. Además, en la sección de divulgación de las novedades jurídicas, y adquisiciones, comunicaron que este año incorporaron una nueva suscripción. “Hammurabi Digital”, con más de 400 títulos digitalizados; que se realizan consultas en el catálogo online, de todo el material que posee la Biblioteca, que se bajan los formularios para autorizaciones de préstamo, además de sugerencias bibliográficas y otros servicios e información de importancia.

Acciones cooperativas

Fue renovado el convenio durante el año 2020 con la prestigiosa Editorial Errepar, la suscripción de Erreius de la cual además de su base de datos digital, reciben las revistas de manera totalmente gratuita. Además renovaron con UtSupra.com un convenio que beneficia a todos los matriculados de manera totalmente gratuita y libre para ellos.

A continuación una breve descripción de los servicios que brindan las suscripciones anteriormente nombradas:

Erreius: es un sistema de consulta online en las tres fuentes de Derecho: Legislación, Doctrina y Jurisprudencia y abarca las ramas Civil, Comercial, Procesal, Laboral, Previsional, Penal y Administrativo. Además de ofrecer a los matriculados importantes descuentos en sus colecciones en papel y online.

También reciben las revistas en soporte papel, de manera totalmente gratuita, de las siguientes suscripciones mensuales,

Temas de Derecho Laboral y Seguridad Social

Temas de Derecho Comercial Empresarial y del Consumidor

Temas de Derecho de Familia, Sucesiones y Bioética

Temas de Derecho Civil y Persona y Patrimonio

Temas de Derecho Administrativo- Esta revista se comenzó a recibir en 2019 y seguirán recibéndola hasta la finalización del Convenio.

UtSupra.com es una herramienta jurídica que permite a los usuarios disponer de información jurídica en las tres fuentes del Derecho y modelos de escritos, en la cual pueden realizar hasta 100 consultas por mes.

Comisión de Derechos Humanos

Por otra parte, entre las actividades que se vieron afectadas durante la pandemia y que cumplen desde el 2008. fue la colaboración con la Comisión de Derechos Humanos y Patronato de Liberados, en la formación de Bibliotecas en los Penales y Comisarías. Con el cierre de físico de la Biblioteca no pudieron recibir ni enviar material, pero dicha actividad se restablecerá con los protocolos pertinentes cuando se recupere la presenciabilidad de la Biblioteca. Para mantener un seguimiento del trabajo realizado, la totalidad de los libros enviados hasta marzo de 2020 fueron 7.770.

Servicios

Instalaciones y equipamiento multimedia con acceso a recursos electrónicos

La Biblioteca en la sala silenciosa, cuenta con 4 mesas y 17 sillas y 6 equipos con acceso a Internet y token y se proyecta colocar mayor cantidad de puestos de consulta durante 2021. Mientras que la sala parlante tiene 4 equipos de consulta de suscripciones con token, 2 mesas y 8 asientos.

Ambas salas cuentan con las colecciones completas de La Ley, El Derecho, Jurisprudencia Argentina, Legislación Argentina, entre otras, además de publicaciones especializadas de estantería abierta, a fin de que los usuarios puedan servirse de las mismas en forma directa en formato papel. Además de todas las suscripciones online Thompson Reuters, Rubinzal-Culzoni, Erreius, ElDial.com, UtSupra.com, Microjuris, El Derecho y Hammurabi digital.

Circulación del material, préstamos en salas

Debido al cierre de la Biblioteca, tomando en consideración el período que se trabajó de manera presencial

desde el 1/01/2020 hasta la fecha 20/03/2020 las estadísticas de esta actividad se vieron altamente afectadas.

Préstamos a domicilio: Usuarios 35; Material 238

Préstamo en salas: Usuarios 993; Material 2288

Servicio de referencia virtual

En cuanto al nuevo servicio de Chat o referencia virtual, de consulta breve, se pasó a pedidos mucho más complejos, debido a que la Biblioteca se encontraba cerrada y sin posibilidad de consulta de material. Por ello adaptaron las actividades atención presencial de usuarios, a un entorno de virtualidad personalizada. En resumen, las actividades se multiplicaron como a continuación se detalla:

- Referencia general y especializada, por correo electrónico y chat
- Selección, curación de los contenidos, búsqueda de material abierto en recursos de suscripción, redes sociales, páginas web, revistas digitales y blogs
- Creación de un "Google Drive" para compartir material de búsqueda de cursos y posgrados, por el cual accedían al material de consulta.
- Creación de una cuenta gratuita en "Wetransfer" para transferencia de documentos o material solicitado.

Conclusión

Atendieron 690 chats, 909 correos solicitando información y llegaron a 1125 contestaciones .

Centro de reprografía

Este servicio tercerizado, se brindó durante el periodo de febrero a marzo 2020 y se mantiene cerrado hasta la actualidad.

Fondo bibliográfico

Ingreso de material

Para ello se realizan labores que comprenden procesos técnicos de catalogación y clasificación del material en ambos soportes papel y digital. En referencia a este trabajo se ingresan monografías, artículos de doctrina a la base de datos documental a un sistema llamado ABCD, que permiten incorporar en línea y que sea accesible de manera instantánea. Actualmente la base de datos posee **26.757 registros en total y 5.826 objetos digitales**, facilitando el acceso a la información.

Suscripciones y libros

El fondo bibliográfico durante este año no se ha comprado material físico, pero han adquirido material digital a través de las suscripciones.

En referencia a las suscripciones, renovaron las que a continuación se describen en ambos soportes papel y online según la Editorial:

El Derecho

ElDial.com

MicroJuris

Rubinzal-Culzoni

Thomson Reuters (La Ley / Abeledo - Perrot)
Ut-Supra.com

Incorporaron una nueva suscripción: se trata de Hammurabi Digital con más de 400 títulos digitales en todas las áreas del Derecho.

En este ítem destacan la suscripción **Erreius** que si bien se recibe por acciones cooperativas también es de mucha utilidad y necesaria para el desenvolvimiento profesional y más en esta nueva realidad.

Inventario

El inventario que se realiza durante el mes de enero 2021 y que se toma como referencia para la memoria, no fue realizado por el cierre de la Biblioteca.

Donaciones

Se agradecen las donaciones recibidas de los Dres. Gabriel E. Lanzavecchia y Carlos E. Rivera., Luciano Enrici y al Instituto de Ambiental y Sustentabilidad (CASI)

DEPARTAMENTO DE CULTURA

En razón de las disposiciones que establecieron en nuestro país el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio a partir del 19/03/2020, el Departamento de Cultura discontinuó su actividad habitual durante el año 2020.

Colaboradores permanentes

Cabe destacar que con fecha 9 de marzo de 2020 fue elevada al Consejo Directivo del Colegio un listado de personas propuestas como colaboradores permanentes de este Departamento de Cultura, que tuvo en cuenta las aptitudes y capacidad de las mismas y la necesidad de cubrir los distintos aspectos del Departamento para permitir una mayor fluidez en su desarrollo y funcionamiento.

La colaboración se refiere a los siguientes profesionales:

Aníbal Tuso, Susana Villegas, Rodrigo Galarza Seeber, Julieta Crippa, Miriam Caudullo y Claudia Nesprías.

Exposiciones plásticas

Del 9 al 20 de marzo tuvo lugar la Muestra individual de Gloria Varela, titulada "La Piel", exposición de alfombras, esculturas y óleos.

Las exposiciones previstas y concertadas que no se pudieron concretar fueron las siguientes:

- 25 de marzo al 08 de abril Romina Ardissonne
- 13/04 al 24/04 Raúl Pérez Alonso
- 27/04 al 08/05 Artistas Visuales de San Martín
- 11/05 al 22/05 Claudio Curutchet
- 26/05 al 05/06 Artistas Arquitectos
- 08/06 al 19/06 Rodrigo Luisi
- 22/06 al 03/07 Vivanco – Ursi
- 06/07 al 17/07 Sheyla- Samanta- Gloria- Monserrat Delgado

- 03/08 AL 14/08 Artistas Libres del Norte
- 18/08 al 28/08 Taller de la Estación
- 31/08 al 11/09 Inés Rey
- 14/09 al 25/09 San Isidro Tradicional
- 28/09 al 09/10 Nora Cetkovic
- 13/10 al 23/10 Luján Pinto
- 26/10 al 06/11 Polivalente de Arte
- 09/11 al 20/11 Salón de Pintura y Fotografía del Abogado
- 23/11 al 04/12 Escuela Superior de Bellas Artes Regina Pacis

Conciertos y eventos musicales:

Sólo pudieron celebrarse dos eventos musicales, ambos por la modalidad de videos previamente realizados, que se proyectaron en fechas determinadas y fueron subidos al canal Youtube del Colegio para su consulta y visión permanente.

Ellos fueron:

Video musical en cierre de las **Jornadas sobre Discapacidad** organizadas por el Colegio y la Comisión de Discapacidad, con la participación de los músicos Guillermo Kisman y Alberto Zevallos y los bailarines Alejandra Cernik y Gero Hernández y las cámaras y audio de Juan Ignacio Zevallos.

Video con **Encuentro Virtual de Fin de Año 2020** en los jardines de la casona de Martín y Omar con palabras del presidente del Colegio, Dr. Santiago Quarneti y el Concierto de músicos estables del Teatro Colón con Obras de Mozart, Ennio Morricone y Astor Piazzola, en un programa corto, ecléctico y muy atractivo.

El Concierto se logró gracias al contacto y las condiciones de contratación efectuadas por la Dr. Julieta Crippa, colaboradora permanente de este Departamento.

Es de esperar que durante el año 2021 las condiciones de salubridad y participación social permitan la realización de mayor cantidad de eventos, a la manera de años anteriores.

DEPARTAMENTO DE DEPORTES

Una vez más, y como todos los años, el 2020 se empezó enfocado en la organización de la actividad deportiva desde el Departamento de Deportes del Colegio de Abogados de San Isidro, a cargo de la Dra. Guillermina Soria, y el Dr. Juan Cruz Nocciolino, desde el cual se impulsó la convocatoria permanente a los matriculados de nuestro colegio a participar en las distintas disciplinas deportivas, con miras a la integración, y a crear lazos de camaradería en las charlas previas a los juramentos para quienes ingresaran como colegas en este Colegio Departamental y generando publicidad para aquellos que ya pertenecían a la casa.

A fines de febrero hubo una convocatoria a la reunión de la Comisión de Deportes a realizarse los días 5 y 6 de marzo de 2020 en Mar del Plata.

El 3 de marzo del 2020 el Colegio de Abogados de San Isidro recibió una invitación del Colegio de Abogados de Córdoba para participar del 30º Campeonato Argentino de Fútbol Masculino y Femenino para Abogados y Procuradores a realizarse los días 1 y 5 de abril de 2020.

Lamentablemente el 19 de marzo del 2020 se decretó el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio a nivel Nacional, como consecuencia de una pandemia mundial. La misma se extendió a lo largo de los meses, generando incertidumbre y una situación económica desafortunada, motivo por el cual se suspendieron por completo todas las actividades deportivas, las cuales generaban espacio sociales de contacto estrecho. Consecuencia de ello, se suspendieron las Jornadas Interdepartamentales llevadas a cabo desde hace 44 años en la Ciudad de Mar del Plata, y el Campeonato Nacional de Fútbol.

De todas formas, es importante destacar que, a partir del 6 de junio y con la reincorporación de las juras, pero esta vez de manera virtual, se retomaron las charlas previas a las mismas, las cuales se encuentran integradas por diferentes comisiones y, dentro de ellas la Comisión de Deportes, quien busca integrar nuevos matriculados interesados en formar parte de las distintas disciplinas que ésta ofrece.

Si bien y reiterando que éstas se encuentran suspendidas, pero de manera constante y en cada una de las reuniones se remarca que en cuanto las mismas sean reanudadas, desde la comisión se pondrán en contacto con aquellos interesados e interesadas.

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

Este Departamento planeó y supervisó las obras edilicias que a continuación se detallan:

-Monitoreo y puesta en marcha -en ambas sedes- del cumplimiento de los protocolos sanitarios impuestos por la vigencia del ASPO (elementos de desinfección, mamparas y divisores acrílicos, elementos sanitarios para uso del personal y/o público). Situaciones idénticas en Pilar, salas de Profesionales y stand de Tribunales, que finalmente permitieron la paulatina atención al público con turnos reservados previamente.

-Continuación del estudio y proyección de la recuperación de más de 150 mts.2 en la planta alta de la sede de Martín y Omar (sector de archivos) para generación de un SUM, nuevos puestos de trabajos y un despacho para Departamento de Publicaciones al mismo tiempo que la reapertura a cielo abierto de la edificación original para mejorar ventilación y recuperar luz natural.

-Aprobación de planos de la zona antedicha.

Obras

Iniciadas las obras debieron ser canceladas por la declaración del ASPO. Recientemente fueron reanudadas, habiendo avanzado considerablemente:

Se derribaron muros, se redifinió la zona de acceso, se replanteron las aperturas hacia el exterior, y hacia el pasillo de circulación.

Se encuentra en ejecución la abertura a cielo abierto del patio interior.

Concluido el sistema de desagüe del patio interior y reestructuradas las plantas de oficinas y SUM, previa instalación de tendido eléctrico nuevo para iluminación y conexiones de PC y otros equipos de trabajo.

Reformulación de ventanales.

Otras actividades monitoreadas por este Departamento

Logística, protocolo y de los siguientes eventos:

-El sábado 29 de agosto a las 11:00 se llevó a cabo la celebración virtual del Día del Abogado y las conmemoraciones para quienes cumplieron 50 y 40 años de ejercicio profesional.

-El viernes 18 de diciembre se realizó un encuentro virtual con motivo de la finalización del año 2020 y un concierto en el Parque del Colegio.

**MOVIMIENTO DE MATRÍCULA
DESDE EL 14/03/2020 HASTA EL 2/03/2021**

MATRICULADOS

JURAMENTOS DE ABOGADOS.....	190
JURAMENTOS DE ABOGADOS CON CARGO INCOMPATIBLE.....	28
JURAMENTOS DE ABOGADOS CON INCOMPATIBILIDAD RELATIVA.....	6
JURAMENTOS DE PROCURADORES.....	1
JURAMENTOS DE PROCURADORES CON CARGO INCOMPATIBLE.....	3
TOTAL:.....	228

PASES DE COLEGIO

PASE A ESTE COLEGIO DEPARTAMENTAL.....	8
REINSCRIPCIONES.....	2
PASE A OTRO COLEGIO.....	4

REHABILITACIONES.....	68
-----------------------	----

SUSPENSIONES

SUSPENSIONES VOLUNTARIAS.....	83
SUSPENSIONES POR JUBILACIÓN.....	99
SUSPENSIONES POR INCOMPATIBILIDAD.....	4
SUSPENSIONES POR FALLECIMIENTO.....	14
TOTAL:.....	200

COMISIÓN DE PADRINAZGO PROFESIONAL

Durante el año 2020, y como consecuencia de la pandemia Covid 19, las actividades de la Comisión han tenido que ser adaptadas al formato “virtual” (a través de plataforma Zoom, WhatsApp o bien a través de

las Redes Sociales - Instagram “padrinazgocasi”, Facebook “Padrinazgo Profesional CASI”-). Ello, reiterando, por las razones de público y notorio conocimiento de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio vigente en nuestro país durante el 2020.

La comisión ha tenido Reuniones de Trabajo los días 14/2/2020, 9/3/2020, 13/4/2020, 11/5/2020, 15/6/2020, 3/8/2020, 14/9/2020, 19/10/2020, 2/11/2020 y 14/12/2020.

En dichas Reuniones de Trabajo, la Comisión ha evaluado las asignaciones de Padrinazgo efectuadas, así como también ha procedido a dar cumplimiento con las nuevas solicitudes. También se ha invitado a participar a Padrinos y Ahijados a fin contribuir con el correcto desarrollo de las asignaciones efectuadas y evaluar en forma constante su desenvolvimiento.

Asimismo, esta comisión ha participado de las Charlas Previas a la Jura Profesional de los nuevos matriculados del Colegio de Abogados de San Isidro (fechas: 12/2/2020, 26/2/2020, 11/3/2020, 24/9/2020, 29/9/2020, 15/10/2020, 22/10/2020, 5/11/2020, 19/11/2020, 3/12/2020, 15/12/2020); con el fin de invitar a los jóvenes y nóveles colegas a participar de la presente institución (Padrinazgo) así como también explicarles su funcionamiento.

A la fecha se ha cumplimentado con la designación de las 34 (treinta y cuatro) solicitudes de Padrinazgo Profesional cursadas durante el año 2020; así como también esta Comisión continúa supervisando aquellas designaciones efectuadas durante el año 2019.

Con respecto al listado de Padrinos de nuestra Institución, se han efectuado ciertas modificaciones por jubilación, fallecimiento o por renuncia; así como también se han incorporado nuevos profesionales al listado; contando nuestro Colegio de Abogados de San Isidro con una nómina de 92 (noventa y dos) padrinos.

Reuniones abiertas

Se llevaron adelante Reuniones abiertas de Comisión donde se debatieron diversas cuestiones vinculadas a la práctica profesional y el ejercicio de la abogacía:

Con fecha 14/4/2020: “Análisis y Debate Decreto 329/2020. Suspensión de Despidos. Suspensiones concertadas. Contrato de Trabajo. Período de prueba. Rol del abogado”. A cargo del Dr. Roberto Gabriel Mateo.

Con fecha 6/7/2020: “Ejecución de honorarios profesionales. Ley 14967. Convenios de honorarios.” A cargo de la Dra. Luciana Beatriz Gentile.

Con fecha 22/7/2020: “Sucesiones Digitales. Proceso sucesorio a través del Sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas”. A cargo del Dr. Aníbal Matías Ramírez.

Con fecha 29/7/2020: “Elementos de Derecho Notarial”. A cargo de la Dra. María Victoria Martinelli Philipp.

Con fecha 26/8/2020: “Accidentes de Tránsito. Medidas administrativas previas al inicio de la acción judicial”. A cargo de la Dra. Luciana Beatriz Gentile.

Con fecha 16/9/2020: “Comisiones Médicas Jurisdiccionales. Práctica profesional en comisiones médicas. Artículo 2 inc J Ley 15057” A cargo de la Dra. Martina Inés Mateo.

Con fecha 28/10/2020: “Mediación prejudicial. Reforma al procedimiento. Cuestiones prácticas vinculadas a la Audiencia de Mediación”. A cargo de las Dras. María Nora Juvenal y María Isla Casares.

Objetivos

Como objetivos de trabajo para el año 2021, la Comisión de Padrinazgo Profesional del Colegio de Abogados de San Isidro continuará con sus reuniones periódicas de trabajo y las reuniones abiertas de comisión.

También continuará dando curso a las solicitudes de Padrinazgo Profesional que se remitan. Se prevé también la realización de nuevas actividades de capacitación en práctica profesional en coordinación con el Área Académica del Colegio de Abogados, así como también con las diversas Comisiones del Colegio (Abogacía Joven, Informática, etc).

Se invita a todos los matriculados del Colegio de Abogados de San Isidro a participar de la Comisión de Padrinazgo Profesional, quedando a disposición el correo electrónico de contacto de la Comisión (padrinazgoprofesional@casi.com.ar)

La Comisión de Padrinazgo Profesional del Colegio de Abogados de San Isidro se encuentra presidida por la Dra. Martina Inés Mateo, participando en forma activa de la misma los Dres. Carolina Adriana Poblete, María Nora Juvenal, Luciana Beatriz Gentile, Alejandro Maximiliano Morales y María Isla Casares.

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

El Departamento de Publicaciones que unifica la producción, acopio, registro, edición y corrección de contenidos e imágenes cumple con la atención diaria y la actualización del portal web de la institución, el monitoreo de las redes sociales, las respuestas a las consultas de los usuarios y la supervisión del envío de las comunicaciones electrónicas masivas a los colegiados.

Ha continuado editando textos, como el libro “La Cláusula ambiental” (178 pags., del Instituto de Derecho Ambiental y Sustentabilidad del CASI), la memoria anual, afiches de propaganda institucional, formularios, encuestas, etc.

La emergencia sanitaria hizo que este Departamento redoblara sus esfuerzos por responder de manera rápida y eficaz a las inquietudes de los Colegas, que mudaron el ejercicio profesional basado en el modelo de presencialidad por la utilización de los servicios vía remota.

A partir de la imposición del ASPO, en marzo de 2020, el seguimiento de las novedades normativas, sobre todo las dictadas por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, fueron reflejadas día a día a través del portal web del CASI y sus redes oficiales.

Se buscaron todos los recursos informáticos, servicios en línea, tutoriales y manuales disponibles para facilitar el desempeño de los matriculados. De la misma manera se enviaron semanalmente e mails masivos a los matriculados reportando los temas de mayor interés institucional y profesional.

Ante el crecimiento y la complejidad informativa generada a causa de la situación de emergencia sanitaria se reprogramó toda la información vinculada al tema, desde diferentes aspectos. Se la visibilizó desde un

botón accesible en primer plano en el portal web denominado EMERGENCIA SANITARIA desplegable en varias secciones:

- Actuaciones institucionales. Declaraciones
- Atención al público
- Certificados, dec.juradas, autorizaciones
- Domicilios electrónicos y contactos
- Guías y tutoriales - Modelos
- Jurisprudencia
- Recursos digitales
- Protocolos -Afiches para imprimir
- Servicios en línea
- Sistematización de normas relacionadas al coronavirus
- Tasas y/o contribuciones fiscales y parafiscales

En todas las redes, sobre todo en Instagram -donde ya se sobrepasaron los 16.000 seguidores- se detecta una gran interacción con los usuarios, donde además se canalizan muchas consultas de colegas y público en general-.

Desde el portal web, en forma paralela y cronológica en las redes sociales, se brindan novedades legislativas y judiciales vinculadas al ejercicio profesional, como así también servicios implementados por el Colegio y beneficios conveniados.

Para una mejor visualización las publicaciones se llevan a cabo a través de compartimentos diversos: institucional, oficina virtual con las últimas actualizaciones, por ejemplo las suspensiones de términos, los trámites factibles de ser resueltos en línea, servicios, área académica, gestión social, matrícula, biblioteca, cultura, deportes; tesorería, Incumbencias, Jóvenes Abogados, entre otros, con los consiguientes micrositos vinculados, sumados a los aportes permanentes y continuos del Área Académica.

Fueron rediseñadas algunas secciones de la oficina virtual tales como los instructivos correspondientes a las notificaciones electrónicas, los formularios e instructivos de la Dirección de personas Jurídicas, los documentos judiciales estandarizados del Registro de la propiedad inmueble, los formularios de la Delegación de Trabajo de San Isidro , ARBA, Registro de las personas, stand de servicios, etc.

La utilización del portal web denota un franco ascenso en el interés de los matriculados y usuarios en general. A través de los informes disponibles por Google Analytics. las inquietudes reflejadas en los posteos de las redes y el intercambio personal con los Colegas, se proyectan los refuerzos informativos conforme el flujo y circuito de los usuarios en el portal del Colegio.

Se migraron todos los contenidos a una nueva plataforma con sistema actualizado. Se ha trabajado con detenimiento en la implementación del soporte del funcionamiento interno de la página web, contrataciones de servicios de hostings para salvaguarda de contenidos, habiendo mejorado notablemente su estabilidad, migración a un servidor externo y añadido de herramientas de búsqueda, visualización de imágenes, lector de libros, etc.

Se avanzó satisfactoriamente al sortear las barreras para discapacitados visuales, optimizando los recursos de manejos para convertirla en altamente amigable para los colegas que sufren esas limitaciones. También

se ha marcado como tendencia una mejora paulatina y constante para que la página web sea compatible con toda clase de dispositivos, sobre todo desde teléfonos celulares.

Últimamente se han proyectado campañas de comunicación mediante la intensificación del uso de las redes, enfatizando los servicios que el Colegio brinda a sus matriculados, desde diferentes ópticas de requerimientos tales como “tips profesionales”, facilitaciones en la confección de documentos, servicios de atención vía remota, chat con la Biblioteca del Colegio y la búsqueda de jurisprudencia, uso gratuito de despachos, tramitación de documentos, instalación de token y la difusión de otros servicios y herramientas útiles para el ejercicio profesional.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS

El Departamento de Servicios cuenta con las siguientes salas de profesionales:

Tribunales de Familia de Beccar. Avenida Centenario 1860, Beccar. La misma cuenta con cuatro puestos de PC, una máquina de escribir manual, un scanner y una impresora – fotocopiadora- scanner.

Tribunales de Familia de Bilbao. Bilbao 912, San Isidro. La misma cuenta con tres puestos de PC, una impresora – fotocopiadora- scanner y 1 máquina de escribir.

Edificio de Tribunales. Ituzaingó 340 2do. Entrepiso, San Isidro. Esta sala dispone de una zona para uso del profesional equipado con: 17 PC, 3 impresoras, 2 scanners y 1 máquinas de escribir. Además, cuenta con una sala de reuniones, servicio de fotocopiadora y de cafetería.

Delegación Pilar. San Martín 787, Pilar.

Esta sala cuenta con 5 PC, 1 impresora – fotocopiadora, 2 scanners, 1 máquina de escribir.

En todas las salas de profesionales se prestan los siguientes servicios:

Información actualizada de los juzgados de San Isidro, composición de departamentos judiciales, preguntas frecuentes. Códigos actualizados. Sustitución de Patrocinio. Por adhesión al convenio suscripto entre el COLPROBA y la empresa OCA.

SUSTITUCIÓN DE PATROCINIO NO PRESENCIAL Y GRATUITO

Ante el aislamiento social, preventivo obligatorio, se habilitó el servicio de envío de sustituciones vía correo electrónico. En el año 2020 se cursaron **717** notificaciones.

Recepción de correo dirigido a profesionales (remitidos por profesionales o clientes).

Conexión WI-FI. Venta de bonos, formularios, estampillas judiciales, dispositivo token y art. de librería.

Modelos digitalizados. Acceso a Internet (consulta correo electrónico, MEV y jurisprudencia).

ASISTENCIA TÉCNICA

Sistema de presentaciones y notificaciones electrónicas –

Token (atención presencial mediante turno, por teléfono y de **manera remota** (TeamViewer): En este espa-

cio resuelven la generación de certificados, validación, instalación y descarga del certificado raíz, instalación de drivers y controladores. Para estos casos el profesional asiste con su token y notebook. En el año 2020 se atendieron 600 turnos presenciales.

Asimismo, dadas las necesidades diarias, muchos profesionales se presentan espontáneamente en el Stand y las Salas de Profesionales, solicitando ayuda.

También se atienden consultas telefónicas.

BENEFICIOS

A continuación, se detallan beneficios:

Profesionales – productos y servicios: Sediex-Scanners, California 2082, P. 2 Of. 211 “A” CABA., Precio Preferencial, Pizzi- Broker de Seguros, Suipacha 268, P. 10 Of. “C” – CABA, 30% de descuento, Savedata, Hipólito Yrigoyen 1534, P. 4° A CABA, 10% de descuento. Recuperación de datos. Reparación de dispositivos, Prosa Editores, Uruguay 1371 – CABA, 20% en realización de libros en ediciones desde 100 ejemplares hasta 300 pág. 30% en ediciones que superen tal cantidad, AVE, Moldes al 2700. CABA, 25% de Bonificación, en servicios virtuales (Trabajo a Distancia) a través de especialistas independientes, Lex doctor, Lavalle 1675, P. 6° CABA 30% de descuento sobre el precio de lista.

OSI Servicios Integrales SRL- Gestoría Jurídica – Ituzaingó 351 San Isidro, 50% servicio de domicilio constituido, 15% s/honorarios trámites. Playa de Estacionamiento C.A.S.I. Tarifa reducida p/ matriculados con matrícula al día.

PROACRIL: Av. Bartolomé Mitre 2035 Munro, 10% de descuento, fabricación de productos en acrílico, barreras sanitarias.

ANDREANI: Envío de CD de manera online – 30% de descuento.

Institucionales: OCA, Sala de Profesionales del Palacio de Tribunales y Pilar, Ituzaingo 340 -S.I. /San Martín 787 Pilar, Precio Preferencial, por adhesión al convenio suscripto entre COLPOBA y OCA, Incorporación de préstamo gratuito de boxes y Salas de reuniones para atención profesional en las sedes del Edificio Anexo y Pilar, con cumplimiento de estricto protocolo sanitario. Los pedidos son recepcionados mediante e-mail (instalaciones@casi.com.ar / instalacionespilar@casi.com.ar) o por teléfono: Anexo: 4743-5720 Int. 221 Pilar: 0230-426-0474.

Base de datos online: Erreius, Paraná 725 – CABA, Precio Preferencial, Utsupra.com, gratuito hasta 100 búsquedas, Lejister, Lavalle 1115 CABA, Jurisprudencia, legislación y doctrina, Sin Costo.

Informes comerciales: Veraz, Precio Preferencial.

TURISMO: Sturla Viajes, Av. Mitre 319 Local 10 Tigre, Cecilia Grierson 400 Dársena Norte. 15% de descuento. Sacramento Management Hotel, Solano García 2575 Oficina 101 - CP 11300 - Montevideo, Uruguay, 20% de descuento, Hotel Tehuel, Av. Gral. Paz 101 Valle Hermoso, Córdoba, 15% de descuento, Hotel Alejandro I, Balcarce 252 –Salta, 10% de descuento, Hotel Del Dique, Ruta Provincial N° 47 Km 12, Dique Cabra Corral – Salta, 25% de descuento abonando en efectivo. Hotel Castelar, Av. de Mayo 1152 · C.A.B.A., 35% de descuento, Minar Travels, Esmeralda 320 – CABA, 10 y 20% de descuento. Hotel Sol Victoria, Paseo de la Costa 45, Victoria – Entre Ríos, 10% de descuento, Hostería Puerto Sur, Los Pinos 221. Puerto Manzano, Villa La Angostura, Neuquén, 10 y 15% de descuento, Howhard Jhonson, Ruta N° 1 km 1.3, Merlo - San Luis, 10% de descuento, Hotel Europa, Av. Belgrano 288, Pinamar, 10% de descuento, Vechhia Terra Apart hotel, Castelli 23, San Rafael – Mendoza, 20% de descuento, Apart hotel Rucaleufu, San Martín de los Andes, 15% de descuento, Residencia la Ribera, D. Repetto 200, Martinez, 10% de descuento, La Ribera Mendoza / Martinez 10% de descuento. Gran hotel Panamericano, Hipólito Irigoyen 1683, Mar del Plata, 15% de descuento, Rotui Apart Hotel, Perito Moreno 1370, San Martín de los Andes, 20% de descuento. Hotel Danieli

Calle 24 1114, Miramar, 20% de descuento temporada alta, 10% de descuento temporada baja. Howard Johnson Cariló. Ruta 11 400 Gral. Madariaga, 20% tarifas de mostrador y 10% sobre paquetes y promociones.

Hotel & Spa Aldea Andina, Av. de los Pioneros 2000 San Carlos de Bariloche. 20% de descuento. Hotel Tolosa. Roque Saenz Peña 253 Puerto Madryn, 10% de descuento. Hotel Boutique Altos de Tandil, Suiza 1320 Tandil, 10% de descuento. Playas Hotel, Avda. Bunge 250 Pinamar, 20% de descuento. Hotel Internacional, Avda. Sarmiento 720 Mendoza, 15% de descuento. Ilquen Travel Empresa de viajes y turismo, Belgrano 333 Local 4 San Isidro. Precio Preferencial. Colonia Express, 20% de descuento. Hotel Howard Johnson Plaza Jujuy, Gral Guemes 864 Jujuy, 15% de descuento. Hotel Los Yamanas, Costa de los Yamanas 2850 Ushuaia, 15% de descuento.

Relax & spa: Shiatsu terapia, digito puntura. Rivadavia 538 - 1° B.- San Isidro 15% de descuento. Cecilia Dávila Estética, Liniers 546 San isidro. 20% de descuento.

Recreación: Alpina Tennis Club, Lujan 1461 - Ruta 8 Km 55,500 – Pilar, 15% de descuento, Rowing Club Argentino, Paseo Victorica 316.Tigre, cuota ingreso bonificada/15% desc., 3 primeras cuotas, 3 clases de remo gratis.

Club San Pablo – Colonia de vacaciones Av. del libertador 661. Vte. López 10% de descuento. El Irlandés Campus, Club de verano, Av. Bartolomé Mitre 1650 San Isidro, 10% de descuento. Agua Viva colonia de vacaciones, Av. del Libertador 2925 Olivos. 10 % de descuento. Body Builders Gimnasio, Sedes de San Isidro, Acassuso y Martinez, 15% de descuento. Euca Tigre Parque Aéreo de Aventura, Italia 4950 Benavidez, 20% de descuento. Ecoxtreme Parque de aventuras, a 900 mts. de Panamericana Km. 59 Pilar. Equestria Salto y Polo, Arribeños 1402 Benavidez. 20% de descuento. Club San Fernando, Sarmiento y Escalada San Fernando. Precio Preferencial.

Productos y servicios: personales: Savedata, Hipólito Yrigoyen 1534, P. 4° A CABA, 10% de descuento. Cementerio Privado La Arbolada, Felipe Boero y Rep. del Paraguay, Altura Ruta Panamericana Km 49 – Escobar, precio preferencial. Centro Podológico Integral, Ayacucho 1467, Vte. López, 20% de descuento, San Isidro Visión, Acassuso 365 - San Isidro, 20% de descuento.

San Isidro Visión, Lomas de San Isidro, J.S. Fernandez 131 S.I., Av. Maipú 1082 Vte. Lopez, Fondo de la Legua 77 San Isidro, 20% de descuento. Morena Cruz, Zapatos, Chacabuco 345 San Isidro. 10 % de descuento. Los Dones, Calzado, 9 de julio 480 San Isidro. 20% de descuento. PM La tienda de Bebidas Acassuso 367 San Isidro, 15% de desc. James Smart, Belgrano 302 San Isidro, Precio Preferencial. Arístides Bodega, Rivadavia 134 San Isidro, 15% de descuento. C&C Estilistas, Martín y Omar 402 San Isidro, 20% de descuento. Vip Peluquerías, Unicenter 10% de descuento. Best Wine Brown 184 San Isidro, 15% de descuento. La Segunda Seguros, Av. Sta. Fé 440 San Isidro. 45% de descuento.

Gastronomía: Garbo, Av. Tiscornia 802 San Isidro, 15% de descuento. Ciboulette, Martín y Omar 339 San Isidro, 20% de descuento. Berlina, Chacabuco 435 San Isidro, 10% de descuento. Blossom, Av. Maipú 2501 Olivos, Edison 10 Martinez. 15% de descuento.

Educación: Colegio San Isidro, Avda. del Libertador 17842,10 y 20% de descuento, Colegio Martín y Omar, 25 de Mayo 170 - San Isidro, Precio preferencial, Jardín Rayito de Sol, Av. Gral. Lavalle 2180, Florida, Vte. López, 15% de descuento cuota mensual. Saint Charles College. 25% de descuento 1er. hijo, 30% 2do. hijo y 60% 3er. hijo.

Universidad Austral, Cerrito 1250 C.A.B.A.– Primer maestría con apertura interdisciplinaria en el área de Argentina. 10% de descuento. Colegio Carmen Arriola de Marín, Av. Del Libertador 17115 Béccar. 15% de

descuento aranceles programáticos y matrícula anual. 20% aranceles y matrícula anual para familias nuevas en el primer año de ingreso. 20% de descuento aranceles y 50% s/matricula anual para familias nuevas sala de 3 años en su primer año de ingreso. Colegio Cardenal Pironio, Av. de los Colegios 290 Nordelta – Tigre 10% de descuento aranceles programáticos y matrícula anual. 15% aranceles y 50% s/matricula anual para familias nuevas sala de 3 años en su primer año de ingreso. Colegio Santa María de Luján, 10% de descuento sobre aranceles programáticos y matrícula anual. 15% de descuento sobre aranceles programáticos y matrícula anual para familias nuevas en el primer año de su ingreso.

STAND DE SERVICIOS

Las instalaciones del Stand de Servicios ubicado en el hall principal del Edificio de Tribunales de San Isidro, permite a numerosos abogados hacer uso de este espacio, facilitándoles las tareas del diario ejercicio profesional tribunalicio, disponiendo de espacios privados para mayor comodidad y seguridad. Este año se instalaron barreras sanitarias y se incorporó el protocolo sanitario correspondiente para la atención de los profesionales.

En este espacio se ofrecen los siguientes servicios:

Búsqueda de Jurisprudencia, legislación y doctrina. El servicio se presta en el momento o el letrado puede solicitarlo a través de la página Web, completando un formulario online, recibiendo la respuesta por mail.

Cálculo de Tasas Activas / Pasivas / CER / CVS.

Porcentajes diarios, mensuales y anuales.

Doce (12) puestos de trabajo para consulta de la MEV. (Asesoramiento y funcionamiento), consulta de e-mails, acceso a internet, escritos cortos en Word, generación de bonos 8480, formularios varios de Caja de Previsión de Abogados (Jus, anticipo, aportes), formularios que el abogado usa habitualmente (formularios útiles), tasa de justicia, ingreso al IPS. Impresión de Edictos, CUIT y CUIL. Hasta 10 impresiones gratuitas, puestos habilitados para el uso del Token, 2 scanners y 1 impresora láser.

Ante la emergencia sanitaria planteada en torno al Coronavirus (Covid 19), el equipamiento habilitado a partir de la apertura del Stand es de 5 Pc., 1 impresoras, 2 scanners.

ASISTENCIA TÉCNICA

Sistema de presentaciones y notificaciones electrónicas –

Token (presencial mediante turno, por teléfono y de manera remota (TeamViewer):

En este espacio resuelven la generación de certificados, validación, instalación y descarga del certificado raíz, instalación de drivers y controladores. Para estos casos el profesional asiste con su token y notebook.

Cartelera digital: Publicidad de beneficios, actividad académica y noticias institucionales.

RENAPER - DNI Y PASAPORTE

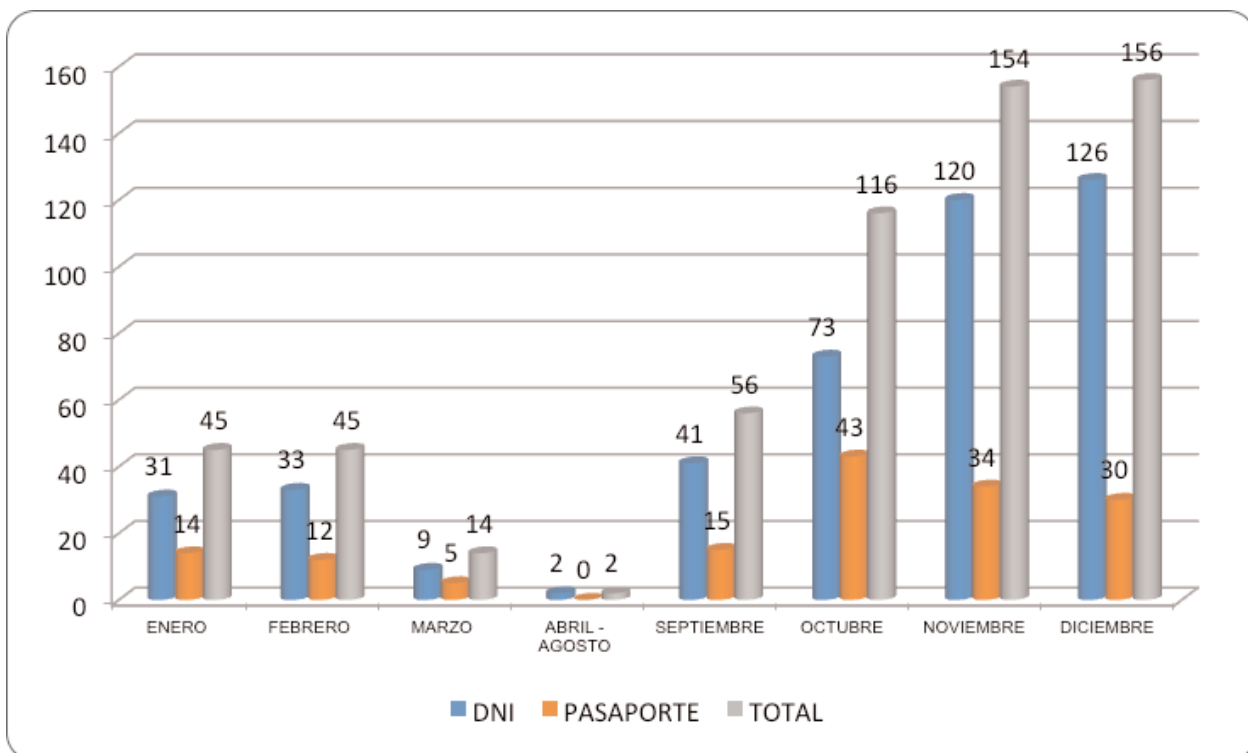
Este servicio se presta en la Sede de la calle Acassuso 424/442 P.B. box 9 del edificio anexo del C.A.S.I.

Los trámites que se pueden realizar son:

- Solicitud de nuevo DNI
- Solicitud de nuevo pasaporte o renovación.
- Solicitud de Pasaporte Express (48hs.)
- Solicitud de D.N.I. Express (48hs.)

ESTADÍSTICAS

MES	DNI	PASAPORTE	TOTAL
ENERO	31	14	45
FEBRERO	33	12	45
MARZO	9	5	14
ABRIL - AGOSTO	2	0	2
SEPTIEMBRE	41	15	56
OCTUBRE	73	43	116
NOVIEMBRE	120	34	154
DICIEMBRE	126	30	156
	435	153	588



Tareas a realizar en el primer semestre

-Búsqueda de nuevos beneficios y servicios

-Febrero: Designación de personal exclusivo para la asistencia técnica Sistema de presentaciones y notificaciones electrónicas – token) mediante la modalidad remota (Team Viewer).

INSTITUTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y MUNICIPAL

En el marco de las actividades planificadas que se digitalizaron a causa de la pandemia del COVID 19, el instituto realizó un trabajo activo, pero cumplido mediante reuniones ordinarias por medio de la plataforma zoom. Las actividades planificadas fueron realizadas y llevadas a cabo durante el año por esa misma plataforma.

En este contexto de Crisis del Covid 19 cobró una gran relevancia las medidas y regulaciones a nivel federal tanto para la prevención y resguardo de la población, como el modo en que el Poder Judicial con la Corte Suprema de Justicia y en nuestra provincia la Suprema Corte de Justicia, tomaron medidas de cuidado, restrictivas y extensas que afectaron el ejercicio profesional, y que implicaron un salto obligado o no planificado a lo digital. Se trataron de decisiones que fueron abordadas en la urgencia. Posteriormente fueron reiniciando el servicio de justicia con el seguimiento y actuación profesional en los juicios, las audiencias digitales, las audiencias de mediación, y con ciertas regulaciones o modalidades de atención en el marco de la crisis de la administración pública nacional, provincial y local. Determinadas situaciones requieren revisión y readecuación en relación a la atención telefónica especializada a casos complejos, la atención y consideración de las y los profesionales y en algunos organismos la falta de posibilidad de seguimiento de los trámites que se inician, cuestiones que afectan en algunos organismos públicos el ejercicio de nuestra profesión de forma adecuada.

En relación a la agenda de temas centrales del Instituto profundizó y fue articulada con el tema de la Autonomía Municipal con el nombramiento del Dr. Sebastián Di Capua en la FACA, designación realizada por el Presidente del CASI el 19 de Junio de 2020, siendo designado como representante de este Colegio Departamental en la “Comisión de Asuntos Regionales y Municipales”, contando con la participación conjunta del Dr. Verdala en las reuniones ordinarias que se realizan mensualmente y en las reuniones especializadas o de divulgación de la institución Federal.

Se realizó el Curso de formación para nóveles abogados sobre procedimiento Administrativo con participación del Dr. Sebastián Di Capua, del Dr. Verdala y de la Dra María Rosa Avila. Este módulo sobre Derecho Administrativo y Municipal en el marco de la pandemia -para optimizar una cursada totalmente digital- fue readecuado pedagógicamente, habiendo resultado exitoso ya que un importante grupo de graduados nóveles lo finalizaron.

Finalmente como Instituto también abordaron un tema innovador: “El Teletrabajo en la Administración Pública” debatiendo con expertos, y expertas, académicos, funcionarios y representantes sindicales sobre cómo debe pensar la regulación de la actividad de las personas trabajadoras que son empleados u emple-

adas públicos. Además de las recomendaciones que deben tenerse en cuenta para dar cumplimiento a los derechos de las y los trabajadores, para optimizar los puestos de trabajo y su rendimiento en el marco de la transformación digital de la propia administración.

Actividades realizadas más relevantes

“**Poder de policía y emergencia**”. Exposición del Dr. Sebastián Di Capua por Instagram Live. Fue realizada la presentación con formato de conferencia y preguntas y respuestas, el 8 de abril de 2020.

Encuentro sobre “**Autonomía Municipal Recursos Económicos, Ingresos Municipales coparticipación gasto e inversión**”. Expuso el Dr. Di Capua. Fue el 23 y 30/10/2020., organizado por FACA.

Seminario de Teletrabajo en la Administración Pública: Contó con destacados especialistas y expertos expertas, y con la disertación del Dr. Di Capua sobre la relación entre Autonomía Municipal y Teletrabajo, y del Dr. Verdala sobre diferentes aspectos a considerar de la ley provincial de regulación del empleo público a nivel municipal del Teletrabajo, disertando para concluir el Seminario la Dra. María Rosa Avila sobre el Pensamiento de Diseño. Ello con el objetivo de considerar las nuevas metodologías desde la abogacía, en el marco regulatorio, y de la legislación. Cada encuentro del Seminario fue enriquecido por las experiencias que plantearon los graduados participantes, los expertos, representantes sindicales y participantes. Se desarrolló desde el 19 de Octubre al 9 de noviembre de 2020.

En el marco del **Café de las Preguntas**, de la Comisión de Jóvenes Abogados, brindó una conferencia el Dr. Armando VERDALA, realizada el 10 de noviembre de 2020

Finalmente en las **reuniones ordinarias** se han debatido los cambios suscitados en estas últimas décadas en el Derecho Administrativo a nivel Internacional y Global, la creación de mecanismos de regulaciones acordadas, incluyendo también desde el punto de vista del Derecho Municipal el gobierno abierto, la relevancia de las ciudades desde diversos aspectos para su desarrollo sostenible en el marco de la Agenda 2030 y de los ODS cuestiones que se concierten en retos a abordar en el marco del pandemia del Covid19.

Las autoridades de este Instituto son: Dr. Sebastián Di Capua, Director. Dr. Armando Verdala, Sub-Director. Dra. María Rosa Ávila, Coordinadora Académica.

INSTITUTO DE DERECHO AERONÁUTICO Y ESPACIAL

Reuniones ordinarias

Las reuniones ordinarias del Instituto se realizaron a partir de mayo, por causa de la pandemia, mediante la plataforma Zoom; los últimos viernes de cada mes a las 14:30 y desarrollaron los siguientes temas:

Marzo 31: la primera reunión del año se realizó en el marco del ciclo de “transmisiones en vivo a través de la cuenta de los Institutos en Instagram, en la cual el Dr. Fabián Pablo Schinca expuso sobre “Efectos del COVID-19 en el transporte aéreo: Derechos del usuario por cancelaciones y demoras; exposición que junto a un powerpoint fueron publicados en el micrositio del Instituto en la página web del Colegio.

Abril: no se realizó la reunión. Se propusieron distintas aplicaciones para realizarla de modo remoto, sin lograr consenso (por entonces el uso de aplicaciones para realizar reuniones virtuales no era utilizado por la mayoría de los participantes de las reuniones del Instituto).

Mayo 29: Se realizó la primera reunión virtual con participación de los Institutos colegas de los Colegios de Abogados de Avellaneda-Lanús, Capital Federal, Lomas de Zamora y Morón. El Dr. Dante Richiutti expuso sobre “Actividad espacial de China con referencia al convenio celebrado con la Argentina”.

Junio 26: También con la participación de Institutos colegas se realizó la reunión de modo virtual, en la cual la Dra. Rocio Giordano expuso sobre la “Creación de la Junta de Seguridad en el Transporte” y el Dr. Mario Folchi sobre “Actualidad aerocomercial”.

Julio 31: Siguiendo con la participación de Institutos colegas se realizó la reunión de modo virtual, en la cual la Dra. Valeria Lombardo expuso sobre “Aeronáutica y salud” y el Dr. Norberto Luongo sobre “Comentarios al fallo de la Corte Internacional de Justicia en la controversia planteada por Qatar contra Bahrein, Egipto, Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita”.

Agosto 28: Nuevamente con la participación de Institutos colegas se realizó la reunión de modo virtual, en la que se realizó una evocación al legado del Dr. Aldo Armando Cocca (pionero del derecho espacial en nuestro país y en el exterior), fallecido días atrás. A propósito, el Instituto instó la publicación en las redes sociales del Colegio una semblanza del ilustre jurista y un pésame por su fallecimiento.

Octubre 2: La reunión de septiembre fue postergada por coincidir con una actividad en la que participarían colegas que son asiduos y activos participantes de las reuniones del Instituto. En esta ocasión, el Dr. Fabián Pablo Schinca expuso sobre “Análisis del transporte aerocomercial a partir de la ley 27563 (de promoción al turismo) y de la Resolución MEyOySP n° 1532/1998) y la Dra. Valeria Lombardo disertó sobre “Cuestiones ambientales relacionadas a la aviación civil”

Octubre 30: Con la participación de Institutos colegas, se realizó la reunión virtual en que se desarrolló el siguiente temario: el Dr. Luis Rizzi expuso sobre “Situación de las líneas aéreas *low cost*”; el Dr. Mario Folchi sobre “Una nueva seguridad en la aviación civil. La cuestión sanitaria”; el Dr. Fabián Pablo Schinca expuso sobre “*Watch list* y negativas de embarque por causa del CODID-19) y el Dr. Dante Richiutti anticipó su exposición en la jornada relativa al “Corredor Biocénico”.

Noviembre 27: Última reunión del año, también realizada de modo virtual con participación de Institutos colegas, en la que se realizó un análisis del transporte aerocomercial durante un año signado por la pandemia y el suscripto expuso sobre “El *travel pass* propuesto por la IATA”.

Participación en el ciclo de transmisiones por instagram

El Instituto también participó del ciclo de transmisiones en vivo promovido por el Área Académica a través de Instagram, contribuyendo con las siguientes exposiciones:

Efectos del COVID-19 en el transporte aéreo: Derechos del usuario por cancelaciones y demoras; expositor: Fabián Pablo Schinca, 31 de marzo;

Impacto del CODID-19 en el ámbito aeronáutico; expositor: Fabián Pablo Schinca, 4 de junio;

Nuevo Régimen de los Drones; expositor: Fabián Pablo Schinca, 2 de julio;
Responsabilidad por daños y perjuicios en el transporte aéreo internacional; expositor: Norberto E. Luongo, 1 de septiembre.

Participación en actividades de otros institutos y organismos

El 17 de febrero 2020 el Dr. Fabián Pablo Schinca –en representación del Instituto- participó de la jornada “El rol de la cooperación en la investigación para la Seguridad Operacional”, organizada por la Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil (JIAAC) en la Embajada de Francia.

A raíz de la invitación del Instituto de Derecho del Transporte del Colegio de Abogados de Avellaneda-Lanús, este Instituto participó en sus reuniones ordinarias virtuales; exponiendo el Dr. Fabián Pablo Schinca en ellas en mayo (Nuevo régimen de los drones) y junio p.p. (Transporte aéreo de pasajeros durante la pandemia).

En julio el Director participó de la reunión ordinaria del Instituto de Derecho Canónico en la cual se convino la organización de una actividad interdisciplinaria conjunta, relacionada con el medio ambiente.

Del mismo modo, a consecuencia de la invitación recibida del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, el Dr. Fabián Pablo Schinca expuso en la jornada virtual realizada en noviembre p.p. sobre “Análisis de la iniciativa del corredor bioceánico de transporte multimodal. Contribución desde el ámbito de la aviación civil.”

Publicaciones

Durante 2020 se publicó en el micrositio del Instituto en la web del Colegio el material de las jornadas realizadas y los artículos de doctrina que se detallan:

Material de jornadas

Responsabilidad por daños y perjuicios en el transporte aéreo internacional por el Dr. Norberto E. Luongo;
Efectos del COVID-19 en el transporte aéreo; derechos del usuario por cancelaciones y demoras por el Dr. Fabián P. Schinca y
Impacto del COVID-19 en el ámbito aeronáutico por el Dr. Fabián P. Schinca.

Artículos de doctrina

Análisis crítico al nuevo régimen de los VANTS (Resolución ANAC N° 880/2019) por el Dr. Fabián Pablo Schinca;
Podcast - Nuevo régimen de drones (Resolución ANAC N° 880/2019) por el Dr. Fabián Pablo Schinca;
Propuesta para reformar el Código Aeronáutico por el Dr. Luis Alejandro Rizzi;
Anteproyecto Código Aeronáutico por el Dr. Mario Folchi;
Responsabilidades por el uso de drones por el Dr. Fabián Pablo Schinca;
Trabajo aéreo y uso comercial de VANT (drones). Su necesaria armonización reglamentaria por el Dr. Fabián Pablo Schinca y
Transporte de carga con VANT (drones) por el Dr. Fabián Pablo Schinca.

Difusión a través de las redes sociales

A raíz de la aprobación de una nueva regulación sobre drones, se recibieron 2 propuestas de grabar entrevistas para explicarla y promover las buenas practicas, las que se concretaron a través del Dr. Fabián Pablo Schinca.

En junio p.p. se realizó la primera, publicada en formato podcast en la aplicación Spotify (Hornero Podcast, Especial Cuarentena); de la cual también se publicó un enlace en el micrositio del Instituto en la página del Colegio.

En julio p.p. se realizó la otra, publicada en el canal de YouTube de la cuenta “Loco x Drones”, consistente en una entrevista al suscripto sobre el tema, publicada en 2 partes.

Actividad cotidiana mediante chat (whats app)

Desde 2019 el Instituto abrió una cuenta de Whats App en la que cotidianamente, sus integrantes publican artículos (muchos de su autoría), fallos, normas o comentarios de actualidad; lo que se constituyó como un fructífero ámbito de intercambio de información y reflexiones, tan relevantes como las propias reuniones ordinarias. Si bien el contenido del chat suele ser de rigor técnico, en el perfil del grupo luce una advertencia respecto a la ajenidad del Colegio acerca de los comentarios y expresiones que se vierten en el chat, las que resultan de exclusiva responsabilidad de sus autores.

Integración con institutos colegas y entidades afines

En 15 de diciembre compartieron un encuentro de camaradería los directores e integrantes de Institutos (Avellaneda-Lanús, Capital Federal, Lomas de Zamora y San Isidro) y entidades afines (Asociación Latino Americana de Derecho Aeronáutico y Espacial) que, a lo largo del año, participaron en reuniones virtuales y foros; en la cual se le otorgó un reconocimiento por su trayectoria al Dr. Mario Folchi.

INSTITUTO DE DERECHO ANIMAL

Descripción de la labor desarrollada por el Instituto de Derecho Animal.

Reuniones ordinarias

Se llevaron a cabo los segundos miércoles de cada mes.

Temas abordados y actividades

Análisis de la legislación vigente, jurisprudencia y evolución doctrinaria, en el Derecho Animal.

Recopilación de jurisprudencia en coordinación con los otros Institutos del país.

Intercambio de novedades e información con los otros Institutos del país

Los coronavirus y otras pandemias desde la perspectiva del Derecho Animal.

Las granjas porcinas el medio ambiente y el derecho animal.

Transmisiones

Ciclo de transmisiones en vivo “Los animales no humanos y las pandemias, (16/04/2020)

Reportaje

Reportaje sobre Derecho Animal, la legislación y su aplicación en la práctica. Lider TV de General Alvear (23/05/2020)

Presentación

Conferencia y presentación del “Manual de Derecho Animal y Violencia Interespecie” (21/08/2020)

Participación

Participación en el Instituto de Derecho Animal de la Asociación Iberoamericana de Derecho. Cultura y Ambiente.

Representación en la Comisión de Derecho Animal en la FACA.

INSTITUTO DE DERECHO CANÓNICO

En este nuevo año académico el Instituto comenzó con la participación en los ciclos de charlas mediante el canal de *Instagram* del Colegio, con las intervenciones del Dr. Daniel Rodríguez y del director del Instituto, quienes abordaron un tema importante en plena pandemia: “*La libertad religiosa en tiempos de pandemia*”.

En particular se analizó el articulado del DNU del Poder Ejecutivo Nacional n. 297/20 que estableció el aislamiento social preventivo y obligatorio en todo el territorio de la República Argentina.

Posteriormente, conjuntamente con la Dra. Silvia Rodríguez Estévez y el Dr. Repetto Rolón, disertaron sobre “*La cosa juzgada írrita en el derecho argentino y en el derecho canónico*” resaltando las profundas raíces canónicas que el instituto posee en el derecho nacional y en el continental europeo.

Luego con la participación de la Dra. Mónica Mercedes Villamil y el Director del Instituto abordaron “*La investigación penal previa*”. (La Dra. Villamil es Juez Eclesiástico en diversos Tribunales Interdiocesanos de la República Argentina y especialista en el derecho penal canónico.)

La temática es de suma actualidad al haber el Romano Pontífice modificado una parte sustancial del procedimiento penal con el motu proprio *Vos Estis Lux Mundi*.

Conjuntamente con el abogado y Lic. en sociología Gabriel Eduardo Nigra y el Dr. Repetto Rolón abordaron la temática “*Laudato Si: El Papa Francisco y la ecología*”. Ciertamente es un tema muy presente no sólo en el Magisterio del Papa Francisco sino en el avance que se ha evidenciado en el mundo sobre el cuidado del medio ambiente y los daños ambientales y ecológicos.

Por otra parte, se dio a conocer el libro “*Opus Humilitatis Iustitia. Studi in memoria del Cardinale Velasio De Paolis*”, bajo la dirección del Prof. Luigi Sabbarese de la Pontificia Universidad Urbaniana. Los tres volúmenes fueron impresos por la Urbaniana University Press en noviembre de 2020 (Città del Vaticano).

El Director del Instituto contribuyó como homenaje al Cardenal De Paolis por haber sido su profesor en el Doctorado de Derecho Canónico de la Pontificia Universidad Gregoriana, con el artículo “*La tipicidad como*

función de garantía en el derecho penal canónico". Tema éste de suma actualidad porque estando en plena revisión el Libro VI del *Codex Iuris Canonici*, se ha debatido largamente sobre si debe mantenerse el can. 1399 o debe sostenerse el principio de legalidad en forma estricta.

Durante el año se dio inicio vía zoom al "*Curso de Derecho Penal Canónico y Procedimiento Penal*", dictándose el Módulo Introdutorio, que pretende formar a abogados de la matrícula no canonistas en el derecho sancionatorio de la Iglesia. De allí que se haya comenzado con una introducción general sobre el derecho eclesial y particularmente sobre las sanciones en la Iglesia. Se trató particularmente la legislación *extra codicem* y el "vademécum" de la Congregación para la Doctrina de la Fe sobre algunas cuestiones procesales penales. Se abordó también en forma general los fundamentos de la potestad punitiva de la Iglesia Católica, la noción de delito y de pena, los procesos penales, la reparación del daño y la vía recursiva.-El ciclo estuvo a cargo del Pbro. Prof. Dr. Damián G. Astigueta S.J., Profesor de la Universidad Gregoriana (Roma), abogado, miembro de la Comisión de Reforma del Libro VI del Código de Derecho Canónico y consultor de la Congregación para la Doctrina de la Fe. También tomó intervención el Prof. Dr. Miguel M.F. Repetto Rolon, Profesor de la Universidad del Salvador (Argentina) y la Dra. Mónica M. Villamil, Juez Eclesiástico en diversos Tribunales Interdiocesanos de la República Argentina y experta en derecho penal secular y canónico.

El Instituto proyecta para el año entrante (2021) continuar la segunda parte del Curso de Derecho Penal Canónico y con la organización de un nuevo curso de Derecho Matrimonial y Procedimiento de declaración de la nulidad del matrimonio canónico.

Nuevamente el eje del mismo serán las nuevas normas promulgadas por el Santo Padre mediante los m.p. *Vos Estis Lux Mundi* respecto al proceso penal y *Mitis Iudex Dominus Iesus*; pero se incluirán los respectivos correlatos con el derecho civil argentino.

El mismo estará bajo la dirección del Dr. Repetto Rolon y con la coordinación de la Dra. María Cristina M. de Tamborenea, y de diversos disertantes, entre ellos la abogada Lic. en Derecho Canónico Mónica Mercedes Villamil, Juez del Tribunal Interdiocesano de la Provincia de Corrientes y del Tribunal Diocesano de San Nicolás, de esta Provincia de Buenos Aires; el abogado y Lic. en Derecho Canónico Alejandro Tresenza, Juez del Tribunal Interdiocesano de La Plata, Pcia. de Buenos Aires y del Obispado Castrense, Pbro. Lic. en Derecho Canónico Ramón Pizarro Amaya, Defensor del Vínculo ante el Tribunal Eclesiástico Interdiocesano de Lomas de Zamora, Gregorio De Laferrere y San Justo, Provincia de Buenos Aires, Lic. Mónica Pastorni, quien abordará todo lo relativo a las causas psíquicas de nulidad y a las pericias pertinentes. (La Lic. Pastorni es psicóloga especializada en las diversas técnicas que se utilizan en los estudios psicológicos, entre ellos el Psicodiagnóstico de Rorschach. Además es Secretaria Académica de la Asociación Argentina de Psicodiagnóstico de Rorschach.)

El curso tendrá también por objeto analizar casos prácticos y jurisprudencia de los diversos Tribunales Eclesiásticos argentinos y de la Rota Romana.

Se proyecta también para el año próximo la realización de diversos talleres prácticos sobre nulidades matrimoniales, y realizar actividades conjuntas con la Universidad Católica de Temuco (Chile) y de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Del Salvador (Argentina). Y continuar con el ciclo "Charla con los Pastores" para lo cual se convocarán a diversos Obispos y Arzobispos Argentinos para que plantee los desafíos de la Iglesia y de su derecho en tiempos actuales.

Igualmente se analiza llevar adelante, como todos los años, una serie de reuniones extraordinarias que aborden no solamente temas de la especialidad en Derecho Canónico y en Derecho Eclesiástico del Estado,

sino también organizarlas con los otros Institutos del Colegio, sobre aquellas temáticas que poseen en común o que se hallan relacionados, como son con el derecho civil, laboral, administrativo, penal, etc.

En vías de realización en abril del corriente año, el IX Curso intensivo sobre los delitos reservados a la Congregación para la Doctrina de la Fe: “el *Vademecum* sobre los casos de abuso sexual de menores cometidos por los clérigos”. El curso a desarrollarse en la Pontificia Universidad Urbaniana, contará con la participación de prestigiosos expertos en la materia, entre ellos el J. BERTOMEU, de la Congregación para la Doctrina de la Fe abordará el tema de la consideración general sobre el *VAdemcum*. Luego lo hará el Prof. Visiole, sub-secretario de dicha Congregación quien abordará la dispensa para los clérigos acusados del delito contra el sexto mandamiento del Decálogo. El Prof. Papale tratará algunos aspectos procesales sobre esta clase de procedimientos. Por último, el Prof. Cito, abordará un tema fundamental como es el ejercicio del derecho de defensa en la normativa vigente y en el *Vademecum*.

Por último, es digno de mención que se ha erigido la *Asociación Argentina de Canonistas* (ACAC) designándose como Presidente al Director del Instituto, Dr. Miguel M.F. Repetto Rolón y como Vicepresidenta a la Prof. Dra. María Cristina Mourelle de Tamborenea, entre otros abogados miembros. La Asociación presente en las redes como “*canonistas.ar*”, responde con un carisma laical, al llamado del Papa Francisco en su carta a los argentinos para que sean “canales del bien y la belleza, para que puedan hacer su aporte en la defensa de la vida y de la justicia”.

INSTITUTO DE DERECHO CIVIL

El Instituto de Derecho Civil ha realizado numerosas actividades académicas durante el año 2020 cumpliendo con su objetivo de proporcionar al profesional del derecho un espacio y herramientas para continuar su formación y actualización.

Las disertaciones estuvieron a cargo de profesores y profesionales de la abogacía de comprobada trayectoria y excelencia académica.

Contamos con conferencias de los Dres. Ricardo Lorenzetti, Aída Kemelmajer de Carlucci, Graciela Medina, Marisa Herrera, Patricia Kuyumdjian, entre otros destacados y reconocidos juristas que los acompañaron durante estos dos años.

A partir del período de aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO), las actividades se llevaron a cabo mediante videoconferencias.

Además, el instituto de derecho civil junto a los demás institutos del Colegio, participó de los ciclos de transmisión en vivo organizados por el área académica y transmitidos por la red social Instagram.

A continuación se detallan las actividades realizadas por el Instituto, durante el período que abarca esta memoria.

Coronavirus: 10 claves para entender su relación con el Derecho de Familia. Primer encuentro virtual por videoconferencia.

Dra. Graciela Medina. (30/04/20)

Una herramienta en época de pandemia: el testamento ológrafo. Encuentro virtual por videoconferencia

Dra. María Cristina Mourelle de Tamborenea. (7/5/20)

Cesión de derechos hereditarios en el Código Civil y Comercial. Encuentro virtual por videoconferencia
Dr. Javier Moreyra. (14/5/20)

Alimentos y régimen de comunicación en tiempos de Covid-19. Experiencia internacional. Conferencias Internacionales organizado por el Instituto de Derecho Civil del Colegio de Abogados de San Isidro y la Asociación Internacional de Juristas de Derecho de Familia.
Dres. María Dolores López Muelas (España), Daniela Horvitz Lennon (Chile) y Joao Aguirre (Brasil).
(20/5/20)

Imprevisión, frustración del fin y otros remedios frente a la crisis de las relaciones jurídicas. Encuentro virtual por videoconferencia
Dr. Julio César Rivera. (21/5/20)

Ejecuciones internacionales de cuotas alimentarias. Conferencias Internacionales organizado por el Instituto de Derecho Civil del Colegio de Abogados de San Isidro y la Asociación Internacional de Juristas de Derecho de Familia.
Dres. Joaquín Bayo (España), Alberto Román (Méjico) y Cassio Namur (Brasil). (27/5/20)

Canon locativo por el uso de la vivienda familiar cuando la habitan menores de edad. Encuentro virtual por videoconferencia
Dra. Sandra Veloso. (28/5/20)

Coronavirus: aislamiento social y su impacto en las relaciones de familia. Encuentro virtual por videoconferencia
Dra. Marisa Herrera. (3 y 10/06/20)

Contratos empresariales: agencia, concesión y franquicia.
Encuentro virtual por videoconferencia
Dr. Mariano Esper. (4/6/20)

Relocalización internacional de menores. Problemática actual. Conferencias Internacionales organizadas por el Instituto de Derecho Civil del Colegio de Abogados de San Isidro y la Asociación Internacional de Juristas de Derecho de Familia.
Dres. Sonia Gómez Guerrero (Colombia), Maritza Rodríguez (New Jersey, Usa) y Patricia Kuyumdjian De Williams (Argentina). (10/06/20)

Acciones de filiación. Disposiciones generales. Acciones. Clasificación. Acción de reclamación de Estado. Encuentro virtual por videoconferencia.
Dras. Andrea Podesta y Patricia Kuyumdjian. (11/6/20)

Donaciones inoficiosas. Encuentro virtual por videoconferencia
Dr. Esteban Otero. (18/6/20)

Restitución internacional de menores y el grave riesgo. Conferencias Internacionales organizadas por el Instituto de Derecho Civil del Colegio de Abogados de San Isidro y la Asociación Internacional de Juristas de Derecho de Familia.

Dres. Carolina Marín Pedreño (Reino Unido), Carmen Varela Álvarez (España), Juan Francisco Zarricueta (Chile) y Graciela Tagle (Argentina). (24/6/20)

Violencia familiar. Remedios fuera del sistema penal. Encuentro virtual por videoconferencia
Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci. (25/6/20)

Nueva ley de alquileres. Encuentro virtual por videoconferencia.
Dr. Fulvio Santarelli. (2/7/20)

Fideicomiso testamentario. Encuentro virtual por videoconferencia
Dr. Gabriel Clusellas. (16/7/20)

Propiedad horizontal. Encuentro virtual por videoconferencia
Dr. Claudio Kiper. (30/7/20)

Cuantificación del daño en CABA. Encuentro virtual por videoconferencia
Disertante: Dr. José Mendelewicz. (6/8/20)

Cuantificación del daño en la Provincia de Buenos Aires. Encuentro virtual por videoconferencia
Dr. Gabriel Hernán Quadri. (13/08/20)

Protección de la legítima. Fraude. Encuentro virtual por videoconferencia
Dra. Lidia Beatriz Hernández. (20/08/20)

Uniones convivenciales. Desafíos que presenta el Código Civil y Comercial de la Nación. Taller de capacitación online para la actualización profesional, en dos encuentros mediante videoconferencia y ejercicios.

Dras. Marta del Rosario Mattera y Lea Levy. Coordinadoras: María Cristina Mourelle de Tamborenea, Marta del Rosario Mattera y Andrea Roll Bianciotto. (26/8/20 y 2/9/20)

Recompensas en el proceso de liquidación de la comunidad. Encuentro virtual por videoconferencia.
Dr. Luis Alejandro Ugarte. (27/8/20)

Publicidad registral. Temas actuales. Encuentro virtual por videoconferencia.
Dr. Sebastián Sabene. (3/9/20)

Negocios inmobiliarios. Desafíos que presenta el Código Civil y Comercial de la Nación. Taller de capacitación virtual
Dr. Mariano Esper. Coordinadoras: María Cristina Mourelle de Tamborenea, Marta del Rosario Mattera y Andrea Roll Bianciotto. (9, 16 y 23/10/20)

Administración de la sucesión. Pautas y criterios jurisprudenciales. Encuentro virtual por videoconferencia.
Dra. Marta del Rosario Mattera. (10/9/20)

El Ministerio Público Tutelar y el debido proceso. Intervención de niños, niñas y adolescentes en juicios de contenido patrimonial. Transmisión en vivo por Instagram Live

Dra. Andrea Roll Bianciotto. (15/9/20)

Escenarios para renegociar acuerdos de esposos o convivientes antes y después de la pandemia.

Encuentro virtual por videoconferencia

Dra. Marta Úrsula Basset. (17/9/20)

Algunas vinculaciones del derecho concursal y de familia. Encuentro virtual por videoconferencia

Dr. Carlos Ribera. (24/9/20)

El Código Civil y Comercial: aspectos actuales vinculados a la pandemia. Encuentro virtual por videoconferencia

Dr. Ricardo Lorenzetti. (1/10/20)

Herederos y legatarios en el testamento. Taller de dos encuentros mediante videoconferencia y ejercicios en plataforma virtual.

Dra. Marta del Rosario Mattera. Coordinadoras: María Cristina Mourelle de Tamborenea, Marta del Rosario Mattera y Andrea Roll Bianciotto. (7 y 14/10/20)

La salud en el Código Civil y Comercial de la Nación. Conferencia

Dra. Sandra M. Wierzba. (8/10/20)

La capacidad progresiva en el Código Civil y Comercial de la Nación. Conferencia

Dr. Luis Daniel Covi. (8/10/20)

El concepto y los requisitos del daño resarcible en el CCyC. Conferencia

Dr. Carlos Calvo Costa. (15/10/20)

Derecho y neurociencias: el “nuevo” daño moral. Conferencia

Dr. Jorge M. Galdos. (15/10/20)

Con la dirección del Dr. Fulvio Santarelli y la subdirección de la Dra. Cristina Mourelle de Tamborenea se sostienen las reuniones mensuales entre todos los miembros que integran este instituto los jueves de 18:30 a 20:30 por medio de la plataforma Zoom. La Secretaria y Coordinadora Académica del Instituto son respectivamente las Dras. Marta del Rosario Mattera y Andrea I. Roll Bianciotto.

Estas reuniones mensuales se convierten en un espacio de intercambio de saberes, ideas y opiniones para debatir sobre un tema o jurisprudencia que se propone con anterioridad.

Además, el instituto se alimenta de información sobre la temática que se comparte entre sus miembros por medio de un grupo de Whatsapp, en el que se comparten fallos de actualidad o artículos de doctrina donde se genera también otro espacio de aprendizaje.

INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL, ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

Se destacan dentro de las tareas realizadas durante el año 2020:

Motivado en las normas de aislamiento -ASPO- dispuesta por la pandemia del COVID-19, se trabajó intensamente pero siempre en forma virtual a través de la plataforma zoom.

Fue así que se armaron y desarrollaron distintas y reiteradas reuniones ordinarias e inclusive miembros del instituto participaron en distintos congresos y encuentros nacionales y provinciales, dando conferencias y charlas en distintos ámbitos académicos, en los cuales se identificó puntualmente su carácter de miembros del instituto del CASI.

Temario de actividades desarrolladas durante el 2020

Reuniones ordinarias de Instituto

Durante el transcurso del año se desarrollaron los siguientes temas:

- 1/04.- Resolución 11/20 IGJ
- 3/04.- Programa de Asistencia de emergencia al Trabajo y a la Producción DNU 297/2020 y 329/2020.-
- 8/04.- Comunicación BCRA 6950/2020 Computo de plazos de Prescripción.
- 15/04.- Plazo de Caducidad de Impugnación de decisión asamblearia, incidencia de la pandemia.
- 22/04.- Nueva Normativa: Expediente Digital en la Prov. de Bs. As.
- 26/04.- Nuevas modificaciones a la ley de SAS /Mediación por medios remotos
- 12/8.- Reforma a la Ley de Concursos y quiebras. Dr. Bruno Santi.
- 13/8.- Empresas de familia: problemáticas y prevenciones legales. Instagram live.- Dr. Pisani.-
- 19/8.- Audiencias digitales / remotas. Dr. Ramírez. -
- 26/8.- Teletrabajo. Dra. Marisa Maydana.-
- 2/9.- Dr. Ignacio de Paula. Derecho de la navegación.-
- 16/9.- Prueba electrónica. Dra. Victoria Galano.-
- 8/10.- Nos sumamos a “Emergencia para procesos concursales”. Dr. Carlos Ribera.
- 14/10.- Nos unimos a la Reformas a la Ley de Concursos y quiebras. Dr. Daniel Vítole.
- 21/10.- Tratamiento de las ponencias del encuentro de Azul. -
- 4/11.- Recuperación extrajudicial de créditos en mora. - Dra. Sandra Varela.
- 18/11.- Deudas de dinero y deudas de Valor: Dr. Osvaldo Pisani.
- 2/12.- Última reunión del Instituto. - Reunión de despedida y evaluación del año. -

Colaboración y participación en jornadas y congresos

10/8.- Instagram live del Área Académica del Colegio: Osvaldo Pisani. Introducción al asesoramiento legal de empresas, crisis e insolvencia.-

Encuentro de Institutos de Derecho comercial de Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires

Los días 22, 23 y 24 de Julio: Representantes del instituto, participaron y presentaron trabajos en el LXXI (71) Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, realizado en el Colegio de Abogados de Quilmes y organizado por el Instituto de Derecho Comercial del Colegio de Abogados de Quilmes.-

Contó con una numerosa concurrencia y gran cantidad de ponencias sobre temas de Derecho Comercial en

general, Derecho Societario y Derecho concursal. Los miembros del instituto Bichler, Mariela; Martinelli Philipp, M.Victoria; Mastrovincenzo Mariana; Maydana, María Elisa; Lorente, Javier y Osvaldo E. Pisani, participaron activamente de las discusiones que en los distintos temas se plantearon. Al inicio del Encuentro se realizó un homenaje Recordatorio del Dr. Horacio Brignole, asiduo miembro del instituto y participante de estos encuentros que había fallecido a inicios del presente año 2020.-

Trabajos y Ponencias Presentadas por miembros del Instituto

-Ejecutabilidad del cheque no presentado. Mora y prescripción.- Autor: PISANI, Osvaldo E.

-Declaración de incompetencia ¿impide dictar otras medidas? Resolución Judicial en VICENTIN SA s/CONCURSO. Autora: MAYDANA, María Elisa

Los días 25, 26 y 27 de noviembre con la concurrencia participación y presentación de ponencias por parte de representantes del instituto, en el LXXII Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de la Provincia de Buenos Aires, realizado por el Colegio de Abogados de AZUL: contó con una numerosa concurrencia y gran cantidad de ponencias sobre temas de Derecho Comercial en general, Derecho Societario y Derecho concursal.

Los miembros del instituto Martinelli Philipp, M.Victoria; Gassmann, Emilia Lorena; Lorente, Javier; Maydana, Marisa; y Osvaldo E. Pisani participaron activamente de las discusiones que en los distintos temas que plantearon.-

Trabajos y Ponencias Presentadas

-Sociedades entre cónyuges – Tema: Derecho Societario: parte general. Autor: PISANI, Osvaldo E.

Participación en cursos y posgrados

Se destaca además la activa participación, en el desarrollo de los distintos Posgrados que durante el año 2020 se dictaron en la sede de nuestro colegio. Entre los mismos cabe destacar el Posgrado de Asesoramiento Legal de Empresas. -

Como conclusión genérica de esta memoria podemos decir que durante el año 2020 se ha logrado en su mayoría, generar un espacio importante de reflexión y debate, de elaboración de propuestas y soluciones, y de intercambio de ideas y jurisprudencia, además de promover y difundir las actividades del Instituto profundizando el desarrollo de la labor jurídica, y procurando la participación de los colegas matriculados interesados en esta disciplina.

Este Instituto está a cargo de los Dres. Osvaldo E. Pisani y Maria Elisa Maydana como Director y Sub-Directora respectivamente y la Dra. Mariela Bichler como secretaria.

INSTITUTO DE DERECHO CONCURSAL

Debido a las medidas sanitarias obligatorias ordenadas por las autoridades las reuniones se realizaron por video conferencia conforme la propuesta y constante colaboración del Área Académica de Institutos, lo cual permitió realizar todas las programadas que a continuación se enuncian:

Reuniones ordinarias

15 de abril: "Derecho de familia en la ley de concursos y quiebras ", Dr. Carlos E. Ribera.

6 de mayo: "Boleto de compraventa en el concurso y la quiebra", Dr. Gerónimo De Francesco.

Reuniones extraordinarias

3 de junio reunión extraordinaria: "Trabajador, Fisco ante la emergencia y los convenios de la OIT". Dra. Gabriela Boquin, Fiscal de la CNCom.

17 de junio reunión extraordinaria: "Proyectos de reforma de la ley concursal", Dres. Juan Anich, Germán Mozzi y Daniel Truffat, moderador Carlos E. Ribera.

8 de julio, "Concursos en tiempo de peste", Dr. Julio César Rivera.

5 de agosto: "Fresh Money y propuestas concursales", Dr. Francisco Junyent Bas y Ariel A. Dasso.

2 de septiembre: "Las enseñanzas del caso Vicentín", Dr. Francisco Junyent Bas.

14 de septiembre: "Reformas a la ley de Concursos y Quiebras", Dr. Daniel R. Vitolo.

5 de noviembre: "El contrato de locación y su vinculación con el derecho concursal", Dr. Alejandro Borda.

Conferencias en el Observatorio de Derecho Civil

24 de septiembre: "Algunas vinculaciones del Derecho Concursal y de Familia", Dr. Carlos E. Ribera.

Transmisiones en vivo

24 de abril, "Pandemia: impacto sobre algunos aspectos concursales", Dr. Carlos E. Ribera.

9 de junio: "Verificación de Créditos en la post pandemia", Dr. Gerónimo De Francesco.

30 de junio: "Aspectos relevantes del Pronto pago en materia concursal", Dr. Diego Bulnes.

3 de septiembre: "Recursos contra la sentencia de quiebra", Dr. Ricardo Ciancio.

10 de septiembre: "Herramientas concursales frente a la insolpandemia", Dra. Patricia Servidio

15 de octubre: "Acreedor Involuntario y sujetos vulnerables", Dr. Joaquin Bas,

24 de noviembre: ¿Es Aprovechable la prescripción concursal por el fiador o el codeudor solidario del concursado?", Dr. Cristian Ubalton.

El 10 de junio participaron en el "**Conversatorio concursal**" de la Red de Juzgados Civiles y Comerciales de la Pcia. de Bs. As., con los Dres. Javier Lorente y Javier Dasso, también integrantes del Instituto.

Han coordinado con el Instituto de Filosofía del Derecho la reunión del 28 de junio a las 18:30 para analizar el "El caso Vicentín".

INSTITUTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Durante el año 2020, atravesado por la pandemia Covid 19, con las consecuentes medidas tomadas por la autoridad Sanitaria Nacional, el Instituto de los Derechos de las Mujeres, con participación activa de sus miembros, las Dras. Susana Villegas, Norma Sciarrone, Blanca Cabral, Marcela Melfi, Rosa Cabral, Sara Calahonra y Silvia Raquel Pedretta, el aporte permanente de la Dra. Ma. Adela Dobalo y la colaboración de las Dras. Andrea Martínez, Patricia Servidio y Fabiana Bellini, realizaron actividades con utilización de mecanismos virtuales.

Con dichas herramientas virtuales celebraron las reuniones ordinarias del instituto en las que se dio lectura a fallos, doctrina y análisis de la realidad nacional en materia de derechos de las mujeres.

Participaron activamente en las Comisiones de Género, tanto del Colegio de Abogados de la Pcia. de Buenos Aires, como de la Federación Argentina de Colegios de Abogados.

Asimismo, elevaron notas al Consejo Directivo de la Institución poniendo de manifiesto y señalando el déficit en el comportamiento de los funcionarios responsables de implementar políticas de género en todo el territorio provincial, denunciando los escasos recursos tanto humanos como materiales a efectos de combatir el flagelo del femicidio.

Entre los encuentros ocurridos en el período marzo a diciembre de 2020 señalan las jornadas que a continuación se refieren:

-Jornada 6 de mayo de 2020. Defender y Sentenciar con Perspectiva de Género. Expositora Dra. Marisa Herrera.

-Jornada 22 de junio de 2020. Jornada Extraordinaria, Salud Sexual y Reproductiva: Servicio Esencial. Disertante: Dra. Soledad Deza. Abogada. Magister en Género y Política.

-Jornada, 20 de julio de 2020. Desafíos del Derecho penal ante la Violencia de Género, disertantes, Dra. Ma. Elena Barbagelata, Abogada, directora de la Comisión de la Mujer de FACA, ex Diputada Nacional, Vilma Bisceglia, Jueza, Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nro. 2, Eduardo E. ROSENDE, Fiscal Nacional en lo Criminal y Correccional.

-Jornada, 21 de septiembre de 2020 "Herramientas legales para ejercer la abogacía con perspectiva de género", disertantes Dra. Vanina Abraham, Abogada, asesora Jurídica de la Dirección de Derechos Humanos y acceso a la Justicia de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Mendoza y Viviana Beigel, abogada presidenta de la Comisión de género y diversidad del Colegio de Abogados de Mendoza, docente y Defensora de DDHH. Miembro de la Front Line International Foundation for the Protection of Human Rights Defenders.

-Jornada Extraordinaria, 19 de octubre de 2020. "Introducción a la Interseccionalidad" con la disertación de la Licenciada Constanza Pagani, psicóloga, diplomada en Ciencias sociales con mención en Género y Políticas Públicas (Flacso) y maestranda en Género y Luciana Wisky, integrante del grupo de Filosofía práctica y políticas Queer.

Amén de todas las actividades brevemente reseñadas, finalizaron el año con una entrevista a las Dras. Nelly Minyersky y Nina Brugo Marco, con palabras de apertura del Dr. Santiago Quarneti, Presidente de la institución. Durante el transcurso de la misma, las colegas se expresaron sobre su vida, su inserción en el movimiento de mujeres y su compromiso con los Derechos Humanos.

INSTITUTO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

Durante el año 2020, la actividad del INSTITUTO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO, se vio afectada por los efectos de la pandemia.

En efecto, se inició normalmente el lunes 9 de marzo, pero fue ese día lunes, que se celebró la primera y última reunión presencial, en virtud que, a partir del lunes 16 de marzo, se suspendieron las reuniones presenciales, con motivo de la pandemia.

Con fecha 30 de marzo de 2020, se retomaron las sesiones ordinarias a través de la plataforma Zoom, que se desarrollaron todos los días lunes, de 18:30 a 20:00.

Los encuentros ordinarios (no presenciales) finalizaron el lunes 30 de noviembre de 2020.

Sin embargo, antes que comenzaran las reuniones, durante el mes de enero de 2020, el Dr. Antonio Edgardo CARABIO, con la colaboración de los Dres. Carlos Antonio MORENO, Jorge Alejandro RAPPAZZINI y Pedro J. ARBINI TRUJILLO, elaboraron un artículo titulado *La Corte salva el déficit de infraestructura judicial con los 100 m² de la Sala de Profesionales del 2º entresuelo*, cuyos argumentos fueron adoptados por la Comisión Directiva de nuestro Colegio, a fin de cuestionar ante la Corte provincial, la pretensión ésta, de despojar al Colegio de la Sala que venimos usando los abogados desde hace más de cuarenta años.

En dicho artículo se enfatizó el rol del abogado como un actor esencial e imprescindible en la administración de Justicia, visión que no parece comprender el Poder Judicial, al pretender privarle al Colegio de Abogados, de la utilización de una sala de 100 m², en un edificio público.

La nueva forma de llevar a cabo las reuniones semanales, que impuso la pandemia, mediante plataformas virtuales (se utilizó Zoom), trajo como beneficio la posibilidad que asista un mayor número de colegas, quienes se vieron favorecidos por no tener que trasladarse hasta la sede de nuestro Colegio y poder participar a distancia.

Durante el transcurso del año 2020, los miembros del Instituto no pudimos permanecer ajenos a los temas que planteaba la actualidad.

Así, los debates por el proyecto de expropiación de la empresa *Vicentín*, la toma de tierras, las restricciones a las libertades y derechos que se impusieron por vía de decreto del PEN como consecuencia de la pandemia, la reducción de la coparticipación a la CABA, fueron todos temas que se analizaron y se debatieron.

Durante este año, se realizaron diversas lecturas de textos filosóficos.

El Dr. Pedro J. ARBINI TRUJILLO se refirió al libro *La Ley es la ley*, de Andrés Rosler.

El Dr. Antonio Edgardo CARABIO, aportó *Una cuestión de principios*, de Ronald Dworkin, donde se analizó: *Los jueces políticos y el estado de derecho*.

Durante los primeros meses del año, se realizaron diversas lecturas y análisis de publicaciones referidas a la pandemia: *La emergencia viral y el mundo de mañana*, de Byung-Chul Han; *Si estamos en la misma balsa...*, de Slavoj Žižek; *La mejor defensa contra los patógenos es la información* y *La falta de solidaridad global y de liderazgo representa un peligro inmenso para la humanidad*, ambos de Yuval Noah Harari; *La enfermedad como metáfora*, de Gabriel Albiac López; *El mundo globalizado exige una nueva teoría política*, de Daniel Innerarity.

El Dr. Antonio E. CARABIO, aportó la *Resolución 1/2020 Pandemia y Derechos Humanos en las Américas*, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El Dr. Carlos AGUIRRE, además de exponer sobre los efectos jurídicos que causaba la pandemia y las normas dictadas para contenerla, comentó un artículo sobre el efecto Dunning-Kruger, elaborado por los profesores de la Universidad de Cornell, David Dunning y Justin Kruger, que puede resumirse: “cuanto menos sabemos, más creemos saber”, idea desarrollada a comienzos del Siglo XX por José Ortega y Gasset, en *La rebelión de las masas*.

Se analizó *La Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*.

Se comentaron diversos fallos, dictados en procesos de amparo, que declaraban la inconstitucionalidad de algunas de las normas que restringían libertades individuales, especialmente de las personas mayores.

También el fallo que aportara la Dra. María Teresa MAGGIO, por el cual se declarara la inconstitucionalidad de las disposiciones legales, que limitaban el contacto de los niños, con alguno de los padres, durante la pandemia.

El Dr. Jorge Alejandro RAPPAZZINI, argumentó sobre la *inconstitucionalidad de la normativa restrictiva para personas de una determinada categoría*.

La Dra. Andrea ROLL BIANCIOTTO, quien se desempeña como Asesora de Incapaces, realizó una exposición sobre la *Ley de salud mental y las dificultades que se presentan*.

Se aportó *La Salud Mental Mental (en la Argentina): Dos Paradigmas en Pugna*, de Guido Leonardo Croxatto; *Bioética, salud mental y los derechos humanos*, de Octavio Márquez Mendoza, Miguel Héctor Fernández Carrión, Marcela Veytia López, Sergio Ruiz Peña y Rosalinda Guaderrama.

Se trataron los artículos: *Nuestro derecho y la postpandemia*, de Raúl Zaffaroni; *Esta crisis refuerza la hegemonía del capitalismo salvaje que encabeza China*, de Tomás Abraham

El Dr. Carlos Antonio MORENO, aportó para comentar en el seno del Instituto el artículo *COVID-19: análisis sobre la razonabilidad de la cuarentena*, de Patricio García Moritán.

Se analizó un artículo de Rutger Bregman, *Una tesis radical revoluciona la forma de pensar la naturaleza del hombre*, donde el historiador holandés partió de una pregunta sencilla: *¿Y si la humanidad fuese, en el fondo, decente?*

También se analizó un artículo de Juan José Sebreli, quien promueve *Algo perfectamente democrático: La desobediencia civil*.

El Dr. Antonio E. CARABIO contribuyó compartiendo *Los principales tratados internacionales de derechos humanos*, publicado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

El Dr. Delfor José CARZOGLIO se explayó sobre la Acordada 6/20 de la SCJ, por la cual dispuso la feria judicial extraordinaria y limitó las actuaciones ante la Justicia y, comentó el pronunciamiento de 300 intelectuales sobre el aislamiento social. También aportó posteriormente, el fallo de la Justicia Contenciosa Administrativa Federal, que declarara la inconstitucionalidad de la Acordada 6/20.

La Dra. Ana María MAIORANA, acompañó y comentó un artículo sobre la opinión del Giuseppe Remuzzi, director del Instituto de investigaciones farmacológicas Mario Negri de Milán sobre la evolución de la pandemia.

El Dr. Fermín LAHITTE, comentó algunos fragmentos de la *Verdad y las formas jurídicas*, de Michel Foucault.

El tema de la expropiación de la empresa *Vicentín*, llevó analizar fragmentos de *¿Es la riqueza un valor?* de Ronald Dworkin y, *¿Cómo decidir los “casos difíciles”?* *Del giro pragmático de la jurisprudencia al consecuencialismo*, de Carlos Diego Martínez Cinca, donde se discuten las principales tesis del “giro pragmático” de la jurisprudencia preconizado por el juez norteamericano Richard Posner.

El Dr. Carlos A. MORENO aportó el artículo *Breves notas sobre la ilegal intervención de Vicentín*, de Máximo J. Bomchil y, *Estamos viviendo un estado de sitio de facto inaceptable según la Constitución*, de Roberto Gargarella.

La Dra. María Rosa ÁVILA, aportó el artículo *Delitos económicos*, de Erika González.

Se analizaron algunos pasajes de la visión que sobre el capitalismo tenía Joseph Schumpeter. Se leyó: *La Teoría competitiva de la democracia: Max Weber - J. Schumpeter*, por Eduardo Gil Carbó.

El Dr. Carlos A. MORENO contribuyó con *El caso Vicentín y la intervención del Estado, visiones jurídicas y económicas*, de Marcelo L. Perciavalle, Daniel R. Vítolo, Alberto V. Verón, Darío Tropeano y Varlos A. Ferro; con *El caso Vicentín* publicación especial en La Ley, por varios autores: María Valentina Aicega, Manuel Alderete y Francina Spighi, Ignacio E. Alterini y Francisco J. Alterini, Juan A. Anich, Horacio R. Bermúdez y Omar R. Berstein.

También *El caso Vicentín: análisis de la resolución que repuso al Directorio y del Decreto 522/2020*, de Alejandro Drucaroff Aguiar.

Ante la actualidad del tema, el 29 de junio se realizó una reunión extraordinaria en la que participara el Director del *Instituto de Derecho Concursal*, Dr. Carlos E. Ribera, quien respondió a preguntas e inquietudes que se le plantearan con respecto al concurso de *Vicentín*.

El Dr. Antonio E. CARABIO contribuyó con una publicación oficial, titulada *El futuro después del COVID-19*, con artículos de: Roberto Follari, Paula Canelo Diego Sztulwark, Vicente Palermo, Horacio González, Juan Gabriel Tokatlian, Ricardo Forster, Eduardo Fianza y Atilio Boron.

La Dra. María Teresa MAGGIO, aportó el link de una conferencia dada por el Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni, sobre *Derecho Penal Humano*.

El Dr. Fermín LAHITTE contribuyó con el artículo publicado en La Ley: *El principio de proporcionalidad en materia de seguridad social*, de Walter F. Carnota.

El Dr. Jorge Alejandro RAPPAZZINI, realizó una exposición sobre el pensamiento de Pierre Rosanvallon y Thomas Piketty, respecto al capital y a la desigualdad, poniendo el acento en la ideología y en las retóricas dominantes, proponiendo algunas alternativas al capitalismo contemporáneo y, a la *propiedad* como elemento del lenguaje.

El Dr. Pedro J. ARBINI TRUJILLO, expuso sobre *La justicia como equidad*, de John Rawls.

La Dra. Julia L. BRUZZONE, expuso sobre la obra de Amartya Sen, *La idea de la justicia*, donde se formula una crítica al pensamiento de Rawls. Su presentación fue ilustrada con imágenes.

El Dr. Delfor J. CARZOGLIO aportó el artículo: *Repensar la injusticia. Una aproximación filosófica*, de Teresa Santiago Oropeza

El Dr. Carlos A. MORENO, contribuyó con *El mito de Sísifo (A. Camus) a la luz de la ontología y la política*, de F. Nietzsche.

La Dra. María Rosa ÁVILA aportó el artículo *¿Existe el derecho a no vacunarse?*, de Francisco Louça

El Dr. Carlos A. MORENO, aporta el fallo del 12/06/2012, de la CSJ, en el cual se expide sobre la obligatoriedad de vacunar a un niño.

La Dra. Julia BRUZZONE, compartió *Presentación del libro Verdad, Justicia y Derecho. Estudios sobre el pensamiento de Michele Taruffo* y, aportó el libro *Verdad, prueba y motivación en la decisión sobre los hechos*, de Michele Taruffo.

El Dr. Delfor José CARZOGLIO nos hizo llegar copia del artículo que escribiera su hijo, el Dr. Augusto CARZOGLIO, titulado *La coparticipación federal y la Ciudad de Buenos Aires*, que fue motivo de debate.

El Dr. Carlos Antonio MORENO, expuso en el Instituto, sobre las ideas contenidas en los libros *Psicopolítica de Byung-Chul Han* y *El arte de la falsificación y la deconstrucción en China*, del filósofo surcoreano Byung-Chul Han. Además de compartir ambas obras, también aportó el artículo de Gilles Deleuze: *Posdata sobre las sociedades de control*.

El Dr. Luis LUCERO realizó una exposición sobre la *La lucha por el derecho*, de Rudolf von Ihering.

El Dr. Jorge Alejandro RAPPAZZINI, escribió tres artículos: *Resiliencia*, *Teorías*, y, *El derecho de propiedad privada en Argentina*.

La actividad del INSTITUTO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO, no se circunscribió a temas jurídicos y filosóficos, también el arte nos acompañó.

El Dr. Jorge A. RAPPAZZINI, compartió y analizó poesías de Ernesto Cardenal y de Giuseppe Ungaretti.

El Dr. Antonio E. CARABIO, nos hizo llegar una fotografía de la escultura del danés Jens Galschiot. La misma representa una justicia obesa, siendo cargada por un pueblo desnutrido y sometido. También realizó interpretaciones de la pintura *El grito*, del noruego Edvard Munch.

Además, recomendó ver el documental *El dilema de las redes sociales*, cuya temática está siendo abordada por la mayoría de los filósofos actuales.

No nos podemos olvidar del Dr. Marcelo HUNKELER, quien nos compartió vídeos donde él aparece cantando tangos, cuyas letras hacen referencia a algún aspecto legal.

Merece destacarse la activa participación de los integrantes del Instituto: Dres. Carlos Antonio MORENO, Jorge Alejandro RAPPAZZINI, Delfor José CARZOGGIO, Antonio Edgardo CARABIO; Marcelo HUNKELER, Ana María MAIORANA, CARLOS AGUIRRE, JULIA LEONOR BRUZZONE, MARÍA ROSA ÁVILA, MARÍA TERESA MAGGIO, CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ, FERMÍN LAHITTE, LUIS ERNESTO LUCERO, OSCAR NEYSSEN, CARMEN STORANI, RICARDO GABRIEL GRINSTEIN, ALICIA RACIG, y, Pedro Jorge ARBINI TRUJILLO, todos ellos, realizaron aportes bibliográficos e intervinieron activamente en los debates.

Sus autoridades son: Director: Dr. Pedro J. Arbin Trujillo y -Subdirector: Dr. Carlos Antonio Moreno.

INSTITUTO DE FINANZAS Y DERECHO TRIBUTARIO

En el mes de marzo el Instituto presentó tres propuestas de actividades académicas:

- Introducción a los principales impuestos nacionales.
- Contabilidad básica para entender Impuestos.
- Inspecciones Impositivas y Previsionales.

A pesar de las dificultades que han atravesado, el Instituto ha realizado sus actividades de acuerdo a su ya tradicional día y horario.

Ante el aislamiento social decretado por el Gobierno Nacional, la reunión del mes de marzo se vio frustrada pero rápidamente se "aggiornaron" a las necesidades imperantes y a través de las plataformas virtuales y el día miércoles 29 de abril, en el horario de las 17:30, se llevó a cabo, de manera virtual, la 1ra. Sesión Ordinaria del año 2020, del Instituto de Finanzas y Derecho Tributario del CASI.

En esa oportunidad se abordaron temas de actualidad vinculados principalmente a los efectos generados por el aumento del Gasto Público producto de la Pandemia y los efectos de la misma en la ejecución del Presupuesto.

Su actividad también se vio reflejada en las diferentes actividades organizadas por el Área Académica como el ciclo de Transmisión en vivo -@institutoscasi-, allí comenzó su participación el día 7 de abril, con la trans-

misión del Dr. German Krivocapich, director del Instituto, referida a la temática de actualidad “De la Cuarentena y los impuestos nadie se salva”.

La Segunda Sesión Ordinaria del año, se realizó el día 27 de mayo, a las 17:30.

En esta ocasión, Diego Ariel Menéndez, secretario del Instituto, expuso sobre la Impugnación Judicial de las Resoluciones de las Comisiones Arbitral y Plenaria, y se analizó el dictamen de la Procuración General de la Nación, de fecha 19/12/2019, emitido en los autos “Municipalidad de Vicente López c/ Comisión Arbitral del Convenio Multilateral y otros s/ pretensión anulatoria”.

El día 3 de junio se llevó a cabo dentro del Ciclo de Transmisiones en vivo -@institutoscasi- la transmisión del Dr. German Krivocapich sobre “Financiamiento de la Emergencia Sanitaria. El impuesto a los ricos y otras alternativas.”.

La tercera reunión del Instituto se desarrolló el día 24 de junio, oportunidad en la que la Dra. Gladys Gigante, integrante de este Instituto, expuso sobre la Sociedad por Acciones Simplificada. Requisitos tipificantes. Simplificación registral. Aspectos digitales. Limitaciones. Transformación. Régimen Tributario.

Ante la invitación de la Comisión de Jóvenes Abogados a participar en el Café de Preguntas, el día 14 de julio, convocaron a la Primera Reunión Extraordinaria del Instituto a fin que sus integrantes participen del mismo. En esta oportunidad, Diego Menéndez, expuso sobre “La Acción de Amparo en materia tributaria y la existencia de otras vías legales en el ámbito local”.

La cuarta reunión se realizó el día 29 de julio, ocasión el Dr. Alejandro Jenichen, miembro del Instituto comentó los fallos Siderar SAIC (hoy Trenium) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, con competencia en ejecuciones fiscales N° 3, de Córdoba y Shap S.A. c/ ARBA, del Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 de Zárate-Campana

El día 12 de agosto se llevó a cabo dentro del Ciclo de Transmisiones en vivo -@institutoscasi- la transmisión de los Dres. Noelia Amendola Ares y Germán Krivocapich sobre “Derecho Tributario, Aduanero y Penal cambiario en relación a las pymes”.

La quinta reunión se desarrolló el día 26 de agosto, en esta oportunidad, el Dr. Diego Menéndez nos comentó sobre las resoluciones dictadas en los autos **Ford Argentina SCA y otros C/ ARBA S/ Medida cautelar autónoma (Causa n° 61372)**, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo n° 1 del Departamento Judicial de San Isidro.

Con fecha 23 de septiembre iniciaron el ciclo de jornadas extraordinarias, la primera de ellas versó sobre “Moratoria Impositiva”, la conferencia estuvo a cargo de los Dres. Hernán Prepelitchi, Daniel Dublin y Marcelo Martínez Alberte.

La sexta reunión del Instituto fue realizada el día 30 de septiembre, oportunidad en la que trataron temas de actualidad, conversaron sobre la Jornada Extraordinaria y evaluaron los temas desarrollados y a desarrollar en las próximas reuniones.

Con fecha 21 de octubre continuaron con el ciclo de jornadas extraordinarias y en esta ocasión, la segunda, se trató de la “Planificación Fiscal mediante la utilización de saldos a favor en materia Impositiva”, a cargo de los Dres. Alejandro Jenichen y Diego Ariel Menéndez.

El día 11 de noviembre se llevó a cabo la tercera, y última, jornada extraordinaria, en esta oportunidad la

misma versó sobre “Mecanismos de defensa ante las facultades de verificación y fiscalización de la AFIP DGI” y expusieron los Dres. Horacio Cardozo, Tomás García Botta y Marcelo N. Martínez Alberte.

Con fecha 19 de noviembre se llevó a cabo dentro del Ciclo de Transmisiones en vivo -@institutoscasi- la transmisión del Dr. Daniel Dubin “Los Abogados y el asesoramiento sobre ajuste por inflación impositivo”.

Los días 26/11 y 03/12 se desarrolló el Seminario de Actualización “Análisis e interpretación de balances a los fines fiscales” a cargo de la contadora Mariela Roxana Goya y el contador/abogado Marcelo N. Martínez Alberte.

Por lo expresado, independientemente de las exposiciones realizadas en las diferentes reuniones ordinarias del instituto, en las mismas se fueron generando espacios de discusión de diferentes temas de actualidad entre los presentes.

INSTITUTO DE DERECHO INFORMÁTICO

El Instituto de Derecho Informático comenzó su actividad en el mes de abril del año 2020 e inauguró el ciclo lectivo con una exposición en el Ciclo de Transmisiones en VIVO por la plataforma Instagram de Institutos del Colegio.

Ante las necesidades de los colegiados de capacitarse en el uso de las herramientas que otorgan los sistemas y brindar visiones de doctrina para la litigación en formato digital, el Instituto tomó la decisión de realizar encuentros semanales los jueves, vía zoom, contando con una asistencia media de 28 personas conectadas.

Asimismo apreciaron la necesidad de vincularse con otros institutos a los fines de realizar trabajos de campo. Así fue que, con el Instituto de Resolución alternativa de conflictos, lograron la **Prueba piloto de plataformas para Mediación** en formato digital.

El Instituto realizó también el curso de **Iniciación al derecho informático para nóveles abogados** a cargo de la Dra. Laura M. Fioriti, que contó con una masiva concurrencia.

Participaron en INSTAGRAMS LIVE y dictaron un taller en conjunto con el Instituto de Resolución alternativa de conflictos de documentos digitales y firma electrónica. -

Realizaron charlas para los participantes y asistentes dentro del Instituto de Derecho Informático con la primera empresa de firma digital de la República Argentina ENCODE.-

Además llevaron a cabo charlas con el perito Licenciado Bermúdez Golinelli sobre Prueba y control de prueba. Asistieron especialmente convocados a una sesión de la FACA.

INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Reuniones de Instituto

El Instituto de Derecho Internacional Privado, dirigido por la Dra. Feldstein de Cárdenas, realizó sus reuniones ordinarias los 4tos. martes de cada mes, a las 12:00 según estaba previsto, entre los meses de mayo y noviembre inclusive.

Con motivo de la pandemia, las reuniones mensuales se iniciaron recién en mayo y se realizaron de forma virtual. Sin perjuicio de ello, los Miembros activos estuvieron en contacto y se organizaron algunas actividades en el mes de abril, como se detalla infra.

Desde el primer encuentro, se invitó a participar a Miembros de Institutos de otros Colegios, donde a su vez también intervenían algunos de nuestros integrantes. La virtualidad permitió dar mayor difusión a nuestro trabajo y sumar colegas interesados.

Cada una de las reuniones contó con disertaciones a cargo de las Autoridades del Instituto, inaugurando el año académico la Dra. Feldstein, relatando a los concurrentes sobre el impacto que el Covid 19 tuvo en las relaciones internacionales. A continuación, la Secretaria Académica informó sobre el reacomodamiento del plan anual de la labor del Instituto en este nuevo contexto.

Las siguientes trataron sobre diferentes temas de interés propuesto por algunos de los presentes el mes anterior. Así disertó en junio la Dra. Mónica Rodríguez -Subdirectora- sobre contratación electrónica y se debatieron las condiciones actuales y la fuerza mayor.

En agosto, la Dra. Esparza -del Instituto de Derecho Internacional Privado- fue invitada a exponer sobre la restitución de menores. En septiembre, la Dra. Medina habló sobre la afectación que ocasionó la pandemia en los contratos de viaje internacional. Luego en octubre, la Dra. Feldstein y el Dr. Laje hablaron de la problemática del régimen de parentalidad y su regulación en el Código Civil y Comercial, para culminar en noviembre con la exposición de las Autoridades sobre la jurisprudencia actual a cinco años de la sanción del Código Civil y Comercial.

Cursos y Conferencias organizadas en 2020:

INSTAGRAM LIVE: Ante la pandemia, el Colegio invitó a los Institutos a realizar conferencias por este medio. El Instituto aceptó la misma y se efectuaron las siguientes:

- * 4/4 Viajes internacionales y contratación online: los problemas que evidenció el Covid19.
- * 24/6 Régimen de Parentalidad: Internacionalidad y Pandemia.
- * 16/9 Turismo y COVID 19: Pensando soluciones.
- * 27/10 Sustracción internacional de niños, niñas y adolescentes y el interés superior, ¿qué lugar ocupa?

Asimismo, se participó en cursos dictados en el ámbito del Colegio:

- Dictado por Flavia Andrea Medina, Rodrigo Laje y Ricardo Pintos **“Comercio electrónico: Ventajas y desventajas en tiempos de pandemia”**.
- Dictado por Flavia Andrea Medina -Coordinación Daniel A. Campero- **“Contrato de viaje internacional: El impacto del COVID 19”**
- Dictado por Mónica Rodríguez y Andrea Esparza -Coordinación Flavia Medina- **“Restitución de menores y COVID 19: Conflictos en época de pandemia”**
- **Participación en Jornadas Sanisidrenses**, con intervenciones de las Autoridades a través de sus comentarios durante la emisión.

• **Participación en las Jornadas de Ciclo de Conferencias: “A cinco años de la reforma del CCCN”** -con intervención en la Jornada del 19/10 dedicada a Derecho Internacional Privado-

Plan de trabajo para el año 2021

* Realización de diferentes conferencias y cápsulas jurídicas sobre temas de actualidad relacionados con el Derecho Internacional Privado en la transmisión vía INSTAGRAM del CASI.

* Organizar actividades inter institutos, con la finalidad de interactuar en las redes del Colegio.

* Dictar cursos sobre algunos temas que fueron requeridos por los matriculados en diversas reuniones del Instituto, como ser Derecho de Familia Internacional, Comercio electrónico y Plataformas, Responsabilidad extracontractual, Reconocimiento y ejecución de sentencias dictadas en el extranjero, Tramitación de exhortos, entre otros.

* Participar activamente en Jornadas que realice el Colegio.

*Promover las actividades con otros centros académicos de manera conjunta.

*Mantener las reuniones de Instituto con modalidad virtual -sin perjuicio de las presenciales, una vez que la situación lo permita- para mantener el contacto con mayor cantidad de colegas, beneficiando el debate académico.

INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Durante el período comprendido entre abril y noviembre 2020, el Instituto de Derecho Internacional Público ha adaptado su actividad de reuniones periódicas a través de encuentros virtuales. Como consecuencia de estas, se organizó un evento temático de nivel internacional, distribuido en dos jornadas y que contó con el especial auspicio del área académica, imprescindible para su desarrollo exitoso.

El evento se denominó **“Desafíos jurídicos en escenarios de integración regional”** y se dividió en dos jornadas distribuidas por ejes temáticos:

“La cooperación jurídica internacional en procesos integrados” (22 de octubre 2020) y

“El rol de la integración regional en la regulación de las relaciones privadas” (29 de octubre 2020).

Al respecto se destaca los temas y la exposición de cada uno de los prestigiosos juristas latinoamericanos que aceptaron la invitación del Instituto:

“Cooperación en materia de documentos: régimen de legalización y reconocimiento”, a cargo de Juan Manuel Rivero Godoy (Magíster en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset de Madrid. Doctor en Derecho y Ciencias Sociales de la UDELAR. Catedrático de Derecho Internacional Público, Facultad de Administración y Ciencias Sociales, Universidad ORT Uruguay. Actualmente es Secretario del Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur);

“Cooperación penal: nuevos Instrumentos de lucha contra el crimen organizado”, por Juan José Cerdeira (Abogado UBA y Doctor en Derecho Internacional Privado UNA. Profesor de Derecho Internacional

Privado UBA y UFLO. Director Nacional de la Dirección Nacional de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Miembro Titular de la Asociación Argentina de Derecho Internacional. Miembro de la Asociación Americana de Derecho Internacional Privado);

“La importancia de la cooperación jurídica internacional en el Mercosur, especialmente en relación al tráfico internacional de niñas, niños y adolescentes”, por Mariana Antón Pérez (Abogada y Magister en Derecho Internacional Privado UBA. Docente de Derecho Internacional Privado y de Derecho de la Integración en la Facultad de Derecho UBA. Profesora UCES y UCASAL. Secretaria de Redacción de la *Revista Iberoamericana de Derecho Internacional y de la Integración*);

“Importancia de la aplicación normativa mercosureña en la cooperación jurisdiccional” por Oscar González Pereira (Abogado UBA, Profesor de Derecho Internacional Privado UBA. Miembro Titular y Secretario de la Asociación Argentina de Derecho Internacional. Miembro de la Asociación Americana de Derecho Internacional Privado);

“Vicisitudes en la Cooperación Jurídica Internacional”, por Roberto Ruiz Díaz Labrano (Doctor en Ciencias Jurídicas, Universidad Nacional de Asunción. Profesor Titular de Derecho de la Integración y de Derecho Internacional Privado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción. Ex Presidente y Miembro del Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur. Miembro de la Academia de Derecho del Paraguay, Miembro de la Asociación Americana de Derecho Internacional Privado. Actualmente ejerce la profesión desde el Estudio Jurídico Ruiz Díaz Labrano);

“El derecho del consumidor en el Mercosur”, por Luciane Klein Vieira (Abogada de la Universidade do Vale do Rio dos Sinos. Magister en Derecho de la Integración Económica (Universidad del Salvador – Paris I), en Derecho Internacional Privado y Doctora UBA. Profesora investigadora del Programa de Posgrado en Derecho de la UNISINOS y Jefe de Trabajos Prácticos en Derecho de la Integración UBA. Fue consultora de la Secretaria Nacional do Consumidor (SENACON, Brasil), de la UNESCO y del PNUD. Directora para el Mercosur del Instituto Brasileiro de Política e Direito do Consumidor (BRASILCON, Brasil). Consejera Titular del Conselho Estadual de Defesa do Consumidor CEDECON/RS);

“Regulación de las empresas internacionales en Mercosur”, por *Candela Villegas* (Abogada y Doctora en Derecho y Ciencias Sociales UNC. Becaria posdoctoral del CONICET. Profesora de Derecho Internacional Privado en la Facultad de Derecho de la UNC. Fue *visiting fellow* en el *Weatherhead Center for International Affairs* de la Universidad de Harvard. Es miembro de la Asociación Argentina de Derecho Internacional y de la Asociación Americana de Derecho Internacional Privado);

“Las uniones convivenciales en el Mercosur: abandonando las asimetrías y buscando puntos en común”, Leandro Baltar (Abogado y Magister en Derecho Internacional Privado UBA. Becario doctoral UBACyT. Docente de Derecho Internacional Privado y de Derecho de la Integración en la Facultad de Derecho UBA. Coordinador de la *Revista Iberoamericana de Derecho Internacional y de la Integración*); y

“La restitución de niños en el Mercosur”, por Luciana B. Scotti (Abogada, Magister en Relaciones Internacionales y Doctora UBA, con tesis sobresaliente y recomendada al Premio “Facultad”. Diploma de Posdoctorado de la Facultad de Derecho, UBA. Profesora Adjunta regular de Derecho Internacional Privado y de Derecho de la Integración en la Facultad de Derecho UBA. Investigadora Categoría I del Ministerio de Educación de la Nación. Directora de Proyectos de Investigación DeCyT y UBACyT. Vicedirectora y

Miembro Permanente del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales “Dr. Ambrosio L. Gioja).

Asimismo, siguiendo las actuales tendencias y formatos de exposiciones en la virtualidad, se dispuso que un experto formule comentarios respecto de las distintas exposiciones de cada jornada.

En la primera de ellas, se convocó al Dr. Sebastián Melano (Profesor de Derecho Internacional Público UNR) y en la segunda, a la Dra. María Marta Herrera (Miembro de la Comisión Asesora del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina).

Las actividades fueron moderadas por los Dres. Osvaldo A. Caccia (Profesor de Derecho Internacional Público UBA, UB y USI) y Constanza M. Zorzoli Luoni (Subdirectora del Instituto de Derecho Internacional Público del Colegio de Abogados de San Isidro).

Finalmente señalan que, en cumplimiento a uno de los más caros deseos de las autoridades del área académica, este Instituto tuvo el apoyo incondicional del Instituto de Derecho Internacional Público e Interdisciplinario del Mercosur, al cual incorporamos a la organización a través de sus autoridades, los Dres. José C. G. de Paula y Gisela Hörisch, a quienes agradecen especialmente por su colaboración.

En las reuniones mensuales han debatido sobre temas de actualidad como las elecciones para la nueva Dirección de la Organización Mundial de Comercio; la plataforma continental argentina y su nuevo límite exterior. Algunas precisiones necesarias para la comprensión de la Ley 27.557; la situación del Mercosur frente a las declaraciones efectuadas por el Canciller Felipe Solá, respecto del funcionamiento externo del bloque; y las sentencias recientes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación referidas a la interpretación y aplicación del derecho internacional; todos aspectos de interés y a pedido de los miembros del Instituto.

INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL CIVIL

Fueron cumplidas las siguientes actividades:

Cursos on line

Curso on line “ASPECTOS PROCESALES DEL DIVORCIO Y DE LA PRETENSIÓN ALIMENTARIA ENTRE CONYUGES”. Este curso tuvo mucha aceptación y superó el número de alumnos, motivo por el cual se dio en el primer y segundo cuatrimestre.

Curso “Etapas del Proceso Civil”.

Ciclo de transmisiones en vivo por Instagram el 3-4-2020, a las 18:00. la Dra. Carola Capuano Tomey habló sobre “La tutela judicial efectiva frente a la pandemia”

Reuniones mensuales

El 22-4-2020 se inició el ciclo de reuniones mensuales del Instituto a cargo de la directora Dra. Capuano Tomey donde se hablaron los temas y actividades que despertaban más interés para ser abordada en las reuniones posteriores.

El 6-5-2020 invitamos a hablar al Instituto a Alberto Montes de Oca sobre “Los aspectos principales de la reforma de la ley de honorarios 14.967” atento que Alberto Montes de Oca colaboró en la elaboración del proyecto de modificación.

3-6-2020 | En la reunión ordinaria del instituto fue invitado a hablar al Dr. Jorge Kielmanovich sobre aspectos procesales del Derecho de Familia.

1-7-2020 | A pedido de los asistentes a la segunda reunión nuevamente fue invitado Alberto Montes de Oca quien con la lucidez y practicismo que lo caracteriza nos habló sobre “La ley de Honorarios Profesionales”, se abordaron inquietudes y temas que no fueron tratados el 6-5-2020.

Jornadas

13-8-2020 | Jornada Extraordinaria del Instituto, tema “Proceso de alimentos, incidentes y recursos”, a través de la plataforma zoom del Colegio. Disertantes invitados Dr. Jorge Kielmanovich, Leonardo Lubel, Claudio Belluscio, Martin Seltzer y Dra. Carola Capuano Tomey.

15-9-2020 | Jornada Extraordinaria del Instituto, tema “Aspectos procesales del Código Civil y Comercial de la Nación a 5 años de su vigencia, disertante invitado Dr. Roland Arazi.

INSTITUTO DE DERECHO DE LA SALUD

El Instituto desarrolló distintas actividades científicas y académicas durante el año 2020. Todas ellas en formato virtual (a través de distintas plataformas) dadas las excepcionales circunstancias de la pandemia Covid-19 y las medidas sanitarias ASPO y DISPO dispuestas por las autoridades nacionales, provinciales y locales.

A saber:

Reuniones Ordinarias

Se mantuvieron reuniones mensuales ordinarias, los terceros lunes de cada mes a las 17:00, comenzando el 17/2/2020.

En alguna ocasión y de manera puntual por tema de agenda, se cambió el horario.

Se designaron autoridades del Instituto; se programó la agenda anual.

Reuniones Extraordinarias y actividades varias

Presentación de la “Propuesta de medidas para evitar y mitigar el contagio del Coronavirus en el ejercicio de las profesiones jurídicas (considerando asimismo la prevención del Dengue y del Sarampión)” (13/03/2020), publicada luego por el Colegio.

Obtención de la aprobación por el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro del Dictamen

sobre investigación en personas con discapacidad, que fuera requerido por el Comité de Ética Central perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (06/04/2020).

Exposición sobre temas actuales en el marco de la pandemia (20/04/2020), actividad cerrada para el propio Instituto.

Alan Gobato: *“Protección Jurídica de la Discapacidad ante el Covid 19”*

Diego Czernizer; *“El deber de atención de la salud en tiempos de coronavirus”*

Javier Tuero y Sandra Wierzba *“Consentimiento informado: resignificación del concepto en tiempos de pandemia. Su aplicación en el triage y en los cuidados críticos”*

Exposición Implicancias jurídicas y bioéticas del Covid 19, actividad abierta del Instituto y del CASI (18/05/2020).

Investigación en Seres Humanos – Dr. Carlos Burger (Abogado, Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales, Profesor en Ética y Bioética en la UBA, UNLP, UNAJ y UMSA. Secretario del Comité de Ética Central en Investigaciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Miembro del Comité de Ética en Protocolos de Investigación del Hospital Italiano de Buenos Aires).

Asignación de recursos escasos en la atención de pacientes críticos – Dr. Ignacio Maglio (Abogado. Miembro del Consejo Directivo RedBioética de UNESCO. Jefe Dpto. Riesgo Médico Legal Htal. F. J. Muñiz. Coordinador Área Promoción Derechos Fundación Huésped. Coordinador, Comité de Bioética del Sanatorio Finochietto. Asesor jurídico de la Fundación Trauma, de la Sociedad Argentina de Reumatología y de la Sociedad Argentina de Terapia Intensiva.)

Disertación cerrada del Instituto *“Salud, vulnerabilidad y jurisprudencia”* y *“Discapacidad, vulnerabilidad y jurisprudencia”* respectivamente. (20/07/2020)

Disertantes: Dr. Fulvio Santarelli G. y Dra. Ilda Álvarez. Moderadores: Dra. Moira Dolera Lembeye y Dr. Javier Tuero.

Discusión sobre Vacunas para Covid-19, reunión cerrada a cargo de los Dres. Alan Gobato, Javier Tuero y Moira Dolera Lembeye

Encuentro inter-Institutos

“Café de las Preguntas” y sus jóvenes abogados, con el siguiente temario y disertantes (16/06/2020).

“Consumidores hipervulnerables en el ámbito de la salud”, por Débora Marhaba.

“Habilitaciones nosocomiales”, por Javier Tuero.

“Telemedicina en la pandemia”, por Sandra Wierzba.

Material del Instituto

Se envió material para subir al Micrositio del CASI (18/08/2020). Y continuó enviándose en distintas ocasiones (<https://www.casi.com.ar/derecho-de-la-salud/106-0>)

Transmisiones vía Instagram

Participación de distintos miembros del Instituto: Dras. Sandra M. Wierzba, Cecilia Danesi, Javier Tuero, Alan Gobato.

Participación en otros Organismos en representación del CASI

Dr. Alan Gobato – FACA

Jornadas

Jornada sobre “**Derecho del trabajo y salud en tiempos de pandemia**”, que contó con la disertación de los Dres. Claudio Aquino y Eduardo Faure (21/9/20)

Jornada sobre “**Medicina de desastre: perspectivas desde la salud y el derecho**”, que contó con la disertación de los Dres. Jorge Neira, María Fernanda Nuevo, Anselmo Bertetti y Sergio Martínez (27/10/20)

Segundas Jornadas de Digitalización de la Salud y IV Jornadas Provinciales de Derecho de la Salud (27/11/2020)

-Primer Panel. Derechos humanos, salud e inteligencia artificial. Soledad Tagliani, “IA para la prevención de enfermedades” Integrante de Entelai (Diego Fernández Slezak o Mauricio Fares). “El uso de la inteligencia artificial en tiempos de Covid-19”. Sofía Sagüés / Enrique Díaz Canton (IA UBA Medicina) / Vanina Martínez (investigadora del CONICET en IA Cecilia Danesi. Moderadora: Felicitas Escobar.

- Segundo Panel. El uso de la tecnología y la protección de datos personales en Salud.

Mg. Sofia Girotti, (Subdirectora del Instituto de Derecho de la Salud del Colegio de Abogados de Bahía Blanca.) Protección de datos personales en el uso de tecnologías aplicadas a la salud. Marisa Aizenberg (Directora del Observatorio de Derecho de la Salud, UBA). Integrante del Instituto: Dra. Gisela De Grandis. Moderador/a: Dra. Moira Dolera Lembeye.

-Tercer Panel. Resolución de Conflictos en Salud. Dra. María Fernanda Nuevo (Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de San Isidro). Responsabilidad Civil Profesional Médica. Dra. Marina Isabel Forns (Juez de primera instancia Juzgado Federal Civil, Comercial y C. Administrativo de San Martín). Judicialización de personas en situación de vulnerabilidad de la Salud ante la Justicia Federal en lo Civil y Comercial, de San Martín. Ab. Dra. Ana Inés Díaz, (Directora del Instituto de Derechos de la Salud del Colegio de Abogados de Mar del Plata.) Tribunales Especiales en materia de Derechos de la Salud. Dr. Gustavo Caramelo Díaz. (Juez Nacional en lo Civil). Moderador: Alan Gobato.

INSTITUTO DE DERECHO DEL SEGURO

Durante el transcurso del año 2020, signado por la pandemia a nivel mundial y una cuarentena inimaginable en nuestro país, se celebraron en el Instituto las reuniones ordinarias a partir de fines del mes de marzo de manera digital.

Comenzó la Dra. María Fabiana Compiani, Presidente de AIDA (Asociación Argentina de Derecho de Seguros) con una videoconferencia brindada sobre el tema “El seguro frente a la Pandemia”.

A partir de allí contó el Instituto con el apoyo de AIDA para llevar a cabo y difundir estas reuniones. Se sumaron a la propuesta y a las reuniones efectuadas por la modalidad ZOOM, referentes del Derecho de Seguros a nivel Nacional e Internacional.

Asimismo los miembros del Instituto tuvieron una participación activa en la reuniones, realizadas a distancia, celebradas tanto por AIDA, los Institutos de Rosario, Tandil y Entre Ríos, entre otros, como por el CILA (Comité Latinoamericano de Derecho de Seguros.)

Las reuniones ordinarias se celebraron los terceros lunes de cada mes a las 18:00 por la modalidad ZOOM. Los temas fueron amplios y variados, pero sobre todo atendiendo a las contingencias provocadas por la pandemia y cuarentena en la materia que los convoca.

Así, en el mes de junio se llevó a cabo la disertación a cargo del Dr. Santiago Toribio, "Seguro de Caución Judicial y Medidas Cautelares. Desarrollo y aplicación." realizada por Instagram Live, @institutoscasi.

En el mes de julio, en la reunión ordinaria, se trató el tema "Seguros de Responsabilidad Civil. Variación del estado del Riesgo"

El 29 de julio la Dra. Fabiana Compiani expuso el tema: "Los límites económicos del seguro" por Instagram Live@Institutoscasi, con una concurrencia muy nutrida.

El 31 de julio los miembros del Instituto participaron de la reunión del Instituto de Santa Fe, donde el Dr. Felipe Aguirre, expuso el tema "Seguro y Pandemia".

En agosto trataron el tema "Seguro Obligatorio Automotor" y contaron con la presencia de la Dra. Andrea Signorino Barbat, destacada jurista de Montevideo, y de la Dra. Sandra Ramírez, Presidente del CILA., entre otros miembros de AIDA y su Presidente.

También asistieron, siempre en modalidad zoom, en la Jornada Internacional "A cinco meses de la declaración de la pandemia: impacto real al mercado asegurador"

En septiembre, en la reunión ordinaria, el Director del Instituto Doctor Héctor Soto se refirió al tema: "Análisis de la Responsabilidad del Productor Asesor de Seguros a cinco años del C.C.y C.

En octubre en la reunión ordinaria del mes expusieron los Dres. Fabiana Compiani y Héctor Soto sobre "Comercialización del Seguro"

El lunes 9 de noviembre, se trató el tema: "Arrepentimiento en la Contratación del Seguro", disertación a cargo de los Dres. Carlos José María FACAL y Gastón MARTÍNEZ.

El 10 de noviembre participaron de la reunión convocada por AIDA ARGENTINA y AIDA Joven ARGENTINA de la disertación por video conferencia realizada vía Zoom "Consumidores hipervulnerables de seguros", a cargo de Silvina Furlotti. "Daños Punitivos", a cargo de Gabriel Stiglitz y "Daños punitivos en la actividad aseguradora", a cargo de Leandro Rodríguez Pons.

El lunes 14 de diciembre, a las 15:00 de Argentina, los miembros del Instituto participaron del encuentro de despedida de año de AIDA a través de la plataforma Zoom, donde se trataron los temas: "Transparencia del mercado de seguros", a cargo del Dr. Félix Benito Osma y "Balance de la pandemia en el seguro", a cargo del Dr. Alberto Tapia Hermida con la coordinación de la Dra. María Fabiana Compiani.

Es de hacer notar que las Dras. María Fabiana Compiani y Berta Paulina Furrer, al igual que todos los miembros del CILA, fueron distinguidas por el reconocimiento otorgado por su Presidente, Dra. Sandra Ramírez, por el incondicional compromiso con la difusión y desarrollo del Derecho de Seguros y su importante participación académica en el año 2020.

Reuniones extraordinarias

Sobre “Seguros y Pandemia: Panorama a nivel Regional” expuso el jurista Roberto Ríos, Profesor de Derecho Comercial Pontificia Universidad Católica de Chile, el 30 de agosto

La Dra. Andrea Signorino Babat, Abogada, profesora y tratadista en materia de Seguros, Directora Académica en la Universidad de Montevideo, Secretaria General de AIDA Mundial, expuso el 28 de octubre sobre “Seguros y nuevas tecnologías” expositora.

El 16 de noviembre se trató el tema. “Consumidor y Seguros -Análisis legislativo y jurisprudencial”, y disertó el Dr. Miguel A. Piedecabras, actuando como moderadora la Dra Berta P. Furrer. El conferencista es Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales, Profesor titular Derecho Comercial UNL y autor de diversas obras.

Las autoridades del Instituto son: Dr. Héctor Soto, Director. Dra. Nancy Anamaría Vilá, Sub-Directora y Dra. Berta P. Furrer, Coordinadora Académica.

INSTITUTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

El Instituto de Derecho del Trabajo a cargo del Dr. Juan José Formaro detalló la actividad desarrollada durante el año 2020, a saber:

13/4/2020: Conferencia (Instagram en vivo) sobre “LOS RIESGOS DEL TRABAJO Y EL CORONAVIRUS”. Disertante Dr. JUAN FORMARO

11/5/2020: Reunión ordinaria (zoom no institucional) sobre “INTERCAMBIO TELEGRAFICO EN AISLAMIENTO. PROBLEMAS Y SOLUCIONES PRÁCTICAS”, Disertante Dr. MARIANO NATALE

22/5/2020: Extraordinaria sobre “SUSPENSIONES, DESPIDOS Y RIESGOS DEL TRABAJO EN LA EMERGENCIA FORO DE INSTITUTOS DE DT DE LA PCIA DE BS. AS.”: Expositores Dres. ANTONIO BARREIRA NICHOLSON, JUAN FORMARO y DAVID DUARTE

8/6/2020: Reunión Ordinaria (modo remoto zoom institucional) sobre “ACTUACIÓN JUDICIAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA EN CABA Y GBA.” Disertante Dres. ÉLIDA PERE y PABLO CHAPARRO

22/6/2020: Reunión ordinaria (zoom institucional) sobre “EL ART. 223 BIS EN LA LCT”, Disertante Dr. FACUNDO GUTIÉRREZ GALENO

13/7/2020: Reunión ordinaria (zoom institucional) sobre “SECCLO VIRTUAL” Disertante Dr. FABIÁN NESIS

27/7/2020: Reunión ordinaria (zoom institucional) sobre “TELETRABAJO” Disertante Dres. GUSTAVO CIAMPA, ANDREA GARCIA VIOR y CÉSAR ARESE

10/8/2020: Reunión ordinaria (zoom institucional) sobre “PROHIBICIÓN DE DESPEDIR” Disertante Dr. JULIO LALANNE

16/8/2020: Dictamen sobre “AUSENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES MÉDICAS Y HABILITACIÓN DE LAS ACCIONES JUDICIALES DIRECTAS DICTAMEN DEL IDT”; se agrega que el dictamen fue tomado por la sentencia del 9/9/2020 TT 2 de La Plata en autos “Juan, Ezequiel c/ Provincia ART S.A.”

24/8/2020 Reunión ordinaria (zoom institucional) sobre “AUDIENCIAS DE VISTA DE CAUSA REMOTAS Y ACCIONES JUDICIALES POR INACTIVIDAD DE LAS COMISIONES MÉDICAS”, Disertante Dres. PELIZA y GALEAZZI

14/9/2020: Reunión ordinaria (zoom institucional) sobre “ACCESO A LA JUSTICIA. FALLO “SPOLTORE” INCONSTITUCIONALIDAD ART. 2 INC. J) LEY 15.057”, Disertante Dr. GASTÓN VALENTE

28/9/2020: Reunión ordinaria (zoom institucional) sobre “INTERESES Y ACTUALIZACIONES DE CRÉDITOS LABORALES. INDEXACION”, Disertante Dr. NAHUEL ALTIERI

26/10/2020: Reunión ordinaria (zoom institucional) sobre “TRÁMITES ANTE COMISIONES MÉDICAS”, Disertante Dra. CLARISA DE ARCE

09/11/20: Reunión extraordinaria (zoom institucional) sobre “PRÁCTICAS ANTE DELEGACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO”, Disertantes Dres. MONTES DE OCA, BELLO y CELESTE AFRIOL.

30/11/20: Reunión ordinaria (zoom institucional) sobre “EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO POR MUTUO ACUERDO”, Disertante Dr. LUGO

Seminario de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Curso virtual

El objetivo del seminario fue actualizar a los profesionales con sentido práctico y mediante el tratamiento de casos sobre cuestiones centrales y novedosas en materia de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. También les permitió conocer la incidencia práctica de las últimas reformas legislativas y de la jurisprudencia de los tribunales. Se realizó de manera virtual mediante video-conferencias semanales, en siete módulos independientes, que los interesados pudieron cursar de manera individual.

MÓDULO I - DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO

- Modalidades del contrato de trabajo (2/6/20), Disertante DR. DIEGO TOSCA
- Jornada laboral (9/6/20), Disertante DR. JUAN FORMARO
- Remuneración (16/6/20), Disertante DR. ANIBAL MUGNI
- Enfermedades y accidentes inculpables (23/6/20), Disertante DRA. DANIELA FARVIER

MÓDULO II - DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO II

- Solidaridad en la Ley de Contrato de Trabajo (30/6/20 y 7/7/20), Disertante Dr. JUAN ORSINI
- Extinción del contrato de trabajo
- Indemnizaciones y agravamientos (14/7/20), Disertante DRA. LAURA SOAJE
- La injuria en el Derecho laboral (21/7/20), Disertante DRAS. AMEIJERAS/NESSI

MÓDULO III - DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO

- Demanda y contestación de demanda. Traba de Litis (4/8/20), Disertante DR. JUAN FORMARO
- Prueba (11/8/20), Disertante DR. JUAN FORMARO
- Audiencia de Vista de la causa, veredicto, sentencia y recursos (18/8/20), Disertante Dra. ALCOLUMBRE
- Medidas cautelares. Ejecución (25/8/20), Disertante Dr. GUSTAVO MONTENEGRO

MÓDULO IV - TALLERES

- Presunciones en el Derecho Laboral (1/9/20), Disertante DRA. LAURA SOAJE
- Prueba informática (8/9/20), Disertante Dr. DAMIAN BES
- Mobbing. Configuración y prueba (15/9/20)
- Prueba electrónica (Facebook, WhatsApp, e-mails, etc. (22/9/20)

MÓDULO V - DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO

- Encuadramiento sindical y convencional (6/10/20), Disertante Dr. GUILLERMO GIANIBELLI
- Derecho de huelga (13/10/20), Disertante Dr. MATÌAS CREMONTE
- Tutela de representantes gremiales, reinstalación y fallos de la CSJN y SCBA (20/10/20), Disertante Dr. LEÓN PIASEK

MÓDULO VI - RIESGOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD

- Contingencias cubiertas y asignaciones existentes (3/11/20), Disertante DRA. ADRIANA MICALE
- Extinción del contrato de trabajo por jubilación (10/11/20), Disertante Dra. NADIA GARCIA.
- Responsabilidad sistémica y extra sistémica (17/11/20), Disertante DR. JUAN FORMARO
- Prestaciones y cuantificación del daño (24/11/20), Disertante DR. JUAN FORMARO

INSTITUTO DE DERECHO AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD

Se realizaron reuniones ordinarias los primeros y terceros martes desde el mes de febrero hasta marzo 2020 (inicio aislamiento social preventivo y obligatorio conforme decreto 297/2020).

Se elaboraron y organizaron las exposiciones que los miembros del Instituto realizarían en el Primer Foro de Derecho Ambiental de la Provincia de Buenos Aires organizado por los Colegios de abogados de Morón y Avellaneda Lanús. El mismo se vio suspendido por Decreto 297/2020.

Los temas elegidos fueron:

Litigación Ambiental en el Fuero Penal a cargo de los Dres. Eduardo Mur, Sergio Stanislavsky, Inés Biskupovich y Hernán Asensio. Gestión de Residuos Sólidos Urbanos a cargo de las Dras. Sofía Carrozzino Casal, Ingeniera Lucila Grassi y Licenciada Pía Ferreyra.

Se realizaron reuniones ordinarias a través de la plataforma Zoom.

Se elaboraron los estudios y presentaciones PPT “Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, su posible incidencia en el curso de agua del arroyo El Claro por la Inactividad Industrial” e “Historia de la causa penal”.

Se realizó exposición en vivo el pasado 16/4/2020 18:30 a través del Instagram @institutoscasi tema: “Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, su posible incidencia en el curso de agua del arroyo El Claro por la Inactividad Industrial”.

Se continuó litigando en el marco de la denuncia penal respecto del arroyo El Claro en trámite por ante el Juzgado Federal N° 1 de San Isidro causa N° 101.523/19.

Se realizó video concientizador “Arroyo El Claro” publicado en diversas redes sociales con más de tres mil vistas. Autor: Lic. En Ciencias Ambientales Filippo Berdes, miembro colaborador y consultor permanente del Instituto.

El pasado 5/5/2020 se realizó la jornada extraordinaria “Arbolado Urbano” a cargo de la Ingeniera Agrónoma Lucila Grassi, colaboradora y consultora permanente del Instituto a través del Instagram Live @ambiental_casi con un considerable número de visitas.

Con fecha 12 de mayo se realizó por la plataforma Zoom una reunión extraordinaria titulada “Humedales”, exposición a cargo de la Dra. Agustina Cuzzuol Caset. Legislación internacional, nacional y jurisprudencia. Se contó con un total de 61 participantes.

Con fecha 19 de mayo se realizó por la plataforma Zoom una reunión ordinaria abierta titulada “Humedales. Proyectos de ley” a cargo de la Dra. Agustina Cuzzuol. Tratamiento de los proyectos de ley en cartera.

En el mes de mayo se inició la obra “La Cláusula Ambiental”, libro realizado íntegramente por miembros del Instituto.

Consta de Trece Capítulos que versan sobre cuestiones jurídico ambientales y constitucionales. El prólogo es del Presidente del Colegio de Abogados de San Isidro, Dr. Santiago Quarneti. Primeras palabras a cargo del Dr. Mario Capparelli e introducción a cargo del Director del Instituto.

El 23/6/2020 se realizó la reunión extraordinaria “La necesidad de reforzar la tutela del bien jurídico ambiente” a cargo del Director del Instituto.

El 10/7/2020 se llevó adelante vía ZOOM la presentación del Libro Apuntes para Curar un Río de autoría del Dr. Asensio Fernández y el Lic. en Ciencias Ambientales Miguel G. Sáinz, consultor permanente del Instituto este último.

El jueves 20/8/2020 se hizo una reunión ordinaria en conjunto con el Instituto de Derecho Administrativo del Colegio de Abogados de San Isidro. Tema: la participación ciudadana en la toma de decisiones de las autoridades estatales.

El jueves 3/9/2020 se hizo una reunión ordinaria en conjunto con el Instituto de Derecho Administrativo del Colegio de Abogados de San Isidro. Tema: la participación ciudadana en la toma de decisiones de las autoridades estatales.

16- En el mes de agosto se inició el Documental “Arroyo Claro” a cargo de los miembros del Instituto.

El 3/9/2020 inició el Programa de Radio Sin Corteza a cargo de los miembros del Instituto. Se tratan cuestiones de agenda ambiental. Sale por Ecomedios AM 1220 los días jueves a las 23:00.

El 22/9/2020 se realizó la primera reunión de Institutos y Comisiones de Derecho Ambiental del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Participó el Director del Instituto en representación del Colegio de Abogados de San Isidro.

El 24/9/2020 el Director del Instituto participó en su representación de la Primera reunión del Consejo Económico y Social del Municipio de Tigre, que tuvo lugar en la sede del Rotary Club de Gral. Pacheco sito en la calle Jujuy 366 de esa localidad. Participaron representantes de diversas asociaciones, empresarios, desarrolladores y comerciantes. Se introdujo el tema de un desarrollo sustentable en apego a la normativa ambiental respecto de todas las actividades de posible impacto.

El 21/9/2019 el miembro activo del Instituto Dr. Eduardo Mur publicó el trabajo titulado “Arroyo El Claro. Envenenamiento industrial e indiferencia de las autoridades” en el portal Microjuris.com

El 29/9/2019 se llevó a cabo una reunión ordinaria del Instituto de carácter presencial en la costa del Río de La Plata y la calle Roque Sáenz Peña.

El 25/9/2020 se realizó una denuncia penal por ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 Secretaría N° 5 de San isidro, por posible contaminación por la ilegal manipulación y disposición final de residuos patogénicos, cuya fuente se origina en los centros médicos y de aislamiento para enfermos asintomáticos o con síntomas leves de COVID 19.

En estos lugares se generan cantidades industriales de residuos de catering, residuos de alimentos, vajillas descartables, residuos de prácticas médicas, tales como: jeringas, agujas, gasas, hisopos, camisolines, barbijos, guantes y todo aquello que los enfermos requieran. Hasta ropa.

Hemos recibido un número considerable de denuncias anónimas realizadas por vecinos, personal de salud que opera en el municipio, parientes de éstos, como así también de transportistas de estos residuos que por así haberlo dispuesto las autoridades municipales, los camiones de recolección de los residuos domiciliarios de la Municipalidad son los que recogerían los residuos patogénicos de los centros de salud, atención, aislamiento y detección de Covid 19, mezclando todos ellos en los camiones, para luego ser dispuestos todos juntos en vez de brindarles un tratamiento distinto, conforme la legislación de aplicación.

Los miembros del Instituto Dres. Hernán Diego Asensio Fernández y Juan Lucas Landucci patrocinan en la acción al Sr. Presidente de la Organización No Gubernamental ASOCIACIÓN INQUIETUDES CIUDADANAS.

El 7/10/2020 los miembros del Instituto junto a vecinos organizaron y participaron de una limpieza de basura en la sirga del arroyo El Claro en Tigre.

El 27/10/2020 se llevó a cabo una reunión ordinaria del Instituto de carácter presencial en la costa del Río de La Plata y la calle Roque Sáenz Peña de San Isidro.

El 28/10/2020 el Director del Instituto Dr. Asensio Fernández realizó un vivo de Instagram (@institutosca-si) tema: Incendios, causas y consecuencias. Legislación.

El 5/11/2020 se realizó el vivo de Instagram (@ambiental_casi) en cabeza del Director del Instituto Dr. Asensio Fernández y la Dra. María Belén Aliciardi –especialista en Derecho Ambiental y Coordinadora de la Maestría y Diplomatura en Derecho Ambiental de la Universidad Austral- tema: Empleo Verde.

El 20/11/2020 se llevó a cabo una reunión ordinaria del Instituto de carácter presencial en la costa del Río de La Plata y la calle Roque Sáenz Peña San Isidro.

El 17 de diciembre 2020 se llevó a cabo la presentación del Libro La Cláusula Ambiental en la sede del Estudio Jurídico Asensio Fernández & Landucci .

El pasado 29/1/2021 los miembros del Instituto Dr. Asensio Fernández y Lic. Ambiental Sáinz realizaron en un predio del partido de Mercedes un plantado de árboles autóctonos habiendo donado inclusive los ejemplares arbóreos.

El 18/2/2021 los Dres. Asensio Fernández y Mur participaron activamente de un muestreo del Curso Medio y Superior del Arroyo El Claro en el marco de la causa judicial, en conjunto con la División Delitos Ambientales de la Policía Federal Argentina y personal del Juzgado Federal N° 1 de San Isidro.

El 23/02/2021 se llevará a cabo la primera reunión presencial del Instituto en Roque Sáenz Peña y el Río, San Isidro.

INSTITUTO DE GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El Instituto de Gestión y Resolución de Conflictos había iniciado sus actividades ordinarias en el mes de febrero del 2020.

En atención a las restricciones provocadas por la emergencia sanitaria covid-19 se suspendieron las reuniones presenciales pero de manera inmediata se continuó con reuniones ordinarias por medio de plataformas digitales.

La periodicidad de las reuniones fue mayor a la sostenida con antelación toda vez que se realizaron reuniones para tratar diversos temas actuales y problemáticas provocadas por la pandemia en el quehacer habitual de los mediadores, ante la suspensión de las audiencias en trámite, la imposibilidad de la fijación de las audiencias nuevas, y la preocupación de todos los operadores sobre el particular. Desde el Instituto, sus integrantes comenzaron una tarea de desarrollo y capacitación sobre herramientas digitales para poder impulsar el uso de medios alternativos a la presencialidad para la realización de sus funciones.

Se realizaron reuniones periódicas quincenales, abiertas, del Instituto de gestión y resolución de conflictos; así como también reuniones conjuntas con otros institutos.

Se organizaron jornadas de capacitación, a saber: (disertantes y temas desarrollados)

- Dr. Navarro, s/ plataformas digitales;
- Dr. Ramírez s/ firma electrónica y firma digital;
- Participación en las actividades a través de Instagram (mediación a distancia / ley 15182 / Reglamentación e implementación de la mediación a distancia):
- Curso de Conflictología Sanitaria.

Se realizó adicionalmente una actividad de investigación, de manera conjunta con el Instituto de Derecho informático durante más de 10 reuniones sobre el análisis y utilización de plataformas digitales para la realización de audiencias, sus funcionalidades y cuestiones prácticas en un trabajo comparativo.

Ello con análisis crítico de las plataformas disponibles teniendo en mira las particularidades, requerimientos y responsabilidades profesionales, en juego con los principios de la mediación.

El producto fue un trabajo de investigación dirigido por la Dra. Veglia del Instituto de Derecho Informático, con la participación de integrantes del Instituto de Gestión y Resolución de Conflictos y la presentación de las conclusiones en la página web y la presentación de un brief de las mismas, por medio de las actividades Instagram de manera conjunta.

Se acercaron diferentes dictámenes primero sobre las posibilidades de uso de plataformas para la realización de las mediaciones prejudiciales en un período de atención de la emergencia; opinión posterior sobre la ley 15182 diseñando un protocolo de actuación para posibilitar su aplicación inmediata en el departamento judicial; observaciones luego sobre la res. 788/20 DPMARC respecto de las problemáticas de implementación del registro de domicilios electrónicos extra mediación.

Se realizó un dictamen con propuestas proactivas respecto de acciones a sugerir a la SCBA para simplificar el trámite de mediación y posibilitar el pleno uso de las herramientas digitales disponibles.

Los dictámenes que se remitieran a Consejo Directivo con las inquietudes y propuestas fueron canalizados a través de la Comisión de Mediación de COLPROBA.-

Se desarrollaron publicaciones en la página web de modelos y protocolos de buenas prácticas para la realización de dichas mediaciones desde el primer contacto con el requirente en adelante, los cuales fueron actualizados permanentemente con los cambios legislativos que se fueron sucediendo.

Se realizaron talleres prácticos de inserción de firma digital y electrónica.

Algunos integrantes del Instituto fueron convocados para formar parte de la capacitación de Formación de Formadores de la CIJUSO.

Se estableció un soporte periódico a cargo de integrantes del instituto para evacuar inquietudes de colegas mediadores sobre la práctica desarrollada.

Sobre el cierre de las actividades en el mes de diciembre, se realizó un balance diseñándose nuevas propuestas de trabajo para el ciclo 2021.-

INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO DEL NIÑO Y LA FAMILIA

Breve introducción sobre las consecuencias de la pandemia

Durante este año, las reuniones se realizaron de modo telemático, con una frecuencia semanal. La intempestiva pandemia, emergió al mismo tiempo que el calendario de reuniones, lo cual hizo necesario cambiar la agenda habitual, por una más dinámica que pudiera abordar los cambios con la velocidad que ocurrían. Aunque al mismo tiempo el espacio del Instituto Interdisciplinario de Niñez y Familia se volvió un espacio de encuentro, reflexión y consulta constante, durante el periodo de cambios introducidos por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, en cuanto a las modalidades de acceso a la Justicia, en particular los casos vinculados a problemáticas infanto-juvenil.

Por su parte, la Dra. Diana Fiorini vicedirectora del Instituto Interdisciplinario de Niñez y Familia, propuso e implementó a través de la **Defensoría del Niño**, un nuevo servicio, **Atención On-line**, para casos urgentes continuado con las consultas sobre Abogado del niño.

Ciclo de Transmisiones en vivo (detalles)

“Regulación de las relaciones familiares en tiempos de distanciamiento social”.

La Dra. Valgiusti, para la fecha, viernes 10 de abril, diseñó un modelo para disertar en la plataforma del CASI. El mismo versó sobre las relaciones familiares en épocas de distanciamiento social, utilizando la aplicación Instagram, la cuenta utilizada fue @institutoscasi. Se convocó a todos los matriculados al encuentro virtual.

Se redactó y publicó a través del El Diario El Dial on- line, el Protocolo de actuación para garantizar la defensa del Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de ASPO covid 19.

Asimismo, se publicó en la página del CASI <https://www.casi.com.ar/protocolo-actuacion-para-garantizar-defensa-de-nnya-en-contexto-de-aspo-covid-19/251> el trabajo que fue realizado en Comisión por los miembros del Institutos con los responsables: Dres. Diana Fiorini y Juan Pablo Cafiero.

Todos los miembros integrantes del Instituto han exteriorizado su beneplácito por la publicación en el Diario El DIAL del 4 de mayo del 2020. Se ha evidenciado una excelente recepción por los colegas abogados que trabajan con Niños. La publicación en un medio de tanto alcance logró una mayor visibilidad a la ardua tarea realizada por los miembros del Instituto, en beneficio de los Niños.

Asimismo, se elaboró otro documento denominado: “Dictamen sobre el derecho a ser oído durante la pandemia covid 19.”

A cargo de la Dra. María Teresa Maggio, se organizó el **Foro destinado a Abogados sobre Infancia y Familia en situaciones de Aislamiento Social**: Trabajo en Comisión.

En la publicación final se expusieron todas las problemáticas abordadas, los expositores y responsables, que remitiéramos para profundizar los contenidos.

A través de un trabajo continuo y sólido: se comenzó con la recopilación y sistematización de Leyes, Decretos, Acordadas, videos, doctrina y Jurisprudencia, sobre Niñez y Familia en relación con el COVID19. Las responsables son las Dras.: Dra. María del Huerto Terceiro e Isabel Ruiz.

Actividades a través del INSTAGRAM LIVE CASI

-Regulación de las relaciones familiares en tiempos de distanciamiento social. A cargo de la Dra. Valgiusti. Fue el viernes 10 de abril 2020. La exposición se ha repetido durante el 2020.

-Neurociencias y Derecho: a cargo de la Dra. Flavia Valgiusti. Expuso sobre la temática de Neurociencias y Derecho y su vinculación.

Articulación inter-institucional

GRUPO DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES ENTRE DERECHO Y NEUROCIENCIAS- NEUROLAW. República Federativa de Brasil: La justicia restaurativa y el cerebro adolescente. (18 de junio 2020.)

Comisión de FACA NIÑEZ. Convocó al Dr. Juan Carlos Fugaretta y a la Dra. Flavia Valgiusti, el 18 de setiembre a las por vía telemática, para exponer sobre el tema: Derechos del Niño.

Integrantes del Instituto y de la Defensoría del Niño han participado, periódicamente, exponiendo las temáticas que se tratan en ambas reparticiones locales, en virtud de la coyuntura específica que la agenda concomitante amerita, de las reuniones que celebra la F.A.C.A. www.faca.org.ar

COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO - COLEGIO DE ABOGADOS DE MORÓN.

Jornada Virtual; La Jornada realizada vía Zoom, y organizada por el Instituto de Responsabilidad Penal Juvenil del Colegio de Abogados de Morón: contó con la exposición de la Dra. Flavia Valgiusti, quien fue convocada por la directora: Dra. Susana Victoria Picón.

(Se agrega el enlace de la Conferencia: <https://camoron.org.ar/videoteca-cam/video-responsabilidad-penal-juvenil/>)

Programa de formación Neurociencias y Derecho

Seminario. Neurociencias y Derecho. Actualización virtual: Este seminario forma parte del ciclo de capacitaciones online organizadas por el Colegio de Abogados de San Isidro. El mismo actualiza a los profesionales en materia de neurociencias y derecho. Consta de encuentros en vivo mediante videoconferencia y ejercicios en plataforma virtual durante las semanas de trabajo. Detalles del temario y expositores:

- Problemas epistemológicos del diálogo entre las neuro ciencias y el derecho. Dra. Flavia Valgiusti.
- Principios básicos y puntos de encuentro. Dr. Carlos Castagna.
- Estructura y dinámica del funcionamiento del cerebro. Nuevas tecnologías, su aplicación. Dr. Ezequiel Mercurio.
- Inteligencia artificial. Herramientas y análisis en la práctica forense. Ing. Marcelo Torok.
- Neurobiología de la violencia. Dra. Valeria Vázquez Taboada.
- Psicología del testimonio: memoria y autogestión. Lic. Laura Deanesi.

Jornadas extraordinarias

En el año 2020 se ha creado el **OBSERVATORIO DE NIÑEZ Y JUVENTUD**. Autoridades: Director: Juan Carlos Fugaretta- Coordinadora: Maria del Huerto Terceiro. Compiladora: Isabel Ruiz

En línea con las publicaciones de colaboraciones académicas anteriores, se ha editado electrónicamente un compendio sobre las exposiciones realizadas durante todo el año 2020, en el marco del OBSERVATORIO DE NIÑEZ Y JUVENTUD, de este Colegio Departamental.

El mismo se halla en el micrositio; <https://www.casi.com.ar/sites/default/files/PRESENTACION%2027%20de%20noviembre%202020.pdf>

Sintetizamos los principales temas abordados en el documento mencionado:

Colaboraciones académicas. Publicaciones

El Doctor Juan Carlos Fugaretta, ha expresado:

“la visibilidad de los niños como actores sociales, en línea con las orientaciones de la Convención de los Derechos del niño, que los reconoce como sujeto de derechos, ha impactado en la sociología y por ello, ha puesto en crisis algunas afirmaciones históricas.

La sociología había considerado a la infancia como el ámbito privilegiado para la socialización, una etapa donde es posible introducir primariamente valores y formas de conducta socialmente aceptados, que darán lugar a una correcta integración de los individuos en la sociedad.

Se aceptaba que la familia y la escuela eran las principales instituciones encargadas de llevar a cabo el proceso socializador.

Desde que la sociología comienza a ver la infancia como una realidad socialmente construida, pues se acepta que la misma constituye una parte permanente de la estructura social que interactúa con otras partes de esa estructura; y que los niños se encuentran afectados por las mismas fuerzas políticas y económicas que los adultos y están sujetos igual que éstos, a los avatares del cambio social. De este modo se abre un espacio para que la sociología se aplique a explicar tales hechos y es la socialización la que pasa ahora a ser un instrumento, un factor más en la determinación de las características de la cambiante infancia.

La teoría sociológica ofrece además otras posibilidades para enfocar de un nuevo modo la infancia. Se abre una revisión crítica de la socialización, que pasa a ser considerada como un proceso bidireccional en el que el protagonismo de los niños también cuenta.

La perspectiva tradicional sobre la infancia se encuentra también desafiada actualmente por un nuevo interés de la sociedad hacia los niños, que guarda relación con la profundización de los derechos a la protección de la infancia, expuesta a nuevos riesgos relacionados con la globalización de los mercados, o con la internacionalización de los delitos contra los menores, por ejemplo, pero también afectada por viejos problemas como son la explotación y la pobreza, la cual no se limita a los países más atrasados, sino que se asienta también en el propio centro del mundo desarrollado, debido a la desigualdad, dualización y fragmentación social que se observa en el mismo.

A este renovado interés por el bienestar de la infancia se suma otro factor, cual es la inquietud que provocan, en el ideario adulto, los que se consideran precoces comportamientos de los niños, niñas y adolescentes; o la adopción por los mismos de conductas que se sitúan al margen de lo idealmente esperado de ellos; incluso su habilidad para manejar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación despierta temores y recelos. La sociedad adulta siente que pierde el control sobre unos individuos cuyos valores no llega a comprender y que, sin embargo, son tan producto de las condiciones sociales, económicas, culturales o políticas del momento, como los suyos propios.

Todo ello abre el camino a nuevas vías de exploración para la investigación social sobre la infancia que requieren de un marco teórico y conceptual renovado, el cual deberá contemplar la consideración de los niños como actores sociales, y la infancia como parte de la estructura social, si no se desea reforzar las pasadas pautas de control, negación de autonomía y refuerzo de la dependencia que han venido acompañando al estudio de la infancia.

Este Instituto del Colegio de Abogados de San Isidro, fue pionero, hace varias décadas, en abordar la temática desde

un enfoque interdisciplinario, por ello se siguen convocando a todos los profesionales que deseen sumarse a la actividad, desde ese campo.

Producto de la inquietud general, surge la concreción de UN OBSERVATORIO DE NIÑEZ Y JUVENTUD, para seguir profundizando el conocimiento de este sector social tan importante.

Ha sido bueno enterarse que tantas colegas comprometidas con la sociedad se encuentren felices ayudando, toda esta tarea se sigue desarrollando a pesar de los desencuentros que los medios diariamente informan.

Hemos tenido la oportunidad de enterarnos en forma directa, por los discursos de estos hacedores de futuro que generosamente nos han visitado en forma virtual. Quizás, ante nosotros se abre también una oportunidad, descubriendo y consolidando espacios reales y virtuales en los que se puedan desarrollar nuevas creaciones de recursos para otros necesitados.

En nuestro país es dificultoso crear nuevos espacios, pero, el pesado desafío que se abre a un emprendedor es continuar con la iniciativa a pesar de las dificultades que, naturalmente suceden.

Mantener en pie una idea y comprometerse a alimentarla especialmente en el campo espiritual, sigue siendo un reto muy impactante para la mayoría. El encuentro virtual ha demostrado su practicidad y las posibilidades de reuniones importantes desde cualquier lugar, pero, exige una disciplina distinta y no permite el intercambio cercano. O, sea que la cercanía entre humanos no puede ser remplazada, además, el encuentro presencial siempre nutre a todos.

Al principio hemos hecho referencia al Observatorio de Niñez y juventud, considerando que el organismo ha sido creado por este colectivo con el fin de seguir la evolución del fenómeno infancia que despierta interés general.

Se advierte la importancia del marco conceptual o conjunto de conceptos útiles a los propósitos de la observación y del Observatorio. El modo de examinar la realidad implica claridad y mensurabilidad respecto a los propósitos de la observación, criterios de comparación, elementos y la manera de realizar la observación.

Podemos afirmar que un observatorio es un organismo creado con la finalidad de seguir la evolución de un fenómeno social para profundizar su conocimiento, su trayectoria y tendencia.

Agregamos también examinar las buenas prácticas.

Para la Organización de Estados Americanos (2005), el concepto de observatorio se asocia al trabajo con independencia, autonomía, capacidad crítica y creatividad.

Es una labor que se desarrolla en el ámbito de la investigación y la formación, para apoyar y colaborar con órganos oficiales o privados.

Se requiere una estrategia que haga posible la recopilación, sistematización de datos y, su conversión en información dotándola de importancia y propósito.

A modo de conclusión diríamos que quedan todos ustedes requeridos a reflexionar sobre todo lo visto y prepararse para la continuidad de esta tarea en formato virtual, que quizás se pueda alternar con la presencialidad, en jornadas, seminarios o congresos.

Los cito a todos a asumir el acuerdo de convocar a otros profesionales dispuestos a continuar en esta senda interdisciplinaria, tan rica.

A continuación, se enuncian las exposiciones que se han desarrollado durante el año 2020, en el marco del OBSERVATORIO DE NIÑEZ Y JUVENTUD

Dictamen sobre participación de niñas, niños y adolescentes. Exposiciones de: Abog. María del Huerto Terceiro y .Rosana, Beatriz Alves.

Dictamen sobre el derecho a ser oído durante la pandemia Covid 19.

Expuso: Abog. Rosana Beatriz Alves.

Protocolo de actuación para garantizar protección integral de las niñas, niños adolescentes en situación de riesgo-vulnerabilidad, en contexto de asilamiento preventivo. COVID 19. Expuso: Abog. Diana Nicossi.

Exposición del equipo de psicólogas/psicopedagoga Defensoría de San Isidro, niñas, niños y adolescentes en situación de pandemia. Expuso: Lic. Norma Gérez.

Equipo de fortalecimiento y prácticas interdisciplinarias e institucionales (EFYPII), presentación de la lic. Ivone Allen. Expuso: Lic. Norma Gérez.

Innovar en educación. Abordaje sistémico, en la conflictiva educativa. Aprendizaje acompasado. Expuso: Lic. Norma Gérez.

Juzgado de Familia Tigre. Resolución de causas de violencia intra familiar en pandemia. Silvana Alicia Bolatti. Secretaría Juzgado de Familia Nro. 2 Tigre. Expuso: Abog. Rosana Alves.

Experiencias en pandemia el Instituto privado Las lomas. Intervieron: Lic. en Trabajo Social Mercedes Béccar Varela y expuso: Abog. Isabel Ruiz.

Experiencia en pandemia en educación pública. Tigre. Inspectoras Distrito Escolar de Tigre. Provincia de Buenos Aires. Expuso: Abog. Isabel Ruiz.

Intervenciones en situaciones de abrigo. Adopción. C.A.B.A. A cargo de Lic. en Psicología Francisco Javier Bauzá. Expuso: Abog. Isabel Ruiz.

Derecho al juego: Protocolo Salvador. Expuso: Abog. Mónica Salvador.

Derecho a la identidad transgénero. O.N.G. MUNAY. Expuso: Abog. Mónica Salvador.

Derecho a la identidad y búsqueda de sus orígenes. Expuso: Abog. Vanesa Adamo.

C.A.S.I. acción solidaria. Experiencias solidarias en PILAR. MERENDERO RINCONCITO DE LOS NIÑOS del barrio Salas. MERENDERO NIÑOS FELICES del barrio Los tilos. Expuso: Abog. Daniel Petroli.

Acción solidaria en isla Delta. Tigre. Expuso: Abog. Gabriela Lignini.

Resolución alternativa de conflictos. Coordinador parental. Expuso: Abog. Gabriela Lignini.

Foro. Conversatorio C.A.S.I. y F.A.C.A. Derechos del niño en pandemia- actuación del Abogado del niño. Expuso: Abog. Maria Teresa Maggio.

Foro debate. Coordinación: Abog. María Teresa Maggio. Responsables: Abog. Gabriela Lignini, Abog. Rosana Alves, Abog. Graciela Juárez.

Justicia restaurativa. Centro cerrado Almafuerce Jóvenes en situación de encierro – Actividades educativas. Jóvenes en cumplimiento de medidas judiciales. Expuso: Abog. Lupich Patricia Susana

Justicia restaurativa. Centro de contención Moreno Buenos Aires. Proyecto institucional. Expuso: Abog. Maria del Huerto Terceiro

Organización de la Sociedad civil - Proyecto GRAN KARUNA. Expuso: Abog. Maria del Huerto Terceiro.

Neurociencia y derecho Expuso: Abog .Flavia Valgiusti

La Actividad del Observatorio ha sido detalladamente registrada y sistematizada, en un documento final. A continuación, se agrega el respectivo enlace para su conocimiento.

Asimismo, tanto el mencionado documento desarrollado por EL OBSERVATORIO DE NIÑEZ Y FAMILIA, como la Jurisprudencia consultada y compilada ha sido incorporada al Micro-sitio del CASI:
<https://www.casi.com.ar/sites/default/files/PRESENTACION%2027%20de%20noviembre%202020.pdf>

INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO DEL MERCOSUR años 2019 y 2020/21

Como todos los años, las actividades mensuales del Instituto resultaron de sumo interés para los participantes, se desarrollaron en un marco de camaradería y de respeto, con intercambios académicos interesantes desde las distintas miradas de sus miembros.

En el año 2019 destacamos la participación activa el jueves 22 y viernes 23 de agosto de 2019 en el 3º Congreso “MERCOSUR PARA JUECES Y ABOGADOS” (Comisión de Juristas para la Integración Regional- Consejo Consultivo de la Sociedad Civil para la Cancillería Argentina).

Asimismo, el Instituto organizó las siguientes actividades académicas:

CONGRESO INTERNACIONAL - LA ABOGACÍA Y EL MERCOSUR.

Este Congreso internacional fue planificado junto con FACA Y COADEM y si bien se planificó e informó de su realización, en febrero de 2020 el mismo se canceló por la pandemia mundial. No obstante, el mismo prevé realizarse en el 2021/2022.

En el marco del ciclo de transmisiones en vivo, el Instituto participó con estas exposiciones:

25/6/20 – La Abogacía organizada en el Mercosur: COADEM. Dr. Ricardo De Felipe

23/7/20 – MERCOSUR: Algunas medidas y acciones frente a la pandemia. Dra. María Rosa Ávila.

Juntamente con el Instituto de Derecho Internacional Público se organizó el Seminario Académico **Desafíos jurídicos en escenarios de integración regional**, los días 22 y el 29 de octubre de 2020.

Fueron dos jornadas: la primera de ellas versó sobre LA COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL EN PROCESOS INTEGRADOS.

La apertura estuvo a cargo del Director del Instituto de Derecho Internacional Público, Dr. Leopoldo M. A. Godio, y contó con las siguientes disertaciones y temas:

- “Vicisitudes en la Cooperación Jurídica Internacional”- Roberto Ruiz Díaz Labrano
- “Cooperación en materia de documentos: régimen de legalización y reconocimiento”- Juan Manuel Rivero Godo.
- “Cooperación penal: nuevos Instrumentos de lucha contra el crimen organizado”- Juan José Cerdeira.
- “La importancia de la cooperación jurídica internacional en el Mercosur, especialmente en relación al tráfico internacional de niñas, niños y adolescentes” - Mariana Antón Pérez.
- “Importancia de la aplicación normativa mercosureña en la cooperación jurisdiccional”- Oscar González Pereira.

Los comentarios estuvieron a cargo de Sebastián Melano y la moderación fue realizada por Osvaldo A. Caccia.

El día 29/10/2020, la Jornada versó sobre EL ROL DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL EN LA REGULACIÓN DE LAS RELACIONES PRIVADAS.

La apertura fue realizada por Gisela Hörisch, Secretaria del Instituto, y los temas y disertantes fueron:

- “El derecho del consumidor en el Mercosur”- Luciane Klein Vieira.
- “Regulación de las empresas internacionales en Mercosur”- Candela Villegas.
- “Las uniones convivenciales en el Mercosur: abandonando las asimetrías y buscando puntos en común” - Leandro Baltar.
- “La restitución de niños en el Mercosur” Luciana B. Scotti.

Los comentarios estuvieron a cargo de María Marta Herrera y la moderación a cargo de la Dra. Constanza M. Zorzoli Luoni.

Además de las actividades del Instituto y de sus miembros durante el año 2019/2020 ya mencionadas, otras fueron realizadas fundamentalmente en otros ámbitos, participando activamente en la Provincia de Buenos Aires (COLPROBA), en el orden nacional (FACA) e internacional (COADEM), según el siguiente detalle

-Participación permanente de miembros del Instituto en reuniones y debates en el ámbito de la Comisión del MERCOSUR y del Derecho de la Integración de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) durante el año 2019.

La delegación del CASI a la citada Comisión de FACA está integrada por los miembros del Instituto Dras. Susana B. Palacio, Gisela Horisch Palacio y José Carlos Gustavo De Paula.-

-Participación en la Comisión Permanente del Mercosur del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires (COLPROBA).

-En las mencionadas reuniones se efectuaron consideraciones y un amplio intercambio de ideas sobre lo actuado en la evolución del proceso de integración, abordando distintas temáticas, como también continuó el debate por la Decisión 25/03 sobre el ejercicio de las profesiones dentro del Mercosur.

-Participación de miembros del Instituto y de la Comisión del Mercosur y del Derecho de la Integración de la FACA en el Consejo Consultivo de la Sociedad Civil de la Cancillería Argentina.

-Dentro del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil se conformó hace años, la **Comisión de Juristas para la Integración Regional (CJIR)**, la cual está orientada principalmente al tratamiento de todos los aspectos

que hacen o se vinculan a la actividad de los operadores jurídicos (incluyendo abogados, funcionarios de los Poderes Ejecutivo, legislativo, Judicial, académicos, etc.) en el ámbito regional.

-Participación en el ámbito regional, en la institucional actividad de **COADEM** (Consejo de Colegios y Órdenes de Abogados del MERCOSUR).

Además, los integrantes participaron en todos los órganos del COADEM, la Asamblea del Consejo Superior, las Comisiones, el FAOS y del IAEAL (Instituto Altos Estudios de Armonización Legislativa Prof. Dr. Oscar Paciello Candia).

En particular, merece destacarse que el 5 de junio de 2020, teniendo la presidencia Argentina, la Dra. Gisela Hörisch fue nombrada miembro del Comité Ejecutivo de ese órgano, a propuesta de la FACA, quedando conformado por el Dr. Ricardo de Felipe como Presidente, Marisa Falconier como Secretaria, y nuestra colega como Tesorera.

En el seno del Instituto Paciello se organizaron y participaron de las siguientes actividades académicas (contando con un representante por país para su exposición):

2/7/20 -"Tratados de libre comercio como objetivo de las negociaciones externas del MERCOSUR".

6/8/20 -"Pandemia, alteración del servicio de justicia y consecuencias en el ejercicio profesional en cada país. Afectación a los Derechos y Garantías Constitucionales".-

8/10/20 -"La ética en la función pública y el impacto en cada país de la Convención Interamericana contra la corrupción" (26/03/1996).

6/11/20 -"La jurisprudencia arbitral del MERCOSUR. Avances y retrocesos resultado del Protocolo de Olivos".

Cabe recalcar que la totalidad de actividades realizadas a partir de marzo de 2020 han sido virtuales, a través de diferentes plataformas.

Durante el año 2021, y a la espera de las restricciones y cuidados por la situación sanitaria, se continuará considerando los tradicionales temas de la educación legal y la ética de la abogacía, la formación y el ejercicio profesional del Abogado en la integración regional, teniendo en cuenta la evolución de las negociaciones en el marco de MERCOSUR- UE, la OMC y del G-20, y la situación interna del MERCOSUR INSTITUCIONAL, y la actuación de sus órganos (CMC- GMC- CC -T P R -PARLASUR) con la participación de especialistas que se invitarán para abordar los temas.

Los distintos temas propuestos para el corriente año, siguiendo la costumbre se abordarán en lo posible, mediante la organización de reuniones conjuntas con otros Institutos, afines en la respectiva temática a tratarse, y/o contando con la colaboración de especialistas, que se convocarán al efecto y la participación de los miembros delegados de la Comisión del Mercosur y Derecho de la Integración de la FACA.-y de la Comisión Permanente del Mercosur de COLPROBA.-

Sus autoridades son: Director: Dr. José Carlos Gustavo DE PAULA - Subdirector: Dr. Norberto Simonetti. Secretaria: Dra. Gisela Hörisch Palacio.

INDICE GENERAL

AUTORIDADES	Pág.
	3

I PARTE

ACTOS DE GOBIERNO

ACTIVIDAD DEL SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CASI	
COMISIÓN DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PROVINCIA DE BUENOS AIRES.....	10
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA INCLUSIÓN DE MÓDULOS SOBRE “ÉTICA PROFESIONAL” EN LAS MATERIAS DE LA CARRERA DE GRADO	11
COMISIÓN REDACTORA DE LA REFORMA DE LA LEY 5177	11
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE TRIBUNALES DE ARBITRAJE. PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO ÚNICO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE INSTITU- CIONAL	11
PROYECTO DE REFORMA DEL ARTÍCULO 143 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL	12
ACTIVIDAD PROTOCOLAR DE LAS AUTORIDADES DEL CONSEJO DIRECTIVO	13
ACTIVIDAD ACADÉMICA	14
JORNADA DEBATE SOBRE “REFORMA JUDICIAL. DESAFÍOS Y NECESIDADES”	15
JORNADA SOBRE “AUTONOMÍA MUNICIPAL”	15
“EL TRÁMITE PARLAMENTARIO DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL”	16
“V JORNADAS SANISIDRENSES”	16
AUDIENCIAS DE VISTA DE CAUSA EN EL FUERO LABORAL	16
ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL COLEGIO Y RECONOCIMIENTO A LOS COLEGAS QUE CUM- PLIERON 40 Y 50 AÑOS DE PROFESIÓN	17
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIAL	17
ESCUELA JUDICIAL	20
COMISIONES, DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS	21
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS	21
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO	21
INSTITUTO DE DERECHOS DE LAS MUJERES S/ RENUNCIA DE LA DRA. SILVIA PEDRETTA A SU DIRECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE NUEVA DIRECTORA	22
INSTITUTO DE DERECHO CONCURSAL S/ DICTAMEN SOBRE LA EMPRESA VICENTÍN	22

INSTITUTO SOBRE NEUROCIENCIA E INSTITUTO DE DERECHO DEL CONSUMIDOR, DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTOR	22
<hr/>	
COVID-19 – MEDIDAS ADOPTADAS	23
<hr/>	
I.- MEDIDAS TENDIENTES A SALVAGUARDAR EL EJERCICIO PROFESIONAL	23
SÍNTESIS DE LA LABOR ANUAL DESARROLLADA POR LAS AUTORIDADES DEL CASI DURANTE LA CUARENTENA	23
HONORARIOS PROFESIONALES s/ fallo de la SCBA	25
MESAS TÉCNICAS DE TRABAJO DE LA SCBA	26
PETICIONES ELEVADAS A LAS AUTORIDADES PROVINCIALES Y DEL COLEGIO PROVINCIA	27
TRABAJO CONJUNTO ENTRE EL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO Y LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL	27
CONSEJO DIRECTIVO DEL CASI EN SESIÓN PERMANENTE	27
MEDIACIÓN PREJUDICIAL OBLIGATORIA EN LA PROVINCIA	27
EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN. Los Estudios jurídicos s/ protocolo	27
LA ACTIVIDAD PROFESIONAL	28
 II.- GESTIONES POR EL RESTABLECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	 30
ACCIONES JUDICIALES PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	31
NOTIFICACIONES JUDICIALES. Oficinas de Notificaciones s/ Funcionamiento	34
NOTIFICADORES AD HOC	35
NOTIFICACIONES DE LA FISCALÍA DE ESTADO	36
NOTIFICACIONES POR CARTA DOCUMENTO	37
 III.- SECRETARÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO	 37
CERTIFICADOS DE MATRICULA PARA CASOS EXCEPCIONALES Y URGENTES	37
CREDENCIALES DE ABOGADO	38
MESA TÉCNICA PARA CONSULTAS Y CERTIFICADOS	38
TOKEN S/ RENOVACIÓN	38
JURAMENTOS VIRTUALES	39
EL CASI S/ REAPERTURA Y MEDIDAS SANITARIAS PREVENTIVAS PARA LA ATENCIÓN DE PÚBLICO	39
ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL DEL CASI	40
DELEGACIÓN DE PILAR	41
Contrato de Locación del inmueble de la sede de Pilar	41
Informe de la Sra. Delegada, Dra. María Celeste Afriol	41
 IV.- TESORERÍA	 42
DISTINTAS GESTIONES:	42

SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL CASI	44
TRAMITACIÓN DE PRÉSTAMOS BANCARIOS	48
PRÉSTAMO EXTRAORDINARIO OTORGADO POR EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE LA CUOTA ANUAL	49
PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DEL EDIFICIO ACASSUSO	50
V.- ACTIVIDAD ACADÉMICA E INSTITUTOS	50
VI.- PUBLICACIONES	51
VII.- BIBLIOTECA VIRTUAL	51
VIII.- COMITÉ DE EMERGENCIA SANITARIA	52
IX.- ÁREA DE GESTIÓN SOCIAL	
ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	52
CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO	53
MEDIACIÓN	53
X.- BANCO PROVINCIA s/ libramiento de giros y transferencias	53
XI.- COMISIONES: DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO Y DEFENSA DEL ABOGADO s/ reactivación	53
XII.- DELEGACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS EN EL CASI.....	54
XIII.- TRIBUNAL DE ARBITRAJE GENERAL DEL CASI	
SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS PROCESALES PARA EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS Y DEL TRIBUNAL ARBITRAL	54
XIV.-PRESTACIÓN DE DISTINTOS SERVICIOS A LOS MATRICULADOS	54
XV.- SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES	
RESOLUCIÓN NRO. 242/20	55
RESOLUCIÓN NRO. 725/20	55
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	55
EXPEDIENTES S/ RESOLUCIÓN	56
PEDIDO PARA QUE TODAS LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CONTASEN CON UN DOMICILIO ELECTRÓNICO PARA PODER HACER PRESENTACIONES, FORMULAR PETICIONES Y DEMÁS Y QUE QUEDASEN DE ESA FORMA DEBIDAMENTE NOTIFICADAS	58

COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO

RECEPTORÍAS DE EXPEDIENTES S/ ESTADO	58
JUZGADOS DE FAMILIA N° 1 Y 2 DE PILAR	58
SITUACIÓN DE LOS JUZGADOS DE FAMILIA N° 1 Y 2 Y DEL TRIBUNAL DE TRABAJO N° 7, TODOS DE PILAR	59
AUDIENCIAS DE VISTA DE CAUSA EN EL FUERO LABORAL	61
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S/ FUNCIONAMIENTO	62
NOTIFICACIONES	62
AGRESIÓN SUFRIDA POR UNA COLEGA EN EL MARCO DE UN PROCEDIMIENTO POLICIAL	63
RESOLUCIÓN N° 1250/20 DE LA SCBA	63
COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS s/ decisión de excluir a los matriculados	65
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	65
COMISIONES MÉDICAS	
CONVENIO MARCO FIRMADO POR EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA	65
CONVENIO CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA	67
DÍA DEL ABOGADO	68
DECRETO NRO. 773/20	68
FIRMA DIGITAL	69
PRIMERA JORNADA PROVINCIAL	69
EL CASI COMO OFICIAL DE REGISTRO DE FIRMA DIGITAL	70
FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS	70
FELICITACIONES AL DR. FULVIO SANTARELLI	71
FIN DE AÑO	71
GESTIÓN SOCIAL	
DEFENSORÍA DEL NIÑO	72
INVESTIGACIÓN PENAL A UN FISCAL DEL PODER JUDICIAL LOCAL	72
JUICIOS EJECUTIVOS PARA EL COBRO DE MULTAS Y COSTAS IMPUESTAS POR NUESTRO TRIBUNAL DE DISCIPLINA	74

LEY DE ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIA DE LA JUSTICIA FEDERAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y EN LAS PROVINCIAS S/ proyecto de reforma	74
OBSERVATORIO JUDICIAL	81
PADRINAZGO PROFESIONAL s/ proyecto de Reglamento	82
PLATAFORMAS INFORMÁTICA DE OFRECIMIENTOS DE SERVICIOS PROFESIONALES s/ legalidad	82
RECURSO EXTRAORDINARIO INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA DICTADA POR LA CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE SAN MARTÍN	84
SITUACIÓN DE LOS MATRICULADOS	
PEDIDOS DE REHABILITACIÓN	85
DRA. V., A.S.	85
DR. I., M.	85
DR. M. I. S/ nulidad, reposición y apelación en subsidio	86
REHABILITACIÓN: IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTO PREVIO AL ANÁLISIS DE PROPUESTAS DE MATRICULADOS	91
SUSPENSIÓN PROVISORIA (ART. 26 LEY 5177)	91
Dres. F.J.G.M., G.A.S.	91
DR. G.M. s/ apelación y reconsideración:	93
DR. CH., J.O.	95
DR. B., T.	99
COLEGAS QUE RECIBIERON UN TRATO INJUSTO DE PARTE DE ORGANISMOS JUDICIALES ...	99
TÍTULOS EXPEDIDOS EN FORMA VIRTUAL	99
COLEGIADOS VÍCTIMAS DE HECHOS DE INSEGURIDAD	100
DRA. B.F.	100
DRA. M.D.V-	100
SUCESIONES NOTARIALES	101
TRIBUNAL DE ARBITRAJE GENERAL DEL C.A.S.I. S/ REFORMA DEL REGLAMENTO ÚNICO DE ARBITRAJE (RUCA)	102
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	103
DECLARACIONES Y ACCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO	105
OBITUARIOS	122
DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES	249

II PARTE

TRIBUNAL DE DISCIPLINA.....	123
TRIBUNAL DE ARBITRAJE GENERAL	127
ÁREA ACADÉMICA	128
ÁREA DE GESTIÓN SOCIAL	
CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO – SEDE SAN ISIDRO	133
DELEGACIÓN PILAR	139
ACCESO A LA JUSTICIA, RED CAJ	140
DEFENSORIA DEL NIÑO – SEDE SAN ISIDRO	150
CENTRO DE MEDIACIÓN	152
LISTADO DE ABOGADO DEL NIÑO SAN ISIDRO	153
DEFENSORÍA DEL NIÑO- SEDE PILAR	155
SEDE PILAR	156
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS	159
COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y DISCAPACIDAD	160
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	163
COMISIÓN DE DEFENSA DEL ABOGADO	170
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS	171
COMISIÓN DE INCUMBENCIAS PROFESIONALES	171
COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO	176
COMISIÓN DE JÓVENES ABOGADOS	176
COMISIÓN LEY 5177	179
COMISIÓN DE PATRONATO DE LIBERADOS	180
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO	183
COMISIÓN DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	184
DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA	186
DEPARTAMENTO DE CULTURA	189
DEPARTAMENTO DE DEPORTES	190
DEPARTAMENTO DE INTERIOR	191

DEPARTAMENTO DE MATRÍCULA	192
DEPARTAMENTO DE PADRINAZGO PROFESIONAL	192
DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES	194
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS	196
INSTITUTOS	
INSTITUTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y MUNICIPAL	201
INSTITUTO DE DERECHO AERONÁUTICO Y ESPACIAL	202
INSTITUTO DE DERECHO ANIMAL	205
INSTITUTO DE DERECHO CANÓNICO	206
INSTITUTO DE DERECHO CIVIL	208
INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL, ECONÓMICO Y EMPRESARIAL	212
INSTITUTO DE DERECHO CONCURSAL	213
INSTITUTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	214
INSTITUTO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO	215
INSTITUTO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO	219
INSTITUTO DE DERECHO INFORMÁTICO	221
INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	221
INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	223
INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL	225
INSTITUTO DE DERECHO A LA SALUD	226
INSTITUTO DE DERECHO DEL SEGURO	228
INSTITUTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	230
INSTITUTO DERECHO AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD	232
INSTITUTO DE GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	235
INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO DEL NIÑO Y LA FAMILIA	237
INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO DEL MERCOSUR	242
DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES	251



Departamento de Publicaciones